

Comité de Comercio y Medio Ambiente

INFORME DE LA REUNIÓN CELEBRADA LOS DÍAS 14 Y 15 DE MARZO DE 2023

NOTA DE LA SECRETARÍA¹

El Comité de Comercio y Medio Ambiente (CCMA ordinario) se reunió los días 14 y 15 de marzo de 2022, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Simon MANLEY (Reino Unido). El Comité adoptó el orden del día que figuraba en el aerograma [WTO/AIR/CTE/20](#), de fecha 27 de febrero de 2023. El informe de la última reunión del CCMA, celebrada los días 17 y 21 de octubre de 2022, figura en el documento [WT/CTE/M/76](#).

Índice

1 ADOPCIÓN DEL ORDEN DEL DÍA	4
2 MEDIDAS AMBIENTALES Y ACCESO A LOS MERCADOS, PÁRRAFO 32 I) DE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE DOHA - PUNTO 6 DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CCMA.....	4
2.1 Pacto Verde de la UE.....	4
2.2 Avances recientes en relación con la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles	18
2.3 Economía circular y contaminación producida por los plásticos	23
2.3.1 Información actualizada de los coordinadores sobre la labor en el marco del Diálogo sobre la Contaminación Producida por los Plásticos y el Comercio de Plásticos Ambientalmente Sostenible	23
2.4 Otros asuntos	28
2.4.1 Preocupaciones de la India por el recurso a medidas ambientales como medidas no arancelarias	28
2.4.2 Información actualizada del Reino Unido sobre su legislación de debida diligencia que tiene por objeto hacer más sostenibles las cadenas de suministro.....	42
2.4.3 Información actualizada del Reino Unido sobre los riesgos de fuga de carbono a nivel mundial y los enfoques de política.....	43
3 EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LOS DEBATES DE LA OMC.....	46
3.1 Exposición del Paraguay sobre las subvenciones ambientales notificadas con arreglo al párrafo 12 del Anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura.....	46
4 ACUERDOS MULTILATERALES SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y LA OMC - PUNTOS 1 Y 5 DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CCMA	53
4.1 Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)	53
4.1.1 Información proporcionada por Egipto sobre la CP27.....	53
4.1.2 Secretaría de la CMNUCC.....	58
4.1.3 Información actualizada del Reino Unido acerca del Diálogo sobre Bosques, Agricultura y Comercio de Productos Básicos (FACT)	60

¹ El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y se entiende sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

4.1.4 Informe sobre las negociaciones relativas al Acuerdo sobre Cambio Climático, Comercio y Sostenibilidad (ACCTS)	61
4.1.5 Informe de la Secretaría de la OMC acerca del "Foro Comercial sobre Normas de Descarbonización: promoción de la coherencia y la transparencia en el sector del acero"	62
4.2 Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)	64
4.2.1 Observaciones del Reino Unido sobre los resultados acordados en la CP15 del CDB celebrada recientemente	64
4.2.2 Observaciones de la Unión Europea sobre los resultados relacionados con el comercio acordados en la CP15 del CDB	64
4.2.3 Informe de la secretaría del CDB sobre la CP15 del CDB	65
4.2.4 Informe del PNUMA sobre el evento conjunto de la OMC y el PNUMA titulado "Comercio positivo para la naturaleza en aras de un desarrollo sostenible: ¿cómo pueden las políticas y medidas relacionadas con el comercio apoyar la aplicación del Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica?"	67
4.2.5 Informe de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar (DAODM) de las Naciones Unidas sobre el recientemente acordado Tratado de alta mar	72
5 TRANSPARENCIA DE LAS MEDIDAS COMERCIALES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE - PUNTO 4 DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CCMA	74
5.1 Exposición de la Secretaría de la OMC sobre la Base de Datos sobre Medio Ambiente (BDMA) de la OMC	74
6 SUGERENCIAS Y PROPUESTAS DE LOS MIEMBROS:.....	81
6.1 Debates Estructurados sobre el Comercio y la Sostenibilidad Ambiental (DECSA)	81
6.2 Debate sobre los posibles resultados relacionados con el medio ambiente en el CCMA y en la Decimotercera Conferencia Ministerial de la OMC (CM13)	88
6.2.1 Propuesta de China de debates multilaterales específicos sobre los aspectos comerciales y las repercusiones en el comercio de determinadas medidas ambientales.....	88
6.2.2 Presentación por Colombia de los "principios y parámetros que deben orientar y respaldar las políticas y medidas sobre comercio y medio ambiente".	90
6.2.3 Opiniones y observaciones de los Miembros con respecto al CCMA y al párrafo 14 del documento final de la CM12.	92
7 RELACIONES CON LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES - PUNTO 10 DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CCMA.....	104
7.1 Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).....	104
7.2 Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE)	106
7.3 Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).....	107
7.4 Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam.....	108
8 OTROS ASUNTOS.....	111
8.1 Observaciones de la India sobre la solicitud de la condición de observador de la Alianza Solar Internacional (ISA)	111
8.2 Información proporcionada por Kenya con respecto a la Coalición de Ministros de Comercio sobre el Clima	111
9 FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN Y CAMBIO DE LA PRESIDENCIA	112
ANEXO 1: PUNTOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CCMA (1994).....	113
ANEXO 2: PÁRRAFOS DE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE DOHA	114

SIGLAS

ACCTS	Acuerdo sobre Cambio Climático, Comercio y Sostenibilidad
Acuerdo MSF	Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
Acuerdo OTC	Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio
ALC	Acuerdo de libre comercio
AMUMA	Acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente
APEC	Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico
BDMA	Base de Datos sobre Medio Ambiente
CAM	Comité de Acceso a los Mercados
CCD	Comité de Comercio y Desarrollo
CCM	Consejo del Comercio de Mercancías
CCMA	Comité de Comercio y Medio Ambiente
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CDN	contribución determinada a nivel nacional
CEPE	Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa
CIN	Comité Intergubernamental de Negociación
CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
CM	Conferencia Ministerial
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CP	Conferencia de las Partes
DAODM	División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de las Naciones Unidas
DECSA	Debates Estructurados sobre el Comercio y la Sostenibilidad Ambiental
EAP	Estimación de la Ayuda a los Productores
EPC	exámenes de las políticas comerciales
FMI	Fondo Monetario Internacional
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994
GEI	gases de efecto invernadero
IISD	Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible
IPCC	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
ISA	Alianza Solar Internacional
ITC	Centro de Comercio Internacional
MAFC	Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono
Mipymes	microempresas y pequeñas y medianas empresas
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
OMA	Organización Mundial de Aduanas
OTC	obstáculos técnicos al comercio
PEID	economías pequeñas y vulnerables, pequeños Estados insulares en desarrollo
PMA	países menos adelantados
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Pymes	pequeñas y medianas empresas
RCDE	Régimen de Comercio de Derechos de Emisión
RSCF	Reforma de las Subvenciones a los Combustibles Fósiles
SA	Sistema Armonizado
SDD	Sistemas de depósito y devolución
SMC	subvenciones y medidas compensatorias
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNEA	Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente
USD	dólar de los Estados Unidos

1 ADOPCIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

1.1. El Comité adoptó el orden del día que figuraba en el documento [WTO/AIR/CTE/20](#).

2 MEDIDAS AMBIENTALES Y ACCESO A LOS MERCADOS, PÁRRAFO 32 I) DE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE DOHA - PUNTO 6 DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CCMA

"El efecto de las medidas medioambientales en el acceso a los mercados, especialmente en relación con los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, y aquellas situaciones en que la eliminación o reducción de las restricciones y distorsiones del comercio pueda beneficiar al comercio, al medio ambiente y al desarrollo".

2.1 Pacto Verde de la UE

2.1. Los representantes de la Unión Europea formularon las declaraciones siguientes:

2.2. Antes de que nuestros colegas de la Dirección General de Medio Ambiente (DG ENV) pasen a la presentación de la propuesta de Reglamento sobre los envases y residuos de envases, permítanme que presente una breve actualización de las dos propuestas legislativas que han suscitado especial interés en el marco del CCMA: el Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono y la deforestación.

2.3. Los legisladores llegaron a un acuerdo político sobre el MAFC en el mes de diciembre. El MAFC todavía debe someterse al proceso legislativo interno de la UE, que concluirá en mayo de 2023. Entrará en vigor gradualmente a lo largo de un período de nueve años, de 2026 a 2034, momento en el que el MAFC pasará a estar plenamente operativo. Dado que la medida se aplica al contenido de carbono de las mercancías, todo esfuerzo encaminado a reducir las emisiones dará lugar a una reducción del nivel del ajuste en frontera.

2.4. En lo que respecta a la deforestación, el acuerdo político también se alcanzó en el mes de diciembre. El texto está siendo examinado por lingüistas y abogados, y se prevé que el Reglamento se publique en el Diario Oficial de la UE y entre en vigor en mayo o junio de 2023. Empezará a aplicarse 18 meses más tarde (es decir, finales de 2024/enero de 2025; y 24 meses más tarde en el caso de las pequeñas empresas (mediados de 2025)).

2.5. Teniendo en cuenta el interés particular expresado por los Miembros de la OMC, prevemos organizar una sesión informativa sobre cada una de las legislaciones durante la Semana del Comercio y el Medio Ambiente de la OMC, que tendrá lugar en el mes de junio. Los expertos de Bruselas responderán a cualquier pregunta técnica o relativa a la aplicación que se les pueda plantear.

2.6. En último lugar, querría recordar brevemente los elementos fundamentales de la estrategia exterior de la UE a la hora de formular y dar aplicación a las medidas del Pacto Verde Europeo: ante todo, la transparencia, que hemos garantizado desde el principio durante la etapa de formulación, pero mantendremos también en la etapa de aplicación. Para la formulación de medidas, los principios clave y elementos fundamentales han sido los siguientes: una evaluación del impacto y consultas públicas; un compromiso con las normas y la cooperación internacionales; una prueba de necesidad impulsada por la urgencia de adoptar medidas en favor del clima y el medio ambiente; la no discriminación; evitar todas las cargas innecesarias y priorizar la labor relativa a los instrumentos de facilitación del comercio; y un período de transición razonable para que los operadores puedan adaptarse. En lo que respecta a la aplicación, lo que estamos tratando de promover ahora, también para el MAFC y la deforestación, es la divulgación y la promoción de la participación, a fin de que todos los Miembros entiendan y puedan comprender y aplicar el Reglamento; se esfuercen por adoptar instrumentos de facilitación del comercio; y presten asistencia técnica para ayudar a los países en desarrollo a darle aplicación cuando sea necesario.

2.7. Dicho esto, quisiera ceder la palabra a Wolfgang Trunk, representante de la DG ENV, que presentará una propuesta de Reglamento sobre los envases y residuos de envases.

2.8. Me complace presentar la propuesta de la Comisión Europea relativa a un Reglamento del Consejo y del Parlamento Europeo sobre los envases y residuos de envases. El nuevo Reglamento se adoptó el 30 de noviembre. El problema al que nos enfrentamos aquí en Europa en este momento es que se está produciendo un aumento vertiginoso de la generación de residuos de

envases. De 2006 a 2018, esta cifra aumentó de 150 kg per cápita a 179 kg per cápita. Si no hacemos nada al respecto, esta tendencia proseguirá y alcanzará una cifra de hasta 210 kg per cápita en 2030. El papel y el cartón son los materiales de embalaje más importantes en términos de volumen en la UE.

2.9. Las emisiones de gases de efecto invernadero se representan en la diapositiva mediante una línea azul. La tendencia apunta a que, si no hacemos nada al respecto, estas aumentarán tan solo como resultado de los envases. Los dos puntos de color naranja indican la repercusión de nuestro conjunto de medidas preferentes, que se incluyen en la presente propuesta de la Comisión. Se prevé que los gases de efecto invernadero disminuyan de aproximadamente 60 millones de toneladas a 43 millones de toneladas en 2030, lo que al menos nos encarrilaría hacia la neutralidad de las emisiones de carbono para 2050.

2.10. A este respecto, somos conscientes de que la actual Directiva en vigor no ha logrado en absoluto alcanzar este objetivo. En la actualidad, nos regimos por una Directiva de 1994 cuyo objetivo era limitar y reducir al mínimo los envases, pero la UE constata que ha ocurrido lo contrario. Por consiguiente, ahora propone un Reglamento firme y ambicioso con numerosos requisitos que se aplican directamente a los operadores económicos, que son los responsables de la generación de residuos, y también a los consumidores. Esto representa un cambio de paradigma. En el marco de la actual Directiva trabajamos con requisitos básicos para lograr objetivos al nivel de los Estados miembros, y ahora también con requisitos de sostenibilidad al nivel de los productos.

2.11. No obstante, esto no es más que uno de los principales objetivos de la propuesta. El segundo es que planteamos un Reglamento que se apoya en la base jurídica del mercado interior, pero también queremos mejorar el entorno empresarial dentro de la UE, de modo que los operadores económicos no sigan enfrentándose a 27 sistemas nacionales con sus respectivos requisitos de envasado y gestión de los envases. En la evaluación del impacto hemos estudiado en profundidad todas las desventajas económicas causadas por estos 27 sistemas nacionales, pero aprovecho este foro para informarles también de que numerosas empresas y delegaciones oficiales de terceros países han expresado opiniones muy positivas en relación con estas nuevas normas.

2.12. Ahora explicaré brevemente lo que proponemos. Proponemos intervenir en un ámbito amplio, que es el de la prevención y la reutilización de los residuos. ¿Qué estamos haciendo para evitar que se generen residuos de envases? Por un lado, seguimos utilizando instrumentos antiguos, como los objetivos al nivel de los Estados miembros, pero ahora, por primera vez, planteamos objetivos de prevención de residuos. Hasta este momento, solo teníamos objetivos de reciclado de residuos para los diferentes materiales; ahora, por primera vez, hemos llegado a objetivos de prevención de residuos, aunque todavía siguen proyectándose al nivel de los Estados miembros. Así pues, a un nivel muy global, como podrán imaginar, los Estados Miembros no tienen suficiente capacidad como para hacerlo efectivo, pero los objetivos de reducción que queremos alcanzar de aquí a 2030 son de menos del 5% respecto de 2018; de más del 5% cinco años más tarde; y del 15% respecto de 2018 de aquí a 2040.

2.13. Asimismo, alentamos a los Estados miembros a que establezcan sistemas de reutilización y recarga. Hemos establecido un nuevo sistema de recarga, que es una innovación que cada vez está más extendida en nuestra sociedad. Hay muchas empresas de reciente creación que están adoptando estos sistemas. Las medidas de reutilización son un pilar fundamental para reducir la generación de residuos.

2.14. Además, hemos adoptado medidas armonizadas al nivel de la UE para los operadores económicos. Por un lado, tenemos el requisito de reducir al mínimo los envases, de modo que los productores deben disponer de documentación técnica que demuestre que han reducido al mínimo los residuos de envases. También planteamos límites de espacio vacío del 40% para las ventas en línea y hemos prohibido los falsos fondos dobles o el envasado doble en virtud del artículo 9 del Reglamento propuesto. En el artículo 22 planteamos una lista negativa de usos de envases que son innecesarios y, por consiguiente, están prohibidos, ya que existen alternativas adecuadas para todos ellos.

2.15. Los objetivos de reutilización son selectivos por sector. Aquí podemos ver en más detalle lo que implica la reducción al mínimo de los envases. Por ejemplo, si tengo una botella de vidrio para whisky, lo que se dispone en este artículo es la forma en que debe llevarse a cabo la reducción al

mínimo: hay ciertos criterios de funcionamiento para el envase y el productor debe cumplir estos criterios y demostrarlo. Ya he mencionado los límites de espacio vacío para el comercio electrónico: para el transporte y los envases isotérmicos existe un límite del 40% de espacio vacío.

2.16. En el marco de la prevención y la reutilización se inscribe la famosa "lista negativa" que figura en el anexo V (envases innecesarios), a saber: los envases de plástico de un solo uso; los envases colectivos, por ejemplo, se considera innecesario agrupar seis latas de cerveza en un envase de plástico; y también los envases en miniatura, por ejemplo las botellitas de champú de los hoteles. En las diapositivas que se presentan a continuación, pueden ver los artículos conexos, o el texto que los acompaña, que deberían permitir o facilitar la adopción de mejores prácticas para el buen funcionamiento de los sistemas de reutilización.

2.17. Otra esfera de prevención importante es la reciclabilidad. Queremos mejorar el sistema de reciclado, ya que muchos residuos de envases (por ejemplo, envases de plástico) se degradan y utilizan en aplicaciones de baja calidad tras el proceso de reciclado. Nuestro objetivo es, en primer lugar, lograr la plena reciclabilidad técnica de los envases y, en segundo lugar, garantizar que estos puedan realmente ser reciclados a escala. El reciclado a escala (es decir, que todos los envases puedan ser reciclados) debería garantizarse para todos los formatos de envase de aquí a 2035. Todas estas cuestiones relativas a la reciclabilidad figuran en la propuesta. Una condición muy importante para el reciclado de calidad es que este pueda llevarse a cabo de manera rentable. Los esfuerzos de reciclabilidad son uno de los factores que permiten establecer una cadena de valor de los envases desde su producción hasta el final de su vida útil.

2.18. Otra esfera son los requisitos de compostabilidad. Cuando se trata de plásticos biodegradables o plásticos compostables, en Europa todavía existe mucha confusión sobre la biodegradabilidad de los envases, y los consumidores no siempre saben dónde depositar los envases: ¿deben ir con los residuos orgánicos o en el contenedor de reciclado? Así pues, planteamos cuatro formatos de envases que deben producirse a partir de material compostable, lo que significa que todos esos productos (frutas y hortalizas; etiquetas adhesivas de frutas y hortalizas; bolsas de té y café y monodosis de sistemas de café o té; y bolsas de plástico ligeras) deben producirse a partir de plástico compostable, de modo que una bolsa de té o un plátano con un adhesivo en su cáscara puedan pasar directamente al flujo de residuos orgánicos. Todos los demás envases deben pasar al flujo de reciclado de materiales. Este es un sistema claro que estableceremos en el futuro, porque actualmente existe mucha confusión y una "zona gris" para estos formatos de envases teóricamente biodegradables.

2.19. La tercera esfera de intervención importante es el contenido reciclado en los envases de plástico. En la propuesta se plantean muchas medidas para reducir los envases de plástico, pero también para hacer aumentar la circularidad del sector de los envases de plástico. Uno de los principales factores para impulsar la circularidad es el establecimiento de un "circuito cerrado" de contenido reciclado de calidad. Por contenido reciclado se entiende que planteamos unos porcentajes mínimos de contenido reciclado procedente de residuos plásticos postconsumo y estos porcentajes de inclusión son requisitos que se aplican a los productos. Ya he señalado que toda la arquitectura de la propuesta de Reglamento se basa en que en el futuro trabajaremos con requisitos para los productos, y que estos abordarán su reciclabilidad, su contenido reciclado, etc. Exigiremos a los fabricantes o productores que velen por que —si, por ejemplo, introducen una botella de agua de plástico en el mercado de la UE en 2030— el 30% de esa nueva botella de agua de plástico contenga plástico reciclado. Este es el requisito relativo al producto que se le impone al operador económico.

2.20. En el caso de otros envases aptos para el contacto (sensibles en cuanto al contenido), diferenciamos entre los que tienen el PET como principal componente y otros envases de plástico aptos para el contacto, por ejemplo, el material contenido en los envases de un solo uso. Por consiguiente, en el caso de los plásticos distintos del PET, solo exigimos un 10% de contenido reciclado, puesto que todavía no contamos con tecnología mejorada para los polímeros de plásticos distintos del PET. En el caso de los envases no aptos para el contacto (no sensibles en cuanto al contenido), podemos establecer requisitos más estrictos en materia de contenido reciclado, ya que, obviamente no existen prescripciones tan exigentes en relación con la inocuidad o la tecnología.

2.21. Pasando de las principales esferas de intervención a las medidas más favorables, uno de los resultados más importantes, muy apreciado por las empresas del sector y de terceros países, son las etiquetas armonizadas de la UE aplicables a los envases. Para cada tipo de envase, plantearemos una etiqueta armonizada de la UE con información relativa a la composición y, especialmente, a los

procesos de separación y eliminación correctos del envase en cuestión. El envase no solo contendrá un pictograma para facilitar el envasado para el consumo, sino que el receptáculo, es decir, el contenedor o la bolsa de residuos tendrán el mismo pictograma que el producto para que el consumidor pueda separar fácilmente los envases en el contenedor que corresponda. La separación adecuada de los residuos constituye el punto de partida para una cadena de valor del reciclado.

2.22. También hemos establecido otras normas de etiquetado. Contamos con una etiqueta armonizada para los envases que van al sistema de depósito y devolución y otra para los envases reutilizables; y estableceremos criterios armonizados para etiquetar el contenido reciclado en los envases de plástico con miras a evitar el blanqueo ecológico. Prohibiremos también el etiquetado que pueda inducir a error o crear confusión.

2.23. Con el fin de garantizar una recogida adecuada de las botellas de plástico y las latas de aluminio, hemos establecido sistemas de depósito y devolución (SDD) obligatorios. Sabemos que, en algunos Estados miembros, esta obligación ya existe, y en esos países es común que los SDD registren un índice de recogida de artículos de envasado superior al 90%. Esto mejorará la cadena de valor en su conjunto, ya que los envases recuperados por los SDD presentan una gran pureza, de modo que beneficiará en gran medida al sector de la gestión de residuos. También permitimos a los Estados miembros ampliar el alcance de nuestra propuesta si así lo desean para establecer SDD para los envases de un solo uso u otros sistemas de SDD de múltiples usos.

2.24. Hace ya un tiempo que adoptamos el principio de "quien contamina paga", de modo que el usuario del envase debe pagar por la recogida y el tratamiento adecuado del envase al final de su vida útil. En la propuesta también planteamos la racionalización, simplificación y armonización de los sistemas nacionales de responsabilidad ampliada del productor con el fin de lograr beneficios económicos para todos los operadores encargados de la gestión de residuos.

2.25. Por último, en lo que respecta a las aduanas, como ya se ha indicado, hemos establecido requisitos relativos a los productos o requisitos de sostenibilidad al nivel de los productos, por lo que en el mercado de la UE proponemos un sistema de cumplimiento o de control del cumplimiento del que son responsables las autoridades de vigilancia del mercado de los Estados miembros. Las empresas tienen que disponer de documentación técnica que demuestre que sus envases cumplen con nuestras normas para los productos. En lo que respecta a las importaciones, obviamente, el importador actúa como operador responsable al introducir el producto en el mercado, y debe garantizar el cumplimiento de esos requisitos. A este respecto, ya se ha instaurado la digitalización plena para las importaciones, y las autoridades aduaneras están muy familiarizadas con estas normas del mercado interior y con la aplicación en las fronteras de la UE de los sistemas de vigilancia dispuestos en el Reglamento 2019/2010. Acabamos de añadir los envases al anexo de esta legislación marco sobre la vigilancia del mercado.

2.26. Tras esta presentación, algunas delegaciones manifestaron las siguientes reacciones.

2.27. El representante de la Federación de Rusia formuló la declaración siguiente:

2.28. Rusia agradece a la UE las explicaciones sobre su nueva propuesta de Reglamento sobre los envases y residuos de envases. Agradecemos el apoyo a las iniciativas adoptadas para proteger el medio ambiente.

2.29. No obstante, en su versión actual, esta medida particular no parece más que otro intento de la Comisión Europea de adaptar las normas privadas aplicadas actualmente por las empresas, que son las principales consumidoras de envases de plástico, en lugar de un propósito sincero de contribuir al problema común de la contaminación producida por los plásticos. El proyecto de medida plantea varias preocupaciones; en primer lugar, en lo que respecta a su compatibilidad con las normas de la OMC y las normas internacionales pertinentes. Citaré algunos ejemplos.

2.30. En primer lugar, el proyecto de medida carece de justificación científica para los requisitos que se impondrán a los productos abarcados.

2.31. En segundo lugar, las definiciones utilizadas en la propuesta de la UE no parecen compatibles con las normas universalmente reconocidas establecidas en las normas internacionales. Por ejemplo,

la definición de "envase" de la UE incluye el material y los elementos adicionales a partir de los cuales se ha fabricado el "envase". Este enfoque contradice varias normas de la ISO.

2.32. En tercer lugar, algunas disposiciones del Reglamento siguen sin aclararse. Por ejemplo, la expresión "reciclado de calidad alta y media", que no se revela ni menciona en ningún documento técnico internacional vigente.

2.33. Para concluir mi declaración, deseo subrayar que los textos legislativos pertinentes elaborados para dar aplicación al Pacto Verde pueden y deben examinarse sustancialmente durante las reuniones de los órganos especializados de la OMC, que abarcan cuestiones relacionadas con el acceso a los mercados. Así pues, las medidas climáticas relacionadas con el comercio siguen siendo medidas comerciales que han de tratarse en los órganos de trabajo pertinentes.

2.34. La transparencia y la apertura siempre se agradecen, y este Comité se estableció con el objetivo de promover los debates sobre la forma en que el comercio puede contribuir a la sostenibilidad ambiental. Sin embargo, cuando el Miembro se niega a responder a las preocupaciones razonables sobre el Pacto Verde que se le plantean en el marco del CCM o el CAM, justificando esa decisión por los debates que se están celebrando en el CCMA, cabe concluir que su objetivo es confundir a los demás y evitar las observaciones directas relacionadas con la posible repercusión de tales medidas.

2.35. La representante de Tailandia formuló la declaración siguiente:

2.36. Tailandia desea dar las gracias a la Unión Europea por informar sobre su legislación relativa a los envases y residuos de envases. La presentación nos ha ayudado a comprender mejor el esfuerzo de la Unión Europea por reducir los efectos negativos de los envases y los residuos de envases en el medio ambiente a través de la reutilización y la reciclabilidad de los envases. Si bien acogemos con satisfacción el objetivo de la Unión Europea de mitigar la contaminación causada por los residuos de plástico, tenemos observaciones y preocupaciones en relación con la aplicación futura del Reglamento de la UE.

2.37. En primer lugar, desde nuestro punto de vista, es importante que la Unión Europea considere la posibilidad de aportar suficiente información en relación con la definición de los envases "reutilizables" y "reciclables", la formulación de las directrices de reciclado y los objetivos de contenido reciclado obligatorio para determinados productos, así como la forma en que pueden obtenerse y solicitarse los certificados pertinentes. Esto será útil para que todos los exportadores a la Unión Europea puedan cumplir el Reglamento en el futuro.

2.38. En segundo lugar, creemos que hay muchos exportadores de alimentos de países en desarrollo y PMA y, a ese respecto, agradeceríamos recibir más información sobre los criterios de los plásticos reutilizados para los productos alimenticios y bienes de consumo. Además, podría ser útil para los países en desarrollo y los PMA obtener más información de la Unión Europea sobre los estudios y la evaluación del impacto de las obligaciones de reutilización en el medio ambiente, en particular en lo que respecta a la recogida, la limpieza y el transporte de envases, en el desempeño técnico y en la salud humana, dada la disminución de las condiciones de higiene, especialmente en lo que respecta a la reutilización de envases de alimentos.

2.39. En tercer lugar, sabemos que hay muchos exportadores o minoristas que operan en todo el mercado y que obtienen sus productos de diferentes mercados, y que los envases de los productos también pueden obtenerse de diversos lugares. A este respecto, creemos que las normas comunes de los envases reutilizables y reciclables deben ser claras y sencillas para evitar distorsiones del mercado y una ventaja competitiva desleal.

2.40. Por último, mi delegación desea agradecer una vez más a la Unión Europea su presentación y esperamos con interés seguir debatiendo con la Unión Europea cuando recibamos más información de las partes interesadas en el futuro.

2.41. El representante del Congo, en nombre del Grupo Africano, formuló la declaración siguiente:

2.42. Formulo la presente declaración en nombre del Grupo Africano. El Grupo Africano toma nota de la presentación de la Unión Europea sobre los envases y residuos de envases, y formulará sus observaciones próximamente.

2.43. En relación con el Pacto Verde de la UE, con arreglo al cual se establece un Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono, con el que se pretende aplicar a los productos industriales importados el precio del CO₂ fijado por el mercado europeo del carbono, el Grupo Africano se pregunta si esta medida es eficaz para la protección del medio ambiente.

2.44. Conviene señalar que, en un principio, se estableció un mercado del carbono para liberar recursos destinados a financiar el desarrollo y la transición ecológica de los países en desarrollo, cuya contribución al calentamiento global es insignificante. Se trata, por tanto, de un instrumento destinado a aplicar los principios de quien contamina paga y las responsabilidades comunes pero diferenciadas. Por consiguiente, una de las preguntas que cabría plantear es si las medidas europeas servirán para liberar recursos destinados a financiar la transición ecológica de África, cuya contribución a la contaminación es la más baja del mundo, o si supondrán un nuevo obstáculo técnico al acceso a los mercados.

2.45. Las medidas adoptadas para combatir el cambio climático, incluidas las unilaterales, no deben constituir un medio de discriminación arbitraria o injustificable ni una restricción encubierta al comercio internacional. En este contexto, el Grupo Africano insta a la Unión Europea a que respete las normas de la OMC.

2.46. El representante de Fiji formuló la declaración siguiente:

2.47. Fiji desea dar las gracias a la Unión Europea por su presentación y su liderazgo en este ámbito. La UE es célebre a nivel mundial, pues la conforman algunas de las economías más avanzadas del mundo, las cuales cuentan con tecnologías eficientes y modernas, como hemos observado hoy en la propuesta de Reglamento sobre envases y residuos de envases innovadores. Es esencial que la UE siga llevando la iniciativa en lo que se refiere a tecnologías sostenibles y ecológicas, en particular las relacionadas con el reciclaje y el envasado, contribuyendo a salvar nuestro planeta y compartiendo esas tecnologías con los Miembros que deseen conocer más a fondo el planteamiento de la UE, entre ellas mi delegación.

2.48. Fiji también desea sumarse a la declaración que formulará Kenya en nombre del Grupo ACP. Según las previsiones de la OCDE, las emisiones de gases de efecto invernadero en el mundo aumentarán en un 70% para 2050 y seguirán al alza posteriormente. Esto podría provocar un incremento de la temperatura en el mundo de 4 grados Celsius por encima de los niveles preindustriales y, posiblemente, de 6 grados Celsius para 2100. Las consecuencias sociales y humanas serán inimaginables, incluidos los enormes costos económicos. También hemos consultado informes en los que se indica que el cambio climático estaría produciéndose a un ritmo más rápido de lo que nunca se había imaginado, como hemos visto recientemente en el caso de Vanuatu, país que fue azotado por dos ciclones tropicales en un período de 24 horas, lo cual es un fenómeno sin precedentes. Hay más ejemplos y estudios científicos disponibles sobre la relación entre las emisiones de gases de efecto invernadero y las consiguientes repercusiones para los medios de subsistencia. También se ha señalado que las pequeñas economías insulares en desarrollo como Fiji y las islas del Pacífico se encuentran en la primera línea de estos fenómenos climáticos extremos y sentirán sus efectos de manera desigual.

2.49. En informes de la UNCTAD, por ejemplo de 2022, se señaló que, en la década de 2000, los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) sufrían menos de 10 catástrofes naturales importantes al año. En los últimos dos decenios, los pequeños Estados insulares en desarrollo se han visto sacudidos por 20 catástrofes naturales importantes al año, lo que ha ocasionado la pérdida de vidas, daños en infraestructuras, erosión costera, inundaciones y la inmersión permanente de las tierras como resultado del aumento del nivel del mar u otras pérdidas que afectan a las personas. En efecto, existe un vínculo estrecho entre el desarrollo y los fenómenos climáticos extremos.

2.50. En este sentido, instamos a la Unión Europea y a todos los demás países a que no cejen en el empeño de fijar unas metas sólidas en materia de emisiones de CO₂ y ambición climática por lo que se refiere a todos los aspectos de su desarrollo, y también a que sigan comprometidos con la financiación para el clima.

2.51. El representante de Kenya, en nombre del Grupo ACP, formuló la declaración siguiente:

2.52. Realizo esta intervención en nombre del Grupo ACP. El Grupo ACP elogia la presentación sobre los envases y residuos de envases que ha realizado hoy la Unión Europea. La examinaremos más en profundidad a nivel interno y formularemos observaciones.

2.53. En cuanto al debate sobre el Pacto Verde de la UE, entendemos que, a nivel colectivo, ya no podemos seguir procediendo de la manera rutinaria. No obstante, hay que ser realistas en lo que se refiere a los esfuerzos que puede desplegar cada uno de los países para lograr los objetivos relacionados con el clima, como la transición a una economía de cero emisiones netas y el vínculo con el comercio. Con esto no queremos decir que poner la economía mundial en la senda de un futuro sostenible deba ser la responsabilidad de solo unos pocos. Para empezar, todos nosotros debemos actuar como gestores responsables ante nuestros propios ciudadanos. Ahora bien, debemos tener presente que la realidad económica sobre el terreno puede variar considerablemente, sobre todo con la pandemia de COVID-19 como telón de fondo. Esta realidad incide en las prioridades y las necesidades y, concretamente, el Grupo ACP afronta la difícil tarea y el desafío de reconstruir nuestras economías, crear empleo, así como atender el servicio de la deuda y rebajar dicha carga.

2.54. La OMC ofrece un foro único para brindar transparencia a nivel mundial a fin de examinar y debatir las medidas comerciales y promover la cooperación. En la CM12 no solo se logró un acuerdo histórico en materia de subvenciones a la pesca, sino el compromiso de fomentar el diálogo en el seno del CCMA con miras a conseguir que se comprenda mejor la relación entre las medidas comerciales y las medidas ambientales. En este sentido, quisiéramos plantear a la Unión Europea las siguientes preguntas en relación con los debates mantenidos en octubre del año pasado.

2.55. Por lo que se refiere al MAFC, ¿presentará la Unión Europea a este Comité la metodología en que se ha basado la notificación de las emisiones de carbono? ¿Estarán todas las empresas sin distinción alguna sujetas a la notificación de dichas emisiones de carbono o habrá margen para conceder flexibilidades o asistencia a los pequeños o medianos exportadores?

2.56. Con respecto a la iniciativa de la UE relativa a la deforestación, quisiéramos conocer las actividades de cooperación que ha emprendido la Unión Europea con países asociados y la medida en que esas actividades se podrían aplicar a un grupo mayor de Miembros. ¿Ha analizado detenidamente la Unión Europea qué exportaciones de los Estados ACP a la UE se verán afectadas? Si, en principio, el mecanismo se aplica al cemento, el hierro y el acero, el aluminio, los abonos, la electricidad, y quizá la electricidad empleada para la fabricación del producto, ¿qué tipo de ayudas planea la Unión Europea para los países ACP, en particular los PMA? Por último, al igual que otros oradores, el Grupo ACP quisiera instar a la Unión Europea a que se ajuste a lo prescrito en las normas de la OMC.

2.57. El representante de Uganda, en nombre del Grupo de PMA, formuló la declaración siguiente:

2.58. Formulo esta declaración en nombre del Grupo de PMA. Quisiéramos dar las gracias a la Unión Europea por su presentación. Consideramos que es útil intercambiar ideas y experiencias sobre la cuestión de los envases y los residuos de envases.

2.59. No obstante, en cuanto a nuestra perspectiva general sobre las medidas de protección ambiental, apoyamos la protección del medio ambiente, que tiene una dimensión mundial y repercute en el comercio, pero las medidas deben ser compatibles con las normas de la OMC. Fundamentalmente, las medidas no deben constituir restricciones encubiertas al comercio ni aplicarse de una manera arbitraria o discriminatoria. También podría resultar útil en el marco de estos debates que recordemos el párrafo 5 del artículo 3 de la CMNUCC, que reza así: "[l]as medidas adoptadas para combatir el cambio climático, incluidas las unilaterales, no deberían constituir un medio de discriminación arbitraria o injustificable ni una restricción encubierta al comercio internacional".

2.60. Además, deberían celebrarse las consultas oportunas con los PMA sobre las repercusiones para su comercio y desarrollo económico. El cambio climático es, por naturaleza, una cuestión fundamental de desarrollo que plantea problemas sistémicos a los PMA y que supone un doble desafío, tanto para el medio ambiente como para el desarrollo, aspectos que deben abordarse de manera simultánea para que los debates sean provechosos.

2.61. En este sentido, quisiéramos referirnos al debate que tuvo lugar en la reunión del CCMA celebrada en octubre. En nuestro nombre, Bangladesh expresó la necesidad de estudiar esta reglamentación y se reservó el derecho de volver sobre ella.

2.62. Las iniciativas destinadas a proteger nuestro medio ambiente son importantes. Ahora bien, solicitamos a la Unión Europea que brinde aclaraciones sobre su MAFC, el reglamento sobre la deforestación y otra reglamentación prevista, y precise si es probable que los principales productos de exportación de los PMA se vean afectados a corto, medio y largo plazo. También quisiéramos preguntar a los demás Miembros que han establecido reglamentación sobre bajas emisiones de carbono si han realizado estudios sobre sus efectos en las exportaciones de los PMA. Toda medida ha de ajustarse a los compromisos asumidos por los Miembros con arreglo a los principios de la CMNUCC, así como los principios y obligaciones en el marco de la OMC, y reflejar la dimensión de fuga de carbono histórica en las iniciativas que propongan.

2.63. Como se indica en el *Informe sobre los países menos adelantados 2022* de la UNCTAD, titulado "La transición hacia las bajas emisiones de carbono y sus enormes implicaciones para la transformación estructural", desde 1750 hasta 2019, los PMA representaban solo el 3% de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero. Por tanto, el principio de responsabilidad común pero diferenciada debe ser respetado en una organización basada en el comercio como la OMC.

2.64. Debemos avanzar en consonancia con el espíritu de la Conferencia de las Partes en la CMNUCC, celebrada en Bali en 2007, en la que los Miembros acordaron la aplicación plena, eficaz y sostenida de la CMNUCC colaborando a largo plazo en torno a una visión común.

2.65. En muchos PMA que sufren sequías graves provocadas por el cambio climático, los Gobiernos se ven obligados a reasignar fondos que habían sido presupuestados para fines educativos y sanitarios con el objetivo de distribuir ayuda alimentaria, y estas concesiones tienen una repercusión inmediata y a largo plazo en la vida, la salud y el futuro de las personas.

2.66. En este contexto, y teniendo en cuenta el futuro y la naturaleza de las exportaciones de los PMA, que son principalmente productos básicos, los efectos de las medidas en los PMA podrían ser devastadores. Asimismo, algunos de nosotros somos fuentes de tierras raras y otros minerales que se destinan a las tecnologías ambientales. Estamos tratando, con el objeto de desarrollarnos, de lograr diversificarnos y ascender en la cadena de valor. Las medidas que representan obstáculos a las exportaciones de los PMA también suponen un aumento de los costos para los productores y dificultan nuestra adaptación a estas nuevas realidades.

2.67. Por tanto, esperamos con interés mantener debates con nuestros interlocutores comerciales que están estableciendo medidas, de modo que podamos informar mejor a nuestras capitales sobre los efectos en nuestro comercio. Como algunas delegaciones plantearon en octubre, ya se están dejando sentir los efectos del rechazo de importaciones procedentes de países en desarrollo. En los PMA, los efectos serían incluso más graves. Por consiguiente, si se conceden períodos de transición para adecuarse a las normativas que sean compatibles con las normas de la OMC contempladas, necesitamos más información sobre la manera en que esto se aplicará a los PMA, de estar abarcados nuestros productos por alguna de esas medidas.

2.68. Quisiera remitirme de nuevo al *Informe sobre los países menos adelantados 2022*, en el que se señala que los instrumentos de política comercial destinados a reducir las emisiones podrían tener efectos devastadores en los precios relativos de las exportaciones de los PMA, incluso si nuestros países están exentos. En el informe se añade que tales políticas podrían exacerbar los desequilibrios comerciales para los PMA debido a la disparidad de costos para los exportadores. Por ello, queremos destacar que lo que se necesita es un enfoque basado en incentivos, no medidas punitivas. Un programa de comercio y medio ambiente positivo y dinámico debería centrarse en facilitar la transferencia de tecnologías ecológicas; incrementar la financiación para el comercio y el clima; y brindar un margen de maniobra en materia de políticas y fiscal a los países en desarrollo y PMA para que conciben sus estrategias integradas de desarrollo en materia comercial y ambiental.

2.69. Los PMA cuentan con vastas extensiones de tierra, diversos recursos naturales, un potencial de energía renovable sin explotar y una población joven y dinámica que, si se aprovechan

adecuadamente, podrían contribuir considerablemente a los esfuerzos mundiales para luchar contra el cambio climático y ofrecer, al mismo tiempo, nuevas oportunidades económicas.

2.70. Para terminar, según la UNCTAD, el total de gastos por pago de intereses por la financiación del desarrollo de los países vulnerables al cambio climático y los PMA es casi un 10% mayor, pues los efectos del cambio climático se transfieren a los perfiles de crédito soberano mediante una actividad económica más precaria, daños a la infraestructura, el aumento de los costos sociales derivados de las crisis climáticas (el acceso a atención sanitaria y alimentos) y el desplazamiento de la población.

2.71. Por consiguiente, deberíamos centrar nuestro trabajo en aplicar la reglamentación de manera que redunde positivamente en la cooperación y la transición en favor de todos.

2.72. El representante de Corea formuló la declaración siguiente:

2.73. Damos las gracias a la UE por su completa presentación sobre los envases y los residuos de envases. Había mucha información en las diapositivas, por lo que nos llevará algún tiempo analizarlas; volveremos a tratar esta cuestión cuando la hayamos examinado internamente.

2.74. La delegación de Corea está firmemente convencida de que el Reglamento de la UE sobre envases y residuos de envases, el Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (MAFC) y otras medidas conexas previstas en el Pacto Verde Europeo deberían examinarse detenidamente en un marco multilateral, de modo que no representen obstáculos innecesarios al comercio.

2.75. En cuanto al MAFC, nos preocupan profundamente su diseño y estructura, que podrían no ser compatibles con las normas de la OMC. Por ejemplo, varias prescripciones para las empresas extranjeras que no figuran en el RCDE-UE, las cuales no se ajustan al principio de trato nacional, así como la posibilidad de que se impongan restricciones cuantitativas a las importaciones.

2.76. Como hemos visto el pasado jueves en el foro comercial sobre la industria siderúrgica, los representantes del sector plantearon varias preocupaciones respecto de esta cuestión. Se expresó preocupación porque el MAFC hiciera aumentar las cargas y los gastos de administración, lo que retrasaría las inversiones y la aplicación de otras medidas de descarbonización y favorables para el medio ambiente en los diferentes sectores. Asimismo, también preocupa que el MAFC no tenga en cuenta los diversos esfuerzos de reducción de los niveles de carbono emprendidos por otros Miembros ni el hecho de que esos esfuerzos se realicen en función de las condiciones y circunstancias de cada país. Por último, no existe ninguna norma internacional para calcular las emisiones implícitas, y esto es algo que debería examinarse y establecerse de antemano en un foro multilateral para garantizar que todos estemos en pie de igualdad.

2.77. En otro orden de cosas, deberían realizarse esfuerzos constantes en el marco de este Comité para armonizar y divulgar mejores prácticas, pues es limitado lo que un solo país puede lograr para luchar contra el cambio climático y otros desafíos ambientales. También debemos emprender de manera activa esfuerzos concertados con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en este desafío mundial.

2.78. El representante de Noruega formuló la declaración siguiente:

2.79. Noruega quisiera dar las gracias a la Unión Europea por la presentación y decir que acoge con agrado y apoya la propuesta de Reglamento, a fin de que haya mayor coherencia entre las políticas de los Estados miembros de la UE, así como la intensificación de los esfuerzos para hacer frente a los efectos ambientales que tienen hoy en día los envases y sus residuos.

2.80. Señalamos que la Comisión Europea se ha basado, entre otras cosas, en la experiencia de Noruega y otros países nórdicos sobre nuestros sistemas de depósito y devolución para los envases de bebidas, que incluyen símbolos armonizados para todas las fracciones de residuos y envases. Creemos que estos sistemas dan muy buenos resultados. Estamos dispuestos a compartir experiencias al respecto, ahora que la UE propone el establecimiento de sistemas de depósito y devolución en todos los Estados miembros de la UE.

2.81. El representante de la Argentina formuló la declaración siguiente:

2.82. Como ya hemos expresado en otras reuniones de este Comité, la Argentina considera que resulta necesario que la nueva normativa derivada del Pacto Verde Europeo respete los compromisos de la UE ante la OMC y se base en evidencia científica, a fin de asegurar que sus medidas no constituyan un medio de discriminación arbitrario o injustificable, o una restricción encubierta al comercio internacional.

2.83. Argentina comparte las preocupaciones europeas sobre el cambio climático y en especial comparte el objetivo de producir alimentos en forma sostenible, teniendo en cuenta a los desafíos actuales de salvaguardar la seguridad alimentaria en condiciones climáticas cambiantes. En este marco, estamos convencidos que no existe un único modelo para lograr la protección del ambiente, y que la degradación ambiental, incluyendo el cambio climático, debe combatirse respetando el principio central de las responsabilidades comunes, pero diferenciadas. Por lo tanto, las soluciones deben adaptarse a las realidades locales, y las políticas e iniciativas que se propongan para el fin legítimo de la protección del ambiente deben ser flexibles, pragmáticas, plenamente implementables y realistas, como así las más efectivas para lograr el objetivo deseado.

2.84. La Argentina considera que la lucha contra el cambio climático es un compromiso de todos, y las medidas que adoptemos, así como los instrumentos que utilicemos, deben respetar los compromisos internacionales, y no deben restringir el comercio internacional más de lo necesario para lograr objetivos legítimos ni constituir una restricción encubierta al comercio internacional. Remitiremos nuestra intervención completa para que conste en las minutas de la reunión.

2.85. El representante del Brasil formuló la declaración siguiente:

2.86. El Brasil da las gracias a la Unión Europea por su útil presentación acerca de su Reglamento sobre envases y residuos de envases, la cual estudiaremos en detalle. Para el Brasil, la Unión Europea no es solo uno de sus principales interlocutores comerciales, sino también un Miembro con el que comparte perspectivas sobre la importancia de conservar el sistema multilateral de comercio y lograr un futuro sostenible y una economía descarbonizada.

2.87. El Brasil sigue preocupado por algunos aspectos del Pacto Verde de la UE, como el MAFC, que conlleva medidas comerciales unilaterales que traen aparejados efectos negativos innecesarios en el comercio internacional, en contra de los compromisos asumidos por los Miembros en otros foros. Las responsabilidades históricas implican que los países que se industrializaron primero, y se beneficiaron así de fuentes de energía baratas y más contaminantes, deben soportar una mayor parte de los costos de la reducción de emisiones. Tanto en la CMNUCC como en el Acuerdo de París, la UE ha aceptado tener en cuenta los principios de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y de las capacidades respectivas. Instamos a la Unión Europea a que cumpla ese compromiso y evite medidas que traten de imponer normas específicas y estrategias de descarbonización a otras economías.

2.88. El Brasil sigue resuelto a colaborar con la UE y los demás Miembros de la OMC, así como en el marco de la CMNUCC, para lograr nuestros objetivos comunes de desarrollo sostenible y soluciones eficaces al cambio climático.

2.89. La representante de Egipto formuló la declaración siguiente:

2.90. En primer lugar, damos las gracias a la UE por la presentación acerca de su propuesta de Reglamento sobre los envases y residuos de envases. Esperamos con interés mantener conversaciones con la delegación de la UE para que brinde algunas aclaraciones sobre el Reglamento antes mencionado. No obstante, reiteramos nuestra posición de que las medidas relacionadas con el comercio que tienen que ver con el medio ambiente, el cambio climático y objetivos de emisión de gases deben ser compatibles con las normas de la OMC. Deben ser transparentes y tener en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo y los PMA, además de ayudarlos a aumentar su participación en el comercio internacional, como se reconoce en los párrafos 1 y 2 del Acuerdo de Marrakech.

2.91. Los Miembros deberán evitar adoptar y aplicar medidas unilaterales que generen obstáculos innecesarios o encubiertos al comercio, y evitar aquellas medidas que puedan tener un efecto perjudicial en las corrientes comerciales, en especial de los países en desarrollo y los PMA.

2.92. En cuanto al MAFC, según estudios realizados por varios centros de investigación y organizaciones internacionales como la UNCTAD, Egipto será uno de los 20 países que se verán más afectados por el mecanismo, pues sus ingresos efectivos se reducirán 391 millones de dólares al año. Se prevé que las exportaciones de productos energéticos de Egipto a la UE disminuirán en un 8,7%, lo que podría conllevar un desgaste de las preferencias otorgadas a los productos egipcios afectados en el marco del Acuerdo de Asociación entre la UE y Egipto.

2.93. Egipto considera que, para preservar la transparencia y la integridad en el sistema multilateral de comercio, todas las medidas relacionadas con el comercio relativas al cambio climático, incluidas las diversas formas de tarificación del carbono y los impuestos asociados, deben someterse a debates y análisis profundos y exhaustivos en la OMC, con el fin de adoptar un entendimiento común de los desafíos que se plantean y determinar colectivamente el mejor enfoque posible para lograr un comercio sostenible en todos los países.

2.94. Los representantes de la Unión Europea respondieron lo siguiente:

2.95. Les damos las gracias por las pertinentes preguntas y cuestiones planteadas. Para responder a las cuestiones relativas a los envases, permítanme recordar una vez más que se ha hablado mucho del cambio climático, sobre lo cual puedo ahondar un poco más. La propuesta relativa a los envases se traducirá en una disminución de 23 millones de toneladas de CO₂ equivalente para reducirlo a 43 millones de toneladas en 2030, en lugar de un aumento de 59 millones de toneladas a 66 millones de toneladas de CO₂ anuales procedentes del sector de los envases. Este es un efecto sumamente positivo de la propuesta, pues el sector de los envases y residuos de envases de la UE reducirá sus emisiones en casi un tercio para 2030.

2.96. Por lo que se refiere a la posición de Noruega, demuestra que es un país afín, que comparte el mismo problema y la misma forma de solucionarlo. En cuanto a las observaciones de Tailandia sobre las prescripciones en materia de contenido reciclado para los envases de plástico, en nuestra evaluación de impacto, realizamos un análisis pormenorizado de la cantidad de materiales reciclados necesaria para garantizar que los productores de envases de plástico pueden acceder al volumen y las cantidades que se exigen en esta propuesta. Nuestra evaluación de impacto muestra incluso que podríamos elevar mucho más los porcentajes de inclusión y aun así habría suficientes materiales reciclados para que el mercado afrontase la situación. No obstante, desde un inicio, ya excluimos varios ámbitos en los que consideramos que podría haber, por otras razones, por ejemplo, de tipo reglamentario, trabas a la incorporación de materiales reciclados —por ejemplo, los envases de dispositivos médicos están exentos desde un principio—. Además, la Comisión examinará con gran diligencia los mercados de estos materiales reciclados y, por ejemplo, en caso de que no hubiera suficientes materiales reciclados disponibles en el mercado para una determinada aplicación relacionada con los envases de alimentos, naturalmente, excluiríamos dichos envases de plástico de la prescripción en materia de contenido reciclado, a fin de evitar cualquier perturbación en las cadenas de suministro.

2.97. Respecto de la otra preocupación de Tailandia en relación con cuestiones de higiene e inocuidad de los alimentos, esto es algo que hemos estudiado y que nos tomamos muy en serio. Todas las medidas se contrastan exhaustivamente con los elevados niveles de la UE en materia de higiene de los alimentos. Cuando elaboramos la propuesta, era muy importante para nosotros atender debidamente todas estas preocupaciones, centrándonos sobre todo en los envases reutilizables y rellenables que queremos promover; y todo esto se hace partiendo de la base de que no se debe menoscabar la inocuidad y la higiene de los alimentos.

2.98. Hemos recibido sus mensajes con toda claridad, lo que nos ha llevado a ofrecer sesiones específicas sobre la deforestación y el MAFC durante la Semana del Comercio y el Medio Ambiente, en las que estaremos dispuestos a seguir respondiendo a todas estas preguntas; y seguramente podremos plantearnos la posibilidad de celebrar reuniones bilaterales.

2.99. Para responder a los representantes del Grupo Africano, si consultan nuestras evaluaciones de impacto, el MAFC apenas afecta a África o no lo hace en absoluto; por tanto, desde esa óptica, considero que estamos bien en la medida en que haya efectos, y ya estamos en contacto con nuestros programas de desarrollo. También estamos totalmente de acuerdo en que las medidas unilaterales no deben constituir una medida arbitraria o discriminatoria o un obstáculo encubierto al comercio, y deben cumplir las normas de la OMC. En respuesta a varias intervenciones, realmente

hemos examinado muy detenidamente todos los aspectos de la cuestión y consideramos que tenemos una medida no discriminatoria que es necesaria y cumple con las normas de la OMC.

2.100. Damos las gracias a Fiji por su intervención. Seguiremos comprometidos con la financiación del comercio y los paquetes de desarrollo, y, de hecho, la UE y sus Estados miembros son los mayores donantes, pues proporcionan un volumen considerable de ayuda y fondos. En respuesta a Kenya, en nombre del Grupo ACP, le damos las gracias por su intervención y, como he dicho, el desarrollo se deberá tener verdaderamente en cuenta. Se trata de una cuestión de suma importancia para nosotros. En lo que atañe al MAFC, se preguntó si la UE expondría su metodología. De lo que puedo informarles es de que contamos con un grupo de expertos de composición abierta con la participación de Estados miembros, empresas y terceros países en calidad de observadores, pero sin duda estaremos dispuestos, en cualquier etapa, a mantener debates aquí —algo que ya hemos hecho—. Si consultan nuestro documento sobre la reforma de la OMC, incluso proponemos que las metodologías relativas a las emisiones de carbono puedan ser objeto de debates temáticos, de modo que estamos muy abiertos y dispuestos a que, en paralelo a nuestro ejercicio interno, se produzca un animado debate a nivel internacional, lo cual es de agradecer. Como es natural, ambos deben estar en sintonía.

2.101. En cuanto a la pregunta de si todas las empresas están sujetas al MAFC o si hay flexibilidad para las pequeñas y medianas empresas, a modo de ejemplo diré que ya se concede flexibilidad en relación con los períodos de transición, una diferencia de 18 y 24 meses.

2.102. La pregunta sobre qué actividades de cooperación ha emprendido la UE va un poco más allá de lo que puedo explayarme aquí, pero sin duda consideramos la cooperación como una parte importante de nuestra estrategia exterior, no solo por lo que se refiere al reglamento sobre la deforestación, sino también a las asociaciones forestales. África es un continente muy importante en este sentido, y contamos con diferentes instrumentos —una iniciativa relacionada con el cacao con varios países de África, pero también con otros países—; y creo que recientemente también se realizó una visita a explotaciones madereras. Esto es algo que sin duda está siendo examinado en estos momentos y que además se elaborará más a fondo.

2.103. Creo que he respondido a la mayoría de las preocupaciones de Corea. Hemos mantenido varias reuniones bilaterales con el país, por lo que también hemos tenido la oportunidad de brindar aclaraciones y, como he dicho, estamos todos totalmente comprometidos y nos complacerá contribuir y trabajar a nivel internacional para fomentar mejores prácticas. También coincidimos en la necesidad de que nuestros esfuerzos estén en consonancia con los de otras organizaciones internacionales.

2.104. Damos las gracias a Noruega, la Argentina y el Brasil y tomamos nota de sus declaraciones. Quisiera señalar que, en cuanto al principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, agradezco sus opiniones, y puedo confirmar que apoyamos plenamente el desarrollo, pero vemos una diferencia en la lógica de los enfoques que adoptamos aquí, en la OMC, y en el marco del Acuerdo de París, lo que no significa que no debamos promover el desarrollo y el apoyo a la implantación de las medidas.

2.105. Damos las gracias a Egipto y también tomamos nota de su observación. En resumen, esperamos y deseamos seguir colaborando. La Sra. Kristina Grutschreiber está aquí presente, por lo que si tienen cualquier sugerencia o aspiración con respecto a nuestras exposiciones de junio, tanto sobre la deforestación como sobre el MAFC, trásládensela a ella, para que podamos estar a la altura de sus expectativas con la mejor exposición e interacción posibles. ¡Reservaremos tiempo y vendremos preparados! Esperamos con ilusión ese momento.

2.106. La representante de Ucrania formuló la declaración siguiente:

2.107. Para empezar, quiero decir que lamento no poder estar hoy con ustedes en persona, pero me complace participar de manera virtual. En primer lugar, Ucrania expresa su agradecimiento a la Unión Europea por la nueva información actualizada sobre el Pacto Verde. Seguimos de cerca la evolución en la esfera de las medidas ambientales relacionadas con el comercio y acogemos con agrado la dedicación de que han hecho gala la UE y otros Miembros a la transparencia con respecto a sus procesos y su disposición a mantener el diálogo.

2.108. En cada reunión del CCMA se incluyen ahora más temas en el marco del punto del orden del día "Medidas ambientales y acceso a los mercados" y es cada vez mayor el número de Miembros que toman la palabra. Por otra parte, hoy, además de la exposición de la UE, esperamos que Nueva Zelanda, el Reino Unido y los copatrocinadores del Diálogo Informal sobre la Contaminación Producida por los Plásticos y el Comercio de Plásticos Ambientalmente Sostenible nos hablen de su labor y sus iniciativas destinadas a conseguir que el comercio sea más sensible a las cuestiones medioambientales. Ucrania tiene la firme convicción de que es una tendencia positiva, puesto que la armonización de las políticas comerciales y ambientales es una cuestión importante y compleja que debe examinarse y debatirse a fondo.

2.109. Pese a la actual agresión militar, Ucrania continúa trabajando en la lucha contra el cambio climático a través de iniciativas locales y mundiales, adoptando en 2022 la Ley de Gestión de Deshechos y sumándose en 2023 a la Coalición de Ministros de Comercio sobre el Clima.

2.110. No obstante, reiteramos nuestra posición de que, entre estas paredes, no solo debemos debatir las medidas encaminadas a proteger el medio ambiente, sino que también debemos examinar aquellas que perjudican deliberadamente el medio ambiente de los Miembros y afectan al comercio.

2.111. Durante las reuniones del CCMA y de otros órganos de la OMC, Ucrania les ha informado sobre los drásticos efectos que la invasión rusa está teniendo en la seguridad ambiental y el comercio internacional. Una vez más, subrayamos que las perturbaciones que Rusia está provocando en las rutas comerciales y las cadenas de suministro, como consecuencia del bombardeo de las centrales nucleares de Ucrania, en particular la de Zaporíyia —la mayor de Europa—, la destrucción de infraestructuras, edificios residenciales, depósitos de combustible y gaseoductos, coquerías, fábricas, empresas agrícolas y refinerías de petróleo y el drenaje del embalse de Kajovka, que suministraba agua potable a cientos de miles de habitantes, riego para casi medio millón de acres de tierras de cultivo y agua para el sistema de refrigeración de la central nuclear de Zaporíyia, causan daños catastróficos al medio ambiente, socavan el comercio mundial y agravan las ya de por sí devastadoras crisis alimentarias y energéticas. Lo que es más importante, estas repercusiones negativas de la guerra no se quedan, ni pueden quedarse, dentro de las fronteras ucranianas.

2.112. Es evidente que las atrocidades cometidas por Rusia en Ucrania tienen repercusiones adversas en el sistema multilateral de comercio, la seguridad ambiental y la disponibilidad de alimentos. Es esencial evitar que se agraven aún más las crisis, ya devastadoras. Por consiguiente, debemos poner fin a la capacidad y el deseo de Rusia de librar esta guerra de agresión y utilizar el sufrimiento humano como arma.

2.113. Aprovechamos esta oportunidad para elogiar a nuestros asociados por su ayuda inquebrantable, que tanto agradecemos y necesitamos, para mitigar las repercusiones negativas de la guerra de agresión de Rusia y restaurar el medio ambiente de Ucrania. Pedimos a los demás Miembros de la OMC su apoyo, para que Rusia se vea privada de su capacidad de financiar la guerra, que provoca muerte y sufrimiento y socava el sistema multilateral de comercio.

2.114. La representante del Canadá formuló la declaración siguiente:

2.115. Se cumple ya más de un año desde la invasión ilegal de Ucrania por Rusia, un suceso que ha tenido efectos catastróficos para Ucrania, para sus vecinos y para personas de todo el mundo. Durante un año, Ucrania ha soportado tremendos niveles de destrucción y sufrimiento humano, incluso en su entorno natural, y su capacidad para participar en el sistema mundial de comercio se ha visto gravemente menoscabada. Debemos mantenernos unidos contra esta invasión no provocada e ilegal y estas tentativas de anexión.

2.116. El representante de Australia formuló la declaración siguiente:

2.117. Australia también desea sumarse al Canadá y Ucrania para condenar la invasión ilegal de Ucrania por Rusia. Como ya ha señalado mi colega canadiense, los costos de esta situación son verdaderamente sobrecogedores e intolerables, y no se reducen a los costos humanos; se extienden también al régimen comercial, al desarrollo económico del mundo, a la crisis de seguridad alimentaria que padece el mundo en la actualidad y, de hecho, al medio ambiente, circunstancia que viene muy al caso en este Comité. Instamos a Rusia a que cese de inmediato la guerra en Ucrania.

2.118. El representante de los Estados Unidos formuló la declaración siguiente:

2.119. Quiero dar las gracias a Ucrania por sus observaciones de esta tarde. Los Estados Unidos han expuesto claramente en varias ocasiones su posición sobre la guerra de agresión injustificada e ilegal librada por Rusia contra Ucrania. Ya lo hemos dicho, pero lo repetiremos: las acciones de Rusia contravienen los principios y valores de la OMC. El respeto de la soberanía de los Miembros de la OMC es fundamental para mantener un mercado abierto y previsible y para facilitar el comercio internacional. Exhortamos a todos los Miembros de esta Organización a que condenen inequívocamente la guerra de agresión de Rusia y su intento de adquirir territorio por la fuerza.

2.120. El representante de Corea formuló la declaración siguiente:

2.121. El Gobierno de Corea condena firmemente la invasión armada de Ucrania por parte de Rusia por considerarla una vulneración de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. Como hemos oído decir a nuestra colega ucraniana, la acción de Rusia también tendrá graves repercusiones en el medio ambiente y los objetivos de sostenibilidad, que son objetivos fundamentales de esta reunión y de la OMC. La soberanía, la integridad territorial y la independencia de Ucrania deben respetarse.

2.122. El representante de Noruega formuló la declaración siguiente:

2.123. Queremos agradecer a Ucrania su contundente declaración. Noruega se suma a otras delegaciones en la rotunda condena a la agresión militar sin precedentes de la Federación de Rusia contra Ucrania. Permítanme expresar la preocupación de Noruega por la destrucción y el sufrimiento humano extremadamente graves causados por ese acto ilegal de agresión. Con sus acciones militares no provocadas, injustificadas y premeditadas y los intentos de anexionar el territorio de otro Miembro de la OMC, la Federación de Rusia está vulnerando de manera flagrante el derecho internacional, los principios básicos en los que se sustenta el orden internacional basado en normas, incluida la OMC, y los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas que han prevalecido desde la segunda guerra mundial. Permítanme concluir reiterando que mantendremos nuestra solidaridad con Ucrania y el pueblo ucraniano el tiempo que sea necesario.

2.124. La representante de la Unión Europea formuló la declaración siguiente:

2.125. Permítanme dar también las gracias a Ucrania por sus observaciones. La UE se suma a los otros en la firme condena a los continuos actos de agresión de Rusia en Ucrania. La UE ve con profunda preocupación las consecuencias que esta guerra tiene a nivel mundial, en particular en el medio ambiente. La guerra de Rusia está causando grandes daños, en Ucrania y en otras partes del mundo, y está agravando aún más la triple crisis planetaria. La UE insta a Rusia a que ponga fin a sus ataques indiscriminados y a que retire de inmediato y sin condiciones sus tropas y su equipo militar de todo el territorio de Ucrania delimitado por las fronteras reconocidas internacionalmente.

2.126. La representante de Nueva Zelanda formuló la declaración siguiente:

2.127. Como otros que han intervenido antes, Nueva Zelanda sigue condenando con firmeza la agresión ilegal e injustificada contra Ucrania e insta a que se ponga fin a esta situación.

2.128. El representante del Reino Unido formuló la declaración siguiente:

2.129. Deseo dar las gracias a Ucrania por su intervención y su explicación del terrible costo ambiental, así como de los costos humanos más amplios de esta guerra ilegal. Pienso que, a ese respecto, nosotros no podríamos en modo alguno expresarlo con más elocuencia. Como otros han dicho antes, el Reino Unido apoya firmemente a Ucrania e insta a Rusia a que cese esta guerra.

2.130. El representante del Japón formuló la declaración siguiente:

2.131. El Japón desea hacerse eco de los oradores anteriores. El Japón agradece la declaración formulada por la colega ucraniana, que está sufriendo la actual situación de la agresión rusa. Ha pasado un año desde que Rusia inició su agresión contra Ucrania, que el Japón condena con firmeza. Rusia debe poner fin a su agresión militar y retirar sus tropas de manera inmediata e incondicional.

2.132. La representante de Moldova formuló la declaración siguiente:

2.133. También nosotros deseamos dar las gracias a Ucrania por facilitar información actualizada a este Comité. Desde el primer día de la guerra, Moldova condenó la agresión de Rusia en Ucrania, una guerra que ha causado destrucción y sufrimiento en nuestro país vecino, en la región y en todo el continente europeo. Queremos sumarnos a los otros Miembros que han intervenido antes que nosotros y deseamos asimismo reiterar nuestro apoyo a Ucrania y a la población ucraniana que huye de esta guerra. Mantendremos nuestra solidaridad con ellos el tiempo que sea necesario e instamos a Rusia a que ponga fin a esta guerra de manera inmediata e incondicional.

2.134. El representante de Islandia formuló la siguiente declaración:

2.135. Me sumo a otras delegaciones para condenar en los términos más enérgicos posibles la invasión ilegal en curso de Ucrania por parte de Rusia. La actual invasión rusa ha tenido un efecto devastador en el medio ambiente, la sostenibilidad y el comercio en Ucrania y a escala mundial. Seguimos respaldando a Ucrania y, una vez más, exhortamos a Rusia a que cese su agresión y retire de inmediato sus tropas del territorio ucraniano reconocido internacionalmente.

2.136. La representante de Suiza formuló la declaración siguiente:

2.137. Suiza condena en los términos más enérgicos posibles la agresión militar que Rusia ha lanzado contra Ucrania. Es una violación flagrante del derecho internacional, en particular porque se ha hecho uso de la fuerza y se ha atacado la integridad territorial de un Estado. Nuestra Organización vela por que se cumplan las leyes, y esta situación repercute en nuestra labor cotidiana. Suiza exhorta a Rusia a que cumpla sus obligaciones internacionales y retire sus tropas y a que ponga fin a su escalada militar. También debe respetar el derecho humanitario internacional.

2.138. El representante de la Federación de Rusia formuló la declaración siguiente:

2.139. La cuestión planteada por algunas delegaciones no es pertinente para los debates de hoy e impide a los demás Miembros trabajar en las cuestiones objeto de mandato. Insto a los Miembros a que se centren en las cuestiones relacionadas con el orden del día de la presente reunión.

2.2 Avances recientes en relación con la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles

2.140. La representante de Nueva Zelandia formuló la declaración siguiente:

2.141. En la última reunión del Comité de Comercio y Medio Ambiente celebrada en octubre, nos complació informar, en nombre del grupo, acerca de la primera reunión de la OMC sobre la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles (RSCF), convocada de conformidad con la declaración conjunta de alto nivel sobre la RSCF y su plan de trabajo de alto nivel, que emitimos en la CM12. La segunda reunión de esta iniciativa se celebró el 15 de febrero, tras consignarse el programa del plan de trabajo de alto nivel. Esa reunión se centró concretamente en los elementos sociales y de desarrollo de la RSCF.

2.142. La reunión de febrero, como la del año pasado, contó con una amplia representación de Miembros, que incluía tanto a copatrocinadores de la declaración conjunta como a otros. En dicha reunión, tuvimos el placer de dar la bienvenida a Colombia como 48ª copatrocinadora de la iniciativa. Al principio de la reunión, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) facilitó información actualizada sobre las novedades de la COP27 celebrada en Sharm El-Shaij. El Ecuador, por su parte, también informó sobre la puesta en marcha y los objetivos de la Coalición de Ministros de Comercio dedicada al Clima. En relación con el tema de la dimensión social, en las exposiciones se incluyó un resumen del reciente análisis sobre los efectos distributivos sociales y económicos de las subvenciones a los combustibles fósiles realizado por el Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible, una exposición de la Clean Cooking Alliance sobre la labor que está llevando a cabo con miras a mejorar el acceso de las comunidades pobres de los países en desarrollo al combustible limpio para cocinar de manera no contaminante y una explicación de la UE sobre su Fondo Social para el Clima, recientemente establecido.

2.143. En el marco de la sección del orden del día relativa al desarrollo, el grupo escuchó la exposición de Costa Rica sobre su Plan Nacional de Descarbonización y las estrategias conexas para promover sus objetivos climáticos, así como los informes presentados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), en los que se examinaron más específicamente los problemas que las subvenciones a los combustibles fósiles causan en los países en desarrollo y las dificultades concretas que la realización de la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles plantea. Entre los temas que surgieron de estas sesiones se incluye la necesidad de evaluar los diferentes efectos de las subvenciones a lo largo del tiempo; por ejemplo, qué subvenciones concebidas para impulsar a corto plazo la producción o el empleo o para proporcionar un alivio temporal de los aumentos de los precios pueden entrañar a largo plazo una mayor dependencia de las fuentes de energía de alto contenido de carbono y obstaculizar la diversificación económica. Otro tema fue la compleja interacción entre, por un lado, los objetivos de las subvenciones a los combustibles fósiles y, por otro lado, su diseño y aplicación, dado que los efectos sociales no siempre se corresponden con los objetivos previstos.

2.144. Se subrayó la utilidad de aplicar un enfoque gradual de la reforma y de emprender la reforma de las subvenciones como parte del conjunto más amplio de medidas adoptadas en el marco de la respuesta en favor de la seguridad energética y la transición hacia el crecimiento verde, así como el valor de las políticas complementarias encaminadas a mitigar las repercusiones sociales o de desarrollo adversas a corto plazo de la reforma de las subvenciones. También se examinaron las estrategias para ayudar a los países en desarrollo a abordar las dificultades concretas de la reforma de las subvenciones, así como la importancia de la reforma como parte de la gestión de los riesgos derivados de las fluctuaciones de los precios de la energía para los países en desarrollo, en particular los riesgos fiscales y de balanza de pagos. En varias exposiciones se describieron diversas herramientas de apoyo disponibles para prestar asistencia a los países en desarrollo en el diseño, la comunicación, la aplicación y la vigilancia del programa de reforma de las subvenciones.

2.145. Para concluir, en febrero, los Miembros examinaron las etapas posteriores. Se convino continuar trabajando en las siguientes tres esferas: la información para entender el alcance de las medidas temporales introducidas en respuesta a la actual crisis energética y la adopción de enfoques para ayudar a garantizar que sean medidas específicas, temporales y sujetas a plazos, lo cual podría, por ejemplo, ayudar a fundamentar las directrices sobre las mejores prácticas en esta esfera; la elaboración de un documento general para ofrecer una comprensión más profunda del panorama actual de las subvenciones a los combustibles fósiles en vigor, por ejemplo desglosado por sectores, finalidades y repercusiones, recurriendo a la amplia labor llevada a cabo en otras organizaciones pertinentes; y, en tercer lugar, la promoción de una mayor transparencia mediante la utilización de los mecanismos existentes de la OMC, como los exámenes de las políticas comerciales, en particular recopilando las preguntas formuladas y la información facilitada en el marco de esos mecanismos.

2.146. La importancia y el carácter oportuno de estos debates más intensos sobre la RSCF se pusieron de relieve con la publicación el mes pasado de las últimas estimaciones de los niveles de las subvenciones a los combustibles fósiles del Organismo Internacional de Energía Atómica. Según estos datos, las subvenciones a los combustibles fósiles alcanzaron en 2022 unos niveles sin precedentes, situándose las estimaciones totales generales por encima de USD 1 billón por primera vez, el doble del nivel registrado en 2021, cifra que representó ya un punto máximo en los niveles de subvenciones, invirtiéndose la tendencia de los cinco años anteriores, entre 2015 y 2020, período en que se registraron reducciones.

2.147. Como grupo, tenemos previsto acoger entre mayo y junio la próxima reunión sobre la Iniciativa relativa a la Reforma de las Subvenciones a los Combustibles Fósiles y concentrarnos a partir de ese momento primero en hacer balance de la labor en curso y a continuación en elaborar las opciones concretas de redacción sobre esta cuestión con miras a la CM13, como lo previmos en la Declaración Ministerial de junio de 2022.

2.148. Para concluir, deseo reiterar que el grupo sigue acogiendo a nuevos copatrocinadores. Fue un placer que el mes pasado se sumara Colombia, y animamos a quienes aún no participan en esta importantísima iniciativa a que lo hagan.

2.149. Tras esa exposición, algunas delegaciones manifestaron las siguientes reacciones.

2.150. La representante de Colombia formuló la declaración siguiente:

2.151. Colombia se enorgullece de ser el 48º copatrocinador de la iniciativa. La eliminación o la suspensión de las subvenciones a los combustibles fósiles y su reorientación hacia otros programas sociales son cuestiones prioritarias para el Gobierno. Colombia considera que esta iniciativa es el foro ideal para examinar la transición hacia las energías verdes. Es importante tener en cuenta los recursos de que disponen los países en desarrollo Miembros para apoyarla, así como los esfuerzos más amplios de transformación sostenible. En el contexto de nuestro compromiso para promover el desarrollo sostenible en el sector de la energía, proponemos una serie de medidas encaminadas a fomentar la utilización de las energías renovables y reducir progresivamente la dependencia de los combustibles fósiles en nuestro país.

2.152. Entre las iniciativas propuestas, estamos redoblando nuestros esfuerzos para sustituir la leña, el carbón y los desechos por energía limpia para uso doméstico, conectando a los usuarios con redes públicas de distribución de gas y dando acceso a combustibles como el biogás u otras fuentes de transición energética. Además, proponemos la creación de un registro nacional para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, lo que nos permitirá ofrecer paquetes de estímulo a las empresas privadas para que inviertan en proyectos neutros en emisiones de carbono en lugar de hacerlo en combustibles fósiles.

2.153. Estamos convencidos de que estas medidas nos conducirán hacia una transición energética sostenible y justa, y por eso las presentamos como parte de nuestro compromiso con el medio ambiente.

2.154. El representante de Chile formuló la siguiente declaración:

2.155. Para empezar, Chile desea dar las gracias a Nueva Zelanda por la amplia exposición sobre la Iniciativa relativa a la Reforma de las Subvenciones a los Combustibles Fósiles. También le agradece la labor de coordinación de la segunda reunión sobre estas cuestiones celebrada el 15 de febrero.

2.156. Como todos sabemos, la reforma de las subvenciones al combustible fósil es una tarea compleja, y ha sido muy útil oír en las exposiciones realizadas distintas visiones, políticas y buenas prácticas desde una dimensión social, examinando los efectos que puede tener la reforma.

2.157. A lo anterior se añade la importancia de recopilar y analizar la información sobre las subvenciones y las pruebas de daño ambiental a fin de poder formarnos una imagen más clara sobre los tipos de subvenciones y sus efectos, en particular las que son ineficientes. Los objetivos, la relación costo-beneficio y los efectos colaterales sociales, económicos y ambientales son algunas de las cuestiones que giran en torno al debate sobre las subvenciones.

2.158. Agradecemos la labor llevada a cabo por Nueva Zelanda para esa segunda reunión y seguiremos participando en esta iniciativa que promueve un amplio diálogo y permite intercambiar experiencias.

2.159. La representante de la Unión Europea formuló la declaración siguiente:

2.160. En nombre de la UE, deseo dar las gracias a Nueva Zelanda por la información actualizada y por su labor para hacer avanzar esta cuestión en la OMC. Huelga decir que también le atribuimos una gran importancia. La UE acoge asimismo con satisfacción que Colombia se haya sumado a la Iniciativa relativa a la Reforma de las Subvenciones a los Combustibles. Esperamos que otros Miembros den también ese paso, habida cuenta de la importancia de la cuestión.

2.161. En los debates sobre los aspectos sociales y de desarrollo de las subvenciones a los combustibles fósiles se puso de manifiesto la complejidad del apoyo a los combustibles fósiles y se señaló que las vías para la eliminación de las subvenciones a esta clase de combustibles deben tener en cuenta otros objetivos de política.

2.162. En la última reunión sobre la reforma de las subvenciones a la RSCF, la UE presentó su nuevo Fondo Social para el Clima, y animamos a otros Miembros de la OMC a que aporten su propia experiencia y herramientas de política en los futuros intercambios sobre este tema. También quiero

subrayar la importancia de la transparencia y la idea de que recopilar la información ya disponible debe ser uno de los primeros pasos.

2.163. El representante del Japón formuló la declaración siguiente:

2.164. El Japón da las gracias a Nueva Zelandia por su amplia información actualizada. En cuanto a la Comunicación Ministerial sobre la Reforma de las Subvenciones a los Combustibles Fósiles adoptada en diciembre de 2021, aunque el Japón no participó como país copatrocinador, convinimos en que redoblaríamos nuestros esfuerzos para hacer frente a las subvenciones a los combustibles fósiles ineficientes. El Japón también está haciendo todo lo posible para convertirse en carbono neutral de aquí a 2050, y estamos muy interesados en participar en los debates en diversos foros.

2.165. Por otro lado, como hemos sostenido en ocasiones anteriores, lo que debe racionalizarse y eliminarse son las subvenciones a los combustibles fósiles "ineficientes". No creemos que un enfoque único para todos sea la manera de proceder, sino que es preciso adoptar medidas eficaces basadas en las circunstancias de cada país. Tampoco creemos que eliminar las subvenciones a los combustibles fósiles de manera uniforme sea el enfoque deseable.

2.166. El representante del Reino de la Arabia Saudita formuló la declaración siguiente:

2.167. La Arabia Saudita da las gracias a Nueva Zelandia por compartir la información actualizada sobre el programa de eliminación gradual de las subvenciones a los combustibles fósiles. Si bien alentamos el intercambio de información, el Reino de la Arabia Saudita quiere reiterar la misma posición que en reuniones anteriores, a saber, que la cuestión de las subvenciones a los combustibles fósiles se está tratando en distintas formas de examen voluntario por homólogos de las subvenciones ineficientes a los combustibles fósiles que fomentan un consumo antieconómico entre algunos Miembros del G-20 de conformidad con las prioridades y las necesidades nacionales. Creemos que este tipo de cuestiones no deben abordarse en el marco de la OMC.

2.168. La representante de la República Bolivariana de Venezuela formuló la declaración siguiente:

2.169. Damos las gracias a Nueva Zelandia por informar a este Comité sobre los recientes avances de la RSCF, en particular los resultados de su segunda reunión, celebrada el 15 de febrero. Sin embargo, observamos que, si bien el número de copatrocinadores de esta iniciativa ha aumentado, en realidad solo constituye el 29% de los Miembros de la OMC, es decir, 48 de un total de 164.

2.170. Por consiguiente, es preocupante que se pida a la Secretaría de la OMC que elabore un documento para recopilar la información disponible sobre la situación actual de las subvenciones a los combustibles fósiles, en particular su utilización por sectores, finalidades y repercusiones (tanto ambientales como comerciales), cuando esta solicitud no cuenta con el consenso necesario de todos los Miembros.

2.171. Insistimos en que el CCMA es el foro adecuado de la OMC para el diálogo entre los Miembros sobre la relación entre las medidas comerciales y las medidas ambientales. Ahora bien, llamamos la atención sobre el hecho de que, en el seno del Comité, no es posible seguir promoviendo ninguna iniciativa contraria al mandato y el espíritu de esta Organización.

2.172. La posición de la República Bolivariana de Venezuela, basada en la Constitución Nacional de 1999, es que no aceptamos ningún tipo de evaluación, vigilancia, informe o revisión de nuestras medidas y políticas energéticas nacionales que afecte a nuestra soberanía nacional. Los recursos no renovables como el petróleo no están comprendidos en el ámbito de aplicación de las disposiciones de la OMC, de conformidad con las excepciones previstas en el artículo XX del GATT de 1994.

2.173. Por consiguiente, reiteramos que no podemos apoyar esta iniciativa. Aunque aplaudimos que muchos países hayan iniciado sus transformaciones hacia fuentes de energía limpia, lamentamos que estas no sean accesibles a los países en desarrollo debido a su elevado costo, razón por la cual el combustible fósil sigue siendo la fuente de energía más barata y extendida. En ese sentido, advertimos que es necesario abordar esta cuestión en los foros apropiados desde la perspectiva de la asistencia financiera y tecnológica, para que los países en desarrollo puedan aplicar la reforma de las subvenciones, y que es necesario que los Gobiernos actúen sobre la base de sus propias capacidades.

2.174. Por todo lo anterior, mantenemos nuestra posición de oponernos a que esta cuestión se trate en la OMC.

2.175. La representante de Suiza formuló la declaración siguiente:

2.176. Damos las gracias a Nueva Zelandia por la información actualizada sobre esta iniciativa. Tuvimos el placer de participar en la muy productiva segunda reunión sobre las cuestiones sociales y de desarrollo que son fundamentales para la RSCF.

2.177. Esta iniciativa es esencial para alcanzar los objetivos climáticos establecidos por la comunidad internacional. Debemos trabajar de manera colectiva para evitar la presión por subvencionar los combustibles fósiles a corto plazo. Suiza es un Miembro muy activo en lo que respecta a esta cuestión, forma parte del grupo de Amigos de la Reforma de las Subvenciones a los Combustibles Fósiles y está trabajando en el marco de la Iniciativa relativa al Acuerdo sobre Cambio Climático, Comercio y Sostenibilidad (ACCTS). El debate sobre la RSCF en la OMC es un paso importante para seguir avanzando. Reiteramos que la OMC puede desempeñar un papel central en la identificación del nexo comercial necesario para la reforma.

2.178. Suiza mantiene su compromiso con esta iniciativa y anima encarecidamente a los demás Miembros a que se sumen a ella.

2.179. El representante de la Federación de Rusia formuló la declaración siguiente:

2.180. Damos las gracias a Nueva Zelandia por la información actualizada que ha facilitado. Sin embargo, nos gustaría sumarnos a las preocupaciones expresadas por la delegación de la Arabia Saudita. Los copatrocinadores de la RSCF están tratando la cuestión en varios foros internacionales, entre ellos el G20 y el APEC. Esta labor la están llevando a cabo de forma voluntaria quienes se encuentran en condiciones de hacerlo.

2.181. Estamos seguros de que todos los Miembros de la OMC están unidos por el objetivo de crear un mundo más respetuoso con el clima. Los métodos difieren de un país a otro en función de las condiciones geográficas y naturales, así como de las estructuras económicas y las tecnologías disponibles. Dicho esto, nuestros esfuerzos conjuntos aquí en la OMC deben girar en torno a las iniciativas que benefician a todos. Pero no en torno a enfoques individuales que no tienen en cuenta las circunstancias nacionales específicas de otros Miembros.

2.182. El representante de Nigeria formuló la siguiente declaración:

2.183. Nigeria da las gracias a Nueva Zelandia por su declaración. Habida cuenta de que no somos parte en la Iniciativa relativa a la Reforma de las Subvenciones a los Combustibles Fósiles, tomamos nota de la declaración. En nuestra opinión, nuestra colega de Venezuela ha planteado algunas cuestiones pertinentes. Tampoco nosotros somos parte en estas iniciativas en materia de comercio y medio ambiente, por lo que nos preguntamos si se han creado foros para estas iniciativas a fin de que las partes en estas iniciativas hagan exposiciones y de que lo que se debata en esos foros dependa de las partes en esas iniciativas.

2.184. También queremos hacernos eco de algunos de los otros puntos planteados por nuestros colegas de la Arabia Saudita en relación con este punto del orden del día. Nigeria quiere aprovechar esta oportunidad para sumarse a las declaraciones formuladas por el Grupo ACP y el Grupo Africano en el marco del punto 2 sobre la cuestión del Pacto Verde Europeo.

2.185. El Presidente del Comité señaló:

2.186. Para que quede claro, no es la Secretaría la que crea el punto del orden del día. Esta es una organización dirigida por los Miembros, así que es Nueva Zelandia quien desea incluir este punto y se ofrece a informarnos. Si Nigeria desea informarnos sobre cualquier cuestión, también será más que bienvenida.

2.187. La representante de Nueva Zelandia contestó:

2.188. Solo quiero redundar en lo que el Presidente acaba de decir: esto es, al facilitar este informe, lo hacemos con fines de transparencia y porque deseamos alentar el diálogo entre los Miembros sobre esta importante cuestión. Esta es una iniciativa en el marco de una declaración conjunta de 48 copatrocinadores —un número considerable de Miembros de la Organización— y queríamos presentar esta información a este Comité y promover el diálogo entre todos, sin olvidar las distintas circunstancias en relación con esta cuestión.

2.3 Economía circular y contaminación producida por los plásticos

2.3.1 Información actualizada de los coordinadores sobre la labor en el marco del Diálogo sobre la Contaminación Producida por los Plásticos y el Comercio de Plásticos Ambientalmente Sostenible

2.189. El representante de Australia, en nombre de los coordinadores del Diálogo, formuló la declaración siguiente:

2.190. La labor en el marco del Diálogo sobre la Contaminación Producida por los Plásticos ha proseguido a un ritmo intenso desde la última reunión del CCMA. Como recordarán, el Diálogo está coordinado conjuntamente por Barbados, China, el Ecuador, Fiji, Marruecos y Australia. Me complace presentar este informe en nombre de los coordinadores.

2.191. Hemos celebrado varias reuniones desde la última reunión del CCMA. El 6 de diciembre del año pasado organizamos conjuntamente con la UNCTAD un taller sobre los sustitutos y las alternativas sostenibles y eficaces para los plásticos. El 7 de diciembre de 2022 tuvimos una reunión plenaria, la última de 2022. Y este año, ya hemos empezado a celebrar reuniones. El 16 de febrero organizamos una reunión previa a la reunión plenaria, a la que siguió nuestra primera reunión plenaria de 2023 (13 de marzo).

2.192. Desde la última reunión, el número de Miembros participantes también ha aumentado a 76. El último Miembro en adherirse a la Iniciativa han sido los Estados Unidos, que anunciaron su intención de sumarse al Diálogo en la sesión plenaria de ayer. El resto de los Miembros acogieron con satisfacción el anuncio de los Estados Unidos. Los 76 Miembros del Diálogo representan el 85% del comercio mundial de plásticos, lo que indica que la Iniciativa tiene una composición amplia y diversa.

2.193. Dado que nos hemos reunido en varias ocasiones desde la última reunión del CCMA, centraré mi informe en los elementos más destacados y en las reuniones más recientes, pero para un resumen completo y un repaso de las reuniones habidas, me gustaría señalar a la atención de los Miembros que en el sitio web de la OMC pueden consultarse los resúmenes de las reuniones, las exposiciones y varias declaraciones específicas formuladas.

2.194. Empezando por el taller celebrado el 6 de diciembre, en esa ocasión hubo un debate intenso sobre los esfuerzos de los Miembros y de las partes interesadas por llegar a un entendimiento común sobre los elementos necesarios para constituir "alternativas y sustitutos sostenibles y eficaces".

2.195. El taller comenzó con un examen de las diversas "definiciones de trabajo" de los términos pertinentes para los sustitutos y las alternativas, con una recopilación de las diversas definiciones. A continuación, se llevó a cabo un ejercicio de identificación de códigos del Sistema Armonizado para las medidas relacionadas con el comercio que permiten la sustitución de los productos de plástico de un solo uso y otros productos problemáticos por materiales sostenibles. En el documento recapitulativo hay un cuadro útil, el cuadro 3, en el que se identifican los códigos del SA pertinentes y que se puede consultar en el sitio web de la OMC.

2.196. El tercer elemento del taller era la identificación de una lista ilustrativa ampliada de posibles materiales sustitutos, desglosada por sustitutos de distintos tipos de plásticos y alternativas al plástico. El último elemento de los debates del taller consistía en examinar un criterio mínimo para el análisis del ciclo de vida y la asequibilidad, la accesibilidad y la disponibilidad.

2.197. En la reunión plenaria del 7 de diciembre del año pasado, los Miembros recordaron los logros alcanzados en el marco de los debates a lo largo del año. También hubo una sesión informativa sobre el taller celebrado el día anterior. En la reunión plenaria prosiguieron los debates sobre las

tres líneas de trabajo del Diálogo, que incluyen las cuestiones transversales y las preocupaciones de los países en desarrollo, la circularidad y la reducción para hacer frente a la contaminación producida por los plásticos, y la tercera línea de trabajo sobre la promoción del comercio para hacer frente a la contaminación producida por los plásticos.

2.198. En la primera reunión previa a la reunión plenaria de este año, el 16 de febrero de 2023, prosiguieron los debates sobre esas líneas de trabajo. La secretaría del Comité Intergubernamental de Negociación de la UNEA facilitó información actualizada sobre las negociaciones para poner fin a la contaminación producida por los plásticos. El Centro de Derecho Ambiental Internacional (CIEL) presentó un análisis preliminar de los elementos relacionados con el comercio que figuran en las comunicaciones presentadas por los Miembros a la UNEA. La Secretaría de la OMC proporcionó a los participantes en el Diálogo información actualizada sobre la encuesta de evaluación de las necesidades en materia de Ayuda para el Comercio, que los participantes en el Diálogo están realizando, así como sobre la encuesta relativa a las medidas relacionadas con el comercio.

2.199. La OCDE informó sobre el papel de la asistencia para el desarrollo para hacer frente a la contaminación producida por los plásticos. En relación con la línea de trabajo dedicada a la reducción, la Secretaría de la OMC facilitó a los Miembros información actualizada sobre la encuesta relativa a las medidas relacionadas con el comercio, que ahora abarca más de 280 medidas notificadas por 64 Miembros. Hubo otras exposiciones, entre ellas las de la UNODC sobre el tráfico de desechos; la de la OMA, sobre su proyecto de gestión fronteriza de los desechos plásticos en Asia y el Pacífico; y una exposición muy esclarecedora de la Fundación Minderoo, en la que se cartografiaba la cadena de valor de los plásticos de un solo uso. En esa exposición se indicaba que la producción de plásticos de un solo uso está más en auge que nunca. En 2019, se produjeron más de 130 millones de toneladas de plástico de un solo uso y, en 2021, esa cifra aumentó en otros 6 millones de plásticos basados en combustibles fósiles, y en solo unos cientos de miles de toneladas de plásticos procedentes de desechos reciclados. En ese sentido, los plásticos de un solo uso producidos a partir de combustibles fósiles superaban 15 veces a los producidos a partir de desechos reciclados, es decir, el ritmo de la producción de plásticos era mucho más rápido que el del reciclaje de plásticos.

2.200. La Organización Mundial de la Salud presentó su labor en diferentes esferas programáticas que contribuyen a abordar la contaminación producida por los plásticos. En cuanto a la línea de trabajo sobre la promoción, la secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo informó a los participantes en el Diálogo acerca de la Asociación sobre los Desechos Plásticos, y la QUNO presentó su informe sobre los sistemas de reducción de embalajes de plástico y su reutilización.

2.201. La UNCTAD presentó un informe de seguimiento de su taller organizado conjuntamente con la OMC en diciembre sobre los sustitutos y las alternativas para los plásticos y la actualización de su lista evolutiva de códigos del SA aplicables a los sustitutos de los plásticos. Esa lista ha aumentado tras el taller a 282 códigos del SA y el comercio de los productos correspondientes representó USD 388.000 millones, es decir, una cuarta parte del valor total del comercio de plásticos, lo que indica el tamaño potencial del mercado de los sustitutos. En la exposición también se habló de los aranceles aplicados a los plásticos y los sustitutos y se mostró que los sustitutos se gravaban con aranceles mucho más elevados que los plásticos. La UNCTAD formuló varias recomendaciones y medidas que los participantes en el Diálogo podrían aplicar. El TESS presentó su documento "The WTO Dialogue on Plastics Pollution: Overview and State of Play" (Diálogo de la OMC sobre la Contaminación Producida por los Plásticos: aspectos generales y situación actual) y compartió una serie de recomendaciones para las próximas etapas.

2.202. En la sesión plenaria organizada ayer, los Miembros mantuvieron un debate muy valioso sobre las próximas etapas del Diálogo a medida que se acercaba la CM13. Los Embajadores coordinadores del Ecuador, China y Australia recordaron las conversaciones mantenidas en el marco del Diálogo a lo largo de varios años en las que se habían identificado los importantes desafíos que plantea la contaminación producida por los plásticos y se había elaborado una importante base de pruebas y llegado a un entendimiento sobre la manera en que el comercio puede contribuir a la reducción de la contaminación producida por los plásticos. Recordaron asimismo la necesidad de "resultados concretos, pragmáticos y eficaces", como se ponía de relieve en la comunicación ministerial por la que se fundó el Diálogo sobre la Contaminación Producida por los Plásticos.

2.203. Los coordinadores ofrecieron sus opiniones preliminares sobre el camino hacia la CM13, que, según consideraban, podía incluir varios elementos. En la CM13 se podrían buscar oportunidades,

en el marco del Diálogo, para reflejar las prioridades generales de los Miembros a fin de mejorar la cooperación internacional y trabajar sobre la base de la Comunicación de la CM12.

2.204. Los Miembros podrían:

- Señalar las prioridades comunes en las tres líneas de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la Comunicación, y centrarse en las medidas de convergencia que pueden tener una repercusión importante.
- Reflejar el compromiso constante de los Miembros participantes en el Diálogo en relación con la actualización de la labor, las medidas y los anexos de la Comunicación para tener en cuenta la evolución de otros procesos internacionales (por ejemplo, el de la OMA) y los debates celebrados en esos contextos.
- Identificar las necesidades de información relacionadas con las prioridades comunes y pedir aportaciones de expertos de las partes interesadas y expertos en medio ambiente sobre prioridades y recomendaciones específicas.

2.205. En la CM13, los Miembros podrían examinar, basándose en los debates y en las ambiciones comunes en el marco del Diálogo, una serie de medidas relacionadas con el comercio que los Miembros podrían adoptar para abordar la contaminación producida por los plásticos. Por último, los Miembros podrían examinar la labor realizada en el marco del Diálogo para apoyar cualesquiera medidas que puedan adoptar los Miembros.

2.206. En cuanto a las próximas etapas, en el marco del Diálogo se está trabajando con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para organizar un taller sobre la línea de trabajo relativa a la circularidad y la reducción, que se celebrará el 27 de abril y estará abierto a todos los Miembros y partes interesadas. Después de esa reunión se celebrará la próxima reunión plenaria del Diálogo el 25 de mayo, que también está abierta a todos los Miembros.

2.207. Como recordarán, los participantes en el Diálogo sobre los Plásticos están comprometido con la apertura, la transparencia y la inclusividad, y las reuniones están abiertas a todos los Miembros, ya sean copatrocinadores o no.

2.208. Por último, recordarán también que en el marco del Diálogo sobre la Contaminación producida por los Plásticos se han elaborado dos encuestas que todos los Miembros pueden completar. Una trata de las medidas relacionadas con el comercio de plásticos y la otra de un estudio de evaluación de las necesidades para identificar las necesidades de los países en desarrollo, pero que también pueden completar los donantes para señalar las dificultades encontradas al hacer frente a la contaminación producida por los plásticos.

2.209. Las encuestas tienen por objeto informar nuestros debates a medida que vamos conociendo las prácticas de los países. Ambas pueden consultarse en línea en español, francés e inglés. Tendremos que cerrar las encuestas a finales de mayo para poder extraer algunas conclusiones de los datos, por lo que alentamos a todos los Miembros a que respondan a esas encuestas a su debido tiempo.

2.210. Por último, una invitación abierta a todos los Miembros que todavía no son copatrocinadores del Diálogo para que se adhieran a él. Los animamos a ello y estamos dispuestos a examinar más a fondo con ustedes todos los aspectos relacionados con el Diálogo.

2.211. A continuación se incluyen las reacciones de algunas delegaciones tras esta exposición.

2.212. La representante de los Estados Unidos formuló la declaración siguiente:

2.213. Los Estados Unidos se complacen en anunciar que se han adherido formalmente al Diálogo sobre la Contaminación Producida por los Plásticos. Esperamos con interés participar activamente en este importante Diálogo en el futuro. Creemos que el Diálogo brinda la oportunidad de asegurar que se tenga en cuenta una perspectiva de política comercial y que esta quede bien reflejada para apoyar los diversos esfuerzos internacionales para hacer frente a la contaminación producida por los plásticos, y esperamos trabajar con todos ustedes en el futuro.

2.214. El representante de la Federación de Rusia formuló la declaración siguiente:

2.215. En primer lugar, doy las gracias a los coordinadores por la información actualizada sobre la labor en curso en el marco del Diálogo Informal sobre los Plásticos. Rusia sigue decidida a participar constructivamente en los esfuerzos conjuntos para hacer frente a la contaminación producida por los plásticos y promover la circularidad. Apreciamos mucho los progresos realizados hasta la fecha en el marco del Diálogo Informal sobre los Plásticos y la forma en que se organiza la labor.

2.216. Hemos mantenido debates muy intensos sobre las posibles maneras de abordar este desafío mundial, aunque queda mucho por hacer. La gama de instrumentos de política que los Miembros aplican para hacer frente a la contaminación producida por los plásticos es muy amplia. Algunos se basan en restricciones para limitar las corrientes comerciales de plásticos "innecesarios" o "perjudiciales" (aunque no hay criterios definidos de común acuerdo respecto de esos productos), mientras que otros se centran en la raíz del problema y tratan de desarrollar sistemas eficaces de gestión de desechos, reciclado y circularidad.

2.217. Tenemos que seguir trabajando para tener una idea clara de toda la variedad de instrumentos de política disponibles y de su eficacia en función de los costos. Debemos entender claramente en qué aspectos convergen y están suficientemente maduros nuestros enfoques para ampliar la cooperación internacional, y qué aspectos dan lugar a opiniones demasiado divergentes y deben estudiarse más a fondo.

2.218. Durante las reuniones más recientes, Rusia propuso sus ideas sobre la mejor manera de estructurar nuestra labor conjunta en el Diálogo Informal sobre los Plásticos con el fin de obtener resultados concretos y tangibles para la CM12. Estoy seguro de que si la cooperación en el marco del Diálogo conserva el espíritu positivo, podemos contar con que se alcancen resultados visibles y pragmáticos en la CM13.

2.219. El representante de China formuló la declaración siguiente:

2.220. En primer lugar, como uno de los coordinadores del Diálogo Informal sobre los Plásticos, China desea aprovechar esta oportunidad para agradecer a Australia la información actualizada sobre los progresos realizados en el marco del Diálogo y dar la bienvenida a los Estados Unidos a la Iniciativa.

2.221. Conforme a lo previsto en la Comunicación Ministerial, la máxima prioridad del debate de este año es lograr resultados concretos, pragmáticos y eficaces para la CM13. Un logro concreto requiere medidas concretas. Como facilitadores de la línea de trabajo 1 del Diálogo Informal sobre los Plásticos, queremos hacer hincapié en que intensificaremos la interacción con los procesos de otras organizaciones internacionales, en particular con las negociaciones para evitar superposiciones y asegurar la complementariedad y la coherencia.

2.222. Como mencionó el representante de Australia, el próximo mes celebraremos un taller con el PNUMA sobre los plásticos innecesarios y perjudiciales. Esperamos que esta medida concreta contribuya a los debates sobre esta importante cuestión. Mientras tanto, seguiremos fortaleciendo nuestra cooperación con la Organización Mundial de Aduanas (OMA), los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo (BRS), la UNCTAD y la Organización Internacional del Bambú y el Ratán (INBAR), etc.

2.223. En segundo lugar, seguimos pidiendo a todos los Miembros de la OMC interesados que participen activamente en este Diálogo. Hasta la fecha, el Diálogo Informal sobre los Plásticos está copatrocinado por 76 Miembros. El número de copatrocinadores es inferior a la mitad del número de Miembros de la OMC, pero, como se ha dicho, los copatrocinadores ya representan más del 85% del comercio mundial de plásticos. Esto significa que muchas pequeñas economías, en particular PMA y pequeños Estados insulares en desarrollo, sumamente afectadas por la contaminación producida por los plásticos, no pueden comunicar sus opiniones de manera eficiente.

2.224. El Diálogo Informal sobre los Plásticos siempre es abierto, transparente e inclusivo. Alentamos a todos los Miembros, en particular a los PMA y a los pequeños Estados insulares en desarrollo, a que participen activamente en el Diálogo, compartan información sobre los efectos que la contaminación producida por los plásticos tiene en sus economías y en el medio ambiente,

informen sobre los desafíos a los que se enfrentan, notifiquen las necesidades de creación de capacidad relacionada con el comercio y asistencia técnica, y examinen conjuntamente qué prioridades y medidas colectivas podrían ser adoptadas por todos nosotros, y cómo ofrecer nuevas oportunidades a los Miembros en desarrollo, así como a las mipymes de su país o región. Esperamos que se sumen más Miembros a este Diálogo.

2.225. El representante de la Unión Europea formuló la declaración siguiente:

2.226. La Unión Europea desea dar las gracias a los coordinadores por su actualización y por la reunión de esta semana. Sin duda, nos sumamos a China para dar la bienvenida a los Estados Unidos al diálogo sobre los plásticos. Deseamos reiterar el interés de la UE en trabajar con los Miembros participantes en el Diálogo y, de hecho, con todos los Miembros de la OMC para asegurar que la política y las medidas comerciales apoyen las cadenas de valor circulares para los plásticos, contribuyendo al consumo y la producción sostenibles.

2.227. Cambiar la manera en que se diseñan, se producen y se utilizan los plásticos puede contribuir en gran medida a reducir la contaminación producida por los plásticos y la basura marina, evitando que se generen desechos o convirtiendo los plásticos usados en recursos secundarios. La UE considera que los participantes en el Diálogo pueden aportar importantes contribuciones a las negociaciones de la UNEA sobre un acuerdo mundial sobre los plásticos y para los negociadores que participan en el Comité Intergubernamental de Negociación.

2.228. Lógicamente, debemos armonizar los dos procesos de manera que los resultados alcanzados en el marco del Diálogo no prejuzguen un alto nivel de ambición ambiental para el resultado de las negociaciones relativas a ese acuerdo mundial sobre los plásticos, sino que más bien apoyen ese alto nivel de ambición. La UE espera con interés seguir examinando los posibles elementos de una Comunicación Ministerial para la CM13.

2.229. El representante del Ecuador formuló la declaración siguiente:

2.230. El Ecuador desea dar las gracias a la delegación de China en nombre de los copatrocinadores de esta iniciativa, que ha presentado la labor realizada en el CCMA. Mi delegación desea señalar a la atención de la reunión los diferentes puntos mencionados y el plan de trabajo, el tipo de diálogo interactivo en materia de cooperación y el objetivo de crear una plataforma para examinar un tema que tiene repercusiones mundiales. El Ecuador sería partidario de trabajar con otros países en el marco de la iniciativa y con otros Miembros de la OMC, en el momento oportuno, y contribuir al debate con miras a la próxima Conferencia Ministerial. Mi delegación desea sumarse a las amables palabras que se han expresado para dar la bienvenida a la delegación de los Estados Unidos a la iniciativa. Confiamos en que otros países se sumen a esta plataforma de trabajo para enriquecer nuestros debates y en que ello nos ayude a avanzar de manera sostenida para que podamos incorporar nuestra labor en el programa de trabajo más amplio correspondiente a esta esfera. Así pues, les doy las gracias por su introducción y sus palabras de bienvenida y los felicito por los debates mantenidos aquí sobre la utilidad y el futuro de nuestra labor en el contexto del Diálogo Informal sobre los Plásticos.

2.231. El representante de Chile formuló la siguiente declaración:

2.232. Chile desea agradecer a Australia por el informe sobre la labor realizada en el marco del Diálogo Informal sobre la Contaminación Producida por los Plásticos. Al respecto, quisiéramos destacar que, tanto el 17 de febrero como en la sesión de ayer, se nos proporcionó información muy útil para el debate sobre los plásticos. El diálogo ha sido fructífero; ya que nos ha permitido conversar sobre las diferentes áreas relacionadas con la contaminación producida por los plásticos y el comercio de plásticos ambientalmente sostenible. Nuestro país ha participado de manera permanente en este diálogo, asistiendo a las reuniones, respondiendo a las solicitudes de información; y, compartiendo los esfuerzos nacionales que hemos estado desarrollando para disminuir la contaminación por plásticos. Esperamos seguir aportando a este diálogo para que, desde una mirada comercial, podamos contribuir al combate de la contaminación por plásticos a nivel global.

2.233. El representante del Japón formuló la declaración siguiente:

2.234. El Japón también desea dar las gracias a Australia por el exhaustivo informe sobre la labor del Diálogo Informal sobre los Plásticos. El Japón ha asignado una alta prioridad a las contramedidas para hacer frente a la contaminación producida por los plásticos y ha impulsado activamente los esfuerzos por combatir la contaminación producida por los plásticos hasta la fecha, incluida la promoción de la "Visión del Océano Azul de Osaka" en la Cumbre del G20 celebrada en Osaka, que tiene por objeto reducir a cero, para 2050, la nueva contaminación producida por los desechos plásticos marinos.

2.235. Reconocemos la importancia del proceso de elaboración de un convenio como instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación producida por los plásticos, incluso en el medio marino, que se puso en marcha en noviembre del año pasado. Será un marco efectivo y progresivo en el que participarán todos los países, incluidos los grandes consumidores y emisores de materiales plásticos.

2.236. El Japón dirigirá las negociaciones para los dos procesos, con el objetivo de establecer objetivos mundiales comunes y elaborar planes de acción nacionales basados en un enfoque del ciclo de vida, reconociendo al mismo tiempo la utilidad de los plásticos.

2.237. Además, ese Convenio debería prever la obligación para la sociedad en su conjunto de establecer mecanismos para promover la economía circular para los plásticos y controlar su liberación en el medio ambiente. También creemos que las medidas relacionadas con la producción y el uso no deben constituir reglamentos uniformes aplicables a todos, y que esas medidas deben tener en cuenta las circunstancias de cada país y el impacto socioeconómico.

2.238. El representante del Reino Unido formuló la declaración siguiente:

2.239. El Reino Unido desea dar las gracias a Australia por la información actualizada. El Reino Unido acoge con satisfacción la participación de todos los Miembros en la labor del Diálogo sobre los Plásticos que, como recordarán, se trata de una esfera que podemos facilitar, ya que existen importantes vínculos entre el proceso del Comité Intergubernamental de Negociación que está en curso en la UNEA y la labor en el marco del Diálogo. Creo que algunos Miembros habrán oído hablar más de esto después del almuerzo. El objetivo es mejorar nuestra comprensión colectiva de los aspectos relacionados con el comercio de la contaminación producida por los plásticos y trabajar para lograr un comercio de plásticos más sostenible.

2.240. Otra esfera que el Reino Unido ha tenido mucho interés en explorar, y que esperamos profundizar en el futuro, es el vínculo con el próximo Marco mundial de Montreal de diversidad biológica, concretamente con su meta 7, que prevé el compromiso de reducir para 2030 los riesgos de contaminación producida por los plásticos y el impacto negativo de la contaminación de todas las fuentes, lo que incluye prevenir, reducir y procurar eliminar la contaminación por plásticos. Por lo tanto, acogemos con satisfacción la participación de todos los Miembros, sean copatrocinadores del diálogo o no, y apoyamos varias esferas que los Miembros están llevando adelante para la CM13, desde la promoción de alternativas y sustitutos de los plásticos sostenibles y asequibles, de conformidad con el Convenio de Basilea, hasta las políticas que abordan los plásticos de un solo uso, pasando por la utilización de la Ayuda para el Comercio en apoyo de las medidas de lucha contra la contaminación producida por los plásticos. Seguiremos apoyando estos debates.

2.4 Otros asuntos

2.4.1 Preocupaciones de la India por el recurso a medidas ambientales como medidas no arancelarias²

2.241. El representante de la India formuló la declaración siguiente:

2.242. Presentamos nuestro documento [JOB/TE/78](#), que se distribuyó a los Miembros el 10 de febrero de 2023. El desarrollo sostenible conlleva la protección del medio ambiente, y es fundamental lograr dicha protección de una forma compatible con las necesidades y las preocupaciones de los países en distintos niveles de desarrollo. No obstante, suscita una honda preocupación la utilización creciente de medidas unilaterales que repercuten en el comercio, y que

² Véase el documento [JOB/TE/78](#).

se trata de justificar como medidas ambientales. Esas medidas no solo pueden infringir las normas de la OMC, sino también tener implicaciones sistémicas para el derecho internacional en su conjunto, ya que cualquier medida unilateral menoscaba los derechos y obligaciones de los países negociados a nivel multilateral.

2.243. La mayoría de los Miembros de la OMC están representados en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y participan en sus resultados negociados. Los principios fundacionales de la CMNUCC son el de la equidad y el de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales, y las contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN) realizadas por las partes en dicha Convención.

2.244. También es importante subrayar que el principio de las "capacidades respectivas" reconoce que los países se encuentran en diferentes situaciones socioeconómicas. En el Preámbulo del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC se reconoce también este concepto cuando se señala que acrecentar el comercio de bienes y servicios, de conformidad con el objetivo de un desarrollo sostenible, requeriría la protección y preservación del medio ambiente e incrementar los medios de hacerlo, de manera compatible con las necesidades e intereses de los distintos países según sus diferentes niveles de desarrollo económico.

2.245. En nuestro documento se ponen de relieve las siguientes esferas de preocupación, en las que creemos que no se sigue la letra o el espíritu de estos principios, o ambos:

- Medidas en frontera sobre el carbono.
- Gestión basada en el medio ambiente de los límites máximos de residuos (LMR) en la agricultura.
- Medidas relacionadas con la deforestación.
- Contingentes arancelarios asignados sobre la base del "contenido ecológico" de los productos.

2.246. Celebramos las recientes declaraciones de varios Miembros orientadas a revitalizar los debates sobre el comercio y el medio ambiente en este CCMA. En calidad de Miembros de la OMC, debemos velar por no malgastar nuestros recursos y energías examinando medidas unilaterales evitables; en lugar de ello, convengamos en luchar contra el cambio climático a nivel multilateral, de acuerdo con un principio básico simple: que las medidas comerciales no deben convertirse en un instrumento para menoscabar los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente ni los compromisos asumidos en el marco de esos acuerdos. Del mismo modo que a menudo nos preocupa que los asuntos de otras organizaciones se superpongan con los asuntos relacionados con la OMC, debemos ser igualmente cuidadosos en no menoscabar, a sabiendas o inadvertidamente, los compromisos contraídos por los Miembros en otras organizaciones multilaterales.

2.247. Instamos a los Miembros de la OMC a que velen por que cualquier medida comercial relacionada con el medio ambiente o con el clima no constituya una restricción arbitraria o encubierta o una discriminación injustificable al comercio internacional. Los Miembros tienen que asegurarse de que no están transfiriendo la responsabilidad de cumplir sus propias contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN) a otros Miembros, un enfoque que también impide a los demás Miembros seguir la dirección de CDN que han establecido sobre la base de su propio orden de prioridad.

2.248. Tras esa exposición, algunas delegaciones manifestaron las siguientes reacciones.

2.249. El representante de Colombia formuló la declaración siguiente:

2.250. Colombia desea dar las gracias a la India por el documento y por su presentación. Creemos que se trata de un paso importante de un análisis relevante de la utilización de obstáculos encubiertos al comercio. Toda legislación o norma relativa a este punto debe ser compatible con las obligaciones internacionales y las normas ambientales de todo el mundo. Ahora, debemos considerar dos cuestiones en este contexto. En primer lugar, el derecho internacional, que la OMC ha cumplido. Si se examina el asunto de la gasolina, también hay que tener en cuenta las diversas necesidades y

preocupaciones de los Miembros respecto de su desarrollo económico. Por consiguiente, creemos que contamos con un objetivo legítimo en el marco de esta Organización, y también es importante tenerlo en cuenta en relación con las normas que la rigen. También podemos mencionar la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Esto se señala en el documento de la India, y lo que Colombia propone es mantener un debate sobre estas cuestiones tan importantes y su relación con las principales normas internacionales de derecho mercantil.

2.251. El representante del Congo, en nombre del Grupo Africano, formuló la declaración siguiente:

2.252. El Grupo Africano felicita a la India por este documento de propuestas y comparte las preocupaciones expresadas por el hecho de que las medidas ambientales aplicadas unilateralmente contribuyen a aumentar los costos del comercio para los exportadores de los países en desarrollo y los PMA.

2.253. La mejor manera de hacer avanzar los debates sobre el desarrollo sostenible en la OMC es respetar plenamente no solo las normas de la Organización, sino también aquellos conceptos, principios y compromisos que se han acordado en otros foros.

2.254. Por ello, el Grupo Africano cree que este documento destaca correctamente los principios fundamentales de las capacidades respectivas y las responsabilidades comunes pero diferenciadas, principios que nuestro Grupo siempre ha señalado a la atención de los Miembros de este Comité para su aplicación. El Grupo considera que el documento es muy útil para los debates celebrados en el seno de este Comité.

2.255. El representante del Uruguay formuló la declaración siguiente:

2.256. El Uruguay desea agradecer a la delegación de la India por la presentación de este documento, que consideramos de gran importancia para los debates celebrados en el CCMA.

2.257. Nuestra delegación comparte la preocupación y el interés sistémico de que las medidas adoptadas por los Miembros persiguiendo sus legítimos objetivos de proteger el medio ambiente sean compatibles con las normas de la OMC y que no se transformen en una barrera encubierta al comercio.

2.258. En este sentido, es necesario recordar que las medidas deben ser no discriminatorias y sus efectos distorsivos al comercio menores que el de medidas alternativas, según ha sido establecido a nivel del Órgano de Solución de Diferencias.

2.259. La representante de China formuló la declaración siguiente:

2.260. China quiere dar las gracias a la India por su propuesta. Compartimos la misma opinión de que el problema climático y medioambiental global requiere que se realicen esfuerzos a nivel mundial. Debemos defender el multilateralismo, crear sinergias en materia de gobernanza y abordar los desafíos globales mediante la cooperación mundial.

2.261. China cree que los Miembros deben respetar estrictamente tres principios al elaborar medidas comerciales relacionadas con el medio ambiente o, como algunos Miembros prefieren llamarlas, medidas ambientales relacionadas con el comercio. En primer lugar, apoyar las medidas de liberalización y facilitación del comercio y las inversiones, y al mismo tiempo rechazar los obstáculos ecológicos al comercio. En segundo lugar, apoyar la cooperación internacional y oponerse al unilateralismo y el proteccionismo. En tercer lugar, durante nuestros debates en la OMC deberían respetarse plenamente los principios fundamentales de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las CDN en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

2.262. Los Miembros han expresado sus preocupaciones a raíz del uso cada vez mayor de medidas comerciales relacionadas con el medio ambiente, como las medidas en frontera relativas al carbono, y también como consecuencia de la exposición de la UE de hoy sobre la propuesta de reglamento sobre los envases y residuos de envases. China también comparte la preocupación de los Miembros de que algunas medidas puedan constituir obstáculos *de facto* de "bajas emisiones de carbono" o

ecológicos al comercio internacional, especialmente cuando no sean compatibles con las normas de la OMC o con compromisos asumidos en el contexto de otros marcos internacionales.

2.263. En la actualidad son más urgentes los debates sobre las repercusiones de las medidas ambientales y climáticas en el comercio, ya que hay cada vez más de esas medidas que entran en vigor y aún más que se están estudiando. Apreciamos el actual ejercicio de intercambio de información que se está realizando en el CCMA, y creemos que podría aprovecharse mejor si estuviera bien concebido. Con este fin, China presentó una propuesta y propone un debate específico multilateral más estructurado sobre las repercusiones que tienen en el comercio determinadas medidas ambientales, que suscitan mucho interés y preocupación en los Miembros y pueden afectar significativamente al comercio. Nuestros colegas de la capital explicarán con más detalle esta propuesta en el marco del punto 6 del orden del día.

2.264. El representante del Paraguay formuló la declaración siguiente:

2.265. El Paraguay desea dar las gracias a la India por el documento y expresar que compartimos plenamente lo que figura en él. Los objetivos comerciales que tienen fines ambientales deben ajustarse a las normas y las obligaciones dimanantes de la OMC. Los países tienen diferentes objetivos relacionados con el medio ambiente basados en sus propias investigaciones científicas, lo que no nos pone en igualdad de condiciones, y sabemos que el comercio es necesario para que alcancemos objetivos comunes. Así pues, los países en desarrollo como el Paraguay tienen que avanzar en el logro de esos objetivos conjuntamente con nuestros asociados.

2.266. El representante de Fiji formuló la declaración siguiente:

2.267. Fiji desea dar las gracias a la India por su documento, en el que se exponen algunos métodos universales impuestos por determinados países bajo el pretexto de utilizar métodos ambientales sostenibles. Si bien sabemos que las emisiones de gases de efecto invernadero afectan a nuestro medio ambiente y traerán aparejados métodos de política comercial, lo que podrá perjudicar a algunos Miembros, esto debe hacerse dentro de los límites de las normas comerciales internacionales. Y esto se aplica a los países que se utilizarán como punto de referencia antes de adoptar cualquier medida que pueda tener repercusiones en el comercio.

2.268. También es importante que se adopte un enfoque equilibrado para que las medidas ambientales no afecten al derecho de los Miembros al comercio y el desarrollo, y cualesquiera medidas adoptadas para luchar contra el cambio climático, incluidas las unilaterales, no constituyan un medio de discriminación arbitrario o injustificable y se aborden pronto y debidamente, de conformidad con los acuerdos comerciales y las políticas existentes entre los países pertinentes.

2.269. Dado que Fiji es una pequeña nación insular, será todo un desafío cuando se nos impongan medidas unilaterales en relación con algunos de nuestros productos básicos, que en su mayor parte se basan en la agricultura, a pesar de que probablemente hayamos cumplido determinadas prescripciones de las normas. Los recursos relacionados con los costos respecto del tribunal también representan un desafío en nuestro caso, y es importante que la cuestión se aborde, en particular en este orden del día. Por consiguiente, después de haber examinado el documento Fiji cree que es útil, y espera que se reciba de manera constructiva.

2.270. Además, nos gustaría escuchar las opiniones de los Miembros que pueden haber impuesto esas medidas, a fin de conocer también su parecer al respecto. Por último, si me permiten solo un minuto, formularé algunas observaciones sobre el punto tres, y ofrezco mis disculpas, esto se refiere al punto sobre la economía circular y la contaminación producida por los plásticos; Fiji desea también expresar su agradecimiento a Australia por la gran labor que ha realizado en esta iniciativa y las exposiciones que ha hecho en nombre de los foros, que se agradecen enormemente.

2.271. También damos las gracias a los Estados Unidos por sumarse a las iniciativas y, por supuesto, señalamos que los Estados Unidos son un participante muy importante, y esperamos que más Miembros también se sumen a la lista. Asimismo, hacemos nuestros los sentimientos de un colega de China para pedir también a los Miembros que se sumen a la iniciativa y, por supuesto, contribuyan a salvar el medio ambiente.

2.272. El representante de la Federación de Rusia formuló la declaración siguiente:

2.273. Rusia desea apoyar la posición de la delegación de la India y las palabras sobre la tendencia negativa de aplicar medidas no arancelarias como pretexto de combatir el cambio climático.

2.274. El documento de la India se centra principalmente en el MAFC y en los reglamentos relativos a los productos libres de deforestación. A nuestro juicio, los temas planteados merecen mayor atención, ya que el problema es aún más profundo. Existe una tendencia creciente a utilizar la labor relacionada con el clima como pretexto para promover intereses puramente económicos mediante medidas proteccionistas y con efectos de distorsión de la competencia, y las medidas no arancelarias son un ejemplo, pero no el único. Algunos elementos del Pacto Verde Europeo, incluido el MAFC o la Ley de Reducción de la Inflación, ilustran perfectamente esta peligrosa tendencia.

2.275. Además, varias medidas, como el MAFC, modifican la concepción de los productos, que pasa del producto o el producto objeto de consumo al resultado de actividades de producción específicas. No me refiero a la incompatibilidad de esta medida con el trato NMF o el trato nacional actualmente, pero mi observación es que hay una falta de infraestructura y de marcos técnicos y jurídicos para aplicar eficazmente esas medidas evitando la perturbación del comercio, y por otro lado quisiera recordar a todos los presentes que el MAFC entra en vigor en octubre.

2.276. La situación se ve agravada por los intentos de algunos Miembros de concluir acuerdos con miras a otorgar exenciones y concesiones respecto de esas medidas. La compatibilidad de esos acuerdos comerciales con las normas de la OMC es altamente cuestionable. Por último, debemos seguir estudiando estos problemas y las formas de resolverlos. Abordar esta cuestión a través de la perspectiva de las medidas no arancelarias podría ser un buen comienzo, pero no es algo definitivo.

2.277. La representante de Nicaragua formuló la declaración siguiente:

2.278. Nicaragua agradece a la Delegación de la India por traer este tema a la Agenda de este Comité. Nicaragua comparte la preocupación por la tendencia creciente a utilizar medidas con objetivos de desarrollo sostenible, reducción de gases de efecto invernadero o adaptación al cambio climático como restricciones encubiertas al comercio internacional que menoscaban las disposiciones multilaterales de la OMC y de los Acuerdos Multilaterales de Medio Ambiente (AMUMA).

2.279. Observamos con inquietud que diversos Miembros han adoptado medidas proteccionistas que afectan a los productos de exportación de Nicaragua. Por ejemplo, algunos Miembros han adoptado normativas que prescriben límites máximos de residuos (LMR) bajo el paraguas de lograr un objetivo ambiental, las que podrían considerarse incompatibles con las normativas fitosanitarias internacionales. Dichas medidas son aplicables a determinados productos de exportación de Nicaragua como el café y cacao, afectando significativamente a pequeños agricultores nicaragüenses que producen estos granos en las zonas más vulnerables del país. Además, estas medidas menoscaban los derechos alcanzados por Nicaragua mediante negociaciones comerciales y contravienen los principios fundamentales de la OMC y las obligaciones previstas en los Acuerdos Multilaterales de Medio Ambiente (AMUMA).

2.280. Es importante aclarar que Nicaragua no cuestiona los objetivos legítimos antes mencionados, sino la efectividad de este tipo de medidas, las que afectan negativamente las exportaciones de los países en desarrollo pero no tienen efecto significativo en la sostenibilidad ambiental. Consideramos que estos objetivos ambientales son opciones de política legítimas que todos los Miembros pueden tomar en consideración y deberían ser implementados en todos los países en pro del desarrollo sostenible. Sin embargo, es necesario que estas medidas se basen en una evaluación del riesgo tomando en cuenta las diferencias entre las condiciones climáticas y las diferentes situaciones económicas en todo el mundo, a fin de evitar que se conviertan en restricciones encubiertas al comercio internacional. Coincidimos con India en que las medidas ambientales que se adopten deben ser compatibles con las necesidades y las preocupaciones de los países, en conformidad con sus distintos niveles de desarrollo; y para poder hacer cambios reales estas deben ir en línea con los compromisos asumidos en los acuerdos multilaterales.

2.281. Por último, aprovechamos esta oportunidad para compartir con los Miembros de este Comité que de acuerdo al Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026, Nicaragua ha adoptado lineamientos para reducir las incidencias ambientales y continuará promoviendo el desarrollo sostenible con equidad, consensuado y articulado, que favorezca la eficiente y eficaz provisión de bienes y servicios provenientes de los ecosistemas

agroforestales y forestales. Nuestro país es considerado el sexto país más vulnerable a las consecuencias del cambio climático, de acuerdo al reporte del Índice Global de Riesgo Climático 2019; sin embargo solo es responsable del 0,02% de las emisiones globales de gases de efecto invernadero, según la Base de Datos de Emisiones para la Investigación Atmosférica Global de 2018. Por lo anterior, instamos a los Miembros a considerar el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas respecto de las medidas que se adopten.

2.282. El representante de Kenya, en nombre del Grupo ACP, formuló la declaración siguiente:

2.283. El Grupo ACP acoge con satisfacción la comunicación de la India y considera útil destacar y recordar los principios fundamentales en el contexto de las normas ambientales generales, como las responsabilidades comunes pero diferenciadas. Compartimos las preocupaciones expresadas por la India en el sentido de que las medidas ambientales contribuyen unilateralmente a aumentar los costos del comercio para los países en desarrollo y los PMA exportadores. El documento de la UNCTAD, citado por la India, es especialmente esclarecedor en cuanto a los efectos negativos que tienen en el comercio intrarregional las medidas de ajuste en la frontera de las emisiones de carbono, especialmente sobre los países en desarrollo, en los sectores del acero, el cemento, los productos químicos o el petróleo. Examinaremos más detalladamente la comunicación de la India y emitiremos una respuesta concreta al respecto. Consideramos que la comunicación constituye en efecto una contribución útil a nuestros debates en este órgano.

2.284. El representante de la Argentina formuló la declaración siguiente:

2.285. Me referiré a la utilización de normas ambientales como obstáculos encubiertos al comercio. Las preocupaciones deben ser compatibles con las normas de la OMC y no engendrar medidas discriminatorias para restringir el comercio. Cualquier medida debería estar debidamente fundamentada en evidencia científica y tener en cuenta las capacidades y necesidades de los países en desarrollo. Las iniciativas deben comprender un proceso de consulta a todos los Miembros, incluidos obviamente los potencialmente afectados, y ninguna medida unilateral debería ser aceptable. Por lo tanto, deberíamos evitar la aplicación de medidas unilaterales no diferenciadas que no tengan en cuenta los diversos niveles de desarrollo de nuestros países y no reflejen las realidades de estos.

2.286. En su lugar, debería favorecerse el reconocimiento de la equivalencia de los diferentes programas ambientales. Asimismo, se deben realizar todas las acciones y esfuerzos necesarios para movilizar los mecanismos pendientes relacionados con la transferencia de tecnología y recursos monetarios por parte de los países desarrollados para lograr un acceso adecuado de los países en desarrollo a esas medidas de desarrollo sostenible. También queremos reiterar la importancia de promover los esfuerzos necesarios para que la OMC continúe siendo una organización internacional con espíritu colectivo que evite la adopción de medidas unilaterales.

2.287. El representante del Japón formuló la declaración siguiente:

2.288. Revitalizar el CCMA es importante desde la perspectiva del fortalecimiento de la función deliberativa de la OMC y para abordar las cuestiones relacionadas con el comercio y la sostenibilidad ambiental, y celebramos el documento de la India, que consideramos como un esfuerzo constructivo, así como el documento de la UE, con miras a fortalecer las deliberaciones del CCMA. En el documento de la India se señalan las cuestiones relativas a la repercusión de las medidas comerciales de un Miembro en las relaciones comerciales con otros Miembros, lo que es comprensible, y sería útil examinar la compatibilidad de los Acuerdos de la OMC, la coherencia de los objetivos y las medidas comerciales y la elaboración de medidas a fin de reducir al mínimo los efectos desfavorables en el comercio, entre otras cuestiones.

2.289. Si esta propuesta implica que los Miembros no deberían adoptar ninguna política que abarque el componente de carbono y otros costos adicionales de las medidas relativas al cambio climático, así como las medidas de sostenibilidad, hasta que se llegue a un acuerdo multilateral, tememos que no se pueda considerar ninguna medida interna hasta que se cuente con dicho acuerdo multilateral. Deseamos continuar nuestro examen técnico relativo a la interpretación de la relación con los compromisos contraídos en el marco de la CMNUCC. Esperamos con interés nuevas aclaraciones sobre la estructura y el contenido de los debates específicos previstos por la India en el futuro.

2.290. Por último, nos gustaría señalar que nos preocupa que haya grandes diferencias respecto de las cuestiones que pueden abordarse en el CCMA, como la transferencia de tecnología y la creación de un fondo, propuestas en la sección 3, "Mecanismos institucionales en la OMC" del documento de la India. Si bien la India señala que las medidas pertinentes anulan en la práctica el equilibrio negociado entre los derechos y obligaciones previstos en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMUMA), o implican que no se ha tenido en cuenta el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo establecido en el Acuerdo sobre la OMC.

2.291. La representante de Türkiye formuló la declaración siguiente:

2.292. Türkiye da las gracias a la India por presentar este documento. Observamos que la India se sirve de él para participar en el debate sobre las formas de mejorar la pertinencia y la reactividad del CCMA desde su punto de vista, y también deseamos dar nuestra opinión sobre algunas de las cuestiones destacadas en ese documento.

2.293. Junto con la India, deseamos recordar también que en el documento final de la Conferencia Ministerial se señala la importancia de la contribución del sistema multilateral de comercio para promover la sostenibilidad en sus dimensiones económica, social y ambiental.

2.294. A este respecto, creemos también que el concepto de desarrollo y principios que acordamos en el marco de los AMUMA debería tenerse en cuenta en nuestros debates en el CCMA sobre la relación entre el comercio y las medidas ambientales.

2.295. Las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, junto con la cooperación internacional, son dos de esos principios muy importantes a ese respecto, que impedirán la aparición de nuevos obstáculos al comercio y contribuirán a luchar contra el cambio climático a nivel mundial.

2.296. Deberíamos también tratar de velar por que nuestras medidas climáticas relacionadas con el comercio no constituyan una restricción arbitraria o encubierta o una discriminación injustificable al comercio internacional.

2.297. El representante de Corea formuló la declaración siguiente:

2.298. En primer lugar, quiero agradecer a la India por su amplia propuesta. Si bien seguimos examinando este documento de la India, mi delegación está de acuerdo con la idea de que las medidas ambientales de cada Miembro deberían cumplir las normas de la OMC y no deberían actuar como una restricción encubierta al comercio. También quisiera reiterar que los principios y las metodologías para calcular las emisiones implícitas relativas a las medidas ambientales deberían ser objeto de debate en una sesión específica en un foro multilateral como la OMC o el CCMA, a fin de que todos estemos en igualdad de condiciones.

2.299. El representante de Nigeria, en nombre del Grupo de PMA, formuló la declaración siguiente:

2.300. Agradecemos a la India su documento y compartimos las preocupaciones expresadas por ese país. Examinamos ese documento junto con la declaración formulada por el Grupo Africano y el Grupo ACP sobre este punto del orden del día. La India nos recuerda el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas en el marco de la CMNUCC, así como el principio de quien contamina paga, de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992. Nos preocupa que los Miembros sigan adoptando medidas proteccionistas unilaterales que, bajo el pretexto de la sostenibilidad ambiental, continúan menoscabando la conformidad de nuestros productores. Estas medidas no se basan en evaluaciones del riesgo ni en pruebas científicas, y algunas de ellas no deberían constituir un medio de discriminación arbitrario o injustificable ni prescribir restricciones al comercio internacional. Por consiguiente, pedimos a los Miembros que se abstengan de adoptar medidas ambientales unilaterales que no sean compatibles con los Acuerdos de la OMC.

2.301. La representante de la Unión Europea formuló la declaración siguiente:

2.302. La Unión Europea agradece a la India su documento tan interesante. Debo admitir que, en algunos aspectos, me resulta algo confusa la formulación, porque tengo la impresión de que se

repite un punto que hemos abordado en el marco de un primer punto del orden del día bastante extenso, que consistía en entablar un debate y brindar transparencia respecto de las medidas de la UE. Dicho esto, tendré el placer de intervenir nuevamente.

2.303. El cambio climático es una emergencia mundial que va más allá de las fronteras nacionales. Se trata de una cuestión que requiere cooperación internacional y soluciones coordinadas a todos los niveles. Hemos fijado objetivos ambiciosos en los acuerdos internacionales. Si bien el Acuerdo de París prevé asimetrías diferenciadas en la aplicación de ese Acuerdo, no debemos olvidar el objetivo común que nos fija a todos: reducir sustancialmente las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero a fin de limitar el aumento de la temperatura mundial en este siglo hasta 2 grados Celsius, al tiempo que prosiguen los esfuerzos para limitar aún más el aumento, a 1,5 grados.

2.304. La UE está haciendo su parte para fijarse un alto nivel de ambición climática: tenemos el objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de la UE en un 55% para 2030 y no producir emisiones netas para 2050. Esto se ha materializado en el Pacto Verde Europeo. Estas medidas y políticas que estamos poniendo en marcha en el marco del Pacto Verde Europeo están concebidas para funcionar en un mundo en que las diferentes partes, en virtud del principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, han establecido diferentes niveles de ambición, también mediante las contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN) previstas en el Acuerdo de París.

2.305. Una de esas responsabilidades es velar por que no aumentemos las emisiones mundiales mientras reducimos las emisiones de gases de efecto invernadero en la UE. Como ustedes saben, la UE cuenta con su Régimen de Comercio de Derechos de Emisión para hacer frente a sus propias emisiones de determinadas ramas de producción. Se está poniendo en marcha el Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono para evitar la fuga de carbono que esto pueda producir. El MAFC está concebido de manera que sea compatible con las normas de la OMC (no hay discriminación ni restricciones innecesarias) y es también compatible con los compromisos internacionales de la UE, incluido el Acuerdo de París; prevé instrumentos para facilitar la aplicación por los operadores; da un período de transición amplio para adaptarse a las nuevas prescripciones; y el conjunto de medidas de desarrollo de la UE también se ajusta a ello.

2.306. El MAFC deduce plenamente del gravamen del Mecanismo el precio del carbono pagado en un tercer país y además examina las emisiones implícitas reales de los productos. Por lo tanto, mientras más ecológico sea un producto, menor será el gravamen del MAFC que se pagará en la frontera.

2.307. La UE también está ayudando directamente a los PMA a hacer frente a los efectos perjudiciales inmediatos y futuros del cambio climático mediante una amplia gama de medidas de apoyo centradas en la adaptación al cambio climático, al tiempo que apoya la mitigación en todo el mundo.

2.308. También seguimos apoyando a los países asociados en su transición ecológica. En diciembre de 2021 la UE puso en marcha la iniciativa Global Gateway, una nueva estrategia destinada a movilizar inversiones por un total de EUR 300.000 millones durante el período 2021-2027. En consonancia con las ambiciones geopolíticas de la UE y su compromiso con la Agenda 2030, la estrategia Global Gateway tiene por objeto impulsar las inversiones inteligentes, limpias y seguras en los sectores digital, energético y del transporte, así como fortalecer los sistemas de salud, educación e investigación en todo el mundo para apuntalar una recuperación mundial duradera y promover al mismo tiempo valores universales y normas rigurosas, la buena gobernanza y la transparencia.

2.309. En cuanto a los aspectos relacionados con las cadenas de suministro libres de deforestación, deseamos aclarar que la propuesta de la Comisión Europea relativa a la legislación conexas de la UE no impone ninguna prohibición a ningún producto ni a ningún producto básico. Una vez adoptada, la reglamentación plasmará el compromiso político asumido por los Miembros de la OMC de detener y revertir la deforestación y la degradación forestal en la práctica.

2.310. El objetivo del Reglamento no es ayudar a los consumidores a tomar decisiones fundamentadas, sino reducir al mínimo la contribución de la UE a la deforestación y la degradación forestal en todo el mundo y, al mismo tiempo, aumentar la demanda y el comercio de la UE de

productos y productos básicos legales y "libres de deforestación". La definición de deforestación que figura en el Reglamento no se centra específicamente en la destrucción de los bosques primarios de ningún bosque en el sentido de la definición de la FAO.

2.311. En el Reglamento se establecen las prescripciones para comercializar los productos y productos básicos pertinentes en el mercado interior de la UE, independientemente de que se produzcan internamente o en terceros países. Es importante señalar que las obligaciones se aplicarán independientemente de que los productos básicos y los productos sean producidos internamente en la UE o importados, lo que garantizará que reciban el mismo trato en consonancia con el principio de no discriminación. De hecho, la transparencia y la compatibilidad con los compromisos internacionales, como la reducción de la deforestación en el marco de los ODS, son otros principios fundamentales consagrados en el Reglamento.

2.312. Por último, permítanme subrayar que nos enfrentamos a problemas climáticos y ambientales sin precedentes. Hemos establecido nuestros propios objetivos en el Acuerdo de París y hemos contraído un compromiso significativo este mes de diciembre en el contexto del Marco Mundial de la Diversidad Biológica, a saber, que la pérdida de biodiversidad debe detenerse y revertirse a través de cambios muy ambiciosos de la relación entre la sociedad y la naturaleza, y de la forma en que funciona nuestra economía mundial.

2.313. Esto exige que todos intensifiquemos nuestros esfuerzos, a nivel internacional y a través de medidas autónomas. La pregunta no es si elaboramos y aplicamos estas medidas, sino de qué manera lo hacemos. Tenemos que elaborarlas de manera que permitan alcanzar los objetivos ambientales y reducir al mínimo los efectos en el comercio. Esto solo puede hacerse mediante la transparencia y el diálogo con las partes interesadas y los países asociados afectados.

2.314. Consciente de la posible pertinencia que pueden tener para los interlocutores comerciales de la UE y de la necesidad de cumplir las normas comerciales, la UE ha elaborado muy cuidadosamente todas sus medidas del Pacto Verde. El objetivo ha sido cumplir criterios fundamentales que son pertinentes desde una perspectiva externa, entre ellos los siguientes:

- las medidas se basan en pruebas y están fundamentadas por una evaluación adecuada del impacto;
- las medidas se basan en razones objetivas y no son discriminatorias ni más gravosas de lo necesario;
- cuando sea pertinente, se elaborarán herramientas de facilitación del comercio; y
- las medidas también van acompañadas de programas de cooperación y asistencia técnica para ayudar, en particular, a los países en desarrollo afectados.

2.315. También es importante señalar que la UE ha sido un modelo de transparencia respecto de sus medidas del Pacto Verde Europeo (realización de consultas públicas y actividades de divulgación desde una etapa temprana en diferentes foros, dentro de la UE y fuera de ella), en la OMC y bilateralmente, incluso desde las etapas más tempranas de elaboración.

2.316. Ahora tenemos que completar el proceso a efectos de aplicación. Un componente fundamental de nuestras medidas es trabajar junto con los asociados en las siguientes esferas: divulgación y comunicación; facilitación de la aplicación de la reglamentación/el comercio; y creación de capacidad.

2.317. Esperamos con interés trabajar con los Miembros de la OMC a este respecto aumentando la transparencia y la cooperación en el CCMA, que tiene el mandato de "identificar la relación entre las políticas ambientales relacionadas con el comercio y las medidas ambientales que tengan efectos comerciales significativos, y las disposiciones del sistema multilateral de comercio".

2.318. El representante del Reino Unido formuló la declaración siguiente:

2.319. Para empezar, quiero dar las gracias a la India por la presentación de su documento. Creo que la conclusión que podemos sacar es que únicamente un debate abierto y transparente nos

permitirá abordar la crisis planetaria y las amenazas medioambientales a las que nos enfrentamos, defendiendo al mismo tiempo las normas y los principios del sistema multilateral de comercio. El CCMA tiene una importante función que desempeñar en este tipo de intercambio abierto. Como ya se ha dicho, abordar los desafíos ambientales, incluido el cambio climático, es un objetivo consagrado en el mandato de la OMC. Para el Reino Unido, es una prioridad garantizar que nuestras políticas comerciales y ambientales se apoyan mutuamente y son compatibles con los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030. Valoramos la contribución de los Miembros al diseño y la aplicación de dichas políticas de manera justa.

2.320. Debemos recordar que la OMC se basa en el principio de que los Miembros tienen la facultad de elaborar reglamentos y aplicar impuestos para cumplir los objetivos legítimos de política siempre que no discriminen de manera injustificada ni arbitraria a otros Miembros ni constituyan restricciones encubiertas al comercio. Hace mucho tiempo que los objetivos climáticos y ambientales son considerados objetivos legítimos de política pública, y están adquiriendo cada vez más importancia dadas las amenazas existenciales que plantean el cambio climático y la pérdida de biodiversidad. Los Miembros tienen derecho a adoptar decisiones unilaterales de política, lo que no hace que sus políticas sean intrínsecamente proteccionistas. No obstante, deben diseñarse de manera colaborativa, transparente y de conformidad con las normas de la OMC. Tomo nota de la observación del Japón de que no necesariamente hay que esperar a que se adopten medidas a nivel multilateral para poder tomar decisiones unilateralmente, siempre que sea de conformidad con estos principios.

2.321. En lo que respecta al Acuerdo de París, las partes deben seguir esforzándose por limitar el aumento de la temperatura a 1,5 °C por encima de los niveles preindustriales, como acaba de decir la UE y, para ello, deben fijarse los objetivos y las políticas más ambiciosos posibles, basados en la mejor información científica disponible y el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y de las capacidades respectivas, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias nacionales.

2.322. Durante este proceso, la pregunta clave que deben hacerse los encargados de la formulación de políticas es la siguiente: ¿Cómo se puede garantizar que las repercusiones de las medidas son equitativas y no discriminatorias, y que los países en desarrollo disponen de la asistencia técnica y financiera necesaria? El Reino Unido está determinado a lograr este objetivo conforme elabora leyes para luchar contra la degradación ambiental y contribuir a la reducción de las emisiones a nivel mundial. Acogemos con satisfacción las tres propuestas de trabajo para el CCMA presentadas por la India. Nos interesaría obtener información más detallada sobre la aplicación práctica de esas propuestas.

2.323. La representante de Sudáfrica formuló la declaración siguiente:

2.324. Sudáfrica agradece a la India su oportuna comunicación, en la que plantea cuestiones pertinentes. También nos sumamos a la declaración formulada por el Grupo Africano. A nuestro juicio, existen muchos vínculos entre el comercio y el medio ambiente, y estos son complejos e importantes, y compartimos las mismas preocupaciones expuestas en la comunicación de la India.

2.325. Si bien las interacciones entre el comercio y el medio ambiente son complejas, un principio básico consiste en garantizar que las normas ambientales más estrictas no sean unilaterales y no creen desventajas competitivas ni afecten negativamente a los países. La creciente presión por adoptar nuevas normas y acuerdos que tengan en cuenta de manera significativa el desarrollo sostenible y el comercio supone un reto para el multilateralismo en la OMC.

2.326. Observamos que algunos Miembros están adoptando medidas comerciales unilaterales con el pretexto de abordar preocupaciones ambientales. En la comunicación de la India se destacan algunas de esas medidas. El programa sobre el cambio climático no debería utilizarse para promover los intereses económicos proteccionistas ni limitar la competencia extranjera. Las medidas comerciales unilaterales socavan los principios básicos de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y de equidad. Las medidas comerciales unilaterales también pueden tener efectos de distorsión del comercio internacional y restringir el acceso de los países en desarrollo y los PMA a los mercados de los países desarrollados. Asimismo, las medidas unilaterales pueden afectar desfavorablemente al desarrollo económico y social y a la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo. Por lo tanto, las iniciativas destinadas a abordar el cambio ambiental con medidas unilaterales pueden tener como contrapartida el establecimiento de restricciones del comercio y

represalias jurídicas en el marco de la OMC por los países afectados. El uso de medidas comerciales incompatibles con la OMC reduce las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo. Además, las medidas comerciales unilaterales no harán más que modificar las pautas del comercio sin lograr una reducción significativa de las emisiones, y dichas acciones tampoco conseguirán alentar a otros países a adoptar políticas ambientales equivalentes.

2.327. Dada la importancia de los retos ambientales mundiales, este es un momento oportuno para que el CCMA impulse la voluntad política necesaria para examinar estas cuestiones ambientales más difíciles y las preocupaciones planteadas por la India, en consonancia con las necesidades y prioridades de los países. Para ello, los debates deben ceñirse a un marco de desarrollo sostenible más adaptado a los intereses y necesidades a largo plazo de los países en desarrollo. Estamos interesados en seguir examinando la comunicación de la India.

2.328. La representante de los Estados Unidos formuló la declaración siguiente:

2.329. Los Estados Unidos dan las gracias a la India por su documento y su presentación. Como comunidad mundial, es esencial adoptar medidas inmediatas y urgentes para proseguir el camino de la descarbonización y asegurar un futuro viable. Las normas de la OMC contemplan este tipo de medidas, por ejemplo mediante excepciones como las que figuran en el artículo XX del GATT.

2.330. Los Estados Unidos no apoyan los esfuerzos encaminados a aplicar el concepto de las responsabilidades comunes pero diferenciadas —concepto negociado en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático— en la OMC. Las soluciones negociadas multilateralmente dependen de los esfuerzos de buena fe que hagan los países participantes para cumplir sus obligaciones en virtud de esos acuerdos respectivos, incluidos los negociados en el marco del Acuerdo de París.

2.331. El comercio tiene una función que desempeñar en la lucha contra el cambio climático, en particular en cuanto a la facilitación y la promoción del comercio de bienes y servicios ambientales y la incentivación de la descarbonización en los productos de alto consumo de energía comercializados. La lucha contra el cambio climático es un reto mundial que requiere el uso de todas las herramientas posibles para abordar las fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero. La evaluación del contenido de carbono de los productos comercializados a través de incentivos orientados al comercio es otra herramienta posible para evaluar la descarbonización en los productos de alto consumo de energía comercializados.

2.332. Quiero destacar otros dos puntos del documento de la India. Los Estados Unidos no apoyan la obligación de transferir tecnología. No solo es importante que la transferencia de tecnología sea voluntaria, sino también que todas las partes implicadas acuerden mutuamente los términos de la transferencia que, por lo tanto, no serán coercitivos. Por último, los Estados Unidos tampoco respaldan el establecimiento de otro fondo para la transferencia de tecnología sostenible. Existen mecanismos y compromisos en otros foros pertinentes que permiten abordar estas cuestiones concretas, por lo que no consideramos que sea competencia de la OMC.

2.333. La representante de Singapur formuló la declaración siguiente:

2.334. Singapur da las gracias a la India por su documento y por compartir sus preocupaciones. Este es un avance concreto en la revitalización de los debates en el CCMA. Compartimos las opiniones de otros Miembros de que, si bien cada Miembro debería tener autonomía para elegir qué camino tomar para alcanzar sus objetivos climáticos, es importante garantizar que toda medida aplicada sea compatible con las normas y los compromisos internacionales, entre ellos, las normas de la OMC, los compromisos en el marco de ALC y los principios de la CMNUCC y el Acuerdo de París. Las medidas también deben ser compatibles con las normas internacionales y no deben entorpecer inevitablemente nuestros esfuerzos por promover el comercio verde. Además, también deben tenerse en cuenta las diferentes necesidades y circunstancias nacionales de los Miembros a la hora de aplicar dichas medidas. Esperamos con interés proseguir los debates sobre las medidas destacadas por la India en su documento.

2.335. El representante de Jamaica formuló la declaración siguiente:

2.336. Jamaica apoya las iniciativas de los Miembros en el marco de los tenaces esfuerzos internacionales por hacer frente no solo a los efectos del cambio climático, sino también a los de los desastres naturales. Es necesario emprender iniciativas urgentemente para abordar el desafío mundial del cambio climático al que nos enfrentamos actualmente. Estas iniciativas deben ser compatibles con las normas de la OMC y no deben incidir de manera innecesaria en las oportunidades de los países en desarrollo ni constituir restricciones encubiertas al comercio. Jamaica, como pequeño Estado insular en desarrollo, es una víctima de los efectos del cambio climático. A este respecto, el vínculo entre el comercio y el desarrollo por un lado y el comercio y el medio ambiente por otro es fundamental. La OMC tiene una función que desempeñar y debe hacerlo respetando su mandato en la medida de lo posible. Jamaica cree que los debates sobre el comercio y el medio ambiente deben ser multilaterales, impulsados por los Miembros y compatibles con el principio de la adopción de decisiones por consenso.

2.337. Dicho esto, compartimos las preocupaciones planteadas por escrito en la comunicación de la India. Creemos que el documento es sustantivo para el debate mantenido en la OMC sobre el vínculo entre el comercio y el medio ambiente. Es un documento completo y, en nuestra opinión, puede servir de base para un debate más amplio sobre el comercio y el medio ambiente, en particular en el contexto de la reforma de la OMC. Felicitamos por lo tanto a la India a este respecto. Estamos examinando el documento y lo abordaremos en cualquier órgano de la OMC en el que se presente. Tomamos nota de las cuestiones planteadas y las tendremos en cuenta en nuestras consideraciones. También queremos sumarnos a la declaración formulada por Kenya en nombre del Grupo ACP.

2.338. El representante de Noruega formuló la declaración siguiente:

2.339. Noruega también desea dar las gracias a la India por la presentación del documento TE/78. La cuestión del recurso a medidas ambientales como medidas comerciales no arancelarias es importante y compleja a la vez. Las principales preocupaciones descritas en el documento podrían examinarse detenidamente de manera individual, no obstante, nos limitaremos a hacer un par de observaciones generales.

2.340. En primer lugar, estamos de acuerdo con la idea general de que no deberían utilizarse las medidas ambientales como una forma de proteccionismo encubierto. Al mismo tiempo, los Miembros tienen derecho a reglamentar e introducir esas medidas siempre que sean compatibles con las normas de la OMC. Como se comentó ayer en este debate, no siempre se puede esperar a la plena conclusión de las nuevas negociaciones internacionales.

2.341. En segundo lugar, el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas constituye una parte importante de la argumentación del documento. Noruega apoya plenamente estos principios de los acuerdos climáticos, al igual que apoyamos el trato especial y diferenciado aquí en la OMC; no obstante, nos plantea un pequeño problema la forma en que se describe en el documento. A nuestro juicio, no se refleja adecuadamente el equilibrio establecido en el Acuerdo de París. A pesar de haber sido acordado por todas las Partes de la CMNUCC, el Acuerdo de París era un acuerdo nuevo. Además, dicho Acuerdo trajo una interpretación matizada del principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas a la luz de diferentes circunstancias nacionales, en un contexto más amplio de objetivos generales comunes y otros principios como la progresión y la mayor ambición posible. Si bien este no es un elemento fundamental para el debate sobre las medidas ambientales y el proteccionismo, el equilibrio establecido en el Acuerdo de París debería reflejarse al hacer referencia al principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas.

2.342. Dicho esto, Noruega espera con interés proseguir el debate relativo a la manera de garantizar que las medidas ambientales relacionadas con el comercio son suficientemente eficaces para el medio ambiente y al mismo tiempo compatibles con las normas de la OMC.

2.343. El representante del Perú formuló la siguiente declaración:

2.344. En primer lugar, quiero felicitar a la India por su documento, que ha permitido ampliar el debate sobre una cuestión que también es importante para el Perú. El Perú es uno de los países más vulnerables al cambio climático. Nos hemos sumado a todas las iniciativas mundiales destinadas a luchar contra este problema y asumir este reto. Obviamente, no estamos de acuerdo con la

aplicación de medidas unilaterales. Nuestras contribuciones con respecto a este tema deberían ser distintas y basarse en las numerosas capacidades y características de cada país.

2.345. En cuanto a las contribuciones individuales, deberían reflejar nuestra diversidad y centrarse en los compromisos asumidos por cada uno, y no en la aplicación de restricciones a los demás. La lucha contra el cambio climático es polifacética. No es favorable aplicar restricciones comerciales para alcanzar objetivos ambientales ya que estas afectan negativamente a las oportunidades de desarrollo de nuestros países.

2.346. El representante de Malasia formuló la siguiente declaración:

2.347. En la presente intervención se abordan los puntos 2.1 y 2.4 del orden del día. Malasia concede gran importancia a los esfuerzos encaminados a proteger el medio ambiente y reducir las emisiones mundiales de carbono. No obstante, Malasia considera que esas medidas deben basarse en normas internacionales, de conformidad con las normas de la OMC. En cuanto a los aspectos técnicos, Malasia pide a la UE que facilite explicaciones detalladas sobre sus mecanismos propuestos en materia de ajuste en frontera de las emisiones de carbono y de deforestación, sobre todo en lo que respecta al plan y el método de aplicación que, a juicio de Malasia, son difíciles de entender. Según lo que oímos ayer, creemos que muchos Miembros comparten nuestra opinión.

2.348. Malasia también desearía saber si habrá un proceso de examen relativo a la conformidad de estas medidas con las normas de la OMC. Prevedemos que la imposición del MAFC y del mecanismo relativo a la deforestación socavarán los esfuerzos de los países en desarrollo por integrarse en el comercio internacional. A la larga, ello dificultará el desarrollo económico, uno de los objetivos fundamentales por los que se estableció la OMC. En lo que respecta al punto 2.4 del orden del día, Malasia agradece la propuesta de la India y comparte las mismas preocupaciones. Esperamos que los Miembros de la OMC se aseguren de que todas las medidas comerciales relacionadas con el medio ambiente y el clima tienen en cuenta las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas de todos los Miembros.

2.349. El representante de Filipinas formuló la declaración siguiente:

2.350. Filipinas da las gracias a la India por haber presentado este documento, así como a los delegados que lo han comentado ayer y esta mañana.

2.351. Vemos que el enorme reto que representa el cambio climático requiere una acción colectiva por medio de contribuciones individuales. Por este motivo tenemos una contribución determinada a nivel nacional en el marco del Acuerdo de París, y algunos Miembros de la OMC están aplicando políticas y medidas complementarias para alcanzar sus ambiciosos objetivos. Consideramos útil la comunicación de la India, así como otros documentos que se han presentado para el debate de hoy, en los que se subraya la importancia de la equidad. Las medidas ambientales actuales y futuras relacionadas con el comercio deben diseñarse de manera que se tengan en cuenta las necesidades y las capacidades de los Miembros en desarrollo y sus sectores privados para satisfacer los requisitos administrativos y de cumplimiento adicionales; asimismo, hemos examinado temas como la certificación y la verificación.

2.352. Además, los ingresos derivados de la aplicación de estas medidas por los Miembros en desarrollo deberían redirigirse a los países en desarrollo en forma de asistencia para el desarrollo y para apoyar la difusión de tecnologías que faciliten una transición energética justa. Esto es particularmente importante teniendo en cuenta el constante déficit con respecto al compromiso anual acordado internacionalmente de USD 100.000 millones para la financiación de la lucha contra el cambio climático en los países en desarrollo.

2.353. El representante de Australia formuló la declaración siguiente:

2.354. Australia da las gracias a la India por su presentación y su documento. El CCMA es el principal órgano multilateral centrado en el comercio y el medio ambiente, y acogemos con satisfacción los recientes documentos de reforma destinados a revitalizar el debate en el CCMA, incluidos los de la India, la UE y China. Consideramos asimismo los debates plurilaterales como una manera útil de lograr un entendimiento común y encontrar soluciones a los importantes problemas que plantea el

cambio climático. Estos debates son especialmente valiosos en el marco de los Debates Estructurados sobre el Comercio y la Sostenibilidad Ambiental.

2.355. Australia está decidida a hacer frente al cambio climático, y creemos firmemente que el comercio y el sistema multilateral de comercio deben formar parte de la solución a los problemas ambientales, incluido el cambio climático. La OMC puede, y debe, participar en la búsqueda de soluciones a estos problemas. No será fácil, pero es nuestra responsabilidad garantizar que existe la mayor coherencia posible entre las políticas comerciales y ambientales. La transparencia y el diálogo serán elementos importantes que nos ayudarán a lograr dicho objetivo, en particular aquí, en el CCMA.

2.356. Una cuestión que debemos abordar sin duda es la fuga de carbono. Somos conscientes de la importancia de tratar la cuestión de la fuga de carbono y de comprender por qué los Miembros están aplicando políticas para luchar contra este problema. Nos comprometemos a buscar soluciones multilaterales y plurilaterales a la fuga de carbono, pero tenemos que reconocer que las medidas climáticas son imperativas, y entendemos que los Miembros estén actuando ahora. Por supuesto, cualquier medida que los Miembros elaboren debe ser compatible con las normas de la OMC. Celebramos el enfoque consultivo que los Miembros han adoptado con respecto a sus medidas relacionadas con el clima, y alentamos a todos los Miembros a seguir ese camino. Australia está determinada a trabajar con todos los Miembros en estas importantes cuestiones, en las que el comercio puede ayudar a impulsar nuestros objetivos climáticos, ambientales y de sostenibilidad.

2.357. En lo que respecta a las medidas ambientales, Australia también observa que, de conformidad con las obligaciones que nos corresponden en el marco de la OMC, las medidas no arancelarias deben estar fundadas en principios científicos, ser proporcionales al riesgo planteado, estar respaldadas por pruebas y no deben restringir el comercio más de lo necesario para alcanzar un objetivo legítimo de política. Australia está comprometida con estos principios y está preocupada por el aumento de los obstáculos no arancelarios, en particular por la aparición de condiciones de importación más restrictivas de lo necesario con el pretexto de lograr los objetivos ambientales. Estas cuestiones también se han planteado en el Comité OTC y el Comité MSF de la OMC.

2.358. Una vez más, acogemos con satisfacción la contribución al debate de la India y de todos los Miembros que tratan de responder a la pregunta de cómo puede abordar esta Organización el cambio climático de manera compatible con las normas de la OMC. Nos alegra profundizar el debate con todos los Miembros.

2.359. El representante de la República Bolivariana de Venezuela formuló la declaración siguiente:

2.360. Queremos agradecer a la India por incluir este punto en el orden del día de esta reunión. Suscribimos las preocupaciones expuestas en el documento [JOB/TE/78](#) frente a la proliferación de la utilización de medidas que se presentan como ambientales pero que en realidad son restricciones encubiertas al comercio internacional, en violación de las normas del Sistema Multilateral del Comercio y de los AMUMA.

2.361. Coincidimos con la India que es fundamental lograr que la protección al medio ambiente se realice de una forma compatible con las necesidades y las preocupaciones de los países en distintos niveles de desarrollo, sin menoscabar los derechos y obligaciones de los países que ya están acordados a nivel multilateral.

2.362. En este sentido, hacemos nuestra la afirmación contenida en el referido documento en cuanto a que solo mediante el apoyo mutuo y la aplicación armonizada de los instrumentos internacionales en el marco de los AMUMA y los Acuerdos de la OMC se puede lograr un nivel significativo de desarrollo sostenible.

2.363. La OMC debe seguir siendo una organización internacional que promueve medidas colectivas eficaces y no medidas unilaterales. Los mejores foros para abordar las cuestiones relacionadas con el medio ambiente y el cambio climático son los AMUMA especializados, que operan según el principio de la acción colectiva mundial para resolver problemas mundiales, de acuerdo con un principio básico simple: que las medidas comerciales no deben menoscabar los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente ni los compromisos asumidos en el marco de esos acuerdos.

2.364. Finalmente, nos sumamos a todos los Miembros que han hecho un llamado para que las medidas comerciales relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo sostenible se sustenten en los principios de responsabilidades comunes pero diferenciadas y de las capacidades respectivas de todos los Miembros. Todas las medidas de este tipo deberían respetar las necesidades de desarrollo social y económico de los Miembros de la OMC. Estas propuestas no deben constituir restricciones arbitrarias o encubiertas o una discriminación injustificable del comercio internacional.

2.365. El representante de la India formuló la declaración siguiente:

2.366. En este debate ha participado un amplio conjunto de Miembros de la OMC, por lo que quiero dedicar un minuto a dar las gracias a todos los que han intervenido con respecto a este documento. Estamos dispuestos a dialogar bilateralmente, y nos pondremos en contacto con aquellos que hayan intervenido para hacer avanzar el debate.

2.4.2 Información actualizada del Reino Unido sobre su legislación de debida diligencia que tiene por objeto hacer más sostenibles las cadenas de suministro

2.367. El representante del Reino Unido formuló la declaración siguiente:

2.368. Como sabe este Comité, el Reino Unido ha introducido unas disposiciones a través de su Ley de Medio Ambiente de 2021 que permiten al Gobierno del país elaborar nuevos reglamentos en relación con los productos básicos que entrañan un riesgo para los bosques. En virtud de los futuros reglamentos, las grandes empresas que operan en el Reino Unido no podrán utilizar productos básicos clave que entrañan un riesgo para los bosques y que se producen en tierras utilizadas de manera ilegal, infringiendo las leyes nacionales respectivas. El principal objetivo del Reino Unido es colaborar con los marcos jurídicos de los respectivos países y apoyarlos, y no imponer sus normas a los demás.

2.369. Como expusimos en nuestra actualización sobre este tema en noviembre de 2021, realizamos una consulta del 3 de diciembre de 2021 al 11 de marzo de 2022 para recabar opiniones sobre la reglamentación. El objeto de la consulta era recabar información sobre qué productos debían estar abarcados por los reglamentos, qué empresas debían estar sujetas a ellos, qué obligaciones tendrían esas empresas como parte de su ejercicio de debida diligencia y, por último, cómo se harían cumplir los requisitos. El 1 de junio de 2022, publicamos un resumen de las respuestas a esta consulta, que puede consultarse en línea. Damos las gracias a los participantes de todo el mundo, desde particulares hasta organismos gubernamentales y desde pequeñas hasta grandes empresas. Seguimos examinando esas respuestas conforme trabajamos en el diseño definitivo de los reglamentos y su aplicación.

2.370. Actualmente, no podemos comunicar ningún plazo específico, pero nos hemos comprometido a elaborar nuevas disposiciones de debida diligencia en la primera oportunidad que tengamos para hacerlo. Quisiéramos reiterar que el concepto de asociación constituye el núcleo del enfoque del Reino Unido. Nuestro objetivo es colaborar con otros Gobiernos y apoyar sus esfuerzos por cumplir su legislación nacional y reforzar la protección del medio ambiente. La introducción de medidas de debida diligencia por el Reino Unido para luchar contra la deforestación ilegal en nuestras cadenas de suministro complementará los esfuerzos nacionales y locales realizados en todo el mundo para proteger los bosques y otros ecosistemas. De este modo, contribuiremos al logro de nuestro objetivo común de detener e invertir la pérdida de bosques y la degradación de la tierra para 2030, establecido en la CP26.

2.371. Conforme ultimamos los nuevos reglamentos del Reino Unido y avanzamos en su aplicación, seguiremos garantizando el cumplimiento de nuestras obligaciones comerciales internacionales. Asimismo, seguiremos alentando los debates a nivel internacional, como los que se celebran aquí, incluido el Diálogo sobre los Bosques, la Agricultura y el Comercio de Productos Básicos, del que hablaremos un poco más adelante. Además, trabajaremos con los países para alcanzar una comprensión colectiva de cómo los mercados mundiales pueden incentivar y apoyar el comercio de productos básicos de producción legal y sostenible.

2.372. Al término de esta exposición, una delegación reaccionó con las palabras que siguen.

2.373. El representante del Paraguay formuló la declaración siguiente:

2.374. El Paraguay desea dar las gracias al Reino Unido por la información actualizada facilitada. Creemos firmemente que la idea de trabajar en asociación y de no imponer ninguna norma a otros países constituye el camino a seguir. Nos siguen preocupando un poco los gastos suplementarios que este tipo de reglamento puede implicar, pero esperamos seguir trabajando con el Reino Unido y obtener más información actualizada a este respecto. Quiero dar las gracias por la presentación y, una vez más, decir que creemos firmemente que este es el camino a seguir, y no la imposición de normas por un Miembro.

2.4.3 Información actualizada del Reino Unido sobre los riesgos de fuga de carbono a nivel mundial y los enfoques de política

2.375. El representante del Reino Unido formuló la declaración siguiente:

2.376. Al Reino Unido le complace facilitar hoy esta información actualizada sobre el enfoque del país con respecto a los riesgos de fuga de carbono. Comenzaré diciendo que el cambio climático es un desafío mundial urgente que compartimos todos. El Reino Unido está firmemente decidido a lograr la descarbonización de la economía, de conformidad con nuestros objetivos climáticos y con el objetivo de limitar el calentamiento global a 1,5 grados Celsius. Reconocemos que habrá distintos enfoques con respecto a la transición a la neutralidad climática y que el hecho de que los países avancen a ritmos diferentes supone un mayor riesgo de fuga de carbono, lo que puede dificultar el logro de nuestros objetivos climáticos comunes.

2.377. Por consiguiente, estamos determinados a trabajar con nuestros asociados internacionales con el fin de elaborar un enfoque común a nivel mundial para abordar la fuga de carbono. Por ejemplo, nos comprometemos a reducir el costo de la tecnología necesaria para realizar la transición a través de la Agenda de Ruptura, acordada en la CP26, y a fomentar la demanda de materiales industriales con bajas emisiones de carbono a nivel mundial a través de la Iniciativa de la Descarbonización Profunda de la Industria (IDDI), emprendida conjuntamente con la India. Sostenemos claramente que las soluciones a nivel internacional son el mejor remedio para hacer frente a la fuga de carbono. Se requiere tiempo para encontrar esas soluciones por lo que, al tiempo que trabajamos en ellas con asociados internacionales, el Reino Unido también está estudiando qué medidas inmediatas se pueden adoptar para garantizar que la descarbonización del país contribuye a reducir las emisiones mundiales.

2.378. Una prioridad fundamental es acumular pruebas y mejorar la recopilación de datos y el intercambio de conocimientos para lograr una mejor comprensión del riesgo y su mitigación. Por lo tanto, el Reino Unido tiene previsto iniciar una consulta esta primavera para explorar una serie de posibles opciones de política destinadas a mitigar el riesgo de fuga de carbono. Cabe citar por ejemplo políticas relativas a las normas voluntarias y obligatorias para los productos, las normas de etiquetado, las medidas relacionadas con la contratación y posibles mecanismos de ajuste en frontera de las emisiones de carbono. La consulta tiene por objeto recabar opiniones y no se centra en ninguna de esas políticas en concreto. Sostenemos claramente que cualquier opción de política que se adopte tendrá que reflejar el firme compromiso del Reino Unido con el comercio libre y abierto y ser compatible con las normas de la OMC, teniendo al mismo tiempo en cuenta las circunstancias nacionales únicas de cada país, incluidos los diferentes niveles de desarrollo. El objetivo de la consulta es recabar más pruebas y comprender más a fondo una serie de opiniones de las partes interesadas. Estamos plenamente comprometidos con este proceso, que es justo y transparente, por lo que los asociados internacionales también pueden formular observaciones en el marco de esta consulta. Alentamos su participación y sus contribuciones, que acogeremos con gran satisfacción.

2.379. Otra esfera importante del progreso internacional, la recopilación de pruebas y el intercambio de conocimientos será la elaboración de métodos y normas comparables para medir los datos relativos a la intensidad de las emisiones de los productos industriales. El Reino Unido quiere ver avances en la materia. Las medidas adoptadas en la OMC serán cruciales para lograr este objetivo y contribuir a evitar un mosaico de medidas que posteriormente plantearán problemas a las empresas y perturbarán el comercio. El Reino Unido se ha basado en su anterior presidencia de la CP26 y el G7 y ha redoblado sus esfuerzos diplomáticos con el fin de trabajar con diferentes países para abordar la descarbonización industrial. Reconocemos que este es un problema que afecta a todos los Miembros y reiteramos una vez más el firme compromiso del Reino Unido con las soluciones internacionales inclusivas para hacer frente a la fuga de carbono. Es fundamental que garanticemos la continuidad de un debate abierto, transparente y basado en hechos acerca de los desafíos a los

que nos enfrentamos colectivamente, centrado en la manera en que podemos seguir avanzando con soluciones globales para mitigar la fuga de carbono.

2.380. Tras esa exposición, algunas delegaciones manifestaron las siguientes reacciones.

2.381. La representante de China formuló la declaración siguiente:

2.382. China quiere dar las gracias al Reino Unido por su presentación. Creo que esta presentación es muy valiosa. Si bien el concepto de fuga de carbono sigue siendo cuestionable, desde el punto de vista tanto teórico como práctico, creo que algunos Miembros comparten nuestra opinión y, al igual que nosotros, acogen con gran satisfacción este intercambio de información y este análisis de la fuga de carbono. También agradecemos al Gobierno del Reino Unido la consulta que ha iniciado sobre este tema.

2.383. Estamos de acuerdo con el Reino Unido en la necesidad de acumular pruebas y mejorar la recopilación de datos y conocimientos para comprender mejor la fuga de carbono. Esperamos que mediante este tipo de intercambio de información se pueda responder a las preguntas de los Miembros o, al menos, lograr que comprendan mejor cuestiones como la manera de determinar si existe o no una fuga de carbono, si realmente se está produciendo o no una fuga de carbono, cuáles son las bases científicas relativas a los efectos ambientales de la fuga de carbono, y cómo se puede hacer frente a la fuga de carbono de manera colectiva sobre la base del principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y el de las contribuciones determinadas a nivel nacional. Estamos totalmente de acuerdo con el Reino Unido en que el cambio climático representa un desafío mundial urgente que compartimos todos, y queremos reiterar que necesitamos adoptar medidas colectivas y cooperar y encontrar soluciones a nivel internacional para hacer frente al riesgo de fuga de carbono.

2.384. El representante del Japón formuló la declaración siguiente:

2.385. El Japón da las gracias al Reino Unido por la información actualizada facilitada, así como por haber tomado la iniciativa con respecto a esta importante cuestión, a saber, los riesgos de fuga de carbono a nivel mundial y los enfoques de política. Creemos que la principal premisa de las medidas climáticas relacionadas con el comercio destinadas a evitar la fuga de carbono es que deben ser compatibles con las normas de la OMC. También queremos reiterar que las políticas climáticas deben diseñarse con gran cautela para lograr sus objetivos y evitar distorsiones comerciales innecesarias.

2.386. Dicho esto, en principio, la atención debería centrarse en la intensidad de emisiones de carbono como resultado de esos esfuerzos de reducción, ya que cada país ha realizado esfuerzos de reducción en el pasado, en función de sus circunstancias respectivas, como las limitaciones en materia de fuentes de energía y la estructura industrial. Sobre esta base, las medidas destinadas a impedir la fuga de carbono deberían centrarse en la diferencia en el nivel de intensidad de carbono a nivel nacional e internacional, ya que esta diferencia reflejará la suma de varias medidas gubernamentales y esfuerzos empresariales. Es necesario un enfoque de este tipo para abordar el riesgo de fuga de carbono y minimizar al mismo tiempo las repercusiones negativas en el comercio. El Japón participará gustosamente en este debate.

2.387. El representante de la India formuló la declaración siguiente:

2.388. La India da las gracias al Reino Unido por facilitar información actualizada sobre el concepto de fuga de carbono a nivel mundial. Ya hemos expresado nuestra preocupación por las medidas basadas en conceptos como el de "fuga". Estas medidas no tienen en cuenta las circunstancias sociales, económicas, geográficas y climáticas de los interlocutores comerciales y, a menudo, se basan en un único enfoque para todos.

2.389. En efecto, al forzar la armonización de los procesos de producción, estos enfoques de política se centran en proteger a la industria nacional y no en resolver los problemas mundiales comunes. Hoy hablamos de fuga de carbono. Mañana puede que algunos Miembros hablen de conceptos como la fuga de bienestar o de diferencias entre los salarios. Mediante estos conceptos se pretende esencialmente imponer las políticas internas de los Miembros extraterritorialmente, protegiendo durante el proceso a las industrias nacionales que no son competitivas, con el fin de controlar los métodos de producción y el costo y la configuración de las cadenas de suministro de insumos.

2.390. Cualquier debate relativo a la fuga de carbono seguirá careciendo de seriedad hasta que se celebre de manera aislada, sin tener en cuenta los compromisos contraídos en la CMNUCC en materia de transferencia de tecnología y financiación climática y sin basarse en el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas ni en el de las contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN).

2.391. Si varios Miembros diseñan varias medidas sobre la base de la fuga, ello tendrá un efecto desfavorable en el Sur Global, que quedaría excluido de los beneficios del comercio mundial. Una vez más, mi delegación insta a los Miembros de la OMC a que eviten la fragmentación de la arquitectura del comercio. Acogemos con satisfacción el punto de vista del Reino Unido de que las diferentes circunstancias y niveles de desarrollo son un elemento fundamental de este debate.

2.392. El representante de Filipinas formuló la declaración siguiente:

2.393. Quizás se me haya escapado esta información de la declaración del Reino Unido, pero quisiera que me aclarasen cuándo se iniciará el proceso y si se trata de consultas nacionales que se llevarán a cabo en el Reino Unido o si se creará un espacio para los debates sobre la fuga de carbono aquí en la OMC.

2.394. La representante de la Unión Europea formuló la declaración siguiente:

2.395. La Unión Europea da las gracias al Reino Unido por la información tan útil que ha proporcionado. Creo que constituye una valiosa contribución a la transparencia de este Comité en lo que respecta a las medidas adoptadas por los Miembros. Se trata de una propuesta presentada en el marco de las deliberaciones sobre la reforma de la UE, por lo que la acogemos con gran satisfacción como un buen punto de partida y para aumentar la transparencia más allá de la UE.

2.396. El representante del Brasil formuló la declaración siguiente:

2.397. Solo quiero dar las gracias muy rápidamente al Reino Unido, tanto por su presentación como por lo que parece ser un enfoque muy útil en lo que respecta a los debates sobre la fuga de carbono. Se trata de un debate basado en pruebas y en hechos que puede contribuir a desdramatizar ese concepto, y también a aclarar algunos aspectos turbios sobre hasta qué punto es apropiado y cuáles son exactamente sus efectos ambientales. Apreciamos asimismo el énfasis que se ha hecho en la inclusividad y los esfuerzos realizados para estudiar cómo pueden reflejarse los diferentes niveles de desarrollo en cualquier política que se aplique en este contexto.

2.398. El representante del Reino de la Arabia Saudita formuló la declaración siguiente:

2.399. Quiero dar las gracias al Reino Unido por la información actualizada que ha proporcionado sobre los riesgos de fuga de carbono a nivel mundial y los enfoques de política. Creemos que la fuga de carbono debe entenderse como una fuga de inversiones ya que existen reglamentos ambientales muy estrictos en los países receptores, de ahí el flujo de salida de esos países, debido a que cada vez es más caro para las industrias operar con sujeción a esas restricciones. Este es uno de los enfoques de política descendentes que es discriminatorio y constituye una herramienta encubierta de restricción del comercio internacional. Por lo tanto, no vemos la utilidad de debatir esta cuestión en este Comité.

2.400. El representante del Reino Unido formuló la declaración siguiente:

2.401. Gracias a todos los delegados que han formulado preguntas. Una vez más, insisto en que esperamos con interés las contribuciones y la participación de todos los Miembros, y que queremos escuchar las preocupaciones del conjunto de Miembros. En respuesta a la pregunta de Filipinas sobre los plazos, todavía no disponemos de una fecha exacta, pero el Gobierno del Reino Unido se ha comprometido públicamente a iniciar esta consulta en primavera de 2023. Por supuesto, haremos todo lo posible para informar sobre la manera de acceder a esta consulta y contribuir a ella. No duden en ponerse en contacto con nuestra Misión; nosotros también haremos lo necesario por facilitar el intercambio de información a este respecto en la OMC. Espero que esto responda a su pregunta.

3 EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LOS DEBATES DE LA OMC

3.1 Exposición del Paraguay sobre las subvenciones ambientales notificadas con arreglo al párrafo 12 del Anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura

3.1. El representante del Paraguay formuló la declaración siguiente:

3.2. Gracias por la oportunidad de presentar este asunto en el CCMA. Soy Diego Franco, delegado de la Misión del Paraguay encargado, entre otros, de comercio y medio ambiente.

3.3. Como algunos de ustedes saben, el Paraguay es un país agroexportador con un poco más de 7 millones de habitantes que produce alimentos para 11 veces su población y lo hace sin sostenimiento de precio de mercado u otros subsidios. La industria agroalimentaria representa alrededor del 23,5% de nuestro PIB, alrededor del 65% de nuestras exportaciones y emplea a 1 de cada 4 personas económicamente activas. Es esta alta dependencia a los productos agrícolas básicos en general la que guía las acciones del Paraguay en esta organización y en nuestras relaciones comerciales bilaterales, ya que nuestra economía y la subsistencia de una parte importante de nuestra población dependen en gran medida de las exportaciones de estos productos.

3.4. La agricultura es tanto una causa como una víctima del cambio climático, pero esto afecta a distintos países de formas distintas. Para el Paraguay, teniendo en cuenta que representa solo el 0,02% de las emisiones globales, el cambio climático es una situación en la que somos más una víctima que una causa. Pero nos comprometemos a seguir produciendo alimentos de forma sostenible y a mejorar nuestros sistemas productivos para ayudar a alcanzar nuestras metas climáticas comunes, como los ODS y, por supuesto, el Acuerdo de París.

3.5. Entrando en el tema de la presentación, reconocemos la importancia de discutir la sostenibilidad ambiental en la agricultura. Vemos que gran parte de las conversaciones sobre la ayuda a la agricultura y los efectos nocivos para el ambiente de los subsidios agrícolas gira en torno a la "reorientación", lo cual representa un peligro para los países en desarrollo y PMA con alta dependencia de este tipo de reorientación. Ya que podría llevar a un blanqueo ecológico para evitar los compromisos de reducción. Recordamos que los subsidios son una herramienta que solo algunos pueden usar.

3.6. También se menciona la necesidad de más herramientas y flexibilidad para tratar la sostenibilidad en la agricultura, sin embargo, consideramos que el Acuerdo ya brinda todas las herramientas necesarias y quizás demasiada flexibilidad. Siendo el párrafo 12 del Anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura la principal, pero no única herramienta.

3.7. Con respecto a la metodología, nuestra intención es iniciar una discusión sobre los elementos ambientales de los programas notificados bajo este párrafo para ver qué tipo de programas son notificados, los gastos y las reglas del Acuerdo sobre la Agricultura para que sean clasificados como programas ambientales. Luego avanzar en un análisis en detalle de los tipos de programas y sus eventuales efectos por lo que se refiere a los objetivos ambientales. E idealmente identificar buenas prácticas o directrices sobre los elementos que deberían contener estos programas para poder considerarse "doble verde", es decir, con efectos positivos en el ambiente y a la vez no distorsivos al comercio.

3.8. Para presentar esta "foto" sobre la utilización actual de esta herramienta, hemos identificado todos los programas ambientales y todos los programas notificados en la última notificación DS1 de cada Miembro (hasta el 24.8.22, y corrigidos de las notificaciones disponibles hasta dicha fecha). Para hacerlos comparables en materia de gastos, hemos convertido los gastos a millones de dólares americanos utilizando el tipo de cambio promedio de las EFI para el período.

3.9. Para fines de agrupación de nuestro análisis hemos identificado una serie de palabras claves en las notificaciones y hemos analizado algunas preguntas realizadas en el Comité de Agricultura en los últimos 10 años.

3.10. A continuación figuran los Miembros que utilizan los programas, hasta el 24.8.22; pueden ver que hay 29 Miembros que han presentado al menos una notificación. Tenemos 25 Miembros que han notificado programas con arreglo al párrafo 12. Este gráfico nos ofrece una visión general

interesante. Pueden ver que, entre los países Miembros que nos han notificado programas hay 12 países en desarrollo, 10 países desarrollados y 3 PMA que también notifican.

3.11. Al ver los gastos ya vemos cómo el 40% de Miembros que usan estos programas representan el 52,38% de los gastos y cómo en este gráfico los PMA ya desaparecen y los países en desarrollo presentan también un nivel más bajo de participación.

3.12. En este gráfico se presentan los gastos por Miembro. En el top 10 vemos las economías más desarrolladas, a saber, China, UE, EE.UU., Japón, seguidos de Suiza, Noruega, Reino Unido, Corea, Taipei Chino y Australia. El top 5 representa el 95% de los gastos. Sin entrar en mucho detalle solo deseo mostrarles que la herramienta está muy concentrada por lo que se refiere al gasto.

3.13. En cuanto a las palabras clave que he identificado, para ordenar la discusión hemos agrupado los programas notificados de acuerdo con una serie de palabras clave que han ido surgiendo. La intención es agruparlos para facilitar su presentación y análisis por lo que hemos evitado categorizarlos sobre la base de objetivos ambientales, que además en ocasiones son imposibles de identificar. Ya adelanto un problema con el que nos topamos y es que con frecuencia vimos muchos casos en los que era imposible identificar el objetivo o las prácticas asociadas a un determinado programa.

3.14. Aquí pueden apreciar las palabras claves identificadas. Se trata de una lista bastante larga: Recursos Naturales, manejo, conservación, restauración, en temas como suelo, agua, aire, bosques, recursos genéticos, pasturas, humedales, tierras agrícolas, etc. También figuran adaptación, bienestar animal, biodiversidad, cultivos extensivos, paisajes, producción y certificación ecológicas, patrimonio rural, productividad, contaminación, prevención y reducción, más una categoría general de programas ambientales. En términos generales, incluimos aquí todas aquellas sobre las que —por falta de información tanto en las DS1 o incluso en las DS2— no se brinda información suficiente para categorizarlas. Estas medidas podrían beneficiarse de ejercicios voluntarios de transparencia para identificar sus objetivos ambientales.

3.15. A continuación se presenta el grupo más frecuente de temas, incluidos los recursos naturales. Aunque estos datos no son absolutos dado que la excesiva agrupación de programas en algunas notificaciones no permite en ocasiones diferenciar los gastos. Una cosa que nos llama la atención es que algunos programas que pueden ser categorizados como producción orgánica o patrimonio rural requerirían analizar en detalle caso a caso las definiciones de las prácticas apoyadas para obtener resultados netos positivos para el ambiente.

3.16. Algunos métodos de producción son establecidos por este tipo de programas y podrían tener efectos positivos en la reducción de la polución pero a la vez afectar la capacidad del suelo para capturar carbono o retener agua. Algunos de estos programas reciben más apoyo que los programas para protección de la biodiversidad para reducir la polución o hacer frente a los grandes desafíos ambientales. También tenemos que examinar qué medios de apoyo o paisajes agrícolas son contrarios al ambiente y evitan la regeneración, y también el tema del bienestar animal cuyo objetivo no podemos identificar; no logramos comprender por qué reciben tanto apoyo.

3.17. Pero como dije no quisiera adelantarme y juzgar unilateralmente la validez de un programa o medida ni sus objetivos ambientales, por lo que trabajaremos con otras iniciativas ambientales para impulsar este debate.

3.18. ¿Por qué son estas notificaciones y programas relevantes para las discusiones de comercio y medio ambiente? En especial considerando que estamos alcanzando un Acuerdo sobre la Agricultura cuyo monitoreo se da en el marco de las reuniones del Comité regular. La respuesta es porque el Acuerdo sobre la Agricultura no incluye entre los objetivos tener un resultado ambiental. Como se puede apreciar el Acuerdo sobre la Agricultura se enfoca en que los programas sean no restrictivos al comercio y solo exige para los programas del Anexo 2 en general y del párrafo 12 en particular que la ayuda en cuestión se preste por medio de un programa gubernamental y que no tenga un efecto de distorsión de los precios y, en el párrafo 12, que el programa gubernamental y el pago se destinen a costear los gastos extraordinarios.

3.19. No se cuenta con suficiente información en las notificaciones ni siquiera para controlar estos elementos, pero esta es una discusión que se tiene que llevar adelante en el Comité de Agricultura. Lo que deseamos en el marco de los debates sobre agricultura y medio ambiente es tener una discusión real sobre la sostenibilidad en la agricultura y alcanzar una identificación de medidas "doble verde", que en realidad no cabe en el Comité de Agricultura.

3.20. Incluso sin las herramientas necesarias en el Comité de Agricultura el aspecto ambiental levanta una serie de preocupaciones de parte de los Miembros con más de 100 preguntas al respecto en los últimos 10 años. Varios Miembros, desarrollados y en desarrollo realizaron preguntas a 19 de los 25 Miembros que tienen programas en el marco del párrafo 12. Algunas de las cuestiones planteadas se inscriben en el contexto del Acuerdo sobre la Agricultura: importe de la ayuda, número de beneficiarios, cobertura de los productos y otras se refieren al aspecto medioambiental de las medidas, por ejemplo, criterios, objetivo, etc.

3.21. Vemos que hay interés por este tipo de medidas, aunque de nuevo el Comité de Agricultura no sea el lugar adecuado para este tipo de debate.

3.22. Como he dicho, la presente exposición no tiene por objeto producir resultados ni apuntar problemas específicos derivados de las medidas, sino que solo tratamos de impulsar un debate sobre los aspectos ambientales de los programas notificados en el Acuerdo sobre la Agricultura. Algunos de los temas que estamos sugiriendo podrían seguir siendo objeto de debate en este Comité o en el marco de las iniciativas ambientales.

3.23. ¿Cómo contribuyen estos programas medioambientales a los objetivos medioambientales y cuáles son los retos que pretendemos abordar? ¿Cómo podemos medir las compensaciones entre los distintos objetivos medioambientales para que tengan un resultado positivo neto? ¿Cómo podemos identificar las mejores prácticas para el diseño de subvenciones medioambientales a fin de garantizar que cumplen el criterio "doble verde"? ¿Cómo podemos nivelar el terreno de juego cuando las medidas medioambientales que algunos Miembros subvencionan a sus productores se convierten en obligatorias para terceros países que quieren comerciar con ellos sin el apoyo correspondiente? ¿Qué tipo de herramienta de facilitación del comercio podría aplicarse a esos terceros países teniendo en cuenta las normas de la OMC, las necesidades de desarrollo sostenible y los principios medioambientales consagrados en los instrumentos internacionales acordados, como las responsabilidades comunes pero diferenciadas y el trato especial y diferenciado?

3.24. Parte de la conversación podría surgir de mejores notificaciones en el marco del Comité de Agricultura y también en este Comité y sus iniciativas. Estamos trabajando en estos temas tanto en los debates que mantenemos aquí como en las iniciativas. Pero necesitamos más información sobre las medidas adoptadas para cerrar esa brecha de información.

3.25. Por tanto, creemos que podríamos trabajar en un cuestionario similar al que utilizamos en la iniciativa relativa a los plásticos, en el que los Miembros pudieran brindar más información sobre sus medidas y objetivos medioambientales y también identificar sinergias entre los objetivos ambientales y brindar información sobre los resultados de las medidas.

3.26. Esta información podría luego alimentar un proceso de preguntas y respuestas sobre las medidas ambientales y, como hemos dicho, esto debería tener lugar en este Comité o en las iniciativas ambientales. En conclusión, el Acuerdo sobre la Agricultura proporciona herramientas para abordar la sostenibilidad medioambiental, siendo el apartado 12 del Anexo 2 el principal, pero no el único en este sentido. La forma en que los Miembros utilizan actualmente estas herramientas debería ser un elemento importante para tener en cuenta en la búsqueda de un terreno común para hacer avanzar el debate sobre la sostenibilidad medioambiental en la agricultura y, dadas las actuales lagunas del Acuerdo sobre la Agricultura, no hay suficientes elementos para debatir los elementos medioambientales de estos programas en el Comité de Agricultura.

3.27. Los debates sobre Comercio y Ambiente en la OMC podrían ayudar a llenar los vacíos de información y ser de utilidad. Queremos que todos los Miembros dispongan de las herramientas necesarias para abordar la sostenibilidad medioambiental en la agricultura. Nos gustaría asegurarnos de que estas herramientas se utilicen correctamente y no para prácticas denominadas como de mero trámite o transferencia entre compartimentos para evitar las obligaciones de reducción.

3.28. Debido a que los programas de caja verde bajo el Acuerdo sobre la Agricultura no tienen límites esto es preocupante para los países en desarrollo y queremos asegurarnos de que sean debidamente utilizadas. Todos apuntamos a una definición de "doble verde". Creo que es una ambición que ningún Miembro rechaza y tenemos que encontrar la manera de avanzar en las discusiones e intercambiar información para hacer posible este objetivo.

3.29. Tras esa exposición, algunas delegaciones manifestaron las siguientes reacciones.

3.30. El representante de Colombia formuló la declaración siguiente:

3.31. En primer lugar, quisiera agradecer al Paraguay la presentación que ha compartido con nosotros en relación al párrafo 12 del Anexo II sobre la caja verde. Nos ha impresionado la labor realizada y puede contar con nuestro apoyo. Solo una observación adicional —Colombia trabaja junto con la Argentina en "el doble verde" y la caja verde y existe una falta de información sobre los programas ambientales de modo que es necesario realizar una comparación entre los programas identificados en las notificaciones DS1 y DS2 y las notificaciones relativas a la agricultura—.

3.32. Durante este proceso de investigación, que llevamos adelante junto con la Argentina, hemos tenido en cuenta el punto de partida proporcionado por el Paraguay y estamos examinando los procesos normativos. Nos hemos dado cuenta de que algunos programas notificados en el marco de las cuestiones ambientales no deben formar parte de ellas. Me refiero a los pagos para bienestar animal y las cuestiones relacionadas con el paisaje, que en principio no deberían entrar dentro de esa categoría.

3.33. Estos avances han sido posibles gracias a los caminos que han abierto las propuestas del Paraguay y damos las gracias al Paraguay por compartir con nosotros su experiencia en este tema, y esperamos continuar trabajando juntos para avanzar en este importante asunto.

3.34. El representante del Uruguay formuló la declaración siguiente:

3.35. Queremos agradecer en particular a la delegación de Paraguay y reconocer el excelente trabajo que está realizando en el área medioambiental. Basarse en esa información es un punto fundamental para mantenerse al tanto de esas cuestiones. Como esta delegación ha manifestado en innumerables oportunidades el Acuerdo sobre la Agricultura es uno de los pilares más importantes de esta Organización. Todos tenemos presentes los subsidios agrícolas que los países otorgan a sus productores ineficientes. El hecho de que se establezca una excepción en el párrafo 12 del Anexo 2 —una excepción que significa que los países que no son "verdes" son considerados o rotulados como "verdes"— refuerza nuestra convicción de que tenemos que proseguir los debates y prestar mucha atención a este estudio que están llevando a cabo Colombia y la Argentina.

3.36. El representante del Brasil formuló la declaración siguiente:

3.37. El Brasil agradece al Paraguay el importante esfuerzo realizado al llevar a cabo esta labor y el vínculo entre la agricultura y la sostenibilidad. En nuestra opinión, la reforma de la agricultura forma parte de nuestro camino hacia la sostenibilidad. Las subvenciones a la agricultura tienen un impacto negativo en el medio ambiente, ya que aumentan artificialmente la producción y alteran su combinación a favor de los productos intensivos en carbono. Las formas de ayuda causantes de mayor distorsión, como el sostenimiento de los precios del mercado y los pagos relacionados con el volumen de producción, son también las más perjudiciales para el medio ambiente y a menudo tienen efectos negativos en los indicadores de la eficiencia técnica y la productividad total de las fábricas. Por lo tanto, acogemos con satisfacción el llamamiento del Paraguay a mantener un diálogo más centrado sobre las subvenciones ambientales en el CCMA y también a comprender mejor las prácticas de blanqueo ecológico.

3.38. El representante del Japón formuló la declaración siguiente:

3.39. El Japón desea dar las gracias al Paraguay por la exposición sobre las subvenciones ambientales notificadas con arreglo al párrafo 12 del Anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura.

3.40. Si bien la reducción de los efectos ambientales negativos de las subvenciones a la agricultura es importante para el logro de los ODS y un sistema alimentario sostenible, la simple eliminación o

reducción de las subvenciones puede tener el efecto contrario, provocando la disminución de la producción y la subida de los precios. Dado que el impacto ambiental de las subvenciones varía en función de las condiciones naturales y las exigencias ambientales de cada país, es importante respetar un enfoque no uniforme que tenga en cuenta las circunstancias de cada país.

3.41. El representante de la Argentina formuló la declaración siguiente:

3.42. La Argentina desea dar las gracias al Paraguay por el ingente volumen de trabajo llevado a cabo por una misión tan pequeña, como la mayoría de los países en desarrollo. Nos asociamos al trabajo realizado entre la Argentina y Colombia. La Argentina considera que es necesario profundizar el estudio del impacto de los subsidios agrícolas en el ambiente. Esos subsidios se disfrazan cómo sustentables y dañan el ambiente. Hablaremos más sobre ello en el debate sobre la biodiversidad.

3.43. La representante de Nueva Zelandia formuló la declaración siguiente:

3.44. Nueva Zelandia desea dar las gracias al Paraguay por su meditada exposición. Es evidente que se ha realizado una enorme cantidad de análisis y una ingente labor en esta esfera, por lo que esperamos con interés estudiar detalladamente este documento.

3.45. En general, sin duda consideramos útil la información que los Miembros pueden proporcionar sobre cuáles son los objetivos ambientales que persiguen en el marco de sus programas y cómo miden el éxito de estos programas ambientales. Creemos que es sumamente importante comprender no solo cómo se respetan las normas comerciales, sino también cuáles son los resultados ambientales y cómo se miden sobre una base sólida.

3.46. Damos las gracias al Paraguay por su labor y esperamos con interés leer detenidamente la información que ha presentado.

3.47. El representante de Nigeria formuló la declaración siguiente:

3.48. Nigeria desea dar las gracias al Paraguay por su exposición. Esta ha arrojado luz sobre algunas de las cuestiones, como la ayuda interna, que son de interés para Nigeria y, efectivamente, los miembros del Grupo Africano. Actualmente, los países en desarrollo padecen el desequilibrio existente en el Acuerdo sobre la Agricultura. Lo que quiero decir es que algunos Miembros tienen acceso a algunas herramientas que no están a disposición de otros Miembros y que este desequilibrio afecta sobre todo a los países en desarrollo. Estas herramientas nos permiten seguir socavando la competitividad de los países en desarrollo y sus productores.

3.49. En nuestra opinión, hemos participado en las negociaciones tratando de lograr los resultados necesarios para establecer condiciones de igualdad y fomentar un mercado agropecuario mundial equitativo. Lo que diría ahora es que somos testigos de algún tipo de transferencia entre compartimentos en cuyo marco los Miembros que se benefician de las normas tratan de realizar algún tipo de transferencia entre compartimentos para legitimar los tipos de subvenciones que distorsionan el comercio. Los Miembros se acogen a las disposiciones del párrafo 12 para reorientar esas subvenciones.

3.50. Hemos manifestado nuevamente preocupaciones relativas a esta cuestión y nos congratulamos de que la exposición del Paraguay haya arrojado luz al respecto. Estaríamos encantados de colaborar con el Paraguay y otros Miembros para comprender el fundamento de lo que proponen y la cuestión de la transferencia entre compartimentos de la que acabo de hablar.

3.51. Creemos que la reorientación de la ayuda interna existente a favor del desarrollo y la adopción de innovaciones verdes reforzará y ampliará más los desequilibrios existentes en el Acuerdo sobre la Agricultura. Los países desarrollados podrán justificar el sostenimiento ilimitado de los precios del mercado en nombre de la sostenibilidad ambiental.

3.52. En el pasado dejamos claro en algunos foros que, para nosotros, la sostenibilidad en el contexto de la reforma de la agricultura en el marco de la OMC debe incluir también la seguridad alimentaria interna y la seguridad alimentaria para la gran mayoría de las personas que dependen de la agricultura. Todo esfuerzo por seguir ampliando los desequilibrios existentes en el sector

agropecuario es motivo de preocupación. Queremos asegurarnos de que no acabemos con un sistema desequilibrado que seguirá socavando la producción en los países en desarrollo africanos.

3.53. El representante de Australia formuló la declaración siguiente:

3.54. Permítanme dar las gracias al Paraguay por el ingente trabajo que ha realizado en el marco de esta investigación, que a mi entender constituye una contribución útil al debate sobre la forma en que la OMC puede hacer una contribución positiva a la sostenibilidad ambiental a través de los instrumentos existentes.

3.55. Creo que en esta Organización a menudo lo pasamos mal por nuestra falta de respuesta a los desafíos ambientales que se nos plantean —nos llevó más de 20 años alcanzar el histórico Acuerdo sobre la Pesca—. Sin embargo, en este caso nuestros padres fundadores (o madres fundadoras, como fueran), con cierta presciencia, contribuyeron al establecimiento del Acuerdo sobre la Agricultura incorporando una posible esfera en la que los Miembros pudieran contribuir a la sostenibilidad ambiental, a través del párrafo 12 del Anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura. Crearon un lugar en el que los Miembros pudieran subvencionar programas que tenían un impacto ambiental, siempre que no distorsionaran el comercio.

3.56. Sin embargo, el análisis del Paraguay nos muestra que, si bien nuestros padres fundadores pueden haber tenido intenciones maravillosas, no se estableció adecuadamente la base técnica del nivel de detalle que se necesitaría en ese párrafo para garantizar que las medidas que estábamos adoptando *sí* realizaban esa contribución positiva al medio ambiente. Esto nos ha conducido a nuestra situación actual, en la que, a pesar de los arduos esfuerzos y el ingente trabajo que ha realizado el Paraguay para tratar de comprender y determinar cómo los Miembros contribuyen positivamente al medio ambiente a través de sus subvenciones a la agricultura, desconocemos cómo se está frenando esos esfuerzos.

3.57. A menudo creemos que la transparencia en esta Organización es un medio de verificar nuestras respectivas prácticas o comportamientos, pero hay otro elemento muy importante de la transparencia que a mi entender a veces se pasa por alto y es que la transparencia nos permite aprender unos de otros. Nos permite ver nuestras respectivas prácticas y la forma más eficaz que tenemos de apoyar el comercio y el medio ambiente y duplicar esas prácticas. Sin embargo, si el análisis que ha realizado el Paraguay muestra que no somos capaces de aprender de las prácticas de otros Miembros a través de ese elemento de la transparencia, es evidente que hay que hacer algo para que podamos aprender unos de otros.

3.58. Comparto la observación formulada por mi instruido colega del Japón en el sentido de que los países presentan contextos muy diferentes de producción agrícola y una subvención o un método de producción en un país puede significar una cosa muy diferente a una subvención o un método de producción en otro país. A mi modo de ver, ello solo pone de relieve la importancia de una mayor claridad y transparencia en lo que respecta a estos proyectos porque nos permitirá comprender las circunstancias específicas en las que esos países otorgan subvenciones similares pero en contextos muy diferentes, lo cual puede tener repercusiones muy dispares.

3.59. Una mayor transparencia en este sentido nos ayudará a comprendernos y a duplicar las mejores prácticas de otros Miembros y, por supuesto, también a verificar y comprender los efectos ambientales de nuestras respectivas subvenciones con arreglo al párrafo 12 del Anexo 2.

3.60. Una vez más, permítanme reiterar las observaciones que han formulado hoy numerosos oradores agradeciendo al Paraguay su labor y subrayar nuestro compromiso de continuar estas conversaciones, en particular en esta casa y este foro de la OMC, que reviste una gran importancia para el debate en curso, ya que, en definitiva, se refiere al impacto ambiental de un elemento del Acuerdo sobre la Agricultura. Por lo tanto, acogemos con satisfacción el debate y esperamos con interés seguir colaborando con los Miembros.

3.61. La representante de la Unión Europea formuló la declaración siguiente:

3.62. La Unión Europea agradece al Paraguay la perspicaz exposición que compartiremos con otros colegas de la agricultura.

3.63. La UE considera que la transparencia de las subvenciones a la agricultura es fundamental para evaluar los resultados y efectos tangibles de la política, tanto en el comercio y la producción como en el medio ambiente. También se requieren debates sobre los indicadores del impacto ambiental, ya que se trata de una esfera en la que tenemos que intensificar los trabajos a nivel multilateral. Nuestro objetivo debería ser reforzar la resiliencia de los productos y políticas agrícolas. Por consiguiente, pedimos que se emprendan reformas de las políticas agrícolas con miras a una menor distorsión del comercio, lo cual resulta también más inocuo para el medio ambiente y los retos de la seguridad alimentaria.

3.64. De hecho, el párrafo 12 del Anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura contiene normas relativas a medidas expresamente destinadas a proteger el medio ambiente. La UE ha notificado ayuda en virtud de este párrafo. Ha sido un elemento importante de las reformas de la PAC, que han aumentado el interés en el medio ambiente. En nuestro caso, esta ayuda está relacionada con el gasto en desarrollo rural. El requisito relativo a los costos soportados y los ingresos no percibidos por tales medidas es una característica importante que impone al agricultor una responsabilidad por las tierras que son aptas para cualquier transformación impulsada por las políticas hacia prácticas más inocuas para el medio ambiente. Sin duda alentamos esas medidas, que suelen ser efectivas en su objetivo de proteger el medio ambiente.

3.65. La representante de China formuló la declaración siguiente:

3.66. China desea expresar su agradecimiento a sus colegas del Paraguay por su destacada labor relativa a las notificaciones de subvenciones ambientales en el marco del "compartimento verde" del Acuerdo sobre la Agricultura. China considera que esos debates técnicos sobre determinados aspectos de las subvenciones a la agricultura son una manera útil de que los Miembros comprendan sus respectivas políticas con miras a lograr un determinado nivel de desarrollo y mantener su paisaje ambiental y su desarrollo agrícola. A nuestro juicio, el examen de las políticas y prácticas agrícolas de los Miembros por el Paraguay es la mejor manera de alentarnos a intercambiar opiniones con los demás Miembros y de promover la sostenibilidad.

3.67. En cuanto a las subvenciones a la agricultura, China considera que el punto de partida de la reforma de las subvenciones a la agricultura deben ser las subvenciones con más efectos de distorsión a fin de establecer condiciones de igualdad y permitir que todos los Miembros se desarrollen de manera sostenible. Las subvenciones del "compartimento verde" deben mantenerse como una forma importante de alentar a los Miembros a emprender la reforma de la política agrícola y promover el desarrollo, lo cual consideramos sin duda bueno para el medio ambiente. Sin embargo, China acoge con satisfacción algún tipo de intercambio de información y expresa su disposición a trabajar con los Miembros para participar en ese tipo de debates con miras a un desarrollo común.

El representante del Paraguay formuló la declaración siguiente:

3.68. Gracias. Quiero expresar mi agradecimiento a todas las delegaciones que han formulado observaciones. Hay un elemento importante resultante de varias observaciones, que se refiere a las dificultades para ser transparentes. Es un asunto bastante complicado. Somos una misión pequeña y, evidentemente, mantuvimos contactos con muchos colegas sobre las notificaciones DS.1, pero la información notificada a veces no fue suficiente, por ejemplo, para quienes deseaban pasar a las notificaciones DS.2 a veces no estaba claro o no era posible vincular los programas incluidos en el marco de las notificaciones DS.1 a los identificados en las notificaciones DS.2.

3.69. Quiero dar las gracias a todos y decir que ahí está la intención, es decir, trabajar juntos y examinar las cuestiones ambientales que repercuten en esos programas en los foros ambientales y notificar diversas prácticas. No es una cuestión negativa, y no se trata de controlar nada, pero se requiere un pensamiento transparente para cumplir las aspiraciones que todos hemos identificado.

4 ACUERDOS MULTILATERALES SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y LA OMC - PUNTOS 1 Y 5 DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CCMA

4.1 Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)

4.1.1 Información proporcionada por Egipto sobre la CP27

4.1. El Representante Permanente de Egipto, Embajador Dr. Ahmed Ihab Gamaleldin, formuló la declaración siguiente:

4.2. Embajador Manley y distinguidos colegas, permítanme en primer lugar exponer el contexto mundial en que se celebró la CP27. Como titular de la Presidencia de la Conferencia de las Partes, Egipto se enfrentaba a muchos desafíos, entre ellos los siguientes:

- Las tensiones geopolíticas causadas por el conflicto en Ucrania.
- Dificultades en el sistema multilateral y la cooperación internacional.
- Una economía mundial en declive debido a las crisis alimentaria y energética, unos tipos de interés en aumento, perturbaciones en el comercio internacional y las cadenas de suministro, las repercusiones de la COVID-19, los elevados niveles de endeudamiento y un retroceso de los avances en materia de desarrollo en los países en desarrollo.
- Un aumento del número y la magnitud de los desastres de origen climático y un elevado costo de las pérdidas y daños.
- Según los informes del IPCC, el PNUMA y la CMNUCC, el mundo iba mal encaminado para lograr combatir el cambio climático (en lo relativo a la mitigación, la adaptación y la financiación).
- Obtención de resultados limitados en los llamamientos de Glasgow a favor de la mitigación y en las promesas y compromisos de Glasgow en materia de financiación climática.
- Falta de progresos en los debates sobre las pérdidas y daños.
- Resultados insatisfactorios en relación con el objetivo mundial relativo a la adaptación.

4.3. Egipto era consciente de todos estos desafíos y, a pesar de ellos, trabajó arduamente para generar confianza entre todas las Partes y asegurar un entorno propicio para los debates y las negociaciones.

4.4. Permítanme hablar ahora de la visión, los objetivos y las prioridades de la CP27. La Presidencia de la CP27 tenía por cometido contar con una "CP de aplicación", guiada por las conclusiones científicas de las instituciones internacionales pertinentes y centrada en convertir las promesas y compromisos en resultados y medidas. Nuestro objetivo era avanzar de manera equilibrada en todas las vías de acción climática (mitigación, adaptación y financiación), asegurando al mismo tiempo una transición justa como principio fundamental.

4.5. Nuestra prioridad era garantizar que todas las partes interesadas participaran y estuvieran bien representadas en la Conferencia de las Partes, ya que todas pueden contribuir a hacer frente al cambio climático: los Gobiernos, el sector privado, las organizaciones internacionales, las instituciones financieras, científicas y académicas y la sociedad civil; todas tienen un papel importante que desempeñar para hacer avanzar la acción climática y explorar soluciones no tradicionales de manera cooperativa. Nuestro papel en la Presidencia de la CP27 era garantizar la participación más amplia de las diversas partes interesadas.

4.6. En el período previo a la CP27, participamos en varias reuniones a todos los niveles, entre ellas reuniones con el Reino Unido como titular de la Presidencia de la CP26, reuniones ministeriales a nivel internacional y regional, talleres técnicos y reuniones de expertos con negociadores de Jefes de Delegación, así como reuniones mensuales periódicas con la sociedad civil.

4.7. En cuanto al nivel de participación en la CP27, Sharm el-Sheikh acogió a más de 48.000 participantes y unos 120 Jefes de Estado y de Gobierno, además de dirigentes de organizaciones de las Naciones Unidas, dirigentes de bancos multilaterales de desarrollo e instituciones financieras internacionales, y directores ejecutivos del sector privado. También participaron en la Conferencia de las Partes más de 10.000 representantes de ONG, que representaban a 1.649 organizaciones.

4.8. Todo esto hizo que la CP27 fuera uno de los principales acontecimientos multilaterales hasta la fecha y una de las Conferencias de las Partes más concurridas de la historia. La Presidencia de la CP27 facilitó una acreditación única para 57 ONG africanas. Organizamos el primer foro sobre el clima dirigido por jóvenes, e instalamos un pabellón para el público infantil y juvenil. También nombramos por primera vez a un representante de los jóvenes para la Presidencia de la Conferencia de las Partes.

4.9. En cuanto a los resultados de la CP27, cabe señalar la Cumbre de Sharm el-Sheikh para la Implementación Climática, en la que se celebraron seis mesas redondas de alto nivel para abarcar seis temas principales: la transición justa; la inversión en el futuro de la energía: hidrógeno verde; la financiación innovadora; la seguridad alimentaria; la seguridad hídrica; y los efectos del cambio climático en las comunidades vulnerables. Se adoptó una Declaración de la Cumbre para la Implementación Climática, en la que se destacaron los siguientes puntos:

- En primer lugar, la necesidad de movilizar el apoyo a las vías de "transición justa", que es una transición que va más allá del aspecto de la ambición en la cuestión de la mitigación y confirma que hay que tener en cuenta el impacto socioeconómico y las circunstancias nacionales.
- En segundo lugar, la importancia de descarbonizar las industrias y los sectores con emisiones difíciles de reducir.
- En tercer lugar, la importancia de los mecanismos financieros innovadores, como el canje de deuda, los préstamos en condiciones de favor y los marcos de reducción de la deuda.
- En cuarto lugar, la necesidad de que las diversas partes interesadas de todos los sectores y a todos los niveles protejan y gestionen los recursos hídricos y los sistemas alimentarios con el fin de maximizar los beneficios y evitar los efectos socioeconómicos adversos.
- En quinto lugar, el papel del hidrógeno como fuente de energía. A este respecto, se puso en marcha el Foro Mundial del Hidrógeno Renovable. Se trata de una plataforma de múltiples partes interesadas destinada a facilitar el despliegue a gran escala del hidrógeno renovable en las economías de mercado emergentes para fomentar la descarbonización de las industrias locales, acelerar la transición justa y aprovechar los beneficios ambientales y socioeconómicos de la economía mundial del hidrógeno a través del comercio de hidrógeno entre las economías de mercado emergentes y los países desarrollados.

4.10. En cuanto a los principales logros en la vía de negociación, la CP27 adoptó el Plan de Aplicación de Sharm el-Sheikh. Esta decisión aseguraba el equilibrio entre la ambición y la aplicación, así como entre la mitigación y la adaptación. También hacía hincapié en la importancia de la ciencia para una acción climática eficaz y se centraba en las sinergias entre el cambio climático y la biodiversidad. La decisión se refería por primera vez al derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, a la justicia climática, a la seguridad alimentaria, a la seguridad hídrica y a la necesidad de fomentar sistemas de alerta temprana. Permítanme también arrojar luz sobre los siguientes resultados principales:

4.11. Con respecto a las pérdidas y los daños, la CP27 fue la primera Conferencia de las Partes que incluyó la financiación de las pérdidas y los daños en su orden del día después de 30 años de desacuerdo entre los Estados Partes. Naturalmente, cabe señalar la histórica adopción de nuevos mecanismos de financiación para ayudar a los países en desarrollo que son especialmente vulnerables a los efectos desfavorables del cambio climático a hacer frente a las pérdidas y los

daños, incluido el establecimiento de un fondo para responder a las pérdidas y los daños, así como la puesta en marcha de la red de Santiago para afrontar las pérdidas y los daños, que tiene por objeto contribuir a la creación de capacidad para los países en desarrollo sobre la cuestión de las pérdidas y los daños.

4.12. Con respecto a la mitigación, la CP27 adoptó el importante programa de trabajo de mitigación hasta 2026; también conservó el texto de Glasgow en lo que respecta a mantener vivo el objetivo de 1,5 °C y recordar el llamamiento a revisar la ambición en las CDN; y se centró en las bajas emisiones y las energías renovables, a través de un llamamiento a incrementar la energía limpia en el conjunto de fuentes de energía utilizadas a nivel nacional y mundial, en consonancia con las circunstancias de cada país, reconociendo al mismo tiempo la necesidad de apoyar las transiciones justas.

4.13. En lo que respecta a la adaptación, la CP27 dio un notable impulso a las medidas de adaptación transformativa, ya sea a nivel del objetivo mundial relativo a la adaptación en el proceso formal, o en el marco de la Agenda de Adaptación de Sharm el-Sheikh, que es una iniciativa conjunta entre la Presidencia de la CP27 y el paladín de alto nivel de las Naciones Unidas. Volveré a tratar esta cuestión más adelante en mi exposición. La CP27 también estableció la labor conjunta cuatrienal de Sharm el-Sheikh sobre la aplicación de medidas climáticas en la esfera de la agricultura y la seguridad alimentaria, así como el portal en línea de Sharm el-Sheikh para hacer avanzar la acción climática en la agricultura y la seguridad alimentaria.

4.14. En cuanto a la financiación, la CP27 instó a los accionistas de los bancos multilaterales de desarrollo y a las instituciones financieras internacionales a reformar sus prácticas y prioridades, ajustarlas a los objetivos climáticos y aumentar la financiación. Asimismo, inició el diálogo de Sharm el-Sheikh sobre la manera de situar los flujos financieros en un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero. Además, estableció un proceso de presentación de informes sobre la solicitud de Glasgow de duplicar la financiación de la adaptación para 2025, y pidió claramente que se aumentara la reposición del Fondo Verde para el Clima correspondiente a este año, de conformidad con el artículo 9 del Acuerdo de París. En última instancia, a fin de contribuir a los esfuerzos mundiales por preservar el objetivo de 1,5 °C, no debería dejarse que los países en desarrollo asumieran más préstamos a tipos de interés muy elevados durante un período de margen fiscal limitado, ya que no son los responsables históricos de la situación actual.

4.15. Con respecto a la transición justa, la CP27 puso en marcha el primer "Programa de Trabajo sobre la Transición Justa".

4.16. En cuanto a los principales logros en la esfera de los agentes no estatales, permítanme destacar solo tres de ellos. En primer lugar, la Agenda de Adaptación de Sharm el-Sheikh, que es una colaboración emblemática entre la Presidencia de la CP27, los paladines de alto nivel y la Alianza de Marrakech. Se trata del primer plan global integral que reúne tanto a Estados como a agentes no estatales en torno a un conjunto compartido de 30 resultados relacionados con la adaptación que se requieren para 2030 en todos los sistemas de alimentación y agricultura, agua y naturaleza, océanos y costas, asentamientos humanos e infraestructura, así como en el suministro de soluciones habilitadoras para la planificación y las finanzas con el fin de aumentar la resiliencia de 4.000 millones de personas que viven en las comunidades más vulnerables a los efectos climáticos. El objetivo de la Agenda es centrarse en las soluciones de adaptación urgentes, con la intención de integrarse en las futuras Conferencias de las Partes.

4.17. En segundo lugar, la serie de Foros Regionales de Financiación organizados conjuntamente por la Presidencia de la CP27, las Comisiones Económicas Regionales de las Naciones Unidas y los paladines para la acción climática en el período previo a la CP27. En estos foros se presentaron más de 100 proyectos que requerían una financiación de aproximadamente USD 120.000 millones, seleccionados de una lista de más de 450 proyectos. Estos foros se organizarán a partir de ahora de forma anual junto con las Comisiones de las Naciones Unidas.

4.18. En tercer lugar, la puesta en marcha de la Iniciativa de los Mercados de Carbono en África (ACMI) por la Alianza Energética Mundial para las Personas y el Planeta, Energía Sostenible para Todos y la CEPA. Esta iniciativa tiene por objeto ampliar la participación de África en los mercados voluntarios de carbono mediante el establecimiento de una ambición para el continente y

la elaboración de una hoja de ruta de los programas de acción que se deberán ejecutar durante los próximos años para cumplir esa ambición.

4.19. Por otra parte, quisiera destacar los días temáticos de la CP27. Egipto organizó 11 días temáticos al margen de la Conferencia de las Partes para centrar la atención en temas importantes de gran pertinencia para la acción climática, a saber: el día de la financiación, el día de la descarbonización, el día de la adaptación y la agricultura, el día de la energía, el día de la ciencia, el día del agua, el día del género, el día de la sociedad civil, el día de la juventud y las generaciones futuras, el día de las soluciones y el día de la biodiversidad. Cabe señalar que África fue un tema transversal en todos los días temáticos.

4.20. Durante esos días temáticos, la Presidencia de la CP27, en colaboración con organizaciones de las Naciones Unidas, puso en marcha 14 iniciativas, 5 de las cuales se centraban en África. Como ya he mencionado anteriormente, también pusimos en marcha la Iniciativa de los Mercados de Carbono en África, en cooperación con la CEPA y la Alianza Energética Mundial. Esta iniciativa tiene por objeto aumentar los créditos de carbono en África.

4.21. Quisiera referirme a la participación de la OMC en la CP27. Tras la excelente participación de la Directora General de la OMC en Glasgow, la Presidencia de la CP27 la invitó a participar como ponente en la mesa redonda de alto nivel sobre seguridad alimentaria que tuvo lugar durante la Cumbre de Sharm el-Sheikh para la Implementación Climática. La contribución de la Directora General tuvo muy buena acogida, ya que planteó una perspectiva única de esta importante cuestión durante el debate.

4.22. Además, la Secretaría de la OMC presentó su Informe sobre el comercio mundial 2022 al margen de la Cumbre de Sharm el-Sheikh para la Implementación Climática, durante un evento de alto nivel organizado en el pabellón del Reino Unido. Este informe se centra en el vínculo entre el cambio climático y el comercio internacional.

4.23. Para concluir, me gustaría subrayar que esperamos con gran interés colaborar con los EAU para aplicar los resultados de la CP27 y hacer avanzar la agenda climática. Mantenemos una estrecha coordinación con ellos en todos los niveles, incluso aquí en Ginebra. Quiero destacar que la próxima etapa será la reunión ministerial sobre el clima que se celebrará los días 20 y 21 de marzo en Copenhague, coorganizada por la Presidencia de la CP27 y la próxima Presidencia de la CP28, con la participación de cerca de 50 Ministros.

4.24. También creemos que la sesión informativa de hoy podría ser útil para fundamentar los debates en el CCMA con respecto a la manera de consolidar unos sólidos vínculos y sinergias entre lo que se debate en la OMC y lo que se debate en la CMNUCC, a fin de garantizar la coherencia, respetando al mismo tiempo los distintos mandatos de ambos foros, y sobre la base de los principios fundamentales de equidad y responsabilidades comunes pero diferenciadas, en el transcurso de la lucha contra la emergencia climática.

4.25. Permítanme, antes de terminar mi exposición, reconocer la actual relevancia del vínculo entre el comercio y el cambio climático. Hemos sido testigos de numerosas iniciativas en este sentido, entre ellas la reciente puesta en marcha de una "coalición de ministros de comercio dedicada a las cuestiones climáticas" en Davos el pasado mes de enero. Seguimos siguiendo de cerca estas iniciativas y creemos que es necesario garantizar una representación inclusiva de todos los países de diferentes niveles de desarrollo y abordar las preocupaciones y temores de los países en desarrollo sobre la manera de avanzar en esta cuestión. También es necesario reconocer que el comercio por sí solo no puede resolver la crisis climática, pero que, si se cumplen determinadas condiciones, podría realizar una contribución importante a los esfuerzos mundiales para combatir el cambio climático, sin crear efectos perjudiciales de distorsión del comercio en los países en desarrollo. Estoy convencido de que este debate todavía está en su fase inicial y quisiera reafirmar que todos deberíamos crear el entorno propicio y las garantías para que prospere.

4.26. Tras esa exposición, algunas delegaciones manifestaron las siguientes reacciones.

4.27. El representante del Reino Unido formuló la declaración siguiente:

4.28. El Reino Unido acoge con satisfacción el histórico acuerdo alcanzado en la CP27 sobre las pérdidas y los daños, así como los progresos realizados en materia de mitigación y adaptación, financiación, el artículo 6 y otras cuestiones. Sin embargo, está claro que queda mucho más por hacer para cumplir el Acuerdo de París y, en particular, mantener vivo el objetivo de limitar el aumento de la temperatura a 1,5 °C. Necesitamos importantes dosis de liderazgo político en el año que tenemos por delante para aprovechar los resultados de la CP27 y lograr avances ambiciosos en el camino hacia la CP28. Como se indica en el Informe sobre el comercio mundial 2022, que se presentó en el pabellón de las Naciones Unidas de la CP27, el cambio climático perturbará enormemente el comercio.

4.29. Aun así, este tiene la capacidad de ayudar a adaptarnos al cambio climático y mitigar sus efectos, pero solo mediante la coordinación a nivel mundial, por lo que acogemos con satisfacción los diálogos al respecto.

4.30. En cuanto a la CP28, el Reino Unido espera con interés que la Presidencia entrante obtenga resultados ambiciosos para esta década crítica que permitan mantener el objetivo de 1,5 °C al alcance, apoyando al mismo tiempo a los más vulnerables frente a los efectos del cambio climático. Debemos crear el impulso necesario de cara al balance mundial en la CP28; sus resultados deben permitir que las Partes cambien de rumbo de manera significativa para lograr resultados respecto a los objetivos del Acuerdo de París mediante compromisos con la acción

4.31. En términos más generales, necesitamos ver los progresos realizados en el programa de trabajo sobre la mitigación para mantener vivo el objetivo de limitar el aumento de la temperatura a 1,5 °C, y las Partes deben cumplir el compromiso de los 100.000 millones, así como duplicar la financiación de la adaptación. Además, debemos avanzar en un nuevo objetivo colectivo cuantificado. Trataremos de obtener un resultado sobre las pérdidas y los daños en el marco del proceso establecido en la CP27 y una conclusión relativa al marco de adaptación.

4.32. El representante del Japón formuló la declaración siguiente:

4.33. El Japón desea expresar su sincero agradecimiento por la amplia exposición que acaba de hacer el Embajador de Egipto, así como el colega de la CMNUCC.

4.34. El cambio climático es un desafío común a toda la humanidad y un problema importante en cuya resolución debería aunar esfuerzos toda la comunidad internacional. El Japón seguirá abordando las cuestiones relacionadas con el cambio climático sobre la base de los resultados de la CP27, y exhortará a que todas las Partes adopten nuevas medidas, incluidos los esfuerzos por reducir las emisiones de conformidad con el objetivo de 1,5 °C.

4.35. En la CP27 celebrada el pasado mes de noviembre, el Japón puso en marcha la "Asociación para la Aplicación del Artículo 6 del Acuerdo de París" con el fin de prestar apoyo internacional para la creación de capacidad en relación con el artículo 6 del Acuerdo de París. Como iniciativa conexas, tras la adopción de las Directrices para la aplicación del artículo 6 del Acuerdo de París en la CP26, el Japón desea crear oportunidades para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero mediante la ampliación de la financiación privada a través de la pronta utilización de un mercado de carbono de alta calidad.

4.36. La representante de Suiza formuló la declaración siguiente:

4.37. Suiza da las gracias a Egipto y a la CMNUCC por la información actualizada. El primer balance mundial de la aplicación del Acuerdo de París concluirá en la CP28. El balance tiene lugar cada cinco años, con el fin de evaluar los progresos colectivos del mundo hacia el logro de sus objetivos climáticos. En el caso de Suiza, es de suma importancia que lo hagamos bien con vistas a los futuros balances, y especialmente este año, cuando el IPCC publique su tan esperado informe de síntesis del Sexto Informe de Evaluación y el resumen para responsables de políticas. Por cierto, las negociaciones de esta semana se llevan a cabo en Interlaken (Suiza).

4.38. El Pacto de Glasgow por el Clima, que surgió de la CP26 en 2021, instó a las Partes a acelerar los esfuerzos encaminados a reducir gradualmente la generación ilimitada de energía derivada del carbón y las subvenciones ineficientes a los combustibles fósiles, reconociendo la necesidad de apoyar una transición justa. Suiza espera con interés que se ponga en práctica este llamamiento y

que la CP28 de la CMNUCC brinde la oportunidad de supervisar los progresos realizados hasta la fecha y los desafíos que aún quedan por delante.

4.39. El representante de Uganda, en nombre del Grupo de PMA, formuló la declaración siguiente:

4.40. En nombre del Grupo de PMA, damos las gracias al distinguido Embajador de Egipto por su exposición y a la CMNUCC por su informe. Nos sumamos a los demás para acoger con satisfacción los progresos destacados, especialmente en lo que respecta a las pérdidas y daños, la mitigación y otras cuestiones. También queremos subrayar que la semana pasada concluyó en Doha la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los PMA, y nos complació observar que uno de los seis temas incluía la lucha contra el cambio climático, la COVID-19 y la creación de resiliencia.

4.41. Mientras aguardamos con interés la CP28, esperamos que la financiación de la acción climática siga siendo un elemento fundamental en la agenda porque es importante para lograr las ambiciones establecidas en el Acuerdo de París, así como para cumplir las medidas climáticas que los países en desarrollo y los PMA han propuesto aplicar en sus contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN), los vehículos esenciales para aplicar el acuerdo alcanzado en París en 2015.

4.42. Sin embargo, nos preocupa que la corriente de financiación actual sea insuficiente para satisfacer las expectativas relacionadas tanto con las CDN como con el Acuerdo de París. Como subrayamos ayer, la financiación para la lucha contra el cambio climático se ofrece cada vez más en forma de préstamos (tanto en condiciones de favor como no), lo que supone un aumento de los problemas relacionados con la deuda para muchos países en desarrollo y PMA.

4.43. También nos preocupa que actualmente los PMA no tengan derecho a una compensación por los daños climáticos en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, pese a que representan casi el 22% de la totalidad de países con las apelaciones más recurrentes (por término medio, más de 10 cada uno) por crisis meteorológicas extremas. Dicho esto, esperamos con interés seguir colaborando a medida que nos preparamos para la CP28.

4.44. El representante de la Argentina formuló la declaración siguiente:

4.45. Damos las gracias a la CMNUCC y a Egipto por sus informes. A este respecto, la Argentina destaca la decisión que crea la Labor Conjunta para la implementación de acción climática sobre agricultura y seguridad alimentaria. Esta propuesta del G77 y China crea una plataforma para la implementación de acciones climáticas en agricultura. Su finalidad es promover un enfoque holístico sobre esta temática, que considere las circunstancias locales, nacionales y regionales para conducir, según proceda, los cobeneficios de adaptación, para asegurar la seguridad alimentaria y la nutrición. Asimismo, promueve sinergias y compromiso entre actores bajo la Convención y otros actores relevantes, para mejorar la implementación de acciones climáticas relacionadas con la agricultura y la seguridad alimentaria.

4.46. La Labor Conjunta proveerá apoyo y consejos técnicos a las Partes y órganos del mecanismo financiero. Por último, se espera la presentación de comunicaciones de los Miembros antes del 27 de marzo sobre varios elementos adicionales y otros más específicos de esta nueva Labor Conjunta.

4.47. Para la Argentina, el valor de esta decisión radica en el reconocimiento de la agricultura como parte de la solución a los desafíos del cambio climático y la crisis de seguridad alimentaria, y a la necesidad de apalancar el desarrollo del sector agrícola en los países en desarrollo para que a través del uso de nuevas tecnologías puedan responder a los desafíos actuales de un modo efectivo y eficiente, que permita aumentar la producción y la productividad, de un modo sustentable y resiliente.

4.1.2 Secretaría de la CMNUCC

4.48. El representante de la CMNUCC formuló la declaración siguiente:

4.49. Gracias por brindarnos la oportunidad de informarles sobre la labor de la CMNUCC. El gran éxito de la CP27, una "CP de aplicación", fue un hito importante en el proceso de la CMNUCC. A pesar del difícil contexto geopolítico del año pasado, la CP27 logró un conjunto de buenas decisiones,

como el "Plan de Aplicación de Sharm el-Sheikh", que reafirmó el compromiso de las Partes con la plena aplicación del Acuerdo de París.

4.50. Algunos resultados concretos destacan como logros históricos, como la decisión de crear un fondo para las pérdidas y los daños o el llamamiento a reformar las instituciones financieras internacionales. En particular, la decisión sobre el fondo para las pérdidas y los daños representa un paso significativo para abordar las preocupaciones apremiantes acerca de las pérdidas y los daños, que es una cuestión fundamental para los pequeños Estados insulares en desarrollo, aunque no solo para ellos.

4.51. Con vistas a 2023 y la CP28, nos basaremos en los resultados de la CP26 (Glasgow) y la CP27 (Sharm el-Sheikh). La CP28, que se celebrará este año en los Emiratos Árabes Unidos, debería convertirse en un punto de inflexión en la intensificación de la aplicación de las medidas climáticas. Se necesitan resultados globales y de gran impacto: nos encontramos ahora en la década crítica para adoptar una vía compatible con los objetivos del Acuerdo de París, y estamos lejos de donde tenemos que estar:

- Existe una gran brecha de mitigación, de sobra conocida, y la trayectoria de las emisiones mundiales no está en consonancia con el objetivo de 1,5 °C.
- Los niveles actuales de adaptación al cambio climático no son los niveles necesarios.
- La respuesta a las pérdidas y los daños sigue retrasada, y debe darse seguimiento urgentemente a la reciente decisión sobre el establecimiento del fondo específico, para que este sea operativo.
- Además, existe una brecha cada vez mayor entre las necesidades de los países en desarrollo y el apoyo prestado y movilizado para ellos.

4.52. Ante este preocupante y a la vez apremiante contexto, la CP28 necesita lograr resultados y, de hecho, existe la oportunidad para ello. Previsiblemente, para la CP28 serán de suma importancia las cuestiones del balance mundial, las pérdidas y los daños, la adaptación, la mitigación y la financiación, junto con la decisión prevista respecto al programa de trabajo sobre la transición justa, que se estableció en la CP27. La CP28 también es una oportunidad para innovar el proceso de la CMNUCC, mediante la participación, la inclusividad, la rendición de cuentas y la transparencia.

4.53. La conclusión del primer balance mundial en la CP28 es una importante oportunidad para "rectificar el rumbo" y para intensificar la acción climática, tomando en consideración los resultados de la parte técnica del balance, que concluirá en junio. Esta oportunidad no se puede desaprovechar. El resultado político del balance tiene que enviar señales políticas sobre la mejora de la acción en todas las esferas, a saber: la mitigación, la adaptación, las pérdidas y los daños, los medios de aplicación, incluida la financiación, y las medidas adoptadas por los colectivos interesados que no son Partes. Estas señales políticas deben complementarse con hitos específicos para avanzar y recomendaciones para que la acción climática sea más ambiciosa y eficaz. La labor de asentamiento de las bases para lograr esos resultados comenzó a principios de este año, en estrecha colaboración con la Presidencia entrante, y es una pieza clave de la labor de la CMNUCC en 2023.

4.54. La CP28 debe dar seguimiento a la decisión de la CP27 sobre el fondo para abordar las pérdidas y los daños, con un acuerdo sobre las disposiciones y modalidades de funcionamiento del fondo, a fin de que sea plenamente operativo. Junto con la finalización de las disposiciones sobre el funcionamiento relativas a la red de Santiago sobre las pérdidas y los daños, ello haría que el régimen internacional sobre el cambio climático tuviera todas las condiciones adecuadas para abordar las pérdidas y los daños.

4.55. En la CP28 debería completarse la labor sobre el objetivo mundial de adaptación, puesta en marcha en 2021 en Glasgow. Las decisiones resultantes de la CP28 deben fortalecer los esfuerzos de adaptación a todos los niveles (local, nacional y regional) y sustentar la planificación y aplicación de las medidas de adaptación mediante planes nacionales de adaptación y CDN. La evaluación de los progresos realizados respecto al objetivo de duplicar la financiación de la adaptación y fortalecer la aplicación de los planes nacionales de adaptación también formará parte de la CP28.

4.56. En cuanto a la mitigación, en la CP28 se tendrá que examinar y evaluar el programa de trabajo de mitigación en curso con miras a que sea más eficiente y tenga un mayor impacto, a la luz de la urgente necesidad de abordar la disparidad en las emisiones, como se pone de relieve también en nuestros emblemáticos informes de síntesis sobre las CDN.

4.57. Con respecto a la financiación, de aquí a 2023 debería alcanzarse el objetivo pendiente desde hace mucho tiempo de movilizar anualmente USD 100.000 millones de financiación climática. Si bien en el momento de la CP28 no se disponía de datos financieros completos para 2023, una indicación creíble sobre los progresos enviaría un mensaje claro y positivo, y viceversa. Análogamente, una indicación sobre una reposición fuerte y ambiciosa del Fondo Verde para el Clima generaría un impulso positivo para la Conferencia de las Partes. En la CP28 también veremos cómo evoluciona el importante diálogo sobre la forma de hacer que las corrientes financieras se ajusten a los objetivos del Acuerdo de París y cómo responde el sistema financiero internacional al llamamiento a la reforma, que fue uno de los resultados más importantes de la CP27.

4.58. La CP27 decidió formalmente establecer un programa de trabajo sobre la transición justa; sin embargo, todavía tiene que elaborarse su contenido sustantivo, como el ámbito de aplicación, las modalidades, los plazos, etc. La creciente importancia de una transición justa refleja la idea de que es fundamental hacer participar a toda la sociedad en la acción climática y de que nadie debe "quedar atrás" en este proceso. Es hora de llevar las deliberaciones sobre la transición justa a un nivel diferente en el proceso de la CMNUCC, con miras a facilitar todo el proceso de transición a un mundo de bajas emisiones y resiliente al clima. La CP28 debe lograr resultados claros y tangibles en este sentido.

4.59. Por último, en lo que respecta a la rendición de cuentas y la transparencia, la CP27 invitó a la Secretaría a que procurara reforzar la rendición de cuentas en el caso de las iniciativas voluntarias de los colectivos interesados que no fueran Partes. La CP28 será un primer punto de control para esa importante tarea. Para las Partes, la rendición de cuentas sobre las medidas y el apoyo relacionados con el clima se facilita a través del marco de transparencia mejorado previsto en el Acuerdo de París. Para 2023 es necesario completar esa labor técnica y organizativa sobre cuestiones de transparencia, a fin de preparar, durante el año y en la CP28, el inicio de los procesos de presentación de informes y examen en virtud de ese marco en 2024, mediante la facilitación de herramientas técnicas y la formación conexa, así como las negociaciones pertinentes en la CP28.

4.1.3 Información actualizada del Reino Unido acerca del Diálogo sobre Bosques, Agricultura y Comercio de Productos Básicos (FACT)

4.60. El representante del Reino Unido formuló la declaración siguiente:

4.61. El Reino Unido desea presentar al CCMA nueva información actualizada acerca de la labor del Diálogo sobre Bosques, Agricultura y Comercio de Productos Básicos o "Diálogo sobre FACT". Se trata de un diálogo entre Gobiernos, copresidido por el Reino Unido e Indonesia, que reúne a 28 países que tienen un comercio importante de productos agrícolas. Su finalidad es proteger los bosques y otros ecosistemas vitales, promoviendo al mismo tiempo el comercio y el desarrollo sostenibles. La labor se guía por una hoja de ruta organizada en cuatro esferas temáticas.

4.62. El Reino Unido presentó por última vez al CCMA información actualizada acerca de la labor del Diálogo sobre FACT en junio de 2022, centrándose en la esfera temática "Desarrollo del Comercio y el Mercado". Los participantes en el FACT están tratando de llegar a un entendimiento colectivo sobre la forma en que los mercados mundiales pueden incentivar la sostenibilidad, incluida la forma en que las políticas de la oferta y la demanda pueden apoyarse mutuamente. Se están realizando progresos a través de una plataforma central de debate —el Foro sobre Comercio y Mercados— y en dos grupos de acción más pequeños, que examinan cuestiones específicas, a saber, qué se entiende por producción sostenible y cómo se puede aumentar el reconocimiento de los métodos nacionales, como las normas nacionales sobre sostenibilidad y los sistemas de certificación, en el mercado internacional. Por el momento, los sistemas privados suelen recibir un mayor reconocimiento.

4.63. Desde junio de 2022, el grupo de acción que examina la producción sostenible está realizando una evaluación de las definiciones de producción sostenible y las iniciativas en la materia para identificar esferas en que hay un amplio acuerdo y esferas en que hay divergencia. El objetivo es

utilizar esa evaluación para llegar a un entendimiento mutuo de lo que es la producción sostenible y quizás avanzar hacia un conjunto compartido de principios de producción sostenible.

4.64. El grupo de acción que examina los métodos nacionales ha estudiado varias ideas preliminares y está de acuerdo en que es necesario seguir examinando esta labor, incluso de una manera que reconozca los esfuerzos de los países productores y apoye a los pequeños agricultores.

4.65. Con respecto al Diálogo sobre FACT en términos más generales, ahora hay una nueva secretaría independiente, establecida en dos instituciones de investigación sin fines de lucro: el Centro de Investigación Forestal Internacional (CIFOR) y el Centro Internacional de Investigación en Agrosilvicultura (ICRAF), con sede en Indonesia y Kenya, respectivamente. Esta secretaría ya está en funcionamiento y prestando servicio al FACT.

4.66. También se ha distribuido un informe independiente, que examina la forma en que el Diálogo sobre FACT puede apoyar otros procesos y foros que se ocupan de la sostenibilidad en relación con el comercio y los mercados. Ese informe fue encargado por las copresidencias, que reconocen que el Diálogo sobre FACT no es un espacio de adopción de decisiones y que los resultados de su labor tendrán que ser abordados en otros foros para lograr cambios duraderos.

4.67. Puede consultarse un informe completo sobre los avances del Diálogo sobre FACT en 2022 en varios idiomas en la siguiente dirección: www.factdialogue.org/.

4.68. En cuanto al plan para este año, los participantes en el Diálogo sobre FACT han sido convocados a las primeras reuniones presenciales en el Reino Unido a finales de este mes. El Reino Unido seguirá facilitando información actualizada al CCMA a medida que continúen los diálogos en los próximos tres a cinco años.

4.69. Al término de esta exposición, una delegación respondió como sigue.

4.70. El representante del Japón formuló la declaración siguiente:

4.71. El Japón quiere dar las gracias al Reino Unido por la información actualizada acerca del Diálogo sobre FACT. Los bosques desempeñan un papel esencial en la cadena de suministro agrícola por su carácter multifuncional en el entorno natural, y el Japón considera que es importante adoptar medidas de debida diligencia para establecer una cadena de suministro de alimentos sostenible que separe la producción agrícola de la deforestación y la degradación forestal.

4.72. Por otra parte, es difícil establecer reglamentaciones uniformes que se centren únicamente en la "no deforestación", habida cuenta de las distintas circunstancias de cada país, en particular las condiciones ambientales, geográficas e industriales. Es necesario aplicar y promover un enfoque orientado al mercado que también tenga en cuenta las circunstancias de los países exportadores, así como la importancia de las cadenas de suministro de productos agrícolas y alimentarios sostenibles y de la ordenación forestal sostenible.

4.1.4 Informe sobre las negociaciones relativas al Acuerdo sobre Cambio Climático, Comercio y Sostenibilidad (ACCTS)

4.73. La representante de Nueva Zelandia, en nombre de los participantes en las negociaciones relativas al ACCTS, formuló la declaración siguiente:

4.74. Nueva Zelandia formula esta declaración en nombre de los participantes en la iniciativa relativa al Acuerdo sobre Cambio Climático, Comercio y Sostenibilidad (ACCTS). La iniciativa relativa al ACCTS es un ejemplo práctico de la forma en que las economías pueden aprovechar las normas y políticas comerciales para lograr objetivos climáticos y objetivos más amplios de desarrollo sostenible. Desde que presentamos información actualizada a este Comité, en octubre de 2022, los asociados en el ACCTS han celebrado dos rondas de negociaciones. Las partes también se reunieron con los Ministros de Medio Ambiente en paralelo a la CP27 y emitieron una nueva declaración en apoyo de las negociaciones, en la que se destacó que el ACCTS podía hacer una contribución significativa a los objetivos del Acuerdo de París. La ronda 12, la más reciente, se celebró del 16 de febrero al 26 de marzo, y algunos de los grupos de trabajo se reunieron presencialmente por primera vez. Las reuniones presenciales han ayudado a acelerar los progresos en todos los capítulos.

4.75. Consideramos que tal vez interese a este Comité hablar un poco más sobre uno de nuestros capítulos, que establecerá directrices sobre mejores prácticas en el etiquetado ecológico voluntario. Por lo que sabemos, este tema nunca había sido incluido en un ALC, por lo que es especialmente innovador tanto en su contenido como en su forma.

4.76. El objetivo de este capítulo es elaborar directrices sobre mejores prácticas en el etiquetado ecológico voluntario, teniendo en cuenta que el Acuerdo OTC de la OMC ya abarca el etiquetado ecológico obligatorio. En primer lugar, me gustaría aclarar un malentendido común y exponer lo que *no* hará el capítulo relativo al etiquetado ecológico: el ACCTS no refrendará ninguna etiqueta ecológica específica, ni dirá lo que es una etiqueta ecológica y lo que no lo es. Entonces, ¿qué hará? El ACCTS contribuirá a desarrollar etiquetas ecológicas que tengan un nivel de integridad elevado y criterios transparentes, que sean significativas para los consumidores, las empresas y otras partes interesadas, y que permitan alcanzar los objetivos ambientales previstos. Se trata de ayudar al sector privado a elaborar y aplicar etiquetas ecológicas para cumplir la promesa ambiental y proporcionar realmente a los consumidores información significativa, veraz y transparente que les ayude a tomar decisiones más respetuosas con el medio ambiente.

4.77. También tiene por objeto garantizar que las etiquetas ecológicas no se conviertan por inadvertencia en obstáculos injustificados al comercio. Consideramos que esas directrices pueden ayudar a promover buenos resultados ambientales en toda la cadena de suministro facilitando la demanda de bienes y servicios sostenibles y empoderando a los consumidores, las empresas, los inversores y otras partes interesadas para que tomen decisiones más sostenibles sobre la base de información fiable acerca de los resultados ambientales de los bienes y servicios.

4.78. Las directrices contarán con el apoyo de los mecanismos institucionales apropiados, incluidos los puntos de contacto nacionales. En cuanto a la forma, observamos también que, aunque se incluirán en el texto del tratado, se trata de normas no vinculantes, es decir, son directrices y no obligaciones firmes. Consideramos que es lo adecuado para este tema.

4.79. Los recientes progresos en todo el texto han sido muy alentadores. Los participantes en el ACCTS se proponen aprovechar este impulso en las nuevas rondas previstas para más adelante en este año. Según lo encomendado por los Ministros de Comercio y Medio Ambiente con respecto al ACCTS en las declaraciones que formularon durante la MC12 y la CP27, estamos trabajando para concluir las negociaciones lo antes posible, y nos esforzamos por hacerlo este año si es posible.

4.80. Como ya sabrán, se pretende que el ACCTS sea un acuerdo plurilateral abierto y, una vez concluido, estará abierto a quienes estén dispuestos a cumplir las normas establecidas. Acogemos con satisfacción y alentamos el interés de los Miembros de la OMC en el Acuerdo, ya que todos deseamos una transición a economías más ecológicas y sostenibles.

4.1.5 Informe de la Secretaría de la OMC acerca del "Foro Comercial sobre Normas de Descarbonización: promoción de la coherencia y la transparencia en el sector del acero"

4.81. La Secretaría de la OMC (DGA Paugam) formuló la declaración siguiente:

4.82. Quiero dar las gracias al Embajador Manley y al CCMA por invitarme a informar acerca del Foro Comercial sobre Normas de Descarbonización, organizado por la Secretaría el 9 de marzo.

4.83. Muchos Miembros de la OMC participaron la semana pasada en nuestro evento, y estoy aquí para compartir lo que aprendimos, que a mi juicio es de interés para todos los Miembros presentes en el CCMA. El acto reunió a los Miembros con el sector privado, asociaciones industriales, grupos de reflexión y otras organizaciones internacionales, y en él se examinaron las conexiones existentes entre el comercio y las normas de descarbonización en el sector del acero. Contamos con más de 500 participantes de todo el mundo, presenciales y en línea, en tres mesas redondas con 19 oradores que examinaron tres esferas de acción.

4.84. Trataré de centrar mi informe en mis principales conclusiones del acto: los problemas reales, las necesidades reales y las oportunidades reales.

4.85. Permítanme comenzar por los problemas reales. Durante algunos años, los Miembros han planteado en distintos órganos de la OMC preocupaciones sobre el creciente número de normas de

descarbonización, la posible incompatibilidad y la fragmentación del comercio. En la Secretaría, hemos tratado de entender este desafío en lo que respecta a los problemas reales a que se enfrentan las empresas, para ayudar mejor a nuestros Miembros.

4.86. Así pues, hemos examinado el sector del acero como caso práctico. El sector es responsable del 8% de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero y tiene un número elevado y cada vez mayor de normas. En la nota informativa que publicamos el pasado mes de diciembre se examinaban al menos 20 normas distintas (y son cada vez más) basadas en metodologías diferentes y con distintos alcances y límites.

4.87. Nuestro evento congregó a algunas de las principales empresas siderúrgicas del mundo. Escuchamos su experiencia de primera mano sobre los problemas reales que les plantean las normas relativas a las emisiones de carbono que son incompatibles. El mensaje fundamental del sector es que la incertidumbre y la confusión derivadas de la diversidad y el aumento de las diferentes normas y metodologías les cuestan tiempo y dinero, aumentan sus costos de producción y ponen en riesgo sus inversiones en descarbonización. Aunque tal vez sea necesario que coexistan normas diferentes en diferentes regiones y con fines diferentes, debemos asegurarnos de que, como mínimo, sean transparentes y comparables.

4.88. A medida que los Miembros impulsan la descarbonización de sus economías e industrias, pueden utilizar diversas herramientas de política, como la reglamentación, para dar forma a los mercados. Los enfoques reglamentarios se basarán naturalmente en normas y definiciones relativas al acero ecológico. El panorama actual de las normas, que está fragmentado, podría fraguar rápidamente en un panorama reglamentario fragmentado.

4.89. Pasemos ahora a las necesidades reales. En el acto, escuchamos a las empresas siderúrgicas, las asociaciones del sector, los organismos de normalización y otras partes interesadas hablar de las necesidades reales. Tomemos como ejemplo la Asociación Mundial del Acero. Es una de las mayores asociaciones industriales del mundo, y cuenta con miembros en cada uno de los principales países productores de acero. En el futuro, sus miembros dependerán cada vez más de que las normas estén suficientemente armonizadas para operar con éxito en un entorno comercial abierto.

4.90. El Director General de la Asociación dijo que el sector depende de que el entorno reglamentario guarde al menos cierta sintonía entre países. Dijo que ninguna otra institución, salvo la OMC, podía hacer que los mercados de productos comercializables siguieran siendo equitativos y mantuvieran la igualdad de condiciones.

4.91. El sector en general pidió más coherencia, equivalencia y reconocimiento mutuo en las normas relativas a la descarbonización, para gestionar los costos y aportar certidumbre a la inversión ecológica. Escuchamos que el sector considera vital la función de la OMC para poder seguir comerciando y descarbonizándose, ya sea en los mercados desarrollados o en los mercados en desarrollo.

4.92. Permítanme terminar con las oportunidades reales. Una de las funciones básicas de la OMC es reducir las fricciones comerciales derivadas de las normas y los reglamentos mediante la promoción de la transparencia, la coherencia y la inclusión. La orientación del Comité OTC, consistente en seis principios, ayuda a asegurar que las normas sean transparentes, coherentes, no discriminatorias y neutrales desde el punto de vista tecnológico, y que incluyan a los países en desarrollo y los retos a que hacen frente. A este respecto, la oportunidad que se presenta es un enfoque más coherente y transparente sobre la medición del carbono basada en normas internacionales, frente a enfoques unilaterales fragmentados.

4.93. Toda la información sobre el acto está disponible en nuestro sitio web, incluida una grabación completa, y les animo a que la consulten cuando tengan tiempo.

4.94. Por último, a título personal, al ser la de hoy la última reunión del CCMA que preside el Embajador Manley, quiero transmitirle mi sincero agradecimiento por toda su pasión y dedicación, que han hecho avanzar la labor del Comité. Como saben ustedes, este Comité significa mucho para mí. Gracias también por el papel esencial que desempeñó en nuestro acto de la semana pasada. Por último, me gustaría rendir homenaje a su admirable dominio de los tres idiomas oficiales de la Organización diciendo *thank you* Embajador Manley, *merci beaucoup* y muchísimas gracias.

4.2 Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)

4.2.1 Observaciones del Reino Unido sobre los resultados acordados en la CP15 del CDB celebrada recientemente

4.95. El representante del Reino Unido formula la declaración siguiente:

4.96. Trataré de no anticipar lo que la secretaría del CDB dirá tras el almuerzo, que esperamos con interés. El Reino Unido solo quiere hacer una breve declaración en apoyo de la adopción del conjunto de resultados de la CP15, en particular el Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica. Queremos dar las gracias a China y al Canadá por acoger esta importante Conferencia.

4.97. La ambición de los Miembros que han suscrito el Marco es clara, pero si queremos alcanzar nuestros objetivos para 2050 debemos actuar ahora sobre la base de las 23 metas. Es necesario iniciar inmediatamente la aplicación de las medidas previstas en esas metas y completarla para 2030. No es la interpretación del Reino Unido, es el texto del propio acuerdo. Solo se cumplirán esas metas si colaboramos para lograr juntos que este sea un decenio de acción. A tal fin, alentamos a todas las delegaciones que han suscrito el Marco a que examinen sus objetivos y metas y a que consideren en qué aspectos puede la OMC apoyarlos. Los Miembros también pueden pedir el apoyo de la Secretaría en esta tarea.

4.98. Alcanzar muchas de las metas del Marco requerirá una amplia variedad de bienes y servicios, desde tecnologías hasta agricultura sostenible y servicios que reduzcan la contaminación. A menudo, el comercio internacional mejorará o hará posible el acceso a esos bienes y servicios. En esos casos, será fundamental la función de la OMC de garantizar que las corrientes comerciales circulen con la máxima fluidez, previsibilidad y libertad posibles. Otras metas, como la de reducir a la mitad el desperdicio de alimentos mundial para 2030, pueden beneficiarse de las aportaciones de la OMC, por ejemplo, en lo relativo a la facilitación del comercio de mercancías perecederas y la contribución a la eficiencia de los procedimientos en frontera. Y, como pone de manifiesto su Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca, la OMC puede desempeñar un papel en la meta del Marco de identificar, suprimir, eliminar gradualmente y reformar los incentivos, incluidas las subvenciones perjudiciales para la biodiversidad.

4.99. Se trata solo de algunas sugerencias iniciales sobre aspectos en que la OMC puede formar parte de la solución, y estamos realmente abiertos a otras ideas y sugerencias. Por lo tanto, para concluir, la pérdida de biodiversidad amenaza las sociedades, las economías y las corrientes comerciales de todos los Miembros de la OMC, pero creemos firmemente que esta Organización y los conocimientos en materia de comercio que atesora pueden confluír y ser parte de la solución.

4.2.2 Observaciones de la Unión Europea sobre los resultados relacionados con el comercio acordados en la CP15 del CDB

4.100. El representante de la Unión Europea formuló la declaración siguiente:

4.101. El Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica es un avance muy importante para la conservación, la restauración y la utilización sostenible de la biodiversidad. Refleja el reconocimiento, nunca antes visto, de todas las partes de que la pérdida de biodiversidad debe ser detenida e invertida mediante cambios muy ambiciosos en la relación de la sociedad con la naturaleza y la forma en que funciona nuestra economía mundial.

4.102. Consideramos que el Marco mundial de la diversidad biológica es el complemento necesario del Acuerdo de París y se sitúa en el mismo nivel político de importancia. Conjuntamente, representan una hoja de ruta clara a escala mundial hacia una economía verdaderamente sostenible y un desarrollo verdaderamente sostenible, y requerirán cambios transformadores en muy poco tiempo.

4.103. La aplicación satisfactoria del Marco requiere la participación activa de todos los Gobiernos, toda la sociedad y la economía en su conjunto, así como un esfuerzo y un liderazgo constantes. También requiere la adaptación de nuestras instituciones y administraciones para fomentar que las decisiones se adopten de manera interdisciplinaria y participativa.

4.104. La UE quiere destacar la importancia de incorporar la biodiversidad a todas las políticas y sectores, incluido el comercio. Creemos que las medidas deberían contribuir a potenciar los servicios ecosistémicos y reducir la huella ecológica de la producción y el consumo. Aunque no se haya acordado ningún valor numérico en relación con la huella ecológica, la ambición se ha puesto de manifiesto. Además, es la primera vez que hay un acuerdo a nivel multilateral sobre la necesidad de reducir significativamente el consumo excesivo.

4.105. Nos complace que un número sin precedentes de empresas innovadoras hayan asistido a la CP15 y contribuido a su éxito, apoyando la transparencia e informando sobre los efectos en la biodiversidad. El Marco mundial de la diversidad biológica pide a las partes que se aseguren de que todas las grandes empresas y las instituciones financieras están obligadas a evaluar y divulgar los riesgos y los efectos en la naturaleza. Como resultado, la rendición de cuentas será más sólida y las decisiones de los Gobiernos, los consumidores y las propias empresas estarán mejor fundamentadas, lo que garantizará que las empresas sean transparentes con los organismos de reglamentación, los inversores y el público en cuanto a su huella en la biodiversidad. Se trata de un paso fundamental que debe alentar al sector financiero a informar sobre su dependencia de los recursos naturales y sobre sus efectos en ellos.

4.106. El Marco mundial de la diversidad biológica insta a eliminar, reducir al mínimo o mitigar los efectos de las especies exóticas invasoras en la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, identificando y gestionando las vías de entrada de las especies exóticas, en particular mediante la reducción de las tasas de entrada y radicación de especies exóticas invasoras conocidas o potenciales en un 50% al menos para 2030.

4.107. El Marco mundial de la diversidad biológica también insta a identificar los incentivos para 2025, y a eliminarlos, reducirlos gradualmente o reformarlos, con inclusión de las subvenciones perjudiciales para la biodiversidad, de manera proporcionada, justa, eficaz y equitativa, reduciéndolos de forma sustancial y progresiva en al menos al USD 500.000 millones al año para 2030, empezando por los incentivos más perjudiciales y aumentando los incentivos positivos para la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad.

4.108. La UE espera con interés colaborar con los Miembros de la OMC para asegurar que el comercio y la política comercial contribuyan a proteger la biodiversidad.

4.2.3 Informe de la secretaría del CDB sobre la CP15 del CDB

4.109. El representante de la secretaría del CDB formuló la declaración siguiente:

4.110. Gracias, Excelencia, buenas tardes, señoras y señores, estimados colegas, y buen momento del día para quienes participan en línea. Me complace informarles sobre los resultados de la 50ª reunión de la Conferencia de las Partes y, por supuesto, sobre el Marco Kunming-Montreal de la diversidad biológica adoptado por la CP15.

4.111. Lo que tengo previsto es ofrecerles una síntesis rápida del propio Marco Kunming-Montreal y después hablar un poco sobre algunos vínculos con el comercio. Como ustedes saben, muchos de esos objetivos y metas están interconectados, de modo que pueden guardar relación directa con el comercio, pero algunos también tienen relaciones indirectas. En términos generales, el Marco se basa en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica del pasado decenio. Por supuesto, es una respuesta de la comunidad mundial a la continua y alarmante pérdida de biodiversidad y a la amenaza que supone para la naturaleza y el bienestar de las personas.

4.112. En cuanto a la estructura general del Marco, les he presentado una visión general en esta diapositiva. En un momento me referiré a la misión y la visión, en cuyo centro se sitúan los objetivos mundiales para 2050, y después a las 23 metas mundiales fijadas para el presente decenio.

4.113. En cuanto a la visión, se ha mantenido básicamente la visión del Plan Estratégico, pues lo que en definitiva quiere lograr el Marco es que, para 2050, la biodiversidad se valore, conserve, restaure y utilice de forma racional, para mantener los servicios ecosistémicos, sostener un planeta sano y brindar beneficios esenciales para todas las personas. Los cuatro objetivos que he mencionado se estructuran en gran medida en torno a los tres objetivos del Convenio: el Objetivo A se refiere básicamente a la conservación de la biodiversidad, el Objetivo B a la utilización sostenible

y el Objetivo C a la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos. También hay un objetivo adicional referido específicamente a los medios de aplicación, en particular al déficit mundial de financiación para la biodiversidad, que se calcula asciende a unos USD 700.000 millones. Ese objetivo es subsanar el déficit de financiación asegurando que los medios de aplicación sean adecuados.

4.114. La misión del Marco consiste en adoptar medidas urgentes para detener e invertir la pérdida de biodiversidad y llevar a la naturaleza a la senda de la recuperación. Esta es básicamente la misión para este decenio. Tenemos que invertir la curva en esta etapa con el fin de alcanzar los objetivos generales para 2050.

4.115. Veamos ahora con más detalle las metas mundiales para 2030. Hay tres tipos de metas. El primer tipo de sección o subsección de las metas, es decir, las Metas 1 a 8, se refiere a la reducción de las diversas amenazas a la diversidad biológica, mientras que las Metas 9 a 13 se refieren básicamente a la utilización sostenible y a la participación en los beneficios. En la tercera sección, las Metas 14 a 23 se refieren realmente a las medidas y los instrumentos específicos de aplicación, así como a las soluciones para aplicar el Marco e incorporar la biodiversidad.

4.116. Veamos ahora con más detalle los vínculos con el comercio. Quiero señalar en primer lugar las cláusulas generales que encontramos en las primeras secciones, en las secciones de introducción del Marco. En la sección B, relativa a la finalidad del Marco, se establece que el Marco promoverá la coherencia, la complementariedad y la cooperación con otros acuerdos multilaterales e instituciones internacionales pertinentes, respetando sus mandatos. También hay un texto similar en el párrafo 7Q de la sección C. La sección C se denomina "Consideraciones", pero su finalidad es ofrecer principios básicos que, tal vez, se aplicarían horizontalmente a todo el Marco. Establece en primer lugar que las partes aplicarán el Marco en consonancia con las circunstancias, prioridades y capacidades nacionales, y también que el Marco se aplicará de conformidad con las obligaciones pertinentes. Nada de lo dispuesto en este Marco debe interpretarse como un acuerdo para modificar los derechos y obligaciones de las partes o cualquier otro acuerdo internacional. Se trata de cláusulas generales que establecen vínculos con otros acuerdos multilaterales pertinentes, entre ellos, por supuesto, los acuerdos relacionados con el comercio.

4.117. Si se observan algunas metas concretas y sus posibles vínculos con el comercio o las políticas comerciales, hay que mencionar que en la mayoría de los casos el comercio no se destaca explícitamente. Por lo tanto, básicamente hay que observar las referencias indirectas. Me refiero en primer lugar a la Meta 14, que establece en cierto sentido la meta general de esa sección, relativa a la incorporación. Se refiere a la plena integración de la biodiversidad y sus valores en las políticas y las reglamentaciones relativas a todos los sectores, en particular los que tiene una repercusión significativa en la biodiversidad.

4.118. Un párrafo que considero también importante destacar es la Meta 18, relativa a la supresión, eliminación gradual o reforma de los incentivos perjudiciales, incluidas las subvenciones perjudiciales. Ese párrafo también se refiere al aumento de los incentivos positivos para la conservación y la utilización sostenible. Desde el punto de vista del CDB, me gustaría destacar con entusiasmo el Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca adoptado por la OMC el año pasado.

4.119. Si se observa la primera sección de las metas relativas a la reducción de las amenazas, en ella figuran dos metas que quiero señalar particularmente a su atención. La primera meta, relativa al comercio de flora y fauna silvestres, establece que el comercio de flora y fauna silvestres será sostenible, seguro y legal. Se trata por supuesto de un gesto cortés con nuestra Convención hermana, la CITES, que se dedica básicamente a esta cuestión.

4.120. A continuación tenemos una meta bastante ambiciosa, relativa a las especies exóticas invasoras, que insta a eliminar, reducir al mínimo y mitigar los efectos de las especies invasoras haciendo lo siguiente: identificar y gestionar las vías de entrada y evitar la entrada y radicación de las especies invasoras prioritarias; y una meta cuantitativa, que es importante, reducir las tasas de entrada y radicación en un 50% al menos para 2030.

4.121. También quiero señalar en este contexto la Meta 17, relativa al establecimiento de medidas de bioseguridad y medidas para la gestión de la biotecnología y la distribución de sus beneficios. Técnicamente, esa meta figura en la otra sección que he mencionado, relativa al apoyo, las

herramientas y las soluciones para la aplicación y la incorporación, pero eso se debe a que la meta es en cierta medida heterogénea. Por supuesto, las medidas de bioseguridad también tienen por objeto hacer frente a las amenazas a la biodiversidad.

4.122. Así pues, esta es mi rápida instantánea del Marco y de unos pocos vínculos fundamentales con el comercio y las políticas comerciales. Para concluir, también quiero destacar rápidamente otras decisiones importantes, en particular dos que son especialmente importantes en el contexto del Marco mundial de la diversidad biológica. Por supuesto, las demás son igualmente importantes —me refiero en particular a las relativas a la movilización de recursos— pero quiero poner de relieve en primer lugar la decisión sobre el marco de vigilancia.

4.123. Vamos a disponer de un marco de vigilancia bastante sofisticado que identificará indicadores mundiales generales y también, con cierto grado de detalle adicional, otros indicadores para las metas individuales. Se ha adoptado el marco de vigilancia en el entendimiento de que se seguirá desarrollando durante este período entre sesiones, de modo que habrá un grupo de expertos técnicos, y después el marco más elaborado se someterá al examen de los órganos subsidiarios y finalmente de la CP16.

4.124. También quiero destacar rápidamente la decisión relativa a la información digital sobre secuencias de recursos genéticos. Esta cuestión viene siendo objeto de debate en el Convenio desde hace varios años. Ha sido una cuestión controvertida y sigue siendo controvertida. Sin embargo, en esta Conferencia de las Partes se produjo un avance en cierto sentido, pues se llegó a un acuerdo sobre el establecimiento de un mecanismo multilateral de participación en los beneficios asociados a la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, incluido el establecimiento de un fondo. Por consiguiente, existe un vínculo con la decisión relativa a la movilización de recursos. En cuanto a la información digital sobre secuencias, en la decisión se enuncian varios criterios a los que debe ajustarse la solución relativa a ese mecanismo mundial de participación en los beneficios. La decisión también establece un proceso entre períodos de sesiones que adopta la forma de un grupo de trabajo de composición abierta entre períodos de sesiones, lo que significa que todas las partes estarán representadas en él. Este grupo de trabajo de composición abierta entre períodos de sesiones se encargará de desarrollar y hacer más operativo ese mecanismo mundial, de conformidad con los criterios enunciados en la decisión.

4.125. Esta es, en pocas palabras, una síntesis rápida. Por supuesto, estoy a su disposición para responder a cualquier pregunta que deseen formular.

4.2.4 Informe del PNUMA sobre el evento conjunto de la OMC y el PNUMA titulado "Comercio positivo para la naturaleza en aras de un desarrollo sostenible: ¿cómo pueden las políticas y medidas relacionadas con el comercio apoyar la aplicación del Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica?"

4.126. La representante del PNUMA formuló la declaración siguiente:

4.127. El PNUMA informará sobre un evento conjunto de la OMC y el PNUMA previsto para el 14 de marzo y titulado "Comercio positivo para la naturaleza en aras de un desarrollo sostenible: ¿cómo pueden las políticas y medidas relacionadas con el comercio apoyar la aplicación del Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica?".

4.128. Al PNUMA le complace participar en esta reunión del CCMA y conocer la información actualizada que se ha proporcionado hoy. Para empezar, deseamos felicitar a los Miembros por el compromiso constante de la comunidad comercial en la lucha mundial contra las crisis que atraviesan el clima y la naturaleza, y la crisis provocada por la contaminación. El PNUMA sigue estando a disposición de los Miembros de la OMC para deliberar sobre estas cuestiones, incluido en el marco de sus acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMUMA) administrados.

4.129. A continuación, deseamos informar al CCMA sobre la mesa redonda informal titulada "Comercio positivo para la naturaleza en aras de un desarrollo sostenible: ¿cómo pueden las políticas y medidas relacionadas con el comercio apoyar la aplicación del Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica?", que la OMC y el PNUMA celebraron el 14 de marzo en paralelo a la reunión del Comité.

4.130. En primer lugar, queremos dar las gracias al Director Aik Hoe Lim y a la División de Comercio y Medio Ambiente de la OMC por su colaboración con el PNUMA. Tal y como informó el CDB a los Miembros, el Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica se adoptó en la decimoquinta Conferencia de las Partes (CP15), celebrada en diciembre de 2022, y consta de cuatro objetivos y 23 metas que deben alcanzarse para 2030.

4.131. La acción y la cooperación en materia de política comercial serán fundamentales para alcanzar la mayoría de estas metas, entre ellas las relativas al comercio de especies silvestres, la reducción de las subvenciones perjudiciales para la biodiversidad, la conservación y ordenación de las tierras y aguas del mundo, la reducción de la generación de desechos y los efectos negativos de la contaminación, la agricultura y la pesca sostenibles, la participación del sector privado y la coherencia normativa.

4.132. Por lo tanto, el Marco mundial de la diversidad biológica brinda la oportunidad de examinar de nuevo la forma en que la cooperación internacional en materia de comercio y políticas comerciales podría respaldar el programa mundial sobre la diversidad biológica.

4.133. Se podría examinar la confluencia entre el comercio, la diversidad biológica y el desarrollo sostenible en el contexto de los debates en curso que se están manteniendo en el marco de iniciativas impulsadas por los Miembros, tales como los Debates Estructurados sobre el Comercio y la Sostenibilidad Ambiental (DECSA), el Diálogo sobre la Contaminación Producida por los Plásticos de la OMC y la Reforma de las Subvenciones a los Combustibles Fósiles (RSCF).

4.134. Para contribuir a ello, la OMC y el PNUMA, en colaboración con la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y el Foro sobre Comercio, Medio Ambiente y los ODS, celebraron el 14 de marzo una mesa redonda que reunió a Miembros de la OMC y a representantes del sector privado y de la sociedad civil para debatir y estudiar las oportunidades y las próximas etapas posibles en materia de política comercial y cooperación comercial con miras a apoyar la aplicación del Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica y hacer avanzar de manera conjunta el programa mundial sobre la diversidad biológica.

4.135. Agradecemos al Excmo. Sr. Ronald Saborio Soto, Embajador y Representante Permanente de Costa Rica ante la OMC, y a la Sra. Rebecca Barton, Consejera de la Misión Permanente de Australia ante la OMC, sus esclarecedoras intervenciones, en las que destacaron la importancia de abordar la crisis de la pérdida de la naturaleza y el comercio como parte de la solución.

4.136. El PNUMA también acoge con satisfacción las observaciones de los Miembros de la OMC que participaron en esta mesa redonda acerca de la importancia de fortalecer el diálogo multilateral, la coherencia de las políticas relacionadas con el comercio y la adopción de medidas para construir una visión de apoyo mutuo para el comercio, la diversidad biológica y el desarrollo sostenible.

4.137. Por último, a modo de conclusión, cabe señalar que la cooperación internacional es vital para promover políticas de comercio y medio ambiente que contribuyan a resolver los desafíos mundiales relacionados con la diversidad biológica y apoyen el Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica. En este sentido, el PNUMA apoya el proyecto del Centro para el Comercio, el Desarrollo y el Medio Ambiente, financiado por el Fondo de Investigación para Desafíos Mundiales del Reino Unido, cuyo objetivo es desarrollar soluciones políticas que promuevan un comercio de productos agropecuarios compatible con la diversidad biológica y el desarrollo socioeconómico sostenible. Esta semana, el PNUMA ha publicado un documento de política, elaborado en colaboración con el Foro sobre el Comercio, el Medio Ambiente y los ODS (TESS), en el que se trata de presentar las sinergias entre el comercio sostenible, la diversidad biológica y el desarrollo, partiendo del marco multilateral de comercio de la OMC.

4.138. El PNUMA y la OMC mantienen una sólida asociación en la esfera del medio ambiente y el comercio, gracias a la cual nuestros respectivos grupos pueden aunar esfuerzos para fomentar la colaboración entre el comercio, el medio ambiente y el desarrollo sostenible. Esperamos con interés ampliar esta cooperación con la OMC y ayudar a los Miembros en sus esfuerzos por hacer avanzar estas importantes iniciativas.

4.139. Tras estas presentaciones, algunas delegaciones manifestaron las siguientes reacciones.

4.140. El representante de la Argentina formuló la declaración siguiente:

4.141. Argentina agradece al Reino Unido la presentación de los resultados de la CP15 en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y destaca el balance del Marco para países desarrollados y países en desarrollo.

4.142. Partiendo de la necesidad de detener y revertir la pérdida de biodiversidad, el Marco estableció el objetivo de proteger un 30% de la superficie del planeta, lo que de alguna medida podría implicar una obligación adicional a los países en desarrollo, en cuanto albergan los ecosistemas restantes, pero al mismo tiempo plantea el objetivo de restaurar un 30% de los ecosistemas degradados, lo que implica una carga relativa a los países desarrollados, en cuanto sus procesos de desarrollo implicaron masivos procesos de deforestación que aún podemos observar en la actualidad.

4.143. Por otra parte, el Marco mundial reconoció el valor de la diversidad de las prácticas agrícolas sustentables. El Marco mundial no solo reconoció que no existe una única receta para todos los Miembros, sino que dio un reconocimiento explícito a que la intensificación sostenible y otros enfoques innovadores deben ser promovidos por ser amigables a la biodiversidad.

4.144. En otro de los apartados relacionados a esta Organización se previó la reducción del riesgo derivado de los pesticidas, indicando que tal decisión debe estar basada en ciencia y teniendo en cuenta la seguridad alimentaria y los efectos sociales de la medida. En esta Meta observamos la consistencia del Marco con el Acuerdo MSF, en que las medidas deben tener base científica y evaluar el impacto socioeconómico, principalmente de los países en desarrollo.

4.145. Asimismo, se destaca que por primera vez no se mencionan los efectos negativos de la biotecnología, sino que el Marco se compromete a fortalecer las capacidades de los Miembros en el manejo de la biotecnología en general y de organismos genéticamente modificados en particular.

4.146. Asimismo, en el Marco mundial los Miembros se comprometieron a eliminar, reducir o reformar los incentivos más dañinos para la biodiversidad, incluyendo subvenciones, de forma sustancial, progresiva y proporcional, adoptando el lenguaje del artículo 20 del Acuerdo sobre la Agricultura.

4.147. El Marco es ambicioso, pero reconoce las responsabilidades históricas en la degradación de la biodiversidad. Lo hace al establecer la obligación de proveer 30.000 millones de dólares al año para la implementación en los países en desarrollo para el año 2030.

4.148. El Marco mundial fue adoptado en un paquete que incluyó cuatro decisiones adicionales:

- Un mecanismo de planificación, monitoreo, reporte y revisión. El mecanismo de monitoreo llama a las Partes a reflejar el Marco mundial en estrategias nacionales de biodiversidad que deben identificar contribuciones a los objetivos y metas del Marco.
- Un marco de monitoreo, que establece indicadores iniciales para el reporte de la implementación y que será finalizado en la CP16.
- Una estrategia de movilización de recursos, que establece un nuevo fondo fiduciario especial en el marco del FMAM para la implementación del Marco mundial.
- La determinación de que los beneficios derivados del uso de información digital de secuencias de recursos genéticos deben distribuirse de forma justa y equitativa, estableciendo un mecanismo multilateral para la distribución de beneficios con modalidades a ser negociadas.

4.149. En adición, en atención al distinto nivel de desarrollo de los Miembros, se adoptaron numerosas flexibilidades para la implementación del Marco, incluyendo plazos más largos para presentar las estrategias nacionales, la posibilidad de no implementar indicadores del marco de monitoreo a la luz de las circunstancias nacionales y el énfasis en la necesidad de reportar sobre movilización de recursos, entre otros.

4.150. El representante del Paraguay formuló la declaración siguiente:

4.151. Doy las gracias a las delegaciones que me han precedido en el uso de la palabra. Al igual que ellas, quisiera dar las gracias por la presentación, a la vez que subrayar algunos de los elementos que podrían o deberían seguir avanzando en este foro.

4.152. El Marco abarca numerosas cuestiones relacionadas con el comercio que revisten gran interés. Algunas de ellas guardan relación, por ejemplo, con la agricultura, y de ello también se habló ayer en la mesa redonda, aunque observamos que algunos Miembros que apoyan estas ambiciosas metas no se muestran tan interesados por los mismos objetivos en este foro. Ayer se habló de la compartimentación como posible causa de ello. Incluso el Director Hoe, en sus observaciones finales, puso como ejemplo el Acuerdo sobre la Pesca, y dijo que tal vez un compromiso específico y una formulación específica serían de ayuda, como en el caso del Acuerdo sobre la Pesca. Y luego observamos, por ejemplo, que la Meta 18 es muy específica e incluso toma prestadas algunas palabras del propio Acuerdo sobre la Agricultura. Espero que podamos avanzar en este sentido.

4.153. Entre las metas que revisten gran importancia para nosotros figura, por ejemplo, la Meta 7, en la que se hace mención a la base científica y a la consideración de la seguridad alimentaria y los medios de subsistencia, y que me recuerda a determinados debates que estamos manteniendo en la esfera de las MSF y los OTC que también podrían avanzar.

4.154. Respecto a la Meta 10, relativa a la intensificación sostenible, también observamos cierto rechazo en este foro. En determinados casos, cuando algunos de los principales importadores se oponen a este tipo de producción y favorecen otros tipos de producción, se corre el riesgo de que los sistemas de producción cambien por completo. Por lo tanto, esto es algo que también deberíamos seguir examinando en este foro.

4.155. La Meta 17, relativa al uso de la biotecnología en el marco de acuerdos alcanzados, no solo no perjudica a la diversidad biológica, sino que apoya otras metas, como la seguridad alimentaria. También se trata, por supuesto, de la Meta 18, relativa a las subvenciones, que implica un gran compromiso de reducción. Estamos de acuerdo con lo que han señalado otros Miembros sobre el peligro del blanqueo ecológico o de la transferencia entre compartimentos en la agricultura, sobre todo teniendo en cuenta las lagunas del Acuerdo sobre la Agricultura que hemos mencionado ayer y hoy, y que también señaló Rebecca, creo.

4.156. También se trata, por supuesto, de la Meta 20, relativa a la capacidad de transferencia tecnológica a los países en desarrollo. Habría que seguir examinando en este foro la forma de alcanzar estas metas. Esperemos que podamos hacer avanzar este debate. Como he dicho, se ha señalado la compartimentación, aunque me temo que tal vez el verdadero motivo no sea la posible compartimentación, sino, como también se mencionó ayer, el hecho de que quizá sea fácil prometer algo, pero después hay que ver cómo se cumplen esas promesas.

4.157. Por lo tanto, al Paraguay le complace proseguir los debates para impulsar este tema en la OMC.

4.158. El representante de China formuló la declaración siguiente:

4.159. China es titular de la Presidencia de la CP15. Me complace informarles de los resultados de la CP15 y los esfuerzos mundiales para la conservación de la diversidad biológica. Como sabemos, la segunda etapa de la CP15 se celebró con éxito en Canadá el pasado mes de diciembre. Gracias al esfuerzo colectivo de las Partes, las organizaciones internacionales, incluida la OMC, y las partes interesadas, a China y al Canadá les complace sumamente observar el éxito que ha supuesto la consecución del histórico Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica. El éxito de esta Conferencia favorecerá con toda seguridad la recuperación de la diversidad biológica mundial en beneficio de toda la humanidad. Con el fin de que la CP15 fuera un éxito, China, en su carácter de titular de la Presidencia, mantuvo una estrecha comunicación con todas las Partes a distintos niveles y contó con su firme apoyo.

4.160. Todas las Partes desempeñaron un papel importante en la consecución de esos resultados históricos. Por ejemplo, el Plan de 10 Puntos para Financiar la Biodiversidad, dirigido por

el Reino Unido, aumenta la confianza de la población para hacer frente a los problemas de financiación de la conservación de la diversidad biológica. Por lo tanto, en nombre de la Presidencia de la CP15, China, me gustaría aprovechar esta oportunidad para expresar una vez más mi agradecimiento a todas las Partes por su apoyo. A nuestro juicio, todas las personas pueden beneficiarse de la diversidad biológica para mitigar la pobreza, proteger el medio ambiente y promover el desarrollo sostenible. En los dos próximos años, China seguirá presidiendo la CP15 y trabajará en estrecha colaboración con la secretaría del CDB. Con el apoyo y la ayuda de todas las Partes, China desempeñará las funciones de la Presidencia, colaborará con las Partes y las partes interesadas, así como con las organizaciones internacionales, incluida la OMC, promoverá la aplicación del Marco y de los demás resultados, mejorará la conservación de la diversidad biológica a nivel mundial, desarrollará una cadena de suministro mundial sostenible, y, entre todos, construiremos un mundo limpio y hermoso.

4.161. El representante del Japón formuló la declaración siguiente:

4.162. El Japón da las gracias a la secretaría del CDB por su útil presentación. En la decimoquinta Conferencia de las Partes (CP15) en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), celebrada el pasado mes de diciembre, se adoptó el Marco Kunming-Montreal de la diversidad biológica como objetivo mundial de conservación de la diversidad biológica para 2030. Celebramos la adopción del Marco, que prevé la Meta "30 para el 30" (proteger o conservar el 30% de las tierras y los océanos del mundo), a la que el Japón también atribuye importancia, la utilización de soluciones basadas en la naturaleza y medidas para combatir las especies exóticas invasoras.

4.163. El Japón ya está revisando su Estrategia Nacional sobre Diversidad Biológica basándose en el Marco Kunming-Montreal de la diversidad biológica, cuya revisión debería concluir a finales de marzo. Nos gustaría encabezar los esfuerzos mundiales orientados a la aplicación sistemática de este Marco.

4.164. El representante de Australia formuló la declaración siguiente:

4.165. Australia desea sumarse a los demás oradores para celebrar el histórico resultado obtenido con el Acuerdo Kunming-Montreal en la CP15 en el CDB, que tiene importantes repercusiones para el comercio en lo que respecta a la diversidad biológica, desde cuestiones como las cadenas de suministro diversificadas hasta las cuestiones relacionadas con la contaminación, pasando por las medidas sanitarias y fitosanitarias para hacer frente a las especies exóticas invasoras. El mundo del comercio tiene un importante papel que desempeñar en el logro de las metas establecidas en el Acuerdo Kunming-Montreal.

4.166. Asimismo, quisiéramos señalar que la Meta 18 del Marco mundial de la diversidad biológica, en particular, incide de manera notable y significativa en la reforma de esta Organización. La Meta 18 exige específicamente a los países determinar los incentivos perjudiciales para la biodiversidad, con inclusión de las subvenciones, para 2025, y eliminarlos, reducirlos gradualmente o reformarlos, de manera proporcionada, justa, eficaz y equitativa, reduciéndolos de forma sustancial y progresiva en al menos USD 500.000 millones al año para 2030, empezando por los incentivos más perjudiciales y aumentando los incentivos positivos para la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad.

4.167. Destacamos que para alcanzar esta Meta los países deberán medir las tendencias hacia la reforma, incluido el valor de las subvenciones y otros incentivos perjudiciales para la biodiversidad que se hayan reorientado, reasignado o eliminado, así como de los incentivos positivos existentes para promover la biodiversidad, la conservación y la utilización sostenible.

4.168. Observamos que con el fin de obtener los indicadores necesarios para ello será necesario vigilar las tendencias y los posibles elementos perjudiciales para el medio ambiente de la ayuda pública al sector agropecuario, los cuales suelen evaluarse a través de la base de datos de la Estimación de la Ayuda a los Productores (EAP) de la OCDE. Constatamos que la OCDE desempeñará un papel fundamental en el seguimiento de los progresos hacia la consecución de las metas establecidas en el CDB. Según el análisis más reciente de la EAP realizado por la OCDE, más de la mitad de la ayuda que se concede anualmente al sector agropecuario, USD 508.000 millones de los USD 934.000 de ayuda bruta, es perjudicial para el medio ambiente. Australia tiene interés en

examinar la manera de adaptar mejor el Acuerdo sobre la Agricultura y la reforma de esta Organización para avanzar hacia esas metas.

4.2.5 Informe de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar (DAODM) de las Naciones Unidas sobre el recientemente acordado Tratado de alta mar

4.169. El representante de la DAODM formuló la declaración siguiente:

4.170. Muchas gracias por invitar a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar (DAODM) de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas a realizar esta presentación.

4.171. La DAODM, entre otras cosas, desempeña las funciones de secretaría de la UNCLOS, que cuenta con 168 Partes, incluida la UE. Se la conoce comúnmente como la Constitución para los océanos, ya que aborda todos los aspectos de los usos de los océanos y sus recursos. Los redactores de la Convención reconocen que todos los problemas relacionados con los espacios marinos están estrechamente relacionados entre sí y han de considerarse en su conjunto. Hasta la fecha, la UNCLOS cuenta con dos acuerdos de aplicación. El primer acuerdo de aplicación es el Acuerdo de 1994 relativo a la Aplicación de la Parte XI de la UNCLOS, que se refiere a la zona internacional de los fondos marinos. En él se establece que las disposiciones del Acuerdo y de la Parte XI de la UNCLOS deben interpretarse y aplicarse conjuntamente como un único instrumento.

4.172. El segundo acuerdo de aplicación es el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces de 1995, para el que la UNCLOS también desempeña las funciones de secretaría. Este Acuerdo establece un régimen jurídico amplio para la conservación y el uso sostenible de las poblaciones de peces transzonales y altamente migratorios.

4.173. Esta presentación se centrará en el Acuerdo sobre la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, el tercer acuerdo de aplicación de la UNCLOS. Cabe recordar que, en virtud de la UNCLOS, los espacios marinos se dividen en distintas zonas marítimas. Fuera de la jurisdicción nacional se encuentran la alta mar y la zona internacional de los fondos marinos, también conocida como "zona". En términos de superficie abarcada, casi dos tercios de los océanos corresponden a zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. En esta zona, las principales organizaciones mundiales e internacionales tienen competencia para una serie de actividades sectoriales, pero no existe un mecanismo general de gestión intersectorial. La Asamblea General de las Naciones Unidas proporciona orientación política intersectorial de carácter general, pero no constituye un órgano de gestión. Además, en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional se aplican distintos regímenes: la libertad de la alta mar, o la alta mar, y el régimen del patrimonio común de la humanidad para la zona y sus recursos.

4.174. En el marco de un largo proceso acumulativo e iterativo que comenzó en 2004, y que acaba de mencionar el Presidente, la Asamblea General de las Naciones Unidas convocó una conferencia intergubernamental para elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la UNCLOS, relativo a la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Los tres primeros períodos de sesiones de la Conferencia tuvieron lugar en 2018 y 2019. El cuarto período de sesiones, que se postergó debido a la pandemia de COVID-19, se celebró en marzo de 2022. El quinto período de sesiones se celebró en agosto de 2022 y supuso un avance sin precedentes para acercar posturas, pero las delegaciones, al haber agotado el tiempo disponible, acordaron que necesitaban más tiempo para ultimar el Acuerdo. El período de sesiones se reanudó hace poco, del 20 de febrero al 3 de marzo de 2023. Como acabo de señalar, se alcanzó un importante hito en esta continuación del quinto período de sesiones. El sábado 4 de marzo de 2023, tras dos semanas de intensas negociaciones, que llegaron a durar más de 36 horas seguidas el último día, las delegaciones concluyeron la elaboración del proyecto de Acuerdo sobre la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, y acordaron su texto. Como anunció la Presidenta de la Conferencia, la Sra. Rena Lee, en la sesión plenaria de clausura, el barco por fin había llegado a puerto.

4.175. De conformidad con el mandato de la Conferencia, establecido en la resolución 72/249 de la Asamblea General, este proyecto de Acuerdo aborda un conjunto de cuestiones, a saber, la conservación y el uso sostenible de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, en particular, conjuntamente y como un todo, los recursos genéticos marinos, incluidas las cuestiones relativas a la distribución de los beneficios, las medidas como los mecanismos de gestión basados en zonas

geográficas, incluidas las áreas marinas protegidas, las evaluaciones del impacto ambiental, así como la creación de capacidad y la transferencia de tecnología marina. Además, también se abordan una serie de cuestiones transversales.

4.176. Como el tiempo apremia, destacaré algunos elementos del proyecto de Acuerdo que podrían ser de interés para este Comité, si bien no pretendo que sea una presentación exhaustiva de todo el Acuerdo ni de ninguna de sus partes.

4.177. En la resolución 72/249 de la Asamblea General se reconoce que la labor y los resultados de la Conferencia deben ser plenamente compatibles con las disposiciones de la UNCLOS. También se reconoce que el proceso y sus resultados no deben ir en detrimento de los instrumentos y marcos jurídicos existentes ni de los órganos mundiales, regionales y sectoriales competentes, denominados IFB en las negociaciones. En el proyecto de Acuerdo figuran disposiciones generales a tal efecto.

4.178. Además, entre sus disposiciones generales, el proyecto de Acuerdo contiene una serie de 14 principios y enfoques generales, como el principio del patrimonio común de la humanidad y la libertad de investigación científica marina, junto con otras libertades de la alta mar.

4.179. El proyecto de Acuerdo también prevé que las Partes cooperarán incluso a través del fortalecimiento de la cooperación con y entre los instrumentos y marcos jurídicos pertinentes y los órganos mundiales, regionales, subregionales y sectoriales competentes. Asimismo, prevé que las Partes se esforzarán por promover los objetivos apropiados del Acuerdo en la toma de decisiones en el contexto de otros instrumentos o marcos jurídicos pertinentes u órganos mundiales, regionales, subregionales o sectoriales competentes.

4.180. El proyecto de Acuerdo prevé un sistema de notificaciones sobre las actividades relacionadas con los recursos genéticos marinos de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional y la información digital sobre secuencias de dichos recursos. También establece la obligación de compartir los beneficios monetarios y no monetarios derivados de estas actividades. La participación en los beneficios no monetarios adoptará, entre otras, la forma de acceso a muestras e información digital sobre secuencias, acceso abierto a datos científicos, creación de capacidad, transferencia de tecnología marina, y una mayor cooperación técnica y científica. Los beneficios monetarios se compartirán por medio de pagos a un fondo especial establecido en el marco del mecanismo financiero del Acuerdo con miras a financiar la creación de capacidad de los Estados Partes en desarrollo y ayudarlos a aplicar el Acuerdo. A este respecto, el proyecto de Acuerdo incluye un compromiso en virtud del cual los Estados Partes desarrollados deben aportar un 50% adicional de su contribución anual señalada para dichos pagos.

4.181. Hasta que la futura Conferencia de las Partes en el Acuerdo decida otras modalidades, cabe señalar que esta parte incluye una disposición para excluir de su ámbito de aplicación la pesca y las actividades relacionadas con la pesca, así como los peces y otros recursos marinos vivos que se sabe que han sido capturados en dichas actividades en zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, salvo que estén regulados como utilización en virtud de esta parte.

4.182. En cuanto a los mecanismos de gestión basados en áreas, incluidas las áreas marinas protegidas, el proyecto de Acuerdo contiene disposiciones sobre las propuestas de las Partes para el establecimiento de dichas medidas, así como sobre los procesos para la publicidad, el examen preliminar, las consultas y la evaluación de dichas propuestas. Se prevé que la Conferencia de las Partes adopte, por regla general, las decisiones sobre el establecimiento de dichas medidas por consenso. Sin embargo, dichas decisiones también pueden adoptarse por mayoría de tres cuartos, tras una votación de una mayoría de dos tercios en la que se decida que se han agotado todas las vías para llegar a un consenso. Esta parte del Acuerdo también contiene disposiciones sobre la decisión por la Conferencia de las Partes de adoptar medidas de emergencia y sobre el hecho de que los mecanismos de gestión basados en áreas establecidos en virtud de esta parte no deben abarcar ninguna zona situada dentro de la jurisdicción nacional ni invocarse como fundamento para hacer valer o negar reclamaciones en controversias conexas.

4.183. El proyecto de Acuerdo exige realizar evaluaciones de impacto ambiental de las actividades que se lleven a cabo en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. La Parte bajo cuya jurisdicción o control se encuentre una actividad proyectada adoptará la decisión de si dicha actividad

puede llevarse a cabo. Las Partes también tienen la obligación de supervisar los impactos de cualesquiera actividades en zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional que autoricen o en las que estén involucradas, y presentar informes al respecto. Al mismo tiempo, el proyecto de Acuerdo prevé un mecanismo "de arrogación" que permite a las demás Partes presentar sus preocupaciones sobre una actividad autorizada a la Parte que la haya autorizado y al Órgano Científico y Técnico establecido en virtud del Acuerdo, que podrá formular recomendaciones. Además, el proyecto de Acuerdo también contiene disposiciones sobre la realización de evaluaciones ambientales estructuradas.

4.184. El proyecto de Acuerdo obliga a las Partes a cooperar mediante la creación de capacidad y el desarrollo y la transferencia de tecnología marina. En él se establecen las modalidades de dichas actividades, entre ellas que las Partes proporcionen, en la medida de sus capacidades, recursos para apoyar la creación de capacidad y la transferencia de tecnología marina. La creación de capacidad y la transferencia de tecnología marina debería ser un proceso dirigido por los países, transparente, eficaz e iterativo que sea participativo, transversal y con perspectiva de género. También incluye una lista indicativa y no exhaustiva de los tipos de creación de capacidad y de transferencia de tecnología marina, que la Conferencia de las Partes examinará, evaluará y seguirá desarrollando periódicamente, según sea necesario.

4.185. Por lo que respecta a los arreglos institucionales, el proyecto de Acuerdo establece una Conferencia de las Partes, un Órgano Científico y Técnico, y otros órganos subsidiarios especializados de la Conferencia de las Partes. Asimismo, establece una secretaría, cuya sede será decidida por la Conferencia de las Partes en su primera reunión, así como un Mecanismo de Intercambio de Información que será administrado por la secretaría.

4.186. El proyecto de Acuerdo establece un mecanismo financiero que incluye un fondo fiduciario de contribuciones voluntarias establecido por la Conferencia de las Partes para facilitar la participación de representantes de los Estados Partes en desarrollo en las reuniones previstas en el Acuerdo, un fondo especial que mencioné anteriormente y el fondo fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Cabe destacar también que la Conferencia de las Partes podrá considerar la posibilidad de establecer fondos adicionales con miras a financiar la rehabilitación y la restauración ecológica, y que los recursos financieros movilizados en apoyo a la implementación del Acuerdo podrán incluir financiación proveniente de fuentes públicas y privadas. Asimismo, en reconocimiento de la urgencia de abordar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, la Conferencia de las Partes determinará, para el fondo especial, un objetivo inicial de movilización de recursos hasta 2030 procedentes de otras fuentes. En las partes enumeradas en esta diapositiva figuran otras disposiciones que no me detendré a explicar.

4.187. Y ahora, ¿cuál es el siguiente paso? El 4 de marzo, la Conferencia decidió establecer un grupo de trabajo oficioso de composición abierta encargado de velar por la uniformidad de la terminología en todo el texto del proyecto de Acuerdo y de armonizar las versiones en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, si bien se acordó que en el grupo de trabajo oficioso no se abrirían realmente debates de fondo. La Conferencia también decidió reanudar el sexto período de sesiones en fechas aún por determinar para adoptar el Acuerdo en los seis idiomas oficiales. Con esto concluyo mi presentación. Gracias por su atención; quedo a su disposición para cualquier pregunta.

5 TRANSPARENCIA DE LAS MEDIDAS COMERCIALES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE - PUNTO 4 DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CCMA

5.1 Exposición de la Secretaría de la OMC sobre la Base de Datos sobre Medio Ambiente (BDMA) de la OMC

5.1. La Secretaría de la OMC formuló la declaración siguiente:

5.2. Como saben, en la reunión del CCMA de octubre de 2022 presentamos los datos de la BDMA de 2021 y la exposición de hoy tiene por objeto presentar el informe sobre la BDMA de la OMC para 2021, que se ha distribuido con la signatura [WT/CTE/EDB/21](#), y en el que se presta una atención específica a la biodiversidad, un tema que, por supuesto, se ha tratado en mayor detalle esta tarde.

5.3. Quisiera hacer un par de observaciones antes de pasar a la exposición. En primer lugar, me gustaría dejar constancia de que los Miembros formularon observaciones muy útiles, en particular en la propia reunión del CCMA de octubre, concretamente el Paraguay con respecto a las subvenciones a la agricultura, una cuestión que también ha sido el tema central de la exposición de hoy del distinguido delegado del Paraguay. De hecho, basándonos en esas observaciones, hemos depurado algunos de nuestros datos, en particular la sección relativa a las notificaciones de conformidad con las entradas correspondientes a la agricultura en la BDMA. Gracias al Paraguay por señalarlo y, por supuesto, seguiremos trabajando conjuntamente con ellos y con otras delegaciones.

5.4. La segunda observación que me gustaría hacer es que, desde la reunión de octubre, la Secretaría de la OMC ha recibido observaciones adicionales, por ejemplo sobre notificaciones y entradas relativas a las MSF, y también nos hemos reunido con los Miembros, a título individual o en grupo. Nos reunimos con un grupo de Miembros que hemos denominado "Amigos de la BDMA", que ha hecho muchas sugerencias constructivas y al que le gustaría trabajar con la Secretaría para seguir mejorado la BDMA de manera que resulte aún más útil para los Miembros. Este interés en la BDMA es muy positivo.

5.5. También debo informar de que los Miembros de la OMC que se han interesado por la BDMA, más concretamente los Amigos de la BDMA, nos remitirán en los próximos días y semanas una lista de cuestiones y de mejoras que les gustaría ver reflejadas en la BDMA. Naturalmente, celebraremos consultas con ellos y los demás Miembros en relación con esta lista y evaluaremos lo que se puede hacer, quizás sobre todo a corto plazo, esto es, los denominados "resultados rápidos", como por ejemplo incluir información sobre los desembolsos en subvenciones, una cuestión que se ha planteado, o abordar el período de aplicación y mostrar esta información de forma que destaque en el conjunto de datos. Además, dentro de los límites de los recursos disponibles, se abordarán una por una otras cuestiones que pueden ser a más largo plazo y requerir un mayor debate, más tiempo o incluso más recursos,, por ejemplo, cómo deberíamos tratar la información relativa a los exámenes de las políticas comerciales (EPC): deberíamos examinar las preguntas sobre los EPC, o las preguntas relativas a la agricultura, etc.

5.6. Los Miembros de la OMC pueden dirigirse siempre a la Secretaría si detectan errores u omisiones por nuestra parte porque, lógicamente, no hay nada perfecto, incluida la BDMA, y estaríamos a la escucha.

5.7. A continuación, procedo a hacer mi exposición. Todos ustedes en esta sala están familiarizados con esta diapositiva ya que no es la primera vez que expongo algo similar. Claro está que muchos Miembros me han comentado que, por lo que respecta a la BDMA, a menudo no han profundizado más allá, sino que solo examinan las cifras resaltadas y esas son las conclusiones que extraen de la BDMA. No obstante, la BDMA es mucho más amplia: incluye más de 20 años de datos. Los datos a partir de 2009 figuran ahora en línea. Contiene información extraída de las notificaciones previstas en los Acuerdos de la OMC, así como de los EPC de los Miembros y, claro está, los datos más recientes de la BDMA corresponden a 2021.

5.8. Las cifras resaltadas reflejan básicamente el contenido de la BDMA. A día de hoy, la BDMA contiene casi 16.854 entradas, algunas de las cuales aparecen varias veces a lo largo de los años, de forma que puede haber entradas de 2009 similares a otras de 2021. Pero si descargan todo el conjunto de datos, obtendrán 16.854 entradas. Asimismo, disponemos de datos extraídos de los EPC, que ofrecen abundante información. También he de decir que las cifras resaltadas probablemente se alejen del verdadero propósito de la BDMA. Tal vez sea más ilustrativo el carácter cualitativo de los datos, la forma detallada de los datos. Esta mañana hemos visto un buen ejemplo de ello en la exposición del Paraguay, en la que se examinaron 25 notificaciones de 2022 y, a partir de esa información, se pudieron extraer numerosas conclusiones y mejores prácticas.

5.9. Como ya se ha dicho, me estoy refiriendo al informe sobre la BDMA para 2021, que se distribuyó con la signatura [WT/CTE/EDB/21](#). La estructura de este informe les resultará familiar a muchos de ustedes porque en años anteriores se ha seguido una estructura similar: la sección 1 se refiere a las notificaciones y la sección 2 a los EPC; y, desde 2019, se incluye una sección temática en la que hemos tratado temas como el cambio climático o la pesca sostenible. Este año, hemos examinado la biodiversidad; ese es el tema en que se centra el informe de este año, teniendo en cuenta, como es lógico, las novedades que se han producido también fuera de la OMC en relación con el tema de la biodiversidad.

5.10. No quiero referirme detalladamente a las secciones 1 y 2 porque ya las tratamos en la reunión del CCMA de octubre de 2022. Hoy quiero referirme sobre todo a la sección 3, que trata sobre la biodiversidad. Sin embargo, me gustaría hacer una observación: cuando se examinan las cifras resaltadas y los datos en sí, no tratamos de presentar un relato ni una cuestión determinada, sino que exponemos esencialmente lo que se nos ha encomendado o las conclusiones que extraemos de los datos.

5.11. Así pues, lo que resulta interesante son las fluctuaciones de los datos. Puede que el número de medidas aumente un año, para descender al siguiente y, déjenme que les diga algo: esto suele coincidir con las notificaciones de subvenciones, que se presentan cada dos años. Así pues, en los años en que se presentan notificaciones de subvenciones al Comité SMC, es frecuente observar un aumento del número de medidas. 2021 fue uno de esos años pues en tan solo 15 notificaciones de subvenciones se registraron casi 800 medidas de subvención relacionadas con el medio ambiente. Sospecho que el próximo año el número de medidas disminuirá porque no habrá tantas notificaciones de subvenciones como este año. Además, cada notificación incluye una o varias medidas. Si se trata de una notificación MSF u OTC, entonces cada notificación es una medida. Si se trata de una notificación de agricultura, puede que haya varias medidas incluso en el marco de los programas ambientales. Este es el gráfico 1.3 del informe.

5.12. Centrándonos en el análisis temático, que aborda la biodiversidad, hemos tratado demostrar a los Miembros cómo se pueden utilizar estos datos y creo que los Miembros ya lo han puesto en práctica y han examinado los datos relacionados con la agricultura y otros sectores. Lo que hemos hecho para este informe ha sido examinar la biodiversidad desde dos perspectivas diferentes, una de las cuales ha consistido en examinar el anexo III del informe sobre la BDMA, donde figura una lista de las categorías armonizadas de objetivos relacionados con el medio ambiente, los tipos de sectores y los tipos de medidas. En cuanto a los objetivos relacionados con el medio ambiente, son 25 en total, de los cuales hemos examinado cuatro, que consideramos que están relacionados con la biodiversidad, y hemos extraído datos conexos de las notificaciones. Además, para la sección que se refiere a los EPC dentro del análisis temático, hemos realizado algunas búsquedas de texto libre o utilizado palabras clave, que figuran en el anexo I del informe sobre la BDMA.

5.13. Pueden observar que en las cifras totales medimos cantidades, no flujos, lo que nos permite ver las fluctuaciones. Pero en el conjunto de datos disponible en la BDMA, constituido por los datos presentados en las notificaciones, hay casi 4.000 medidas sobre biodiversidad.

5.14. Si observamos más detenidamente nuestra metodología, se trata de los cuatro objetivos relacionados con el medio ambiente que hemos examinado a los efectos de este análisis. Naturalmente, también podemos examinar otras cuestiones, como la pesca y la silvicultura, etc. Estuvimos debatiendo entre nosotros lo que deberíamos y no deberíamos incluir y optamos por examinar la protección zoonosológica, la biodiversidad y los ecosistemas, la conservación de los recursos naturales, y la protección fitosanitaria, que son cuatro categorías armonizadas enumeradas en el anexo III del informe sobre la BDMA.

5.15. De hecho, una sola medida puede estar asociada a varios objetivos armonizados. Por ejemplo, una medida adoptada en virtud de la CITES puede tener por objetivo la protección fitosanitaria y la protección zoonosológica e, incluso, la biodiversidad. Esto explica que, como pueden observar, para 2021 hayamos identificado 422 medidas. A cada medida se le pueden asignar varias "etiquetas" por lo que a los objetivos se refiere.

5.16. Dejando aparte los objetivos para referirnos a los Miembros, 114 Miembros de todos los niveles de desarrollo han presentado notificaciones desde 2009. En torno al 40% de las medidas notificadas en relación con la biodiversidad son de países en desarrollo o países menos adelantados.

5.17. Para quienes hayan hecho un seguimiento y examinado el nivel de detalle de los datos en sí, hemos constatado, como era previsible, que la mayoría de las medidas son o medidas reglamentarias o medidas de ayuda; los reglamentos técnicos, las donaciones y las ayudas no monetarias y los préstamos y la financiación figuran entre las 10 categorías más habituales, si bien dentro de las medidas reglamentarias también figuran reglamentos técnicos, procedimientos de evaluación de la conformidad, licencias de exportación e importación, etc.

5.18. Pasamos ahora de las notificaciones a los EPC, que ofrecen, de nuevo, abundante información. En otros grupos hemos escuchado que, además de los informes elaborados por la Secretaría y por los Gobiernos para los EPC, las preguntas planteadas por los Miembros en el marco de los exámenes y en el marco del Comité de Agricultura contienen también mucha información, pero aquí nos centramos en los informes elaborados por los Gobiernos y por la Secretaría. Hasta finales de 2021 se habían presentado 215 informes. Cada año se realizan entre 15 y 20 EPC y, por consiguiente, el número de informes es aproximadamente el doble cuando se incluyen tanto los de los Gobiernos como los de la Secretaría, es decir, hemos examinado entre 30 y 40 informes. Contamos con unas 1.060 entradas extraídas de los EPC relacionadas con la biodiversidad .

5.19. Examinemos algunos ejemplos concretos de datos de la BDMA para ver el tipo de datos relacionados con la biodiversidad de que disponemos. Por ejemplo, tenemos una notificación OTC de Chile por la que se establecen normas sobre emisiones en materia de contaminación lumínica con respecto al alumbrado público a fin de prevenir y controlar la luminosidad artificial y proteger la calidad de los cielos nocturnos y la biodiversidad. Las notificaciones han sido presentadas por Miembros de todos los continentes y de todos los niveles de desarrollo. Por ejemplo, Burundi notificó determinadas medidas de valoración en aduana para especies amenazadas de fauna y flora silvestres, de conformidad con la CITES. Además de las medidas reglamentarias, los Comités de Licencias de Importación y de Acceso a los Mercados también reciben notificaciones de regímenes de licencias y restricciones cuantitativas para las pieles, el marfil, la protección fitosanitaria, etc. Los cuatro criterios que examinamos fueron la protección fitosanitaria, la protección zoonosológica, la biodiversidad y los ecosistemas, y la conservación de los recursos naturales. Podría incluirse la silvicultura o la pesca, dado que la biodiversidad es un tema muy amplio.

5.20. Dejando aparte las medidas reglamentarias para referirnos a las medidas de ayuda, hemos tratado de extraer algunos ejemplos de continentes distintos relativos a la silvicultura, la fauna y flora silvestres o la pesca. Como pueden observar, Tailandia presentó una notificación de subvenciones al Comité SMC el año pasado que se refiere básicamente a la ordenación ecológica de los recursos pesqueros y al enfoque ecosistémico para conservar y restablecer los recursos costeros y preservar el equilibrio del ecosistema costero local.

5.21. En conclusión, lo bueno de la BDMA es que los Miembros pueden utilizarla como consideren conveniente. Me voy a detener aquí para ver si hay preguntas de los Miembros.

5.22. Tras esa exposición, algunas delegaciones respondieron de la manera siguiente.

5.23. El representante del Paraguay formuló la declaración siguiente:

5.24. El Paraguay forma parte de los Amigos de la BDMA, por lo que queremos hacer algunas observaciones. En primer lugar, somos plenamente conscientes de la cantidad de trabajo que conlleva mantener una base de datos de este tipo. Lo sabemos por el análisis que realizamos en el marco del párrafo 12 e incluso para algunas notificaciones fue necesario mucho trabajo. Nos preocupa que, a nuestro juicio, ningún Miembro esté utilizando la base de datos y aprovechando plenamente la ingente labor que se está realizando. Hemos identificado algunos elementos problemáticos y ya estamos trabajando para resolverlos, pero me temo que el valor de la BDMA esté en los detalles y, en su configuración actual, nadie en la OMC la está utilizando. Esto puede deberse a diversas razones, una de ellas, por ejemplo, que las notificaciones incluidas en la BDMA tienen por lo menos dos años y es algo que tenemos que estudiar para el futuro. ¿Cómo podemos, como Miembros, examinar el mandato de la BDMA a partir de 1996 y ahorrar a la Secretaría parte del trabajo adicional que realiza para que podamos tener información más actualizada?

5.25. Puede que me esté saltando algunos puntos del orden del día, pero esto también es pertinente en el marco del punto 6.2, porque nos parece que la BDMA podría ser útil para mantener un intercambio más interesante en el CCMA sobre las medidas relacionadas con el medio ambiente que notifican los Miembros. Como se ha indicado, con datos que tienen por lo menos dos años, eso es imposible. Si encontramos una forma de mantenerla más actualizada, se podría promover un debate en el marco del punto del orden del día relativo al intercambio de experiencias y tal vez aligerar o modificar la carga de trabajo de los Miembros que presentan sus propias medidas a los demás Miembros, lo que permitiría formular observaciones sobre todas las medidas notificadas y no solo sobre las que se presentan en el CCMA. Podríamos estudiarlo para el futuro.

5.26. De momento, como ya he dicho, ya estamos trabajando con otros Miembros y con la Secretaría para ver cómo podemos mejorar la BDMA. Creo que los datos reflejados en las cifras resaltadas podrían inducir a error, como la de las 16.854 medidas relacionadas con el medio ambiente, que oímos pronunciar con frecuencia, no solo a los Miembros, sino también a la Secretaría y a otras partes interesadas externas. A nuestro modo de ver, esa cifra puede inducir a error porque incluye medidas de todos los años, es decir, es una acumulación, y vemos que algunas de esas medidas se repiten 12, 13 o 20 veces, por lo que se cuentan 20 veces, no solo porque se incluyen en las notificaciones de cada año, sino también porque algunas de las medidas se notifican en virtud de dos obligaciones diferentes en materia de transparencia, como en el ejemplo típico de las medidas agrícolas, que se notifican en el cuadro DS.2 y también en el cuadro DS.1. Así pues, la misma medida puede incluirse dos veces en el mismo año y de nuevo en los años siguientes, lo que podría generar muchas repeticiones. Esto no sucede únicamente con la agricultura, sino también con otras medidas como por ejemplo las notificaciones relativas a las restricciones cuantitativas y las licencias de importación, por lo que se podrían generar duplicaciones y repeticiones en la base de datos.

5.27. Hay otros aspectos de la base de datos que podrían ser preocupantes y ya estamos trabajando con la Secretaría para encontrar una solución. Por ejemplo, algo que nos preocupa es la inclusión de medidas que los Miembros notificantes no consideran que tengan objetivos relacionados con el medio ambiente. Aún tenemos que encontrar una manera de resolver esta cuestión, tal vez previendo un plazo para que los Miembros analicen sus propias medidas. Entendemos que esto va a requerir más trabajo para las delegaciones más pequeñas, pero al menos nos aseguraremos de que las notificaciones y las medidas incluidas no lo son sin tener en cuenta la opinión del Miembro notificante. Tenemos algunos ejemplos de ello.

5.28. En general, me gustaría alentar a los Miembros a que utilicen más la base de datos. Más allá de la cifra resaltada que consideramos sobrestimada y que podría inducir a error si no se utiliza con las reservas oportunas, el verdadero valor de la BDMA reside en los detalles y los podemos aprovechar si conseguimos actualizarla y hacer que sea más útil para nuestra labor cotidiana en el marco del CCMA. Por tanto, hay dos grandes tipos de preocupaciones: las que hemos detectado con respecto a lo que ya se incluye en la base de datos, sobre las que estamos trabajando con la Secretaría y unos cuantos Miembros para hallar posibles soluciones, y sobre las que todos pueden formular observaciones; y también sobre el camino a seguir, pues pensamos que este Comité debe examinar el mandato y encontrar la manera de retirar una parte de la carga de trabajo de la Secretaría para que al menos podamos disponer de la parte sustancial de la BDMA, como las nuevas medidas notificadas cada año, y mantener un diálogo sobre la transparencia durante las reuniones del CCMA que se celebran cada año.

5.29. Damos las gracias a la Secretaría y seguiremos trabajando con ustedes. Nos gustaría oír las opiniones de otros Miembros acerca del mandato y de cómo mejorar la BDMA para que sea más útil para los Miembros.

5.30. El representante de Kenya, en nombre del Grupo ACP, formuló la declaración siguiente:

5.31. El Grupo ACP acoge con satisfacción el informe de la Secretaría de la OMC sobre las medidas ambientales notificadas a los distintos órganos de la OMC, que cumple una función esencial de fomento de la transparencia. El informe es particularmente esclarecedor por lo que se refiere a las esferas que debemos vigilar, especialmente la agricultura, que representó el 31,2% de todas las medidas notificadas, y es un sector importante para muchas de nuestras economías en lo que respecta a las exportaciones, el empleo y los medios de subsistencia.

5.32. Observamos asimismo que muchos países ACP Miembros han planteado preocupaciones en otros órganos en relación con las medidas ambientales y su repercusión en el comercio. También tomamos nota de la observación formulada por la Secretaría de la OMC, a saber, que los Miembros de la OMC han utilizado una "amplia variedad de instrumentos de política comercial" para promover la biodiversidad, entre los que se incluyen los reglamentos técnicos, las donaciones y pagos directos, las licencias de importación y las prohibiciones. El comercio puede y debe fomentar la conservación y la promoción de la biodiversidad, ya que sabemos que los ecosistemas sanos pueden ayudarnos significativamente a lograr nuestros objetivos de sostenibilidad.

5.33. El representante de Uganda, en nombre del Grupo de PMA, formuló la declaración siguiente:

5.34. El Grupo de PMA también acoge con satisfacción la exposición de la Secretaría relativa al informe sobre la BDMA de la OMC correspondiente a 2021. El documento es amplio y útil para hacer un seguimiento de las notificaciones y cuestiones planteadas en los órganos de la OMC por lo que se refiere a las medidas relacionadas con el medio ambiente que afectan al comercio. Observamos que en el documento se indica que algunos PMA han planteado preocupaciones y que algunos países de nuestro Grupo también han adoptado medidas relacionadas con el medio ambiente que se aplican a los productos tanto nacionales como extranjeros, por ejemplo, los plásticos. Esperamos que el seguimiento de esas notificaciones y medidas genere un mejor intercambio de información para reducir cualquier repercusión en los PMA.

5.35. El representante de Filipinas formuló la declaración siguiente:

5.36. Filipinas da las gracias a la Secretaría de la OMC por el informe sobre la BDMA correspondiente a 2021 y por proporcionarnos una útil instantánea de las entradas relativas a las diferentes notificaciones y exámenes de las políticas comerciales, así como por la atención prestada a las medidas relacionadas con la biodiversidad en el ejercicio 2021.

5.37. Dicho esto, tomo nota de la intervención del Paraguay y creo que aborda correctamente la cuestión básica, que es el valor añadido de la BDMA. Creo que los Miembros deberían mantener un diálogo sobre este tema. Estaríamos encantados de sumarnos a los Amigos de la BDMA y participar en sus trabajos.

5.38. Me gustaría mencionar algunas de las cuestiones a las que el Paraguay se ha referido. Considero que sería útil examinar si es posible transformar la BDMA en una base de datos dinámica, de forma que cuando se reciban notificaciones puedan vincularse a la BDMA y actualizarse. En relación con el informe que elabora la Secretaría a partir de las notificaciones, también tenemos que estudiar cómo ayudar a la Secretaría para llevar a cabo una labor más analítica. Creo que es un aspecto de la reforma que también estamos debatiendo; observamos que, como ellos mismos han mencionado, Kenya y Uganda cuentan con distintas medidas relativas a los plásticos y otros Miembros también tienen medidas relacionadas con el comercio que pueden no estar reflejadas en las notificaciones OTC o SMC. Podría tratarse de medidas relacionadas con las inversiones o de modificaciones de los aranceles aplicados, y la Secretaría podría examinarlas en el marco de un informe "BDMA plus", por ejemplo. En este sentido, alentamos a los Miembros a que entablen un diálogo para determinar un enfoque temático que la Secretaría podría utilizar para hacer un análisis más profundo de las notificaciones y el panorama de las políticas. Por ejemplo, a nuestro modo de ver, sería interesante abordar las tecnologías limpias. Los Miembros deberían deliberar al respecto para utilizar realmente la BDMA y hacerla más eficaz.

5.39. El representante de la India formuló la declaración siguiente:

5.40. La India da las gracias a la Secretaría de la OMC por su labor y por la detallada exposición acerca de la Base de Datos sobre Medio Ambiente. También queremos agradecer a la delegación del Paraguay que haya desmitificado la base de datos a los Miembros de la OMC.

5.41. La base de datos es una iniciativa importante, a la que recurren círculos académicos, investigadores y grupos de reflexión en todo el mundo para estudiar los vínculos entre el comercio y el medio ambiente. Por ello, es importante asegurarse de que la base de datos ofrezca una imagen correcta de las medidas de ese tipo, proporcione información no duplicada sobre las medidas adoptadas por los Miembros y refleje nada más las opiniones de los Miembros sobre sus medidas.

5.42. En varias reuniones informales celebradas en los últimos meses entre algunos Miembros y la Secretaría, se han identificado algunas cuestiones problemáticas con esta base de datos, que podrían ser contrarias a los principios mencionados anteriormente. Concretamente, compartimos algunas preocupaciones con el Paraguay acerca de la cifra resaltada de casi 17.000 medidas ambientales promulgadas. A la luz de las distintas cuestiones señaladas a la Secretaría, pediremos que la Secretaría de la OMC no cite esa cifra global hasta que las preocupaciones de los Miembros se hayan resuelto en su totalidad.

5.43. El representante del Brasil formuló la declaración siguiente:

5.44. El Brasil desea agradecer a la Secretaría la exposición que ha realizado y la muy importante labor que lleva a cabo para mantener y actualizar la BDMA. Creo que el Paraguay ha planteado algunos temas de reflexión importantes sobre la forma en que podemos mejorar la BDMA y hacer que sea un recurso indispensable para un intercambio basado en hechos en el marco del CCMA y en otros foros en que se lleven a cabo debates relacionados con el medio ambiente. Esperamos seguir colaborando con la Secretaría y con los demás Miembros interesados a este respecto.

5.45. Los representantes de la Secretaría de la OMC respondieron lo siguiente:

5.46. Queremos dar las gracias al Paraguay, Kenya, Uganda, Filipinas, la India y el Brasil, por sus observaciones y reflexiones tan constructivas y útiles. También debo dar las gracias al Paraguay, como no, por profundizar más allá de la primera página y de las cifras resaltadas y por desmitificar la BDMA ante el CCMA, porque hemos estado tratando de hacer lo mismo en los últimos años, tal vez con menos éxito. Han hecho una labor mucho mejor de la que yo podría haber realizado. Se lo agradezco. Creo que las observaciones son naturalmente de agradecer. Algunas deben debatirse y examinarse más a fondo. Es evidente que estaremos a disposición de los Miembros en relación con la iniciativa de que se ha hablado de los Amigos de la BDMA, que es un grupo abierto. Nos reuniremos en los próximos días y semanas y, por supuesto, todos los Miembros pueden participar.

5.47. Me gustaría referirme a algunas observaciones específicas formuladas por Filipinas, por ejemplo, sobre cómo lograr que la BDMA sea una base de datos más dinámica y, básicamente, cómo se puede incorporar este tipo de datos en tiempo real, porque comparto su frustración de que a veces informo sobre los datos de 2021 en 2023 o finales de 2022. El motivo es que tenemos que estudiar los datos de manera interanual, sobre una base anual. Esperamos a que termine el año para empezar a analizar los datos de ese año. Podría haber mejores maneras de hacerlo, por ejemplo, con inteligencia artificial o con herramientas de tecnología de la información o incluso si los propios Miembros etiquetaran sus notificaciones, puesto que examinamos información que facilitan los Miembros. Los Miembros podrían etiquetar su información e indicar si cada medida está relacionada o no con el medio ambiente, no solo las notificaciones, porque, como he comentado con ustedes, las notificaciones relativas a la agricultura o las subvenciones incluyen muchos datos detallados, de tal forma que un Miembro podría indicar que una notificación no es una notificación relacionada con el medio ambiente propiamente, sino una notificación relativa a la agricultura, aunque algunos programas incluidos en ella sí están relacionados con el medio ambiente. Así pues, tenemos que reflexionar sobre cómo se puede hacer esto en tiempo real; esto solucionaría parte de mis quebraderos de cabeza, y también algunos de los Hoe, estoy seguro, porque siempre le estoy persiguiendo para que me dé más tiempo, ya que necesitamos más tiempo y recursos para hacer esto bien.

5.48. La cuestión del tiempo real es un aspecto y la información analítica, a la que también se ha referido Filipinas, es otro. Esto es un comienzo, de momento solo estamos examinando los datos de la BDMA, pero entiendo que hagan referencia a otras cuestiones, como los derechos arancelarios y las inversiones. Parte de esa información está incluida en los exámenes de las políticas comerciales de los Miembros, pero también tienen una periodicidad determinada. No es perfecto, pero sí que reflejamos parte de esa información de los EPC. Estoy de acuerdo en que hay margen para seguir investigando y profundizando en temas como los plásticos o la tecnología verde, entre otros. Agradecemos las sugerencias de los Miembros acerca de los posibles temas de interés en el marco del CCMA que también podríamos examinar en futuros informes sobre la BDMA.

5.49. También se formularon otras observaciones muy concretas, específicamente por parte de Diego y el Paraguay. Hay algunos aspectos específicos que podemos abordar individualmente punto por punto y aclarar. En cuanto a los resultados rápidos, también se pueden lograr en poco tiempo. Ya he hablado con los colegas del servicio de tecnología de la información para ver qué se puede hacer en este ámbito. Algunas cuestiones requieren más tiempo, más recursos y más inversión, lo que hemos examinado. Como acabo de decir, para facilitar nuestro mandato, estudiamos algunos aspectos y otros no. Se trata de un debate abierto que tal vez deberíamos mantener a medida que avanzamos. Agradezco a todos los Miembros su interés y el apoyo que han mostrado a este ejercicio. Suele ser mucho trabajo y me complace que se esté aprovechando.

5.50. En calidad de Director, quiero hacer unas breves observaciones para ayudar un poco a Sajal. Muchas gracias a todos por sus observaciones y por su interés en la BDMA, en concreto, en mejorarla. Ciertamente, en la Secretaría tenemos la intención de mejorar la BDMA y nos gustaría

mucho hacerlo. Sería estupendo que nos hiciesen llegar sus opiniones sobre cómo hacerlo. Me complace saber que hay un grupo de Miembros interesados en hacerlo.

5.51. Al mismo tiempo, la BDMA tiene una larga historia y, lógicamente, cualquier base de datos debe evolucionar con el tiempo, pero la BDMA era al principio bastante distinta por lo que se refiere a algunas de las cuestiones que se han abordado hoy. En términos estructurales, la BDMA no se concibió para que fuera un sistema de alerta en tiempo real del tipo al que se están refiriendo. Quizás debería serlo. No lo sé, pero es una cuestión que deben debatir para ver en qué dirección quieren avanzar.

5.52. Sin embargo, transformarla en un sistema de alerta en tiempo real repercutiría significativamente en los recursos, lo que habría que debatir en el Comité. Ello cambiaría significativamente lo que la BDMA es en la actualidad, que es más un repositorio de información que se puede obtener y utilizar con los fines que se deseen, ya sea un análisis de trabajos de investigación o un examen detallado de un tema concreto. Me parecía importante mencionar al menos la cuestión de los recursos que habría que considerar para que esto fuera posible, porque no me gustaría que tuvieran unas expectativas que la Secretaría no puede satisfacer. En este sentido y para ser muy transparente, cuando me refiero a los recursos, ven a Sajal aquí en el estrado y no me gustaría que fuera la primera víctima de la BDMA si intentara hacerlo todo: ofrecer un repositorio de toda la información y brindar un sistema de alerta en tiempo real. Les animo a que mientras reflexionan sobre cómo utilizar la BDMA y sacarle más partido, piensen también un poco en cómo podrían ayudarnos. No estoy tratando de pedir recursos, simplemente lo digo para que se tome en consideración.

6 SUGERENCIAS Y PROPUESTAS DE LOS MIEMBROS:

6.1 Debates Estructurados sobre el Comercio y la Sostenibilidad Ambiental (DECSA)

6.1. La representante de Costa Rica, en nombre de los coorganizadores de los DECSA, proporcionó información actualizada sobre los Debates Estructurados:

6.2. Como parte de nuestras prácticas en materia de transparencia, en nombre del Canadá y Costa Rica, en su calidad de coorganizadores de los DECSA, me complace exponer la manera en que finalizaron los Debates Estructurados en 2022, así como las perspectivas para 2023 con miras a la CM13.

6.3. En 2022, en el marco de los DECSA se celebraron cuatro sesiones plenarias, los días 7 de febrero, 31 de marzo y 11 de abril, 19 y 20 de julio y 11 de noviembre, así como dos bloques de reuniones de los grupos de trabajo informales los días 19 y 20 de julio y 4 y 5 de octubre. Para terminar el año, en diciembre, los coorganizadores organizaron un evento de alto nivel moderado por el Director de la División de Comercio y Medio Ambiente, Sr. Aik Hoe Lim, con la participación de la Directora General de la OMC, Dra. Ngozi Okonjo-Iweala, el Secretario General Adjunto de la UNCTAD, Sr. Pedro Moreno, y la Directora Ejecutiva del ITC, Sra. Pamela Coke-Hamilton, así como de un distinguido grupo de Embajadores que representaban a Nueva Zelandia, Chile, Gambia y Noruega.

6.4. Ese evento sirvió de ejercicio de balance para examinar los avances logrados en 2022 en los cuatro grupos de trabajo técnicos, que se resumieron de la siguiente manera:

6.5. En cuanto a las medidas climáticas relacionadas con el comercio, las prioridades de los debates pusieron de relieve la importancia de la cooperación internacional para ese tipo de medidas, en particular en relación con su concepción y aplicación. Asimismo, se examinaron los aspectos comerciales de diferentes tipos de medidas, como la tarificación del carbono, las normas relativas al carbono y otras medidas no relacionadas con los precios, así como los enfoques que permitieran hacer frente a las fugas de carbono, incluidos los ajustes en frontera por carbono. Se subrayó, además, la necesidad de examinar los retos y las consecuencias que ello suponía para las mipymes y los países en desarrollo, lo que abarcaba las formas de mejorar la cooperación en materia de medidas climáticas relacionadas con el comercio de manera compatible con las necesidades y preocupaciones respectivas de los Miembros según sus diferentes niveles de desarrollo económico, así como las necesidades conexas de asistencia técnica y creación de capacidad.

6.6. Ciertos Miembros o grupos de Miembros indicaron que los siguientes elementos también suscitaban un interés particular: las definiciones y los principios en que se basaban las medidas climáticas relacionadas con el comercio, su compatibilidad con las normas y principios de la OMC, su compatibilidad con los AMUMA, las mejores prácticas relativas a la concepción y aplicación de medidas climáticas relacionadas con el comercio, la comparabilidad y compatibilidad de las medidas de tarificación del carbono y de no fijación de precios, las metodologías para medir las emisiones implícitas de las mercancías objeto de comercio, la facilitación del comercio en relación con la tecnología y la innovación, y la importancia de tener en cuenta las diferentes circunstancias nacionales relacionadas con la tarificación del carbono.

6.7. Sobre la base de los intereses generales que manifestaron los Miembros, en 2023 el grupo se centrará, entre otras cosas, en examinar las normas de medición del carbono y las medidas encaminadas a reducir las emisiones de carbono a nivel sectorial; y en intercambiar opiniones sobre el proceso de elaboración y aplicación de medidas climáticas relacionadas con el comercio, en particular sobre las consideraciones comerciales relativas a su concepción y a las posibles maneras de aumentar la transparencia.

6.8. En cuanto a los bienes y servicios ambientales, se convino en que, en general, los debates sobre estos deberían tener un amplio alcance. Hay interés en examinar las medidas no arancelarias, la cooperación en materia de reglamentación, las buenas prácticas de reglamentación, la transferencia de tecnología, la creación de capacidad, el biocomercio, y los cuellos de botella que afectan al despliegue de nuevas tecnologías a lo largo de la cadena de suministro, y en tener en cuenta todo el ciclo de vida para la determinación de los bienes ambientales.

6.9. En cuanto a las posibles prioridades o resultados de cara al futuro, las opiniones son variadas y van desde un interés por seguir desarrollando un entendimiento común de todo lo que obstaculiza la difusión de los bienes y servicios ambientales hasta un interés por concebir un marco para las negociaciones sobre un objetivo o problema ambiental específico. Asimismo, en los debates se deberían tomar en consideración los desafíos que afrontan los países en desarrollo; por ejemplo, se reconoció la importancia de la creación de capacidad, la ayuda para el comercio y la facilitación del comercio y la inversión en productos tecnológicamente avanzados.

6.10. Además, los Miembros convinieron en seguir en general un enfoque basado en objetivos, centrado en la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos como primer objetivo, y en las energías renovables como sector primordial que este habría de abarcar. También examinaremos las cuestiones sectoriales relacionadas con la promoción y facilitación del comercio de bienes y servicios ambientales, como la cadena de suministro, las medidas no arancelarias y los elementos técnicos y de reglamentación, entre otras.

6.11. En cuanto al tema de la economía circular y la circularidad, a lo largo del año, los Miembros expresaron interés en varios aspectos de la economía circular relacionados con el comercio, como los siguientes: la facilitación del comercio de bienes y tecnologías que pudieran contribuir a la economía circular, en particular en el caso de cadenas de suministro inversas; los aspectos relacionados con el comercio de una economía circular respetuosa con el clima; los procesos de retención de valor, como la remanufactura, el reacondicionamiento, la reparación y la reutilización, y sus vínculos con el diseño circular; la interacción entre las reglas comerciales y sobre desechos, entre lo que se incluye estudiar la posibilidad de adoptar procedimientos acelerados para los envíos de materiales usados a instalaciones de reciclado de alta calidad; las oportunidades y los desafíos vinculados a los reglamentos técnicos y las normas destinados a promover la economía circular; y la falta de datos sobre las corrientes comerciales relacionadas con la economía circular y las definiciones aceptadas internacionalmente.

6.12. Los Miembros también subrayaron la importancia de tener en cuenta los intereses de los países en desarrollo y los PMA en los debates, en particular las necesidades de asistencia técnica y creación de capacidad y las dificultades relacionadas con la gestión de desechos. Se expresó interés en examinar la economía circular y la bioeconomía, los medios para mejorar la tecnología y las inversiones en circularidad, promoción de transferencia de tecnología e innovación para la utilización circular de los flujos de materiales y la ampliación de su vida útil; las herramientas para incentivar una mayor eficiencia en el uso de los recursos; así como las oportunidades para la economía circular y la integración en las cadenas de valor.

6.13. En cuanto al alcance de los debates, los Miembros señalaron distintas prioridades relativas a determinados segmentos y cuestiones a lo largo del ciclo de vida. Al mismo tiempo, se reconoció ampliamente que los debates deberían abarcar todo el ciclo de vida, desde los procesos iniciales como el diseño hasta el final de la vida útil y la eliminación de desechos.

6.14. En cuanto a la labor futura, los Miembros acogieron favorablemente la sugerencia de realizar un ejercicio inicial de inventario para comprender mejor los aspectos comerciales de la economía circular que son pertinentes para cada parte del ciclo de vida, y ayudar a los Miembros a identificar esferas prioritarias para la labor futura. Asimismo, se ampliará el debate sobre las cuestiones comerciales vinculadas a sectores específicos, como la energía renovable y la electrónica, a lo largo de todo el ciclo de vida de los productos.

6.15. Por último, con respecto a las subvenciones, a lo largo del año los Miembros manifestaron un amplio abanico de intereses para los debates en este grupo, como las subvenciones a la agricultura, las subvenciones a los combustibles fósiles, las subvenciones industriales y las subvenciones verdes. Algunos Miembros señalaron que podían examinarse con mayor detenimiento el elevado índice de emisiones del sector agropecuario y los efectos de las subvenciones en las emisiones de gases de efecto invernadero. Algunos Miembros también mencionaron las subvenciones a los combustibles fósiles y las subvenciones industriales como posibles temas de debate, debido a las altas emisiones de esos sectores.

6.16. Varios Miembros manifestaron su interés en seguir examinando los efectos ambientales de las subvenciones a la agricultura, destacando la incidencia de la reducción de las subvenciones a la agricultura en las emisiones de carbono, así como los vínculos entre la ayuda a la agricultura y los efectos ambientales, tales como la deforestación, la degradación de la biodiversidad o el consumo excesivo de agua, los cuales son elementos que sería pertinente examinar en el marco de los DECSA.

6.17. En cuanto a las subvenciones a los combustibles fósiles, varios Miembros reconocieron la importancia de eliminar gradualmente las subvenciones ineficientes que alentaban un consumo dispendioso. Varios Miembros señalaron que la labor realizada en el marco de los DECSA en materia de subvenciones podía servir de orientación para la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles y para mejorar la transparencia y detectar lagunas de información, como complemento de la iniciativa en curso relacionada con la Comunicación sobre la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles, y mejorar la comprensión en el marco de los DECSA sobre la escala y los efectos de las subvenciones a los combustibles fósiles.

6.18. Varios Miembros también abogaron por incluir las subvenciones industriales en el debate. Se señaló que las emisiones de las industrias metalúrgicas representaban por sí solas el 10% de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero y que las subvenciones industriales que daban lugar a un exceso de capacidad tenían un efecto considerable en el comercio y el medio ambiente, en particular en los sectores que generaban una gran cantidad de emisiones, como el del acero.

6.19. Asimismo, se propuso que los debates abarcaran las subvenciones "verdes" o favorables para el medio ambiente, a fin de contribuir a la transición hacia procesos de producción y fuentes de energía sostenibles. Con los debates sobre este tema se podrían reforzar los conocimientos en la OMC sobre las repercusiones comerciales de las subvenciones favorables para el medio ambiente, con miras a complementar los conocimientos existentes sobre las repercusiones comerciales de las subvenciones.

6.20. En cuanto a la posible labor futura, se subrayó la importancia de la transparencia y la disponibilidad de datos de calidad como prioridad. Como parte de la labor futura también se podría estudiar la posibilidad de divulgar las medidas previstas, así como de obtener datos de las organizaciones internacionales pertinentes con el fin de promover un entendimiento común basado en datos. Se manifestó apoyo a la iniciativa de centrar los debates en los efectos ambientales de las subvenciones a la agricultura, así como en las subvenciones relacionadas con la transición a una economía con bajas emisiones de carbono. Asimismo, hay interés por intercambiar experiencias sobre la concepción de subvenciones, en concreto, sobre la manera de diseñar subvenciones verdes y, al mismo tiempo, reducir al mínimo las distorsiones del comercio. Se señaló que mantener debates de amplio alcance sobre las subvenciones también podía generar oportunidades para aumentar la transparencia e intercambiar experiencias con el fin de estudiar medios eficaces para mejorar la

concepción de las subvenciones o racionalizarlas, eliminarlas gradualmente o suprimirlas, cuando proceda, en función de las circunstancias nacionales.

6.21. La labor técnica en el marco de los Debates Estructurados se reanudará a partir de mañana, puesto que los grupos de trabajo se reunirán el jueves y el viernes de esta semana en las salas D y S1, respectivamente. Como pueden ver, nos centramos en lograr elementos específicos y concretos con vistas a la Conferencia Ministerial de Abu Dabi.

6.22. Nuestro proceso está impulsado por los Miembros. Acogemos con satisfacción la participación de los Miembros en estos debates y seguiremos animando a nuevos copatrocinadores a sumarse a este proceso, con el fin de elaborar y diseñar colectivamente un programa que refleje los intereses y las necesidades de todos sus Miembros. Las fechas de las reuniones de este año pueden consultarse en el documento [INF/TE/SSD/W/22/Rev.1](#), accesible a todos.

6.23. Para concluir, aprovecho esta oportunidad para dar las gracias a la Misión de Suecia por ofrecer un café al estilo sueco o *fika* mañana de 9 a 10 h afuera de la sala D como preámbulo de nuestras reuniones sustantivas de dos días, así como para invitar a todos los participantes a asistir.

6.24. Tras esa exposición, algunas delegaciones manifestaron las siguientes reacciones.

6.25. El representante del Reino Unido formuló la declaración siguiente:

6.26. Las reuniones en el marco de los DECSA son unas de las reuniones más interesantes en las que los colegas de las capitales pueden participar en Ginebra. El Reino Unido quiere dar las gracias a los coordinadores de los DECSA y a los facilitadores de los grupos de trabajo por convocar, organizar y ayudar a impulsar debates pioneros sobre comercio y sostenibilidad ambiental. El Reino Unido ha contribuido activamente a estos debates, puesto que consideramos que, mediante una participación abierta, honesta y rigurosa en estas cuestiones, en particular a nivel técnico, podemos comprender mejor como colectivo los obstáculos que se plantean para lograr un comercio más sostenible, así como las posibles soluciones.

6.27. Queremos señalar a la atención de los Miembros un breve documento no oficial que el Reino Unido ha presentado en el marco de los DECSA, así como una exposición que tenemos la intención de presentar en la sesión del Grupo de Trabajo sobre Bienes y Servicios Ambientales que tendrá lugar el viernes. Este documento no oficial contiene un resumen de algunos trabajos analíticos realizados por el Reino Unido, así como algunas ideas sobre la forma en que se puede organizar el Grupo de Trabajo sobre Bienes y Servicios Ambientales en el marco de los DECSA para ayudar a crear nuestra base empírica común, a partir de los objetivos ambientales convenidos.

6.28. A través de nuestro análisis de la información de dominio público, hemos compilado diagramas de la cadena de valor de las principales tecnologías de energía renovable, empezando por la energía solar. Consideramos que estos diagramas nos ayudarán a comprender mejor lo siguiente: qué bienes serán más importantes para ayudarnos a alcanzar los objetivos ambientales y qué servicios los hacen posibles; qué obstáculos limitan el comercio de estos bienes; y qué medidas se pueden adoptar para mitigar estos obstáculos.

6.29. Asimismo, estos diagramas nos pueden ayudar a comprender mejor los vínculos entre bienes y servicios, identificar las normas pertinentes y estudiar la forma en que los países en desarrollo pueden participar más plenamente en estas cadenas de valor.

6.30. Poco después de la reunión en el marco de los DECSA, distribuiremos un documento técnico en el que se expondrán estos conceptos con más detalle, junto con los diagramas anotados para ayudar a examinar minuciosamente algunas de las cuestiones mencionadas más arriba. Invitamos a los delegados a que compartan estos documentos con los expertos pertinentes de las capitales, como los expertos en cuestiones climáticas, los responsables de la formulación de políticas industriales, los funcionarios encargados del comercio y las partes interesadas. Además, acogeríamos con agrado a cualquier Miembro que quiera debatir estas ideas en mayor profundidad. No duden en ponerse en contacto con nosotros.

6.31. La representante de China formuló la declaración siguiente:

6.32. China agradece los esfuerzos de los coorganizadores y los cofacilitadores por dirigir los debates basados en datos empíricos llevados a cabo en el marco de los DECSA. Acogemos con satisfacción los avances logrados hasta ahora. Encomiamos el evento de alto nivel celebrado el año pasado y el plan de trabajo para este año.

6.33. Todos los Miembros reunidos en esta sala concuerdan en que la OMC constituye una parte indispensable de la solución mundial a los desafíos relacionados con el medio ambiente y el cambio climático. La pregunta es cómo puede contribuir a esa solución. Aquí lo podemos hacer, por lo menos, de dos maneras. Una de ellas consiste en liberalizar y facilitar el comercio para difundir bienes, servicios y tecnologías con bajas emisiones de carbono; la otra es aprovechar adecuadamente la función de vigilancia y deliberación de la OMC, así como su mecanismo de solución de diferencias con el fin de garantizar que las medidas adoptadas para proteger el medio ambiente no se utilicen como excusa para incurrir en el unilateralismo, el proteccionismo y la discriminación comercial.

6.34. Los DECSA contribuyen a ambas cosas. Constatamos que en los cuatro grupos de trabajo técnicos se están llevando a cabo debates valiosos y observamos con agrado que algunas de las cuestiones examinadas en el marco de los DECSA se han estudiado a nivel multilateral, como la cuestión de las normas. Por cierto, acogemos con satisfacción la celebración del Foro Comercial sobre Normas de Descarbonización y consideramos que en la OMC podemos reforzar la cooperación y la coordinación entre los Miembros en lo que respecta a la armonización y el reconocimiento mutuo de las normas.

6.35. China aguarda con interés los debates más estructurados, concretos y centrados en sectores específicos que se entablarán este año y espera que los DECSA sigan contribuyendo a los debates multilaterales. Nuestros colegas de la capital participarán en persona en la reunión en el marco de los DECSA que se celebrará durante los dos próximos días, y dos empresas chinas realizarán exposiciones en el Grupo de Trabajo sobre Bienes y Servicios Ambientales y en el Grupo de Trabajo sobre Economía Circular, respectivamente.

6.36. El representante de la Federación de Rusia formuló la declaración siguiente:

6.37. Rusia sigue opinando que los DECSA pueden ser un instrumento valioso para configurar posibles vías que permitan a la OMC contribuir a preservar el medio ambiente y hacer frente al cambio climático. Ahora bien, si queremos lograr resultados satisfactorios en este sentido, deben cumplirse varias condiciones.

6.38. Hay diversos instrumentos disponibles que los Miembros aplican para alcanzar el objetivo común de luchar contra el cambio climático, sin distorsionar el comercio ni obligar a otros a adoptar enfoques que resulten inadecuados debido a sus factores geográficos y económicos. Por ejemplo, la liberalización de los bienes o servicios ambientales. Desde nuestro punto de vista, los DECSA deberían centrarse en examinar cómo complementar la lista de los elementos del programa sobre el medio ambiente que son favorables al comercio y no lo restringen. El intercambio continuo de opiniones y experiencias constituye una parte importante de esa labor.

6.39. Esto me lleva al segundo punto que quiero abordar. Si estos debates verdaderamente tienen por objeto estudiar las oportunidades y los posibles enfoques para promover y facilitar el comercio sostenible desde el punto de vista ambiental de manera inclusiva y transparente, como se declara en la Comunicación Ministerial sobre los DECSA de diciembre de 2021, no corresponde adoptar una actitud selectiva con respecto a los participantes en los DECSA.

6.40. Agradecemos a los coordinadores la información actualizada que han facilitado sobre los DECSA. Lamentablemente, sin embargo, la comunicación de esa información no basta para remediar la falta de transparencia e inclusión a la que se enfrenta mi delegación en el marco de los DECSA.

6.41. Estudiar las exposiciones publicadas o los informes formales de las consultas informales no permite a un copatrocinador cuya participación haya sido limitada comprender plenamente el contenido de las reuniones informales.

6.42. Para intentar subsanar este problema, la Federación de Rusia presentó preguntas por escrito a los facilitadores de los DECSA sobre los elementos sustantivos de la reunión informal celebrada los días 4 y 5 de octubre de 2022. Sin embargo, por ahora no hemos recibido las respuestas a esas preguntas, lo que pone de manifiesto la falta de transparencia que he descrito.

6.43. A pesar de los intentos de los coordinadores de mejorar la situación de algún modo, su gesto es insuficiente por lo que los debates no sirvan de nada, ya que no se permite a todos los Miembros interesados participar en ellos. Esperamos que este año los Miembros se abstengan de esa práctica. Rusia, por su parte, está dispuesta a participar en los DECSA de forma constructiva.

6.44. El representante de Chile formuló la declaración siguiente:

6.45. Chile agradece a los coordinadores de los DECSA su informe sobre la labor que se está realizando en el marco de los Debates Estructurados sobre el Comercio y la Sostenibilidad Ambiental. Al respecto, quisiéramos indicar que las líneas de trabajo que se han establecido han sido de gran utilidad para intercambiar experiencias respecto de materias muy diversas e importantes.

6.46. Estimamos que hemos logrado avanzar bajo los grupos de trabajo informales, avanzando en el Plan de Trabajo que se planteó este debate estructurado. Dado que este Comité tiene un rol definido en materia de comercio y medio ambiente, nos parece sumamente valioso que se reporte el trabajo colaborativo que se viene dando en esta iniciativa, en el que Chile ha participado de manera permanente y espera seguir contribuyendo.

6.47. El representante del Japón formuló la declaración siguiente:

6.48. El Japón valora muy positivamente que la labor en el marco de los DECSA haya avanzado tanto desde la adopción de la Comunicación Ministerial relativa a los Debates Estructurados en diciembre de 2021. En calidad de país coanfitrión del Grupo de Trabajo sobre Economía Circular, junto con Chile, espera poder producir resultados concretos antes de la CM13.

6.49. Con respecto a las subvenciones, el Japón ha subrayado en repetidas ocasiones su interés en el sector industrial, que es una importante fuente de emisiones de gases de efecto invernadero. Las subvenciones industriales que causan sobrecapacidad pueden tener repercusiones considerables en el comercio y el medio ambiente, sobre todo en sectores con altos niveles de emisiones de carbono, como los del acero y el aluminio. A este respecto, consideramos que es importante preguntar cómo pueden las subvenciones industriales maximizar los efectos ambientales positivos, por lo que una idea sería examinar no solo los efectos negativos de las subvenciones industriales, sino también sus efectos positivos.

6.50. Además, como se ha mencionado anteriormente, es importante respetar el enfoque de cada país Miembro, dado que los efectos ambientales de las subvenciones a la agricultura varían en función de las condiciones naturales o las prescripciones ambientales para la concesión de subvenciones.

6.51. Si bien estamos de acuerdo en que se debería mejorar la transparencia y el acceso a los datos, deberíamos ser reacios a adoptar un único enfoque para todos que se limite a clasificar los efectos de las subvenciones en el medio ambiente estableciendo que estas son "buenas" o "malas".

6.52. El representante de Corea formuló la declaración siguiente:

6.53. Queremos dar las gracias a Costa Rica por facilitar información actualizada sobre los DECSA. Acogemos con satisfacción el hecho de que este año en los grupos de trabajo nos centraremos en los principales temas pertinentes, tras haber entablado extensos debates sobre diversas cuestiones en 2022. Esperamos llegar a una transacción en cuanto a las principales cuestiones que contribuirán a que se logren resultados significativos para la CM13.

6.54. En lo referente a las medidas climáticas relacionadas con el comercio, nos gustaría recibir más información sobre este tipo de medidas adoptadas por cada Miembro y reflexionar sobre las opiniones de los demás Miembros acerca de ellas. Este ejercicio nos ayudará a recopilar las mejores prácticas y puntos de referencia, que posteriormente podrían comunicarse en el CCMA para que se difundan entre todos los Miembros.

6.55. En cuanto a los debates sobre la liberalización de los bienes y servicios ambientales, consideramos que este podría ser un tema que efectivamente puede contribuir a fortalecer el nexo entre el comercio y el medio ambiente. Como organización que se ocupa del comercio basada en normas, podríamos empezar a sentar las bases de las negociaciones sobre un acuerdo comercial en materia de bienes y servicios ambientales. Cuando se genere un impulso suficiente en el grupo de trabajo, podríamos someter el tema de los debates al CCMA para que todos los Miembros lo examinen.

6.56. El representante de Australia formuló la declaración siguiente:

6.57. Permítanme, en primer lugar, acoger positivamente el informe de Costa Rica en nombre de los coordinadores de los DECSA, el Canadá y Costa Rica. Los DECSA son un foro sumamente importante en la OMC para que los Miembros interesados avancen en los debates sobre las cuestiones fundamentales relacionadas con el comercio y el medio ambiente. Acogemos con satisfacción la labor de los coordinadores y facilitadores en cada línea de trabajo y estamos sumamente satisfechos con los avances logrados en los debates hasta ahora. Animamos a los coordinadores a que pongan sus miras en la CM13 y el período posterior, con el fin de identificar las contribuciones tangibles que puedan surgir de los DECSA a medida que avanzamos en los debates. Asimismo, alentamos a todos los Miembros que aún no forman parte de los DECSA a que se sumen al debate y colaboren, sean o no copatrocinadores.

6.58. En cuanto a la orientación de la labor realizada en el marco de los DECSA, esperamos con interés ver cómo los Miembros pueden ponerse de acuerdo para llegar a un entendimiento común a través de los debates. Nos gustaría saber hasta dónde podemos llevar los debates. Sin duda, acogeríamos con agrado que se procurara, como mínimo, establecer directrices sobre las mejores prácticas en diversas esferas de los debates sobre las líneas de trabajo. Saludamos especialmente los debates celebrados hasta la fecha sobre las medidas comerciales relacionadas con el clima, y esperamos con interés intercambiar opiniones y fomentar el entendimiento mutuo entre los Miembros sobre la mejor forma de adoptar este tipo de medidas.

6.59. Acogemos con agrado los debates en curso sobre bienes y servicios ambientales, la promoción de los bienes, servicios y tecnologías fundamentales, la facilitación de la transferencia de tecnología o la garantía de que los bienes y servicios estén a disposición de todos los Miembros, lo cual constituye una parte importante de nuestra transición a la neutralidad climática. Por supuesto, la línea de trabajo sobre las subvenciones reviste un interés especial para nosotros, ya que somos conscientes del costo de que se otorguen ayudas a la agricultura perjudiciales, lo cual ha sido uno de los temas de los debates de hoy, en los que hemos examinado desde la falta de transparencia de determinadas subvenciones hasta la naturaleza de la reforma de las subvenciones a la agricultura con miras a alcanzar los objetivos establecidos por otros foros, como el Objetivo 18 del CDB. Sabemos que cada año se destinan más de USD 800.000 millones a la ayuda a la agricultura y, según el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la FAO, el 87% de esa ayuda es perjudicial para el medio ambiente y la salud humana o distorsiona el comercio. Es imprescindible que afrontemos esta cuestión si queremos alcanzar nuestro objetivo de realizar la transición a la neutralidad climática. Por lo tanto, nos complacería que continuaran los debates sobre las subvenciones.

6.60. Una vez más, Australia agradece a los coordinadores la información actualizada y alienta a todos los Miembros a que sigan participando en los debates.

6.61. La representante de Suiza formuló la declaración siguiente:

6.62. Suiza agradece sinceramente a Costa Rica la información actualizada. Suiza es un Miembro activo en la iniciativa de los DECSA y cree firmemente que estos complementan y refuerzan la labor de este Comité. De hecho, se han celebrado debates de gran calidad entre los Miembros y las partes interesadas que permiten comprender mejor las cuestiones y la forma en que el comercio puede y debe contribuir a la solución. Estamos dispuestos a colaborar de manera constructiva con miras a la próxima Conferencia Ministerial y a lograr resultados concretos. Alentamos encarecidamente a todos los Miembros a que se sumen a esta iniciativa.

6.2 Debate sobre los posibles resultados relacionados con el medio ambiente en el CCMA y en la Decimotercera Conferencia Ministerial de la OMC (CM13)

6.2.1 Propuesta de China de debates multilaterales específicos sobre los aspectos comerciales y las repercusiones en el comercio de determinadas medidas ambientales

6.63. El representante de China formuló la declaración siguiente:

6.64. China quiere aprovechar esta oportunidad para presentar su propuesta de debates multilaterales específicos sobre los aspectos comerciales y las repercusiones en el comercio de determinadas medidas ambientales, cuya idea principal figura en el documento [WT/CTE/W/251](#).

6.65. La idea de establecer esos debates multilaterales específicos surgió a medida que asistimos al auge de políticas comerciales como instrumento para aplicar objetivos ambientales. Los aspectos comerciales de determinadas medidas ambientales han suscitado controversias. Algunas de estas medidas han sido objeto del mecanismo de solución de diferencias de la OMC, mientras que otras han sido temas habituales de las reuniones de los Comités pertinentes de la OMC y de los exámenes de las políticas comerciales.

6.66. La OMC es un foro importante para entablar deliberaciones sobre política comercial, cuya base son las normas de la OMC. Las políticas comerciales concebidas para lograr objetivos ambientales deben ser compatibles con los principios fundamentales y las normas básicas de la OMC, lograr un equilibrio entre las consideraciones ambientales y las comerciales, y no constituir medidas proteccionistas ni obstáculos al comercio ecológico.

6.67. En el párrafo 14 del documento final de la CM12, se señala, entre otras cosas "la función del Comité de Comercio y Medio Ambiente como foro permanente dedicado al diálogo entre los Miembros sobre la relación entre las medidas comerciales y las medidas ambientales". Los Miembros de la OMC esperaban seguir fortaleciendo la función del CCMA. La India, la Unión Europea y Colombia, respectivamente, han presentado propuestas a este respecto. En la reunión del CCMA celebrada el pasado mes de octubre, muchos Miembros formularon declaraciones que propugnaban el fortalecimiento de las funciones del CCMA.

6.68. Ante los desafíos de nuestros tiempos, la OMC debería desempeñar un papel más importante en la promoción de la sostenibilidad ambiental mediante políticas comerciales, el fomento de las deliberaciones multilaterales y la prevención de fricciones comerciales. Entablar un debate multilateral específico constructivo es el primer paso para promover la cooperación multilateral.

6.69. En este contexto, China propone utilizar el CCMA como plataforma para entablar debates multilaterales específicos sobre los aspectos comerciales y las repercusiones en el comercio de determinadas medidas ambientales.

6.70. El objeto de los debates multilaterales específicos propuestos deberían ser los aspectos comerciales de las medidas ambientales que tienen amplias ramificaciones, son de gran interés y motivo de preocupación para los Miembros y pueden tener repercusiones considerables en el comercio. Hay muchos ejemplos, como los que se han planteado regularmente en las reuniones del Comité en la OMC.

6.71. Además de los debates mantenidos en las reuniones ordinarias del Comité, y a diferencia de estos, los debates multilaterales específicos propuestos deberían facilitar un intercambio de opiniones profundo, detallado y constructivo, en lugar de un simple intercambio de información o un intercambio general de posiciones.

6.72. Como parte de los debates multilaterales específicos, el Miembro que aplique la medida podría presentar un informe por escrito sobre los objetivos de política y las formas de aplicación y hacer una exposición al respecto. Los Miembros afectados por la medida tendrían la posibilidad de presentar observaciones y sugerencias por escrito. Posteriormente, se podrían celebrar debates sobre aspectos específicos de las medidas pertinentes, que podrían incluir los elementos siguientes:

- i. el fundamento jurídico nacional y el fundamento jurídico internacional de las medidas pertinentes;

-
- ii. los medios de aplicación de las medidas pertinentes, por ejemplo, las principales etapas de los procedimientos administrativos, las normas aplicables y las prescripciones de certificación, las prescripciones de presentación de información y las prescripciones de cumplimiento;
 - iii. el nexo entre las medidas pertinentes y los objetivos ambientales previstos;
 - iv. la posible repercusión de las medidas pertinentes en el comercio internacional;
 - v. la compatibilidad de las medidas pertinentes con las normas de la OMC;
 - vi. el carácter inclusivo de las medidas pertinentes, incluida la manera de tener en cuenta los diferentes enfoques normativos de los distintos Miembros; y, por último, pero no por ello menos importante,
 - vii. la manera de reducir los efectos negativos en el comercio de los Miembros en desarrollo.

6.73. Esos debates multilaterales específicos de carácter profundo, detallado y constructivo tienen por objeto mejorar el entendimiento mutuo y revelar posibles problemas de las medidas; aumentar la inclusión; y reforzar la coherencia y la armonización de los objetivos comerciales y ambientales.

6.74. Tomamos nota de las propuestas de otros Miembros de iniciar debates multilaterales. Asimismo, observamos que la UE ha propuesto celebrar una sesión específica sobre el MAFC durante la semana del medio ambiente que tendrá lugar en junio. Agradecemos que la UE haya comunicado información de forma voluntaria. Es oportuno llevar más lejos la iniciativa de la UE y la propuesta de otros Miembros.

6.75. China quisiera sugerir que se entable un debate multilateral específico piloto sobre el MAFC en la semana del CCMA de junio. Según las actas de los debates anteriores celebrados en la OMC, el Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono y su sigla, MAFC, aparecieron 58 veces en el acta de la reunión del CCMA celebrada en octubre de 2022. El MAFC se menciona en la comunicación presentada por la India al CCMA y en la propuesta presentada por la UE al Consejo General. Esto ha demostrado un elevado interés entre los Miembros.

6.76. Está previsto que la legislación relativa al MAFC se promulgue para junio. Esperamos que la UE incluya elementos en su sesión específica, por ejemplo, el fundamento jurídico internacional del MAFC, la contribución práctica del MAFC a los objetivos ambientales previstos en él, la posible repercusión de la aplicación del MAFC en el comercio internacional, los aspectos técnicos y de procedimiento de la aplicación del MAFC, la compatibilidad del MAFC con las normas de la OMC, si el MAFC puede aplicarse de una forma más inclusiva y no discriminatoria, y si el MAFC puede aplicarse de manera compatible con los principios y normas básicos de la CMNUCC.

6.77. Esperamos que la sesión sea interactiva e informada, que ofrezca la oportunidad de intercambiar información útil y de realizar intercambios de opiniones significativos, y que se lleve a cabo de una forma realmente constructiva. Para facilitar esos debates, China está dispuesta a presentar nuevas comunicaciones escritas y a trabajar con los Miembros interesados para organizar esos debates y contribuir a ellos.

6.78. Al término de esa exposición, una delegación reaccionó con las palabras que siguen.

6.79. La representante de la Unión Europea formuló la declaración siguiente:

6.80. Pido disculpas por tomar la palabra de nuevo. Por supuesto, la UE acoge con satisfacción el documento de China como un documento constructivo para estos debates. Aún estamos analizando las propuestas.

6.81. En las propuestas que escuchamos hoy se nos invitó a someternos al escrutinio de los Miembros de la OMC, y considero que es lo que hemos estado haciendo durante dos años y medio. Hemos presentado nuestras medidas de forma detallada, hemos respondido a preguntas y en esta sala hemos contado con expertos en tres ocasiones para examinar la propuesta que aún no se ha adoptado. Por lo tanto, presentaremos la propuesta sobre la que ahora tenemos un acuerdo político,

tendremos el texto jurídico listo en mayo y celebraremos sesiones de información en las que cada uno de los Miembros de la OMC pueda formular cualquier pregunta técnica sobre la aplicación del reglamento. Quisiera recordar que el MAFC se concibió de forma que sea compatible con las normas de la OMC porque la UE respeta los compromisos internacionales que ha contraído en el marco de la Organización, la CMNUCC y el Acuerdo de París.

6.82. Asimismo, quiero advertir del riesgo de convertir el CCMA en un órgano informal de solución de diferencias, como se sugiere en la propuesta de China.

6.2.2 Presentación por Colombia de los "principios y parámetros que deben orientar y respaldar las políticas y medidas sobre comercio y medio ambiente".

6.83. El representante de Colombia formuló la declaración siguiente:

6.84. No quisiera reiterar lo que ya se ha expuesto en el documento, por lo que me limitaré a manifestar que, en él, destacamos la necesidad de una mayor participación de los países en desarrollo en los procedimientos de este Comité y en los debates que se desarrollan en el marco de esta Organización. El documento aporta una descripción global de los debates, en la que figuran principios y parámetros generales para abordar las cuestiones relacionadas con el comercio y el medio ambiente y se abordan también una serie de principios importantes.

6.85. Desde la perspectiva de Colombia, algunos de estos principios pueden incluir, entre otros muchos, el principio de cooperación internacional, el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y el principio de no discriminación. La pregunta que Colombia desearía plantear a otros Miembros, que también figura en el documento, es cómo deberían reflejarse estos principios, a saber, principios ambientales y principios del comercio internacional, en la formulación de medidas relacionadas con el medio ambiente. En el mismo documento, se invita a los miembros del Comité a asistir a una sesión especial informal para examinar estos principios y establecer un plan de acción específico que sea realista, con el fin de hacer avanzar el debate y la aplicación de estos conceptos. Muchos de estos principios surgen de tratados internacionales como el Convenio de Río, del cual todos somos signatarios. Nuestra delegación espera que se llegue a un acuerdo que permita seguir dialogando sobre los temas pertinentes.

6.86. Tras esta exposición, algunas delegaciones manifestaron las siguientes reacciones.

6.87. El representante de Türkiye formuló la declaración siguiente:

6.88. Deseamos dar las gracias a Colombia por la inclusión de esta propuesta en el orden del día; el documento está siendo examinado en Ankara, pero podemos informar al Comité de que, en principio, consideramos que el documento sirve para abrir un debate muy necesario sobre la cuestión de los principios y parámetros. Se trata de una esfera que Türkiye también ha destacado sistemáticamente en nuestros debates en relación con las medidas comerciales y ambientales. Desde el mismo comienzo hemos subrayado también que, como las medidas ambientales relacionadas con el comercio o las medidas comerciales relacionadas con el medio ambiente son de naturaleza híbrida, deben tomar en consideración los principios del comercio internacional y el derecho ambiental, que basan sus recursos en el derecho internacional.

6.89. Es importante que lleguemos a un acuerdo sobre los principios y parámetros que deben servir de base para la formulación de nuestras medidas, de modo que podamos tomarlos como referencia y actuar en aras de la cooperación internacional para impedir la fragmentación. Así, estos principios podrían convertirse en el punto de referencia que nos permita comprobar si nuestras medidas cumplen los criterios del derecho internacional. Creemos que esta labor arrojará resultados útiles. Tomamos nota de los principios esbozados en el documento de Colombia y estamos dispuestos a debatirlos, junto con otras propuestas que puedan presentarse en el proceso tras la celebración de una sesión especial e informal sobre este tema, como ha sugerido Colombia, o quizá más sesiones informales que puedan plantearse en el marco de un plan de acción.

6.90. Por último, también creemos que es importante incluir en nuestros debates a partes interesadas clave y expertos en derecho internacional y derecho ambiental, a fin de mejorar nuestra comprensión y basar nuestros debates en una base de conocimientos mejorada.

6.91. El representante de la Argentina formuló la declaración siguiente:

6.92. La Argentina desea dar las gracias a Colombia por presentar este documento como medio de iniciar un debate sobre los principios y parámetros que deben orientar nuestro debate sobre el comercio y el medio ambiente en el marco de la OMC. En el documento se destacan las necesidades específicas de los países en desarrollo. La Argentina comparte las preocupaciones expresadas por Colombia. Además de ver también que el enfoque para la búsqueda de soluciones a estos desafíos es parcial y unilateral, la Argentina considera que los debates que se han mantenido hasta la fecha en el marco de la OMC no reflejan completamente las preocupaciones comerciales ni abordan las preocupaciones específicas de los Miembros. La mayoría de los debates celebrados hasta la fecha han estado dominados por las preocupaciones e intereses de un número limitado de países y, en contrapartida, no se ha prestado mucha atención a los intereses de los países en desarrollo.

6.93. Respecto de las medidas ambientales en la esfera del comercio, estas parecen basarse exclusivamente en principios que van en detrimento de otros aspectos, como por ejemplo el desarrollo económico y el comercio como instrumento de desarrollo. Así pues, creo que el debate propuesto por Colombia es urgente y necesario. A juicio de la Argentina, el debate debe celebrarse teniendo en cuenta los acuerdos ya alcanzados en el marco de la OMC, en particular los principios de la Declaración de Río, y también respetando la labor de otras entidades competentes, como la comisión internacional.

6.94. El representante del Uruguay formuló la declaración siguiente:

6.95. Muchas gracias a la delegación de Colombia por la presentación de este documento. A nuestro juicio, es un tema fundamental porque se trata de principios y parámetros que deben orientar nuestros debates en el marco del CCMA.

6.96. Como muchos otros Miembros, consideramos que este es el foro natural para llevar adelante este debate. Sin embargo, por diferentes razones, este Comité ha operado más como punto de información desde el que los países desarrollados Miembros aportan información sobre los principios que se están examinando en las capitales sin aportar realmente información de antecedentes. Entendemos que la celebración de este debate podría ser útil para establecer nuevas prioridades en nuestra labor en el CCMA.

6.97. El representante del Paraguay formuló la declaración siguiente:

6.98. Deseo dar las gracias a Colombia por presentar este documento. Quisiera decir que, en términos generales, estamos de acuerdo en la necesidad de tener presentes estos principios. No obstante, si bien tenemos los objetivos marco que examinamos anteriormente, existe una cierta desconexión entre lo acordado por los Miembros y lo aceptado en el derecho ambiental internacional y las medidas ambientales y su repercusión en la esfera del comercio. Aunque la esfera de competencia aquí es el comercio, es en este tipo de medidas en las que podemos ver cómo se llevan a la práctica por ley los compromisos contraídos por los Miembros. Dicho esto, deseamos continuar el debate y ver cómo podemos tener más en cuenta esos principios en las medidas que adoptamos.

6.99. El representante de la India formuló la declaración siguiente:

6.100. Agradecemos a Colombia el documento [RD/CTE/221](#). La coherencia entre el derecho mercantil internacional y el derecho ambiental internacional es importante. El documento plantea que es necesaria. Esperamos seguir colaborando con Colombia en relación con este documento.

6.101. La representante de Costa Rica formuló la declaración siguiente:

6.102. Costa Rica desea dejar constancia de su gratitud y dar las gracias a la delegación de Colombia por su declaración, pues creemos que es una contribución muy importante que aporta mucha esperanza. Esto también está presente en las declaraciones formuladas por otras delegaciones durante las deliberaciones de este Comité.

6.103. Consideramos que esas declaraciones aportan valor y entidad a la labor que estamos realizando aquí en el CCMA y esperamos que las contribuciones que se han presentado sirvan de base para reforzar el funcionamiento de este órgano.

6.104. La representante de la Unión Europea formuló la declaración siguiente:

6.105. La Unión Europea acoge con satisfacción la presentación de Colombia. Lamentablemente, mantenemos reservas al respecto, pero acogemos con satisfacción cualquier contribución de los Miembros al debate.

6.106. El representante del Perú formula la siguiente declaración:

6.107. El Perú quisiera sumarse a las respuestas a Colombia con motivo de la presentación de este documento. Este todavía se está examinando en nuestra capital, pero quisiera subrayar las recomendaciones formuladas en el documento en relación con las decisiones especiales o reuniones informales para reforzar los debates que tenemos en este Comité. También creo que es muy importante que incluyamos a otras personas y colectivos interesados porque enriquecerá cualquier debate que podamos tener en este foro. Estoy seguro de que todos los Miembros estarían de acuerdo.

6.2.3 Opiniones y observaciones de los Miembros con respecto al CCMA y al párrafo 14 del documento final de la CM12.

6.108. La representante de la Unión Europea formuló la declaración siguiente:

6.109. La Unión Europea presentó recientemente sus ideas para mejorar la función de deliberación de la OMC como parte de los debates en curso sobre la reforma de la OMC. En el documento se reconoce que en el último decenio la eficacia de la OMC se ha deteriorado en sus tres pilares, pues el sistema de solución de diferencias está paralizado, los avances en la elaboración de normas multilaterales han sido escasos y el potencial de la función de deliberación no se está aprovechando plenamente para abordar los acuciantes desafíos a los que se enfrenta el comercio mundial.

6.110. Por consiguiente, el documento de la UE se centra en la función de deliberación, como tercer pilar esencial de la reforma de la OMC. Para que la Organización mantenga su pertinencia, debe reestablecerse como foro para una deliberación más significativa en esferas que afectan a la formulación de políticas comerciales a escala mundial.

6.111. La Unión Europea propone reforzar las deliberaciones en las siguientes tres esferas de importancia sistémica: 1) política comercial e intervención del Estado en apoyo de sectores industriales; 2) retos ambientales mundiales; y 3) comercio e inclusión.

6.112. En lo que respecta al medio ambiente, aspecto que reviste importancia para este Comité, los Miembros tienen un interés cada vez mayor en que el medio ambiente y el clima ocupen un lugar más destacado en la agenda de la OMC, dada la urgencia de los desafíos climáticos y ambientales. La Unión Europea propone reforzar las deliberaciones sobre el comercio y los retos ambientales mundiales en el marco del Comité de Comercio y Medio Ambiente (CCMA).

6.113. Habida cuenta de los escasos recursos de muchas delegaciones, tenemos que asegurarnos de que la labor del Comité es útil y aporta valor añadido para que la delegación participe en él. Creemos que la transparencia que aporta la UE ha contribuido a incrementar el interés de los Miembros, ya que, como pueden ver, nuestras propuestas están en consonancia con lo que vemos que ha tenido aceptación hasta el momento.

6.114. Las propuestas expuestas en la comunicación de la UE están plenamente en consonancia con el mandato del CCMA de identificar la relación entre las políticas ambientales relacionadas con el comercio y las medidas ambientales que tengan efectos comerciales significativos, y las disposiciones del sistema multilateral de comercio.

6.115. Los objetivos serían la mejora de la transparencia, la coordinación y el diálogo sobre las políticas en materia de medidas ambientales relacionadas con el comercio. Proponemos que se intercambie tempranamente información en relación con las medidas y los debates sobre la formulación de medidas, a fin de obtener los mayores beneficios para el clima y el medio ambiente y a la vez reducir al mínimo los efectos de restricción del comercio. También proponemos que los debates continúen una vez que la medida haya entrado en vigor y que en ellos se examinen formas de facilitar el comercio.

6.116. También se podría valorar la posibilidad de celebrar más debates temáticos en el marco del CCMA. En el documento se presentan algunas propuestas, pero la lista no es en modo alguno exhaustiva, y corresponderá a los miembros del CCMA llegar a un acuerdo sobre los temas. Los debates en curso ponen de manifiesto el interés de los Miembros en examinar metodologías para calcular las emisiones implícitas en las mercancías objeto de comercio internacional. Podríamos empezar por abordar ese tema en el CCMA, tomando como base algunos trabajos útiles realizados ya en el marco de la iniciativa de los Debates Estructurados, pero también a nivel mundial en otros foros.

6.117. Dado el vínculo que existe entre los problemas relacionados con el desarrollo y con el medio ambiente, sería importante reforzar la capacidad de participación de los países en desarrollo, pero también identificar los medios para apoyarlos en los desafíos a los que se enfrentan para cumplir las medidas climáticas y ambientales relacionadas con el comercio.

6.118. También vemos margen para una coordinación más estrecha entre el CCMA y otros órganos competentes (por ejemplo, Comités OTC, MSF, SMC y Agricultura). Vemos que el clima es un tema que se debate en todas partes (solo la semana pasada tuvimos una sesión informal del Comité OTC sobre el clima y los plásticos, además del evento sobre descarbonización organizado por la Secretaría de la OMC).

6.119. Aunque somos plenamente conscientes de la complejidad de estos debates, creemos que se trata de un tema que la OMC no puede obviar. Conforme a la conclusión de la reciente reunión del Consejo General, en la que se examinó la comunicación de la UE, nos proponemos contactar con los Miembros para decidir la mejor manera de proseguir los debates y mejorar las deliberaciones en el marco del CCMA de conformidad con nuestra comunicación. Estamos dispuestos a escuchar las opiniones de los demás sobre la función de coordinación general del CCMA y sobre la manera de proseguir esta conversación de manera estructurada, en particular identificando cuestiones concretas para debate, además de las que hemos propuesto.

6.120. El representante del Congo, en nombre del Grupo Africano, formuló la declaración siguiente:

6.121. En cuanto al debate sobre los posibles resultados en materia de medio ambiente del CCMA y la CM13, el Grupo Africano desearía recordar al Comité que el párrafo 14 del documento final de la Duodécima Conferencia Ministerial destaca, entre otras cosas, la importancia de la contribución del sistema multilateral de comercio a la promoción de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible en sus dimensiones económica, social y ambiental y la función del CCMA como foro permanente dedicado al diálogo entre los Miembros sobre la relación entre las medidas comerciales y las medidas ambientales.

6.122. Por lo tanto, los resultados de nuestra labor no deben ensombrecer la que se lleva a cabo en otras organizaciones internacionales, sino respetar o, si es necesario, complementar los compromisos contraídos por algunos países desarrollados en el contexto de la protección del medio ambiente y el cambio climático en otros foros, sin modificar su fondo o anularlos.

6.123. También deberían facilitar y promover la transferencia de tecnología, incluido el trato especial y diferenciado. Nuestros debates deberían integrar plenamente el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y la responsabilidad primordial de los países desarrollados en la actual crisis medioambiental.

6.124. Del mismo modo, las conclusiones de nuestra labor no deberían dar lugar a normas nuevas y vinculantes, ni mucho menos constituir un obstáculo técnico adicional al comercio que impida el acceso a los mercados de los bienes y productos procedentes de África.

6.125. El representante de Maldivas formuló la declaración siguiente:

6.126. Para empezar, desearía aprovechar esta oportunidad para felicitar al Embajador Simon Manley por su liderazgo al facilitar la dirección de la labor del CCMA, con buen humor, cabría añadir, y permitir lograr resultados valiosos y productivos a lo largo del último año.

6.127. Puesto que los Miembros de la OMC han acordado celebrar la Decimotercera Conferencia Ministerial a partir de la semana del 26 de febrero de 2024 en Abu Dhabi, creo que es pertinente

iniciar ahora el debate sobre resultados concretos, pragmáticos y eficaces para cuestiones relacionadas con el comercio y el medio ambiente. Desde esta perspectiva, me gustaría centrar mis observaciones en la economía azul.

6.128. Maldivas está inextricablemente vinculada al océano y la protección efectiva del océano es esencial para la salud del planeta Tierra y todos sus habitantes. A este respecto, Maldivas acoge con satisfacción el reciente acuerdo histórico sobre un texto relativo a un tratado jurídicamente vinculante para proteger la biodiversidad marina en zonas situadas fuera de las jurisdicciones nacionales. Este logro histórico contribuirá sin duda a redoblar los esfuerzos por proteger los recursos marinos de conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Maldivas, que es un gran Estado oceánico, ha aplicado varias medidas para proteger sus ecosistemas insulares e instituido medidas para el uso sostenible de los recursos ambientales y marinos. Para garantizar el uso sostenible de nuestros recursos naturales, el Gobierno de Maldivas prevé declarar protegidos el 20% de los mares de Maldivas para 2030. Este plan está en consonancia con la iniciativa mundial de la Alianza Mundial del Océano para proteger al menos el 30% del océano mundial bajo la forma de zonas marinas protegidas de aquí a 2030.

6.129. Para garantizar la protección del medio ambiente, incluida la preservación de la vida marina, así como para garantizar que las zonas se utilicen de manera sostenible, tres atolones de Maldivas se han conservado como reservas de bioseguridad. Además, se ha concedido protección a 103 especies de aves, 14 especies marinas y tortugas negras, así como centros de buceo, manglares y otras islas ecológicamente significativas. Creemos que el comercio puede desempeñar una función sinérgica en la utilización sostenible de los recursos ambientales, incluidos los recursos marinos, de los que una gran proporción de nuestra población depende para sus medios de vida.

6.130. Maldivas es una de las pocas naciones que tiene una política estricta de prevención de todas las formas de pesca con red y está comprometida con métodos más sostenibles basados en la pesca con caña y línea, práctica que nos ha dado renombre y que llevamos siglos utilizando. Es imperativo que las prácticas comerciales internacionales en el marco del sistema basado en normas incentiven los productos marinos de origen sostenible a fin de proteger el medio ambiente, evitar la pérdida de biodiversidad y promover el crecimiento económico.

6.131. Antes de concluir, permítanme dar las gracias una vez más al Presidente por iniciar un diálogo sobre los resultados para la CM13 en materia de comercio y medio ambiente. Maldivas está dispuesta a colaborar con la OMC para impulsar la agenda de comercio y medio ambiente, en particular, para encontrar formas de incentivar las mercancías de origen sostenible y promover la inclusión en el comercio, sin dejar a nadie atrás.

6.132. El representante del Paraguay formuló la declaración siguiente:

6.133. Formularé algunas observaciones sobre la declaración de la UE, pero también en general en relación con el punto 6.2 del orden del día y su pregunta, en particular, al final del orden del día.

6.134. Con respecto al documento presentado por la UE, consideramos que es necesario un mayor entendimiento entre los Miembros para identificar buenas prácticas y desarrollar instrumentos no vinculantes y llegar a una convergencia sobre diversos temas. En última instancia, esto debería llevar a la reducción de las medidas unilaterales impuestas por algunos Miembros, que tienen impacto en el comercio.

6.135. En cuanto a la política comercial y la intervención estatal en apoyo del sector industrial, me gustaría señalar que el sector de la agricultura es el menos regulado, y que el Acuerdo sobre la Agricultura es algo que se planteó como parte de un proceso gradual.

6.136. En cuanto a los acuerdos ambientales y el comercio, estamos de acuerdo con celebrar deliberaciones temáticas, por ejemplo, sobre temas como los efectos nocivos de las subvenciones industriales o las subvenciones a la agricultura.

6.137. En cuanto al intercambio de información en el marco de este Comité y en relación con el desarrollo de nuestros Miembros, quisiéramos que en el marco del CCMA se plantease un proceso más fluido en el que los Miembros pudiesen formular preguntas sobre las cuestiones notificadas por otros Miembros, en lugar de limitarse a escuchar las descripciones de las medidas que están

adoptando los demás. Creemos que estas presentaciones generan una carga de trabajo muy gravosa y también dificulta la participación de los países en desarrollo.

6.138. Nuestra presentación del día de hoy se centra precisamente en una de las ideas relacionadas con el intercambio de información, y consideramos que la herramienta propuesta podría resultar muy útil. Nosotros no pensamos que deba considerarse en absoluto como un instrumento de alerta y, por lo tanto, nuestra intención era iniciar un debate sobre el cumplimiento del mandato y sobre la posibilidad de aligerar la carga de trabajo. No obstante, creemos que ese proceso de preguntas y respuestas podría instaurarse con el objetivo de actualizar la BDMA para finales de año.

6.139. El representante del Japón formuló la declaración siguiente:

6.140. El Japón desea formular observaciones sobre el documento de la UE. La propuesta de la UE de abordar los desafíos comerciales actuales mediante la reforma de la función de deliberación de la OMC es un enfoque interesante que merece la pena examinar.

6.141. Con respecto a las cuestiones relacionadas con el comercio y el medio ambiente, creemos que el intercambio temprano y voluntario de información sobre las medidas nacionales podría contribuir a evitar fricciones comerciales, siempre y cuando la información compartida sea suficientemente transparente. Las deliberaciones temáticas estimularían el debate entre los Miembros y facilitarían la contribución de la OMC a la solución de cuestiones específicas. Además, como ha señalado la UE, las cuestiones de desarrollo y de medio ambiente están estrechamente relacionadas, y es importante seguir promoviendo la participación de los países en desarrollo en los debates del CCMA para mejorar su inclusión.

6.142. El Japón considera conveniente debatir y preparar estos puntos para que sus posibles elementos puedan aplicarse incluso antes de la CM13 y sea posible celebrar sesiones temáticas antes del final del año.

6.143. El representante del Reino Unido formuló la declaración siguiente:

6.144. Deseamos compartir algunas reflexiones sobre el documento de la UE y algunas otras propuestas que hemos escuchado hasta el momento. En general, el Reino Unido está de acuerdo con muchas de las propuestas formuladas por la UE en su documento. Apoyamos en particular el objetivo de aumentar la transparencia y el diálogo y reforzar la cooperación, así como la necesidad de sensibilizar acerca de la forma en que las medidas nacionales se utilizan para responder a los desafíos climáticos y a otros problemas ambientales mundiales, cómo están diseñadas y cuáles son sus efectos en el comercio.

6.145. Hemos escuchado varias propuestas de los Miembros esta semana sobre la necesidad de mejorar las funciones de deliberación del CCMA. Esperamos con interés escuchar la presentación de China; tenemos algunas observaciones en relación con sus propuestas. Pedimos disculpas a Colombia, porque hemos recibido tarde el documento, de modo que no hemos tenido mucho tiempo de examinarlo.

6.146. En general, hay algunos temas comunes a todas las propuestas; la idea de las sesiones temáticas quizá sea un ejemplo, junto con el intercambio temprano y efectivo de información de manera voluntaria. Debemos velar porque esto se haga de manera racionalizada, sin sobrecargar el orden del día, por lo que será necesario ser creativos para evitar la duplicación de la labor que ya está en marcha, evitar la repetición de declaraciones y quizá plantear un tema de políticas de carácter general para que los Miembros realicen su presentación, en lugar de ir medida por medida; algo parecido a las sesiones temáticas del Comité OTC podría funcionar —todavía estamos valorando esa posibilidad—. Debemos asegurarnos de plantear los temas basándonos en datos empíricos, velando por que nuestro lenguaje sea claro y preciso y por que nuestros debates estén bien enfocados.

6.147. El Reino Unido agradece a los Miembros todas las ideas planteadas esta semana. Estas contribuciones reflejan nuestro deseo común de avanzar en el marco de este Comité y de demostrar que la OMC es capaz de responder a las cuestiones más importantes de nuestro tiempo, así como de dar cumplimiento al párrafo sobre el medio ambiente de la Declaración de la CM12

6.148. El representante de Australia formuló la declaración siguiente:

6.149. Les complacerá escuchar que Australia comparte sus aspiraciones de obtener resultados concretos en la CM13 que a continuación podamos pasar a cumplir, al igual que deberíamos cumplir el párrafo de la CM12.

6.150. Australia está decidida a revitalizar la función de deliberación de la OMC, que podría centrarse más en la intersección entre la política comercial y el medio ambiente y en particular, el cambio climático. Creemos firmemente que el comercio y el sistema multilateral de comercio deben formar parte de la solución a los problemas ambientales, incluido el cambio climático. Efectivamente, tenemos que reforzar y revitalizar la función de deliberación del CCMA, y tenemos que atraer una mayor participación mediante el intercambio de información y los debates temáticos. A ese respecto, acogemos con satisfacción todas las contribuciones presentadas en el marco de este debate, incluido el documento de la UE, el de la India, el de China y el de Colombia.

6.151. Apoyamos la idea de que se celebren debates temáticos más significativos, puesto que creemos que permitirían un análisis más amplio y profundo de determinadas cuestiones pertinentes para los Miembros, y que podrían mejorar la capacidad de estos de orientar los debates hacia esferas concretas de interés, y apoyamos también más sesiones informales para respaldar esos debates. Asimismo, apoyamos una mayor colaboración entre el Comité de Comercio y Medio Ambiente y otros órganos de la OMC en relación con cuestiones que afectan a los distintos órganos ordinarios. Uno de ellos podría ser, por ejemplo, el Comité OTC. Las sesiones temáticas del Comité OTC sobre el cambio climático y los plásticos celebradas la semana pasada resultan muy pertinentes para este Comité, y creemos que representó una oportunidad de compartir esas sesiones temáticas, mediante la publicación de avisos de convocatoria, con los delegados de medio ambiente, a fin de promover una mayor colaboración entre el CCMA y el Comité OTC. No obstante, quizá no debería limitarse al Comité OTC. Hay un solapamiento significativo con otras esferas de la OMC, en particular la dimensión del desarrollo, de modo que el CCD y los órganos subsidiarios del CCD podrían participar en conversaciones temáticas transversales.

6.152. Creemos que es necesaria una mayor transparencia, pero más que una mayor transparencia, creemos que es necesaria una transparencia efectiva, es decir, una transparencia que permita que los Miembros puedan participar de manera oportuna y eficaz en los elementos relacionados con el comercio de las diferentes políticas y enfoques que están adoptando otros Miembros. Hemos escuchado algunos de los razonamientos expuestos en el día de hoy, en particular los planteados por varios países en desarrollo, pero puedo asegurarles que esto no afecta únicamente a los países en desarrollo. Todos aquí tenemos poco tiempo y la gran carga de presentaciones que estamos recibiendo implica que se necesitan medidas de transparencia más eficientes y eficaces que nos permitan centrarnos en los elementos relacionados con el comercio de las diferentes políticas que están adoptando los Miembros, lo que facilitará un diálogo más completo y eficaz sobre la manera en que el comercio puede contribuir a solucionar los problemas ambientales.

6.153. También hemos escuchado las ideas planteadas por Colombia sobre cómo podemos adoptar un enfoque más amplio para entender los principios que sostienen los debates en este foro y reflexionaremos sobre esas observaciones teniendo en cuenta esa perspectiva.

6.154. También nos gustaría recibir nuevas contribuciones a los debates analíticos que se han estado celebrando y nos interesaría en particular examinar con otros Miembros el modo en que podemos aprovechar esos debates analíticos para que la OMC avance. Un ejemplo es el muy útil diálogo que la Secretaría acogió la semana pasada sobre el carbono en el sector del acero, pero también acogemos con satisfacción la labor en esta línea realizada en otras esferas. Una esfera de potencial crecimiento estaría en el sector del hidrógeno, que será una tecnología clave en la transición hacia la neutralidad climática, y ciertamente se requiere seguir trabajando para comprender cómo puede el comercio facilitar la transición a la neutralidad climática, en particular apoyando el crecimiento del sector del hidrógeno y abordando los obstáculos crecientes o emergentes al comercio de hidrógeno.

6.155. Además de la labor del Presidente del CCMA, las cuestiones ambientales examinadas aquí son más amplias que las examinadas únicamente en el CCMA, y a Australia le complace el creciente impulso de los Debates Estructurados sobre el Comercio y la Sostenibilidad Ambiental y el Diálogo sobre la Contaminación Producida por los Plásticos, y acogería con agrado las opiniones de

otros Miembros sobre lo que se puede extraer de esos debates sustantivos para obtener resultados en la Decimotercera Conferencia Ministerial de la OMC. Australia apoyaría sin duda la iniciativa de recopilar directrices sobre mejores prácticas de las deliberaciones que han tenido lugar en el marco de los Debates Estructurados y el Diálogo sobre la Contaminación Producida por los Plásticos.

6.156. La representante de Nueva Zelanda formuló la declaración siguiente:

6.157. Nueva Zelanda también desea formular algunas observaciones en términos más generales en torno a la cuestión que ustedes han planteado sobre las ideas y formas de mejorar el resultado actual del Comité.

6.158. En primer lugar, queremos dar las gracias a todos los que han hecho exposiciones y propuestas específicas y han presentado documentos. Todo ello es muy útil para ayudarnos a buscar formas de reforzar la labor que realizamos en este Comité. En particular, consideramos acertadas las sugerencias en torno a los debates temáticos. Creemos que estos serían una manera eficaz de permitir un intercambio de información sobre esferas de política de especial interés para todos nosotros y de poder beneficiarse de comprender los enfoques que están adoptando una serie de países en estas esferas, por lo que consideramos que los debates temáticos son una sugerencia valiosa. También apoyamos firmemente la idea de promover una coordinación más estrecha con otros órganos de la OMC, en particular, en esferas como los OTC y con el Comité de Agricultura, pero también de sacar provecho de los debates que están en curso en el contexto de los DECSA y de otro diálogo y otra iniciativa relacionada con el medio ambiente en el marco de la OMC.

6.159. En cuanto a nuestra manera de abordar esta cuestión, estamos de acuerdo con las observaciones formuladas en el sentido de que va a ser importante que, si nos centramos en debates más temáticos, busquemos temas y asuntos que tengan en la práctica un valor añadido real para nosotros en lo concerniente a la relación del comercio con el medio ambiente y el cambio climático, y que nos esforcemos por hacer que estos debates sean tan pertinentes e inclusivos como sea posible, incluso para las partes interesadas que tengan interés a nivel nacional.

6.160. Por lo tanto, nos interesa mucho trabajar y seguir trabajando con otras delegaciones en la forma en que pretendemos fortalecer la labor del Comité.

6.161. El representante de Chile formuló la declaración siguiente:

6.162. Durante el desarrollo de la Conferencia Ministerial 12, se notó el rol de este Comité, como foro de diálogo permanente en materias de comercio y medio ambiente. En esa línea, queremos sugerir que se establezca un cronograma de trabajo del Comité que considere sesiones que permitan profundizar este diálogo, de manera que se pueda determinar aquellos desafíos ambientales en los que el comercio puede hacer una contribución para enfrentarlos. Dialogar sobre posibles áreas de trabajo, los desafíos que enfrentamos y cómo el comercio puede contribuir, abrirá los espacios de colaboración necesarios que se indican en la declaración ministerial adoptada recientemente.

6.163. La representante de Suiza formuló la declaración siguiente:

6.164. Las observaciones de Suiza se refieren a todas las demás delegaciones en general y a todas las propuestas presentadas por los Miembros. También queremos dar las gracias a todos los Miembros por sus exposiciones al respecto.

6.165. En cuanto a los posibles resultados a nivel multilateral, como se indicó en la última reunión, el mandato de la CM12 ha hecho que el cambio climático haya pasado a formar plenamente parte del programa de la OMC y ya se han celebrado varios debates en el marco de diversas iniciativas en la OMC. Estamos de acuerdo en que el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación no solo deben ser reconocidos como un desafío a nivel mundial, sino que también debemos comprometernos a hacerles frente en la próxima Conferencia Ministerial, lo cual sería un paso importante.

6.166. En primer lugar, creemos que la política comercial puede contribuir de manera importante a resolver los problemas ambientales y climáticos y a abordar el desarrollo sostenible de todos los Miembros. En segundo lugar, el cambio climático es una amenaza para el desarrollo, la paz y la prosperidad futura, que debe ser encarada urgentemente por el conjunto de la comunidad

de Miembros. En otras palabras, esto requiere una respuesta mundial y urgente y, por ende, una respuesta multilateral. En tercer lugar, si el comercio por sí solo no puede resolver las amenazas del cambio climático, las soluciones económicamente viables y eficaces requieren una sólida gobernanza mundial del comercio y el medio ambiente. Por lo tanto, con múltiples propuestas sobre la mesa en este Comité, también podemos ver ya avances y voluntad por parte de los Miembros para mejorar el funcionamiento del CCMA a fin de aportar soluciones concretas.

6.167. También hemos escuchado la petición de celebrar un debate sobre los principios relacionados con las cuestiones relativas al comercio y la sostenibilidad ambiental. Suiza está dispuesta a examinar todos ellos y a debatirlos a fondo. Apoyamos debates constructivos y estructurados sobre la forma en que el sistema multilateral de comercio puede contribuir a la solución. La propuesta de celebrar sesiones temáticas en este Comité, por ejemplo, sería un buen comienzo.

6.168. Este Comité debe crear confianza entre los Miembros y mejorar la transparencia, lo cual va más allá de una reunión ordinaria de este Comité. Huelga decir que, dado que la sostenibilidad ambiental puede guardar relación con otros órganos técnicos de la OMC, se podrían explorar mejores sinergias, y no reiteraré lo que ya han dicho otros delegados sobre las sesiones temáticas, por ejemplo, lo que se hizo con la sesión del Comité OTC.

6.169. Por último, solo una pequeña observación logística. Habida cuenta de las numerosas propuestas presentadas por los Miembros, y de las muchas delegaciones que no han podido ver determinadas propuestas, se agradecería que la Secretaría enviara un correo electrónico a todos los Miembros con todas las propuestas.

6.170. La representante de Türkiye formuló la declaración siguiente:

6.171. Mi declaración también se referirá al debate más amplio sobre la mejora de la pertinencia y la capacidad de reacción del CCMA y, por supuesto, en ella también abordaré algunas ideas planteadas en el documento de la UE.

6.172. En primer lugar, deseamos hacer hincapié en la importante labor llevada a cabo en el CCMA. En este sentido, reconocemos en particular la creciente importancia del mandato del Comité para aportar transparencia y facilitar la comprensión de cuestiones comunes al comercio y el medio ambiente. Creemos que esta labor reviste una enorme importancia, habida cuenta del número cada vez mayor de medidas climáticas relacionadas con el comercio y su creciente diversidad.

6.173. La labor del CCMA también es muy significativa para garantizar la inclusión en esta nueva esfera de medidas, no solo fomentando la transparencia, sino también por su potencial para servir de foro en el que se pueda aplicar el importante principio de cooperación internacional en la lucha contra el cambio climático.

6.174. A este respecto, queremos dar las gracias a todos los Miembros que han contribuido a este debate con sus propuestas, que hemos escuchado hoy y ayer. Consideramos que son útiles y pertinentes en muchos aspectos y esperamos que pronto podamos llegar a acordar la forma de proceder en relación con la labor del Comité.

6.175. En este sentido, como hemos mencionado brevemente en nuestras intervenciones anteriores en el marco de otros puntos, creemos que el Comité puede aumentar su contribución por lo que respecta al vínculo entre el comercio y el medio ambiente mediante una mayor transparencia voluntaria, debates más centrados, ya sea mediante sesiones informales o debates específicos, y siempre teniendo presentes todas las dimensiones de la sostenibilidad, otorgando especial importancia a las respectivas necesidades y preocupaciones de los Miembros según los diferentes niveles de desarrollo económico a que se hace referencia en el párrafo 14 del documento final.

6.176. Asimismo, creemos que reforzar la cooperación entre los diferentes órganos de la OMC, como los Comités mencionados por mis colegas que me han precedido y los DECSA, también podría ayudar a comprender todos los aspectos de esta cuestión que tenemos entre manos y aplicar la base de conocimientos de los debates.

6.177. El representante de Noruega formuló la declaración siguiente:

6.178. Noruega desea dar las gracias a los demás Miembros por sus comunicaciones escritas que son pertinentes para este debate, en particular el documento de la UE sobre la función de deliberación de la OMC que fue presentado en el Consejo General, así como las comunicaciones de China y Colombia, que debemos abordar nuevamente en las próximas reuniones.

6.179. Noruega se congratula de que la contribución del comercio a las políticas climáticas y ambientales se haya suprimido del programa de la OMC en los últimos años. El párrafo 14 del documento final de la CM12 contenía un reconocimiento oportuno del vínculo entre el sistema multilateral de comercio y los ODS.

6.180. En opinión de Noruega, la CM13 debería lograr nuevos avances por lo que respecta a la contribución de la OMC a la solución de nuestros retos ambientales comunes. Se trata de cuestiones globales transversales —para el comercio y la OMC, asimismo—. Afectan también a nuestra labor en lo que respecta a las subvenciones, el acceso a los mercados, las medidas menos restrictivas del comercio (OTC y MSF), la transferencia de tecnología, el comercio y el desarrollo, entre otras cuestiones. Todos los Miembros deben colaborar para encontrar soluciones ecológicas, así como ventajas comparativas respectivas, por ejemplo a través de las negociaciones de la OMC.

6.181. El CCMA es el foro central para deliberar sobre el comercio y los retos ambientales mundiales y Noruega apoyará los esfuerzos encaminados a revitalizar esta labor a través de formas de trabajar que puedan aumentar la transparencia, el intercambio de información y el diálogo sobre políticas. La divulgación a otros órganos pertinentes de la OMC y la coordinación con ellos podrían ser una medida —varias delegaciones han señalado como ejemplo las sesiones del Comité OTC de la semana pasada—, y tal vez ese trabajo se podría llevar a cabo de manera más sistemática. Los debates temáticos podrían ser otra forma de ahondar más en cuestiones que son de naturaleza compleja o que abarcan las responsabilidades de otros comités.

6.182. También se acogerán con agrado las contribuciones de las tres iniciativas: los DECSA, el Diálogo sobre la Contaminación Producida por los Plásticos y la Reforma de las Subvenciones a los Combustibles Fósiles. Dicho esto, efectivamente entendemos que hay también limitaciones de capacidad que restringen la capacidad de muchos Miembros de asistir a cada vez más reuniones. Con muchas ideas sobre la mesa, sería recomendable que halláramos los pequeños pasos, pero los adecuados, que pueden crear valor para todos los Miembros en la importante labor del CCMA.

6.183. El representante de Filipinas formuló la declaración siguiente:

6.184. Deseo responder a las declaraciones y observaciones que se han formulado sobre este tema. Damos las gracias a Colombia y China por sus documentos. Creo que son sumamente útiles para ayudarnos a elaborar un programa positivo a medida que avanzamos hacia la CM13. Por supuesto, también contamos con el documento de la UE sobre el fortalecimiento de las funciones de deliberación de la OMC, que efectivamente pone de relieve algunas sugerencias sobre el CCMA y su labor.

6.185. Apoyamos ampliamente las sugerencias de la UE de convocar sesiones temáticas y simplificar el orden del día, y he oído a otras delegaciones decir que la colaboración transversal con otros Comités y la sesión del Comité OTC sobre los plásticos y el cambio climático resultaron muy útiles. La sesión fue también muy intensa por las numerosas exposiciones presentadas y yo diría también por las limitadas oportunidades de colaboración entre las delegaciones. Otro aspecto que nos parecería valioso y que a veces no se brinda cuando organizamos algunas de estas actividades es la posibilidad de entablar un diálogo abierto en estas sesiones temáticas.

6.186. Apoyamos, como otros han mencionado, la continuación de los trabajos sobre la transparencia. Apreciamos la participación de los colectivos interesados y creo que ha sido valiosa en el contexto del Diálogo Informal sobre los Plásticos en el que Filipinas participa. Algo que los Miembros podrían examinar también periódicamente es el propio mandato del CCMA, que ha sido actualizado.

6.187. Por último, me gustaría llamar la atención sobre el hecho de que, en la reunión en curso, hemos escuchado algunos debates sobre la cuestión del etiquetado. Se trata de una cuestión comprendida en el mandato del CCMA, pero en realidad no hemos trabajado mucho en torno a ella

durante muchos años. Teniendo en cuenta los debates sobre el tema, imagino que tendría más repercusión si avanzamos en esta cuestión.

6.188. El representante del Brasil formuló la declaración siguiente:

6.189. Teniendo en cuenta los posibles resultados para la CM13 en materia de comercio y sostenibilidad, el Brasil considera que las prioridades se basan en un compromiso sólido tanto con el sistema multilateral de comercio como con los AMUMA, así como con la relación armoniosa y de mutuo apoyo entre estos dos regímenes.

6.190. El comercio es una fuerza subyacente de los esfuerzos mundiales por mitigar el cambio climático. Lamentablemente, eso significa también que las medidas unilaterales pueden frenar nuestros progresos y dar lugar a la fragmentación de los marcos comercial y climático. Para reducir las emisiones y adaptarse al cambio climático, el mundo necesitará más comercio y más desarrollo, no menos. Compartimos la opinión de que es urgente controlar las emisiones y garantizar un futuro sostenible para las generaciones venideras. A nuestro juicio, esa voluntad política debe ser encauzada hacia promesas de contribuciones nacionales más sólidas en el marco de la CMNUCC, por no hablar de un cumplimiento más completo de los compromisos que ya hemos contraído en materia de financiación, por ejemplo.

6.191. A este respecto, los intentos de trasladar la carga e imponer estrategias específicas de descarbonización a otras economías utilizando medidas restrictivas del comercio como medio de renegociar los compromisos asumidos o dar marcha atrás en ellos solo socavarán los AMUMA, dando lugar a una oleada de medidas y contramedidas, y nos alejarán aún más de una economía descarbonizada.

6.192. Un problema mundial como el cambio climático requiere una respuesta mundial. Exige la adopción de decisiones firmes en cada sociedad y la voluntad de someter a las economías a una profunda transformación estructural. Requiere confianza y una convicción política compartida que no se puede lograr si el mundo está fragmentado entre clubes de carbono. El multilateralismo puede entrañar compromisos, pero es también la única forma de lograr soluciones legítimas y eficaces. En nuestra opinión, el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones debe organizarse en principio con miras a la obtención de resultados sobre la agenda de comercio y medio ambiente en la CM13.

6.193. La OMC puede desempeñar un papel fundamental en la facilitación del comercio de productos de baja emisión de carbono, la reducción de los obstáculos al comercio relacionados con el carbono y la promoción de la inversión y la transferencia de tecnologías que los Miembros necesitan para luchar contra el cambio climático. Los países en desarrollo no aceptarán quedar relegados al papel de meros proveedores de materias primas. En ese sentido, acogemos con satisfacción propuestas como la presentada por Colombia, que contribuyen con principios y conceptos a un trato multilateral adecuado de las cuestiones comerciales y ambientales.

6.194. Esperamos con interés escuchar en detalle la propuesta de China. Por lo que hemos escuchado, debería considerarse una aportación muy útil en lo que se refiere al proceso de estos debates, y posiblemente podría ser vinculada al documento presentado por Colombia en el sentido de que este país podría contribuir con principios a orientar la propuesta específica promovida por China. Por lo tanto, consideramos que este intercambio es muy valioso y esperamos con interés seguir participando.

6.195. La representante de los Estados Unidos formuló la declaración siguiente:

6.196. Al igual que otros Miembros, también formulo observaciones en términos más generales, pero agradezco mucho a todos los que han hecho exposiciones hoy. Asimismo, agradeceríamos recibir un correo electrónico con todos los documentos, viendo que hay varios que circulan por ahí.

6.197. Los Estados Unidos comparten el interés por revitalizar la función del CCMA como foro para la colaboración de los Miembros de la OMC en cuestiones comerciales y ambientales. Dicho esto, creemos que en este momento es demasiado pronto para empezar a hablar de resultados concretos para la CM13. Queda menos de un año para la CM13 y ya tenemos una gama completa de tareas basadas en las instrucciones que recibimos de los Ministros en la CM12. Antes bien, en el CCMA creemos que deberíamos centrarnos en llevar a cabo el trabajo encaminado a revitalizar la labor de

este Comité y participar en el importante debate sobre la manera de avanzar, en lugar de enfocarnos en los resultados que podrían lograrse para la CM13.

6.198. La atención prestada a la relación entre el comercio y el medio ambiente ha aumentado considerablemente y los Miembros de la OMC han participado en debates en diversas configuraciones sobre la función de la OMC en estas cuestiones. Estamos dispuestos a considerar cómo pueden los Miembros trabajar para reducir la compartimentación entre los comités ordinarios de la OMC y velar por que nuestra labor en toda la Organización sea coherente y tenga en cuenta los debates que tienen lugar en el seno de la misma.

6.199. Una opción que hemos escuchado para aumentar la pertinencia y mejorar el funcionamiento del CCMA sería utilizar las reuniones del Comité para identificar y examinar las medidas ambientales adoptadas por los Miembros para hacer frente a determinados retos comerciales y ambientales. Podríamos, como han indicado otros, identificar esferas temáticas de medidas concretas, por ejemplo la deforestación y el cambio climático, y los Miembros podrían a continuación compartir los respectivos enfoques que han adoptado para hacer frente a estas preocupaciones y retos.

6.200. Los Estados Unidos apoyan la búsqueda de un camino hacia adelante para que la labor del CCMA sea más pertinente para abordar y debatir los retos comerciales y ambientales actuales, en lugar de simplemente servir de foro para la presentación de informes, que al parecer es en lo que nos hemos centrado recientemente.

6.201. La revitalización del CCMA es un resultado que apoyamos firmemente y en el que estamos preparados para trabajar con otros Miembros de la OMC a fin de lograr resultados.

6.202. La representante de Singapur formuló la declaración siguiente:

6.203. En mi declaración abordaré el punto 6.2 en general. Dada la creciente importancia de las cuestiones relacionadas con el cambio climático y el mayor reconocimiento de la función que el comercio puede desempeñar en la lucha contra el cambio climático, es fundamental que demos un nuevo impulso a los debates en el CCMA para que la OMC siga siendo pertinente. En este sentido, agradecemos a China, Colombia, la India y la UE sus documentos y sugerencias. Estos nos han brindado ideas valiosas que estamos estudiando.

6.204. A título preliminar, consideramos que es útil que los Miembros sigan intercambiando información sobre cualquier nueva medida ambiental aplicada que tenga repercusiones comerciales más amplias. Ello mejorará la transparencia y brindará a los Miembros la oportunidad de calmar las preocupaciones de otros Miembros acerca de estas medidas. Sin embargo, como ha dicho anteriormente el Japón, esto tampoco será efectivo si los Miembros no son suficientemente transparentes en su intercambio.

6.205. Como han indicado también muchos otros Miembros, sería útil celebrar debates temáticos en el CCMA para centrar nuestra labor. Un tema de debate concreto podría ser cómo podemos apoyar a los países en desarrollo y PMA Miembros en sus esfuerzos por lograr un desarrollo sostenible, como se indica más adelante en el párrafo 14 del documento final de la CM12. Por ejemplo, los Miembros que son capaces pueden llevar a cabo programas específicos de asistencia técnica y creación de capacidad dirigidos a los países en desarrollo y PMA Miembros. Al mismo tiempo, también convendría que los países en desarrollo y PMA Miembros pudieran articular las esferas en las que esa asistencia sería útil en el contexto de la sostenibilidad ambiental y el comercio.

6.206. Además de las ideas presentadas, también nos gustaría resaltar que otras iniciativas ambientales como la Reforma de las Subvenciones a los Combustibles Fósiles, los DECSA y el Diálogo sobre la Contaminación Producida por los Plásticos también son formas útiles de contribuir a nuestros debates aquí en el CCMA, ya que nos permiten estudiar cuestiones específicas en mayor profundidad. Por ello, será útil que sigamos recibiendo periódicamente información actualizada sobre estas iniciativas en el CCMA.

6.207. Por último, debemos asegurarnos de que nuestros debates aquí complementen, y no dupliquen, los debates que tienen lugar en otras organizaciones internacionales. Singapur continuará participando activamente en estos debates en el CCMA a medida que trabajamos para lograr resultados concretos en la CM13.

6.208. El representante de la India formuló la declaración siguiente:

6.209. En esta intervención abordaré todas las cuestiones incluidas en el punto 6.2 del orden del día. La India agradece a la UE su documento, sobre el que también había formulado observaciones en el Consejo General. Asimismo, damos las gracias a China por su documento, utilizando al CCMA como foro multilateral para examinar las cuestiones pertinentes relacionadas con el comercio y el medio ambiente, de conformidad con el mandato de la CM12 contenido en el párrafo 14 del documento final. Nuestra capital está estudiando este documento y tal vez volvamos a formular observaciones más sustantivas en los próximos días.

6.210. La India considera que los Miembros de la OMC no deben precipitarse a elaborar normas sobre el tema del medio ambiente y cualquier debate relacionado con la CM13 debe basarse en este entendimiento. En este sentido, también tomamos nota de las declaraciones formuladas por algunos Miembros en el último Comité de Negociaciones Comerciales, que recomiendan cautela en la búsqueda de resultados concretos para la CM13 en materia de medio ambiente.

6.211. Sobre la base del evento sobre normas de descarbonización que tuvo lugar la semana pasada y tras analizar cuidadosamente las declaraciones formuladas por algunos participantes, incluidos los Embajadores, que hicieron uso de la palabra en el evento, parece que es necesario aclarar en primer lugar qué función puede y debería desempeñar la OMC en los debates sobre el medio ambiente.

6.212. El representante de Uganda, en nombre del Grupo de PMA, formuló la declaración siguiente:

6.213. No tenemos una declaración como tal, pero permítanme decir, en nombre del Grupo de PMA, sobre la cuestión del CCMA y los resultados relacionados con el medio ambiente para la CM13, que deseamos seguir debatiendo esta cuestión y nos reservamos, por el momento, nuestras observaciones al respecto. Tomamos nota de las observaciones formuladas por la delegada de Singapur y también damos las gracias a quienes ya han hecho propuestas. Esperamos con interés una participación constructiva en el período previo a la CM13.

6.214. La representante de Indonesia formuló la declaración siguiente:

6.215. Dado que es la primera vez que Indonesia hace uso de la palabra en este Comité, permítanme expresar su agradecimiento por la información actualizada presentada por los Miembros ayer y hoy sobre varias iniciativas, en particular por la Secretaría a propósito de la Base de Datos sobre Medio Ambiente.

6.216. Indonesia comparte la misma opinión de que el medio ambiente es uno de los problemas urgentes que tenemos que resolver juntos. Reconocemos también que tenemos que abordar las medidas relacionadas con el comercio y el medio ambiente comprendidas en el ámbito de competencia de la OMC.

6.217. A este respecto, agradecemos la comunicación presentada por la India ayer y las comunicaciones presentadas por Colombia y China hoy. Todas ellas son útiles para generar perspectivas más equilibradas sobre la interrelación entre el comercio y el medio ambiente en la OMC.

6.218. En consonancia con el resultado de la CM12, deseamos subrayar la importante función que desempeña el CCMA como foro permanente dedicado al diálogo sobre la relación entre las medidas comerciales y las medidas ambientales. De hecho, Indonesia opina que la pertinencia de la OMC dependerá de su capacidad de ofrecer soluciones concretas como respuesta a los retos mundiales, incluidos los relacionados con el comercio y el medio ambiente.

6.219. Además, compartimos las mismas preocupaciones acerca de la utilización de medidas ambientales como medidas no arancelarias por determinados Miembros. Las medidas ambientales no deben utilizarse como medidas proteccionistas encubiertas que tienen efectos perjudiciales para los países en desarrollo y los PMA. No debemos descuidar su necesidad de utilizar el comercio como medio de promover el crecimiento económico e incrementar el bienestar de su población, especialmente de los pequeños productores.

6.220. De conformidad con el párrafo 14 del documento final de la CM12, tenemos que identificar cuidadosamente las cuestiones en las que todo el mundo está de acuerdo en que debe hacerse un seguimiento, teniendo en cuenta los principios que hemos mencionado, con miras a promover la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y los ODS. Al mismo tiempo, también deben tenerse en cuenta las diferencias en el nivel de desarrollo económico.

6.221. Teniendo presentes estas consideraciones, en lo concerniente a los resultados relacionados con el medio ambiente para la CM13, Indonesia desea transmitir tres ideas principales: en primer lugar, debemos asegurarnos de que los resultados relacionados con el medio ambiente y el comercio sean acordes y pertinentes a los principios fundamentales de la OMC. En segundo lugar, la OMC debe centrarse en el comercio y no debemos dejarnos desviar a otros programas que ya se han llevado a cabo ampliamente en el contexto de otros marcos, mientras que los programas primarios de la OMC siguen sin resolverse. En tercer lugar, debemos tener presente que los debates sobre estas cuestiones en el marco de la OMC no deben alterar los compromisos alcanzados en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), que constituyen un delicado equilibrio, y velar por que no lo hagan.

6.222. Indonesia entiende las opiniones que abogan por considerar el factor ambiental como parte del examen en la aplicación de las medidas comerciales. Sin embargo, deseamos hacer hincapié en que esas medidas deben respetar los principios básicos de las "responsabilidades comunes pero diferenciadas" y las "capacidades respectivas".

6.223. Lo que es más importante, las medidas comerciales relacionadas con el medio ambiente y el cambio climático no deben ser contraproducentes para el objetivo de alcanzar los ODS en cada uno de sus tres pilares fundamentales, a saber, el económico, el ambiental y el social.

6.224. La representante de Tailandia formuló la declaración siguiente:

6.225. Me gustaría intervenir porque nuestro debate de hoy es muy constructivo y quisiera compartir nuestra opinión preliminar sobre la base de los documentos mencionados hoy en la reunión en curso y lo que consideramos que sería beneficioso para la labor del CCMA en la próxima CM13. También deseamos dar las gracias a la India, China, Colombia y la UE por sus comunicaciones y exposiciones, que aún estamos examinando, y formularemos observaciones más adelante.

6.226. En general, acogemos con satisfacción la idea de disponer del espacio necesario para los debates en el contexto multilateral, teniendo en cuenta los nuevos retos ambientales mundiales que tienen repercusiones importantes para los Miembros, el comercio y la formulación de políticas. También suscribimos la observación formulada en intervenciones anteriores en el sentido de que las propuestas comparten algunos aspectos comunes que merecen ser examinados por los Miembros y podrían ser utilizados para dar prioridad al tema de debate, ahondar en los detalles y promover el entendimiento, entre otras cosas.

6.227. Por último, también estamos de acuerdo en que el CCMA es el principal foro permanente para que los Miembros puedan entablar un diálogo sobre el aspecto específico del vínculo entre el comercio y el medio ambiente. Subrayamos la importancia del enfoque basado en pruebas para apoyar nuestros debates, el intercambio de información y las sesiones temáticas, y la colaboración con otros comités de la OMC, así como la contribución de otros diálogos informales o partes interesadas pertinentes serían complementos beneficiosos para mejorar los resultados del CCMA. Por último, esperamos con interés el debate y nos complace participar en cualquiera de las configuraciones.

6.228. El representante de Corea formuló la declaración siguiente:

6.229. Al igual que otras delegaciones, deseamos formular observaciones relativas al punto 6.2 del orden del día en general. Damos las gracias a todos los Miembros que han presentado propuestas sobre este tema.

6.230. Dado que los Emiratos Árabes Unidos acogerán el CP28 más adelante este mismo año y la CM13 sucesivamente en febrero de 2023, será oportuno realizar esfuerzos conjuntos para lograr un resultado significativo en la esfera del medio ambiente, sobre la base de la Declaración Ministerial de 2021 y del documento final de la CM12.

6.231. Reconocemos que los debates multilaterales sobre la repercusión de las medidas ambientales son necesarios, ya que las medidas ambientales relacionadas con el comercio están aumentando y pueden actuar como obstáculos innecesarios al comercio. En este sentido, creemos que debemos revitalizar el CCMA como foro permanente de debate sobre las medidas ambientales relacionadas con el comercio y examinar la utilización de los foros existentes para abordar esta cuestión.

6.232. En cuanto a las medidas de seguimiento del párrafo 14 del documento final de la CM12, reconocemos que han tenido lugar debates activos sobre las medidas climáticas relacionadas con el comercio, entre otras cosas, pero también debemos seguir examinando si el CCMA desempeña un papel constructivo en la aplicación efectiva de las medidas ambientales de cada Miembro y seguir manteniendo debates en profundidad.

6.233. El representante del Reino Unido formuló la declaración siguiente:

6.234. Para que la CM13 culmine con éxito, debe obtener resultados significativos en lo que respecta a la cuestión más importante de nuestro tiempo: las amenazas existenciales del cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación.

6.235. Esta cuestión abarca tres amplias categorías de trabajo:

- i. Mejora de la transparencia de las medidas ambientales relacionadas con el comercio y de las funciones de deliberación para aportar certidumbre a las empresas y facilitar la comunicación y el intercambio de información entre los responsables pertinentes de la adopción de decisiones en el ámbito del comercio, las finanzas, la industria y el medio ambiente.
- ii. Convergencia en torno a las mejores prácticas y métodos: hace falta creatividad para garantizar que las herramientas de política emergentes, que serán fundamentales para lograr nuestra transición verde, estén diseñadas para ser lo más coherentes posible y de conformidad con las normas de la OMC. La OMC puede desempeñar una función importante a la hora de reunir a los expertos pertinentes y apoyar y respaldar los progresos realizados en otros foros.
- iii. Utilización de la política comercial para promover los objetivos ambientales: debemos proponernos estudiar qué compromisos podemos asumir para eliminar los obstáculos y facilitar la adopción de bienes, servicios y tecnologías esenciales que necesitamos para la transición hacia un bajo nivel de emisiones de carbono y con efectos positivos para la naturaleza. Sabemos que quizá no todos los Miembros estarán dispuestos a participar inmediatamente, pero un grupo de Miembros que sí lo deseen podría tomar la iniciativa con la esperanza de que ello sienta una base sólida que se ampliará para incluir a todos los Miembros de la OMC. Mantenemos una actitud abierta respecto de las clases de compromisos —voluntarios o de otro tipo— que esto podría englobar.

6.236. A lo largo del proceso, tenemos que asegurarnos con carácter prioritario de que las voces de los países en desarrollo estén adecuadamente representadas y de que sus necesidades singulares sean atendidas. Para ello quizá habría que examinar más detenidamente la adaptación al cambio climático y la resiliencia, o reflexionar de forma creativa sobre los compromisos diferenciados, la creación de capacidad o la forma de utilizar la Ayuda para el Comercio para alcanzar los objetivos climáticos.

6.237. Solo se trata de algunas ideas de alto nivel, pero esperamos con interés seguir debatiendo con los Miembros el contenido de lo que podría constituir un buen resultado para la CM13.

7 RELACIONES CON LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES - PUNTO 10 DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CCMA

7.1 Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)

7.1. El representante de la CITES formuló la declaración siguiente:

7.2. La CITES es un acuerdo internacional entre 184 Partes (183 países y una organización regional de integración económica). Su finalidad es velar por que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no constituya una amenaza para la supervivencia de las especies en el medio silvestre. La Convención se adoptó en 1973 y entró en vigor en 1975. Más de 38.000 especies de fauna y flora silvestres se incluyen en los tres Apéndices de la Convención (Apéndice I, Apéndice II o Apéndice III).

7.3. La Conferencia de las Partes (CP) es el máximo órgano decisorio de la CITES; se reúne cada tres años para examinar la aplicación de la Convención y adoptar decisiones relativas a: la modificación de los Apéndices I y II; resoluciones (incluidos el presupuesto y el programa de trabajo desglosado por partidas de gastos para la Secretaría); y decisiones (las decisiones constituyen el programa de trabajo de la Convención).

7.4. La CP hace todo lo posible por tomar las decisiones por consenso. Si no se logra el consenso, la CP pasa a una votación: dos tercios de las Partes deben estar presentes y votar para que se apruebe una decisión.

7.5. La 19ª reunión de la CP (CP19) se celebró en Panamá del 14 al 25 de noviembre de 2022. Asistieron 164 Partes y cientos de organizaciones observadoras. La Conferencia adoptó un total de 367 Decisiones, 45 propuestas de modificación de los Apéndices y 5 nuevas Resoluciones.

7.6. La gran mayoría de las 52 propuestas presentadas a la Conferencia por 49 Partes tenían por objeto aumentar la protección de las especies mediante la inclusión de nuevas especies en el Apéndice II. Se incluyeron un total de 500 nuevas especies en dicho Apéndice, entre ellas, las siguientes:

- 104 especies de tiburones y rayas; tiburones requiem (incluido el tiburón azul) y tiburones martillo; rayas de río y rinobátidos;
- más de 150 especies de árboles: khaya (*Khaya* spp.), palo de rosa africano (*Pterocarpus* spp.) y *Azelia* (especies africanas); árbol trompeta (*Tabebuia*) y *Dipteryx*;
- 160 especies de anfibios, incluidas ranas tropicales;
- 50 especies de reptiles; y
- 1 especie de ave: el shama culiblanco.

7.7. La nueva lista entró en vigor el 23 de febrero de 2023, excepto para los *Dipteryx* spp. y los árboles trompeta (*Handroanthus* spp. *Roseodendron* spp. *Tabebuia* spp.); se acordó que, en el caso de estas especies, la entrada en vigor se aplazaría hasta el 25 de noviembre de 2024. Los Apéndices revisados por la Conferencia de las Partes pueden consultarse en el sitio web de la CITES.³

Decisiones pertinentes para la OMC

7.8. La CP también adoptó una amplia gama de Decisiones⁴ dirigidas a los órganos de la Convención, la secretaría y las Partes en lo que respecta a su labor durante el período entre sesiones hasta la CP20 en 2025:

- Decisiones 19.30 y 19.31 relativas al Informe mundial sobre el comercio de fauna y flora silvestres: En la CP19, la secretaría y varios asociados, entre ellos la OMC, publicaron el primer informe sobre comercio de fauna y flora silvestres. La Conferencia pidió al Comité Permanente que evaluara la utilidad de un informe regular sobre comercio de fauna y flora silvestres y que estudiara las opciones relativas a la recopilación de datos.
- Decisiones 19.150 a 19.152 relativas a los sistemas electrónicos y la tecnología de la información: Continuación de los trabajos con el CEFAC/ONU, la UNCTAD, la CEPE,

³ <https://cites.org/esp/app/appendices.php>.

⁴ Todas las Decisiones en vigor pueden consultarse aquí: <https://cites.org/esp/dec/index.php>.

el ITC, el Banco Mundial, la OMA, la OMC, la CIPF y otros asociados pertinentes en relación con las normas y la aplicación de sistemas electrónicos de licencias o permisos, incluido el uso de códigos de barras bidimensionales.

- Decisiones 18.31 a 18.35 (Rev. CP19): Se pide al Comité Permanente que considere cómo hacer participar efectivamente a los pueblos indígenas y las comunidades locales en los procesos de la CITES. Se pide a las Partes que recopilen o realicen estudios de casos sobre el uso sostenible de las especies incluidas en la lista de la CITES (medios de subsistencia).
- Decisiones 19.15 a 19.19: Papel de la CITES en la reducción del riesgo de aparición de futuras enfermedades zoonóticas asociadas al comercio internacional de especies silvestres: Recopilación de información sobre medidas e identificación de oportunidades para una mayor colaboración práctica.
- Decisiones 19.158 y 19.159: Transporte de especímenes vivos: Difusión de la Reglamentación para el Transporte de Animales Vivos y la Reglamentación para el Transporte de Mercancías Perecederas de la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA).

7.9. El curso en línea de introducción a la CITES se actualizó después de la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes y está disponible en el sitio web InforMEA.⁵ La próxima reunión de la Conferencia de las Partes (CP20) se celebrará en 2025, en el lugar que decida el Comité Permanente de la CITES.

7.2 Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE)

7.10. La representante de la CEPE formuló la declaración siguiente:

7.11. Para empezar, permítanme dar las gracias al Comité en nombre de la División de Comercio y Cooperación Económica de la CEPE y de su Directora, la Sra. Elisabeth Türk, por los perspicaces debates celebrados estos dos últimos días. Aprovecho esta oportunidad para compartir rápidamente, ya que disponemos de poco tiempo, algunos detalles de las próximas actividades de la CEPE pertinentes para el CCMA de la OMC.

7.12. No cabe duda de que, en un mundo en el que los recursos son cada vez más escasos, avanzar hacia prácticas sostenibles y, sobre todo, hacia la economía circular, se ha convertido en un nuevo imperativo. A raíz del 69º período de sesiones de la CEPE y siendo consciente de esta situación, en 2021 la Comisión empezó a adoptar medidas para integrar aspectos de la economía circular en sus principales líneas de actividad, por ejemplo:

- i. una contratación sostenible y que fomenta la innovación;
- ii. la financiación de la transición hacia la economía circular;
- iii. la trazabilidad de las cadenas de valor;
- iv. la reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos; y
- v. las normas y los marcos reglamentarios, más concretamente, a través de la labor analítica realizada por la CEPE con sus emblemáticos estudios sobre los obstáculos al comercio de índole regulatoria y de procedimiento.

7.13. Dando un impulso a la agenda verde, los Estados miembros de la CEPE decidieron que un tema transversal del 70º período de sesiones de la Comisión, que se celebraría el mes siguiente, los días 18 y 19 de abril de 2023, sería "Transformación digital y ecológica para un desarrollo sostenible en la región de la CEPE".

⁵ <https://elearning.informe.org/?lang=es>.

7.14. En el marco de este período de sesiones de la Comisión, la División de Comercio y Cooperación Económica contribuirá al debate sobre la manera en que se pueden utilizar las herramientas digitales para respaldar la transformación verde y aumentar la confianza y la transparencia.

7.15. Además, antes de esta principal reunión de la Comisión, la CEPE también celebrará actividades virtuales paralelas del 3 al 5 de abril de 2023. Durante esos tres días se examinarán tres esferas temáticas, a saber, la promoción de la circularidad a través de la transparencia en las cadenas de valor, el aprovechamiento de las soluciones digitales a favor de la economía circular, y la manera de elaborar normas y convenios circulares con perspectivas de futuro. Esperamos que muchos de ustedes participen en estas actividades.

7.16. Como se ha repetido en numerosas ocasiones durante este evento, los países aplican una serie de políticas y enfoques reglamentarios diferentes para alcanzar unos objetivos ambientales comunes. Esta situación ha puesto al comercio internacional ante un doble desafío: promover una mayor ambición ambiental y al mismo tiempo reducir al mínimo los obstáculos innecesarios o desleales al comercio. La CEPE ha estado buscando activamente maneras de garantizar que las reglamentaciones ambientales no se convierten en obstáculos al acceso a los mercados para sus Estados miembros y, en particular, para las economías en desarrollo o en transición, que siguen siendo las más vulnerables. Para ello, la CEPE ha integrado las dimensiones de economía verde y economía circular en sus estudios sobre los obstáculos al comercio de índole regulatoria y de procedimiento.

7.17. En este contexto, me complace invitarles a la reunión del Comité Directivo sobre Capacidad y Normas Comerciales de la CEPE, que se celebrará los días 26 y 27 de junio y en la que, junto con oradores de alto nivel y nuestros Estados miembros, examinaremos en profundidad el tema de la economía circular, también en lo que respecta a las medidas comerciales no arancelarias, así como otras cuestiones de actualidad.

7.18. Para concluir, permítanme dar las gracias una vez más al CCMA por su decisiva contribución a favor de un sistema mundial de comercio que protege y preserva el medio ambiente y promueve una economía circular.

7.19. Como he dicho, el cambio hacia unas prácticas comerciales sostenibles es un nuevo imperativo mundial. Por lo tanto, lo que les pido es que mantengan su firme liderazgo en la promoción y la facilitación de un comercio que apoye los objetivos ambientales, entre ellos, la transición hacia una economía circular y las cadenas de suministro sostenibles, reconociendo al mismo tiempo las necesidades sociales y económicas de los más vulnerables. Esta combinación de consideraciones ambientales, sociales y económicas se encuentra en el centro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS) y, en la CEPE, esperamos hacer avanzar este importante programa juntos.

7.3 Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

7.20. El representante del PNUMA formuló la declaración siguiente:

7.21. En primer lugar, el PNUMA iniciará un proyecto que abarcará el período comprendido entre 2023 y 2027 en colaboración con tres países beneficiarios de América Latina y la región del Caribe: el Brasil, Costa Rica y Colombia o la Argentina, relativo a la reorientación de las subvenciones agrícolas para financiar soluciones basadas en la naturaleza en pos de una recuperación sostenible. En el marco del proyecto se proporcionará asistencia técnica y orientación analítica y se aumentará la capacidad de los países destinatarios para aplicar políticas destinadas a ampliar la financiación para la naturaleza mediante el uso de instrumentos de financiación pública, haciendo especial hincapié en la reforma de las subvenciones a la agricultura, contribuyendo así al fortalecimiento de un entorno normativo propicio para un sistema alimentario y unos sistemas de uso de la tierra y de los bosques más sostenibles, inclusivos y resilientes.

7.22. El proyecto se articulará en torno a dos enfoques principales: el primero se centra en la elaboración de mecanismos nacionales, el análisis del entorno fiscal y los instrumentos financieros existentes para financiar soluciones basadas en la naturaleza, y la identificación de planes de reforma prioritarios viables y contextualizados para acelerar la armonización del entorno de política fiscal y los instrumentos de financiación verde con los objetivos relativos a las soluciones basadas en la

naturaleza en el marco del sistema alimentario y los sistemas de uso de la tierra y de los bosques. Los mecanismos se elaborarán en estrecha colaboración con las partes interesadas nacionales y se divulgarán entre los responsables de la toma de decisiones de los países destinatarios. Se utilizarán instrumentos de priorización espacial para identificar zonas donde se puedan obtener múltiples beneficios para la población y la naturaleza y garantizar un impacto más concreto.

7.23. El segundo enfoque se centra en la realización de talleres técnicos con las partes interesadas pertinentes sobre el uso de las finanzas públicas para encontrar soluciones basadas en la naturaleza a nivel nacional, y en la celebración de diálogos sobre políticas a nivel regional, aprovechando las redes y coaliciones existentes para facilitar el diálogo entre los países y el intercambio de buenas prácticas, orientaciones y herramientas.

7.24. Entre los efectos previstos en los países destinatarios cabe citar los siguientes: una reducción de los aspectos de las ayudas públicas a la agricultura potencialmente perjudiciales para el medio ambiente; y un aumento de la financiación procedente de fuentes públicas y privadas destinada a la protección y restauración de la naturaleza.

7.25. La primera consulta regional se llevará a cabo en colaboración con el Centro de Comercio Internacional y se centrará en la promoción de un comercio positivo para la naturaleza que favorezca unas cadenas de suministro agrícolas sostenibles.

7.26. La consulta se celebrará los días 27 y 28 de marzo en Sao Paulo (Brasil) y virtualmente, y congregará a partes interesadas del sector público y el sector privado —pequeños productores, mipymes, cooperativas comerciales, asociaciones de productos básicos, encargados de la formulación de políticas, sociedad civil, instituciones financieras y de investigación— para examinar las prioridades, los retos y las oportunidades existentes en la región y, juntos, formular recomendaciones para alcanzar soluciones viables a favor de un comercio sostenible, justo e inclusivo, positivo para la naturaleza, que ayude a los países a conseguir unas cadenas de suministro agrícolas sostenibles y resilientes, facilitar un acceso a los mercados para todas las partes interesadas, e impulsar planes nacionales en pos de un desarrollo socioeconómico sostenible.

7.27. La segunda actualización es la participación del PNUMA en el proyecto del Centro para el Comercio, el Desarrollo y el Medio Ambiente, financiado por el Fondo de Investigación para Desafíos Mundiales del Reino Unido. El proyecto tiene por objeto promover soluciones de política destinadas a fomentar el comercio de productos agrícolas que apoyan la biodiversidad y el desarrollo socioeconómico sostenible. En este contexto, el PNUMA celebrará en 2023 tres consultas regionales con las partes interesadas, una en Asia, otra en África y la tercera en América Latina y el Caribe.

7.28. La próxima consulta regional con las partes interesadas tendrá lugar en formato híbrido en África, en Yaundé (Camerún), los días 17 y 18 de mayo; y la tercera consulta se celebrará en Asia durante el tercer trimestre de este año.

7.29. En el contexto de este proyecto, el PNUMA publicó esta semana un documento de política elaborado en colaboración con el Foro sobre Comercio, Medio Ambiente y los ODS (TESS), con el fin de presentar sinergias entre el comercio sostenible, la biodiversidad y el desarrollo, con el marco multilateral de comercio de la OMC como telón de fondo. Las ideas clave de este documento se presentaron ayer en una mesa redonda organizada por la OMC y el PNUMA en la que participó la secretaria del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB).

7.30. El PNUMA y la OMC mantienen una sólida alianza en materia de medio ambiente y comercio, lo que permite unir a nuestras respectivas partes interesadas para fomentar la colaboración entre el comercio, el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

7.31. Esperamos con interés proseguir nuestra asociación con la OMC y apoyar a los Miembros con aportes de las ciencias ambientales, datos y resultados de las iniciativas del PNUMA, así como seguir trabajando para llevar adelante estos importantes programas.

7.4 Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam

7.32. La representante de la secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam formuló la declaración siguiente:

7.33. Gracias por brindarnos la oportunidad de informar al CCMA sobre algunas de las novedades relacionadas con los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam que tienen repercusiones en el comercio internacional y las medidas de comercio internacional.

7.34. En primer lugar, en lo que respecta al Convenio de Basilea, ya está en marcha la aplicación por las Partes de las modificaciones de 2019 relativas a los desechos plásticos y las de 2022 relativas a los desechos electrónicos y eléctricos, que entrarán en vigor en 2025. Estas modificaciones afectan directamente al movimiento transfronterizo de estas dos corrientes de desechos, volviéndolo más transparente y predecible. El efecto concreto de estas modificaciones es la participación de las autoridades competentes en virtud del Convenio de Basilea en el proceso de toma de decisiones a nivel nacional en lo que respecta a la importación, el tránsito y la exportación de los desechos. Así, se protege a los países que no están en condiciones de gestionar los desechos importados de modo ambientalmente racional y se crea un fundamento jurídico para prevenir y combatir el tráfico ilícito. Entre otras medidas adoptadas para ayudar a las Partes a aplicar estas modificaciones cabe citar la actualización de la legislación y la formación aduanera. La secretaría tiene previsto sensibilizar y respaldar a las Partes para preparar la entrada en vigor de las modificaciones relativas a los desechos electrónicos gracias al generoso apoyo del Gobierno de Suiza.

7.35. También en el marco del Convenio de Basilea, se están llevando a cabo trabajos relacionados con los enfoques electrónicos acerca de los documentos de notificación y movimiento que constituyen el núcleo del procedimiento de consentimiento fundamentado previo. Se elaboró un informe con recomendaciones y se alentó a las Partes y a los colectivos interesados a ejecutar proyectos piloto sobre los enfoques electrónicos acerca de los documentos de notificación y movimiento, teniendo en cuenta las experiencias y los trabajos realizados por organizaciones internacionales y otros agentes.

7.36. Esta labor se ha visto complementada por una nueva línea de trabajo destinada a mejorar el funcionamiento del procedimiento de consentimiento fundamentado previo, que constituye la columna vertebral del régimen de control del comercio en el marco del Convenio de Basilea. Hasta ahora, la secretaría ha recopilado información de las Partes y los observadores sobre los retos que supone la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo y sobre las mejores prácticas, los posibles enfoques, las iniciativas y las ideas para mejorar su funcionamiento. La próxima Conferencia de las Partes examinará la manera de hacer avanzar esta labor y cabe esperar que se establezca un pequeño grupo de trabajo entre períodos de sesiones.

7.37. A continuación figuran otras novedades con respecto a los desechos plásticos:

- Se están actualizando las directrices técnicas sobre la gestión ambientalmente racional de los desechos plásticos. Las Partes están trabajando arduamente para hacer avanzar la labor antes de la CP bajo la dirección de los Gobiernos de China, el Japón y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
- La secretaría presentó a la OMA una propuesta de modificación del SA, para su consideración por el Comité de Examen del SA, en relación con los desechos plásticos, los desechos de aceites minerales no aptos, los desechos/artículos que contienen PCB, PCN y PBB y las cubiertas neumáticas de desecho.
- En el marco de sus actividades de asistencia técnica y creación de capacidad, la secretaría gestiona varios programas y proyectos gracias al apoyo financiero de Gobiernos como los del Canadá, Francia, Alemania, el Japón, los Países Bajos, Noruega, Suecia y Suiza, así como de la Unión Europea, la Agencia Noruega de Cooperación para el Desarrollo y el Fondo Noruego para el Medio Ambiente de los Minoristas. Entre ellos, cabe citar 16 proyectos ejecutados por los centros regionales de los Convenios de Basilea y Estocolmo en el marco del Programa de Pequeñas Donaciones sobre Desechos Plásticos —proyectos ejecutados por la secretaría en cooperación con los Gobiernos de Ghana, Sri Lanka, Malawi y Zimbabwe—, y actividades relacionadas con los desechos plásticos realizadas en zonas remotas y montañosas. Se están elaborando varios proyectos nuevos que abarcan a Camboya, Lesotho, Mauricio, Nepal, Macedonia del Norte, el Perú, Rwanda y Zambia.

- La Asociación sobre los Desechos Plásticos continúa su labor encaminada a mejorar y promover la gestión ambientalmente racional de los desechos plásticos a nivel mundial, regional y nacional, así como a prevenir y minimizar su generación con el fin de reducir significativamente el vertido de desechos plásticos y de microplásticos en el medio ambiente, en particular en el medio marino y, a largo plazo, acabar con él. En cuanto a la cuestión del comercio y los movimientos transfronterizos, la Asociación ha estado examinando los códigos aduaneros relativos al plástico y los desechos plásticos y su relación con las modificaciones y ha estado recopilando información sobre las medidas adoptadas por los países para aplicar esas modificaciones, así como sobre su interpretación (por ejemplo, la expresión "que apenas estén contaminados") y los retos que plantea su aplicación. Además, se están poniendo en marcha 16 proyectos piloto en el marco de la Asociación sobre los Desechos Plásticos.
- Por último, la secretaría ha participado en el Comité Intergubernamental de Negociación elaborando un nuevo tratado sobre los plásticos, a petición de las Partes. Es necesario garantizar que el instrumento internacional jurídicamente vinculante sea plenamente compatible con los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo y que los complemente, que evite la duplicación de las medidas establecidas en las disposiciones pertinentes de dichos Convenios y que promueva la cooperación y la coordinación con ellos.

7.38. En lo que respecta a la labor relativa a los productos químicos, en la próxima CP las Partes en el Convenio de Estocolmo estudiarán la posible inclusión de tres nuevos COP en la lista del Anexo A del Convenio (metoxicloro, declorano plus y UV-328). En cuanto al UV-328, será la primera vez que la Conferencia de las Partes considera la inclusión en la lista de un compuesto no halogenado, lo que anuncia la posible ampliación del ámbito de aplicación del Convenio. El UV-328 se utiliza principalmente como aditivo en productos plásticos.

7.39. Las Partes en el Convenio de Rotterdam considerarán la posibilidad de incluir en la lista del Anexo III dos nuevos productos químicos, a saber, la iprodiona y el terbufós, ambos abarcados por la categoría de plaguicidas. Las Partes examinarán asimismo recomendaciones para añadir a la lista cinco productos químicos cuya inclusión ya se consideró en anteriores reuniones de la Conferencia de las Partes. Además, y esto es muy importante, las Partes en el Convenio de Rotterdam examinarán propuestas para modificar el Convenio, entre ellas, una nueva propuesta sobre la manera de proceder con los productos químicos cuya inclusión en la lista recomienda el Comité de Examen de Productos Químicos, pero con respecto a los cuales la Conferencia de las Partes no logra un consenso.

7.40. Cabe señalar que la inclusión de productos químicos en los anexos de los Convenios de Rotterdam y de Estocolmo no significa que se prohíba su comercio internacional; no obstante, se aplicarán procedimientos específicos de control del comercio con respecto a dichos productos con el fin de proteger mejor la salud humana y el medio ambiente.

7.41. Las cuestiones mencionadas *supra*, entre otras, se abordarán en las próximas reuniones de las Conferencias de las Partes que tendrán lugar en Ginebra del 1 al 12 de mayo. Las reuniones preparatorias regionales que se están celebrando en Tailandia, el Senegal, Panamá y Croacia entre esta semana y finales de marzo brindarán a las regiones la oportunidad de consultarse mutuamente antes de las CP.

7.42. Por último, con sujeción a la confirmación definitiva que se realizará próximamente, la OMC y la UNCTAD dirigirán junto con la secretaría una actividad paralela sobre las enmiendas relacionadas con los desechos plásticos en las CP.

8 OTROS ASUNTOS

8.1 Observaciones de la India sobre la solicitud de la condición de observador de la Alianza Solar Internacional (ISA)⁶

8.1. El representante de la India formuló la declaración siguiente:

8.2. La Alianza Solar Internacional (ISA) ha comunicado su intención de solicitar la condición de observador en el CCMA. Mi delegación se manifiesta a favor de esa solicitud.

8.3. En su carta de octubre de 2022, la Alianza Solar Internacional comunicó que era una organización intergubernamental internacional que contaba con 114 firmantes de su Acuerdo Marco, entre ellos 92 miembros de pleno derecho. Tiene por objeto movilizar inversiones por valor de USD 1 billón en energía solar para el año 2030. La ISA trabaja con y en sus países miembros en esferas como el apoyo programático, la creación de capacidad y el análisis y la promoción.

8.4. La ISA nació de un esfuerzo conjunto de la India y Francia por movilizarse frente al cambio climático mediante la introducción de soluciones basadas en la energía solar. Se creó en paralelo a la 21ª Conferencia de las Partes (CP21) en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), celebrada en París en 2015. Tras la modificación de su Acuerdo Marco en 2020, todos los Estados miembros de las Naciones Unidas pueden adherirse a la ISA.

8.5. La ISA está trabajando en una esfera que puede beneficiar enormemente al mundo con la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Los beneficios derivados de las iniciativas de la ISA se verán asimismo automáticamente reflejados en el comercio.

8.6. Tan solo unos años después de su creación, varios Miembros ya están examinando iniciativas de la ISA, como la expansión de las aplicaciones solares para uso agrícola, la expansión de las minirredes solares, las cubiertas solares, la movilidad eléctrica solar y el almacenamiento de energía solar, la utilización de energía solar para los sistemas de calefacción y refrigeración, la energía solar para la gestión de residuos y el hidrógeno verde. Estas actividades también se han centrado en países concretos. Por ejemplo, en 2019, antes de la pandemia, la secretaria de la ISA llevó a cabo misiones nacionales en ocho países (Benin, República Democrática del Congo, Guinea, Malawi, Malí, Níger, Togo y Uganda) con el fin de reforzar la apropiación de los programas de la ISA y comprender los retos y los problemas sobre el terreno.

8.7. Al obtener la condición de observador en el CCMA, la ISA se beneficiará de las deliberaciones del CCMA y podrá colaborar con los Miembros de la OMC. La condición de observador dotará a la ISA de una mayor visibilidad tanto en lo que respecta a la movilización de recursos como al diseño de programas.

8.8. Solicitamos el apoyo del CCMA para acoger una plataforma colaborativa centrada en el medio ambiente y orientada a la acción en la OMC.

8.2 Información proporcionada por Kenya con respecto a la Coalición de Ministros de Comercio sobre el Clima

8.9. El representante de Kenya, en nombre de la Coalición de Ministros de Comercio sobre el Clima, formuló la declaración siguiente:

8.10. El 19 de enero de 2023 se puso en marcha la Coalición de Ministros de Comercio sobre el Clima durante una reunión inaugural celebrada en paralelo a la reunión del Foro Económico Mundial que tuvo lugar en Davos. La Coalición, dirigida por el Ecuador, Kenya, Nueva Zelandia y la Unión Europea, cuenta con 56 Ministros de distintos países de todas las regiones y de diferentes niveles de desarrollo y proporciona un liderazgo y una orientación de alto nivel con respecto al vínculo entre el clima, el comercio y el desarrollo sostenible.

8.11. Los Ministros, presentes o representados, subrayaron la importancia de la Coalición para explorar enfoques nuevos e innovadores en materia de cooperación y acción colectiva ya que, a

⁶ Véase el documento [WT/CTE/COM/17](#).

nivel político, proporciona un espacio para examinar y coordinar las iniciativas destinadas a hacer frente a los retos climáticos mediante políticas comerciales. También reiteraron su adhesión a los principios clave de inclusividad y diversidad consagrados en la declaración de lanzamiento.

8.12. Tras la fase ministerial del acto de lanzamiento tuvo lugar una mesa redonda de partes interesadas que congregó a los codirigentes y miembros de la Coalición para un intercambio con representantes de organizaciones internacionales, empresas, ONG e instituciones académicas. Todos los oradores presentes acogieron con profunda satisfacción la Coalición como una iniciativa excelente y oportuna.

8.13. Hemos preparado un resumen del acto de lanzamiento, que compartiremos con la Secretaría para que lo distribuya a todos los Miembros. En nombre de los miembros de la Coalición, aprovecho esta oportunidad para invitar a todos los demás Miembros de la OMC a unirse a ella.

9 FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN Y CAMBIO DE LA PRESIDENCIA

9.1. Está previsto que la próxima reunión del CCMA se celebre durante la semana del 12 de junio de 2023, al mismo tiempo que la Semana del Comercio y el Medio Ambiente de la OMC.

ANEXO 1: PUNTOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CCMA (1994)

- Punto 1: La relación entre las disposiciones del sistema multilateral de comercio y las medidas comerciales adoptadas con fines ambientales, con inclusión de las adoptadas en aplicación de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.
- Punto 2: La relación entre las políticas ambientales relacionadas con el comercio y las medidas ambientales que tengan efectos comerciales significativos, y las disposiciones del sistema multilateral de comercio.
- Punto 3 a): La relación entre las disposiciones del sistema multilateral de comercio y las cargas e impuestos aplicados con fines ambientales.
- Punto 3 b): La relación entre las disposiciones del sistema multilateral de comercio y las prescripciones aplicadas con fines ambientales a los productos, con inclusión de normas y reglamentos técnicos y prescripciones en materia de envase y embalaje, etiquetado y reciclado.
- Punto 4: Las disposiciones del sistema multilateral de comercio con respecto a la transparencia de las medidas comerciales utilizadas con fines ambientales y las medidas y prescripciones ambientales que tienen efectos comerciales significativos.
- Punto 5: La relación entre los mecanismos de solución de diferencias del sistema multilateral de comercio y los previstos en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.
- Punto 6: El efecto de las medidas ambientales en el acceso a los mercados, especialmente en lo relativo a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, y los beneficios resultantes para el medio ambiente de la eliminación de las restricciones y distorsiones del comercio.
- Punto 7: La cuestión de la exportación de mercancías cuya venta está prohibida en el país de origen.
- Punto 8: Las disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio.
- Punto 9: El programa de trabajo previsto en la Decisión sobre el comercio de servicios y el medio ambiente.
- Punto 10: Información a los órganos competentes sobre las disposiciones apropiadas que han de adoptarse en lo que respecta a las relaciones con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a las que se hace referencia en el artículo V del Acuerdo por el que se establece la OMC.
-

ANEXO 2: PÁRRAFOS DE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE DOHA

32. Encomendamos al Comité de Comercio y Medio Ambiente que, al proseguir la labor sobre todos los puntos de su orden del día en el marco de su mandato actual, preste particular atención a lo siguiente:

i) el efecto de las medidas medioambientales en el acceso a los mercados, especialmente en relación con los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, y aquellas situaciones en que la eliminación o reducción de las restricciones y distorsiones del comercio pueda beneficiar al comercio, al medio ambiente y al desarrollo;

ii) las disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio; y

iii) las prescripciones relativas al etiquetado para fines medioambientales.

La labor sobre estas cuestiones deberá incluir la identificación de cualquier necesidad de aclarar las normas pertinentes de la OMC. El Comité presentará un informe al quinto período de sesiones de la Conferencia Ministerial y formulará recomendaciones, según proceda, con respecto a la acción futura, incluida la conveniencia de celebrar negociaciones. Los resultados de esta labor, así como las negociaciones llevadas a cabo de conformidad con los apartados i) y ii) del párrafo 31, serán compatibles con el carácter abierto y no discriminatorio del sistema multilateral de comercio, no aumentarán ni disminuirán los derechos y obligaciones de los Miembros en el marco de los Acuerdos vigentes de la OMC, en particular el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, ni alterarán el equilibrio de esos derechos y obligaciones, y tendrán en cuenta las necesidades de los países en desarrollo y menos adelantados.

33. Reconocemos la importancia de la asistencia técnica y la creación de capacidad en la esfera del comercio y el medio ambiente para los países en desarrollo, en particular los menos adelantados. También propugnamos que se compartan los conocimientos técnicos y la experiencia con los Miembros que deseen llevar a cabo exámenes medioambientales a nivel nacional. Se preparará un informe sobre estas actividades para el quinto período de sesiones.

51. El Comité de Comercio y Desarrollo y el CCMA actuarán, cada uno en el marco de su respectivo mandato, como foro para identificar y debatir los aspectos de las negociaciones relacionados con el desarrollo y el medio ambiente, a fin de contribuir al logro del objetivo de hacer que en las negociaciones se refleje de manera adecuada el desarrollo sostenible.
